



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

**MEMORIA
INSTITUCIONAL**

2021



Este año nuevamente el Poder Judicial ha decidido desarrollar una **memoria digital** y no imprimir versiones en papel como parte de su **compromiso con la sostenibilidad y el medioambiente.**

Todo el contenido que se presenta en esta Memoria está **disponible para su descarga y uso** como parte de la **política de Justicia Abierta** que impulsa el Poder Judicial.



1 Corte Suprema



Cortes de Apelaciones **17**  **448** Tribunales de Primera Instancia

900 Salas de Audiencia

1 Corporación Administrativa

1 Academia Judicial

1.756

Jueces y Juezas en todas las instancias

14.900

Personas

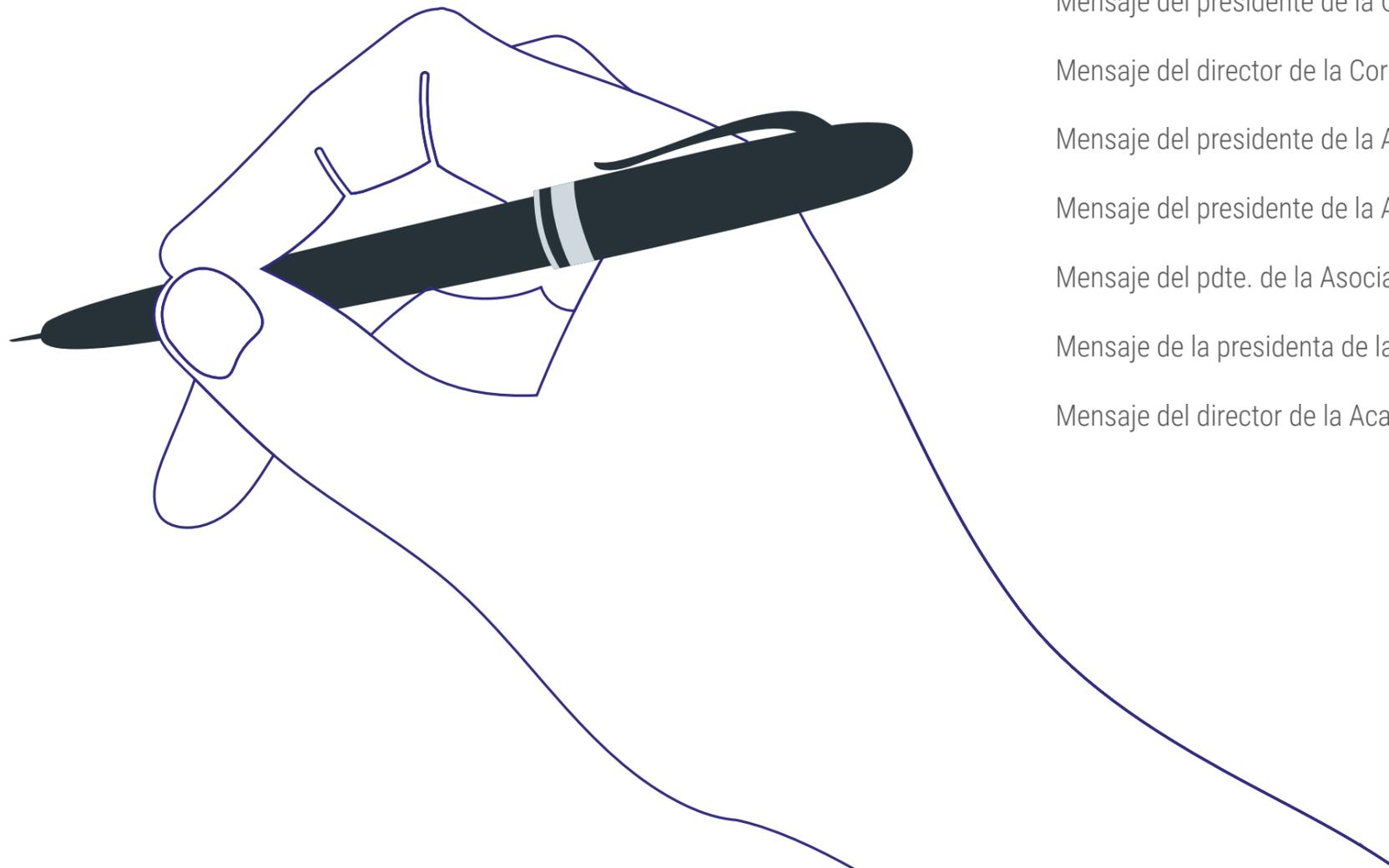
8 millones

de visitas anuales en la web



CAPÍTULO 1

Bienvenida



Mensaje del presidente de la Corte Suprema	05
Mensaje del director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial	08
Mensaje del presidente de la Asociación Nacional de Magistrados	10
Mensaje del presidente de la Asociación Nacional de Profesionales	12
Mensaje del pdte. de la Asociación Nacional de Consejeros(as) Técnicos(as)	14
Mensaje de la presidenta de la Asociación Nacional de Empleados(as)	16
Mensaje del director de la Academia Judicial	18



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

Desafíos de la Justicia

Es un honor presentar la Memoria Digital Integrada del Poder Judicial 2021 que refleja la labor realizada por todas las personas que integran la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, los tribunales de primera instancia, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Academia Judicial.

A dos años de la pandemia del coronavirus, Chile enfrenta uno de los desafíos más relevantes de su historia republicana: el proceso constituyente.

De cara a la labor encomendada a la Convención Constitucional, la Corte Suprema puso a su disposición un informe con las principales conclusiones alcanzadas en su Jornada de Reflexión de 2021. Hemos manifestado nuestro interés de colaborar en todo lo necesario para la construcción de un documento constitucional que resguarde la independencia judicial y el adecuado funcionamiento de los tribunales de justicia.

El desafío del Poder Judicial será entonces avanzar en estas transformaciones y adaptarse a los nuevos desafíos que demanda la

ciudadanía con el objetivo de continuar con los esfuerzos desplegados para entregar una justicia de calidad, oportuna, cercana y eficiente.

Durante el ejercicio recién pasado, nuestra institución avanzó en la ejecución de su planificación estratégica del período 2021-2025, en acceso a la justicia, en modernización, en tecnología, en extensión y vinculación con la comunidad.

Quiero destacar la labor realizada por el ex Presidente Sr. Guillermo Silva Gundelach, a quien le correspondió liderar a nuestra institución en un período de mayor complejidad producto de la pandemia. Resalto el trabajo realizado por la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, los tribunales del país, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y los distintos Comités de la Corte Suprema (Personas, Modernización y Comunicaciones), los cuales, pese a las vicisitudes provocadas por la pandemia, han continuado con sus labores, adecuándose a las nuevas circunstancias.

“Durante este ejercicio, nuestra institución avanzó en la ejecución de su planificación estratégica del período 2021-2025 en todas sus áreas, con importantes avances en infraestructura, acceso a la justicia, modernización, personas, tecnología y extensión y vinculación con la comunidad.”

El Poder Judicial priorizó la salud y la vida de todas las personas e instauró una política de teletrabajo eficiente y flexible en beneficio de toda la ciudadanía. Aunque con dificultades, logramos compatibilizar el valor de la protección a la población, la continuidad del servicio judicial y el acceso a la justicia.

Así los tribunales de justicia pudieron continuar con su labor en vistas a resolver los asuntos que fueron sometidos a su conocimiento, experiencia que, tal como mencioné en la inauguración de este Año Judicial 2022, ha generado aprendizajes y buenas prácticas que esperamos sean aprovechadas para brindar un mejor servicio.

Más allá de las contingencias, en los últimos años, el Poder Judicial ha desarrollado sostenidamente todas sus áreas, adelantándose a las necesidades y poniendo a las personas en el centro de su gestión, teniendo como norte resolver los asuntos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva con plena vigencia de todos los derechos de las personas.

Un elemento fundamental para asegurar el acceso a la justicia es contar con la infraestructura adecuada, así durante 2021, se inauguró el Centro Judicial de Tomé, se recibieron las obras del Centro Judicial de La Serena y se avanzó en la construcción del Centro Judicial de Chillán. Estas obras se enmarcan en una planificación ambiciosa que considera el diseño y construcción de más de 100 centros de justicia y tribunales para los próximos cinco años, los cuales contarán con un diseño y construcción pensados en las personas y se desarrollarán en armonía con el medioambiente y las comunidades, en consonancia con nuestra política de sostenibilidad y cuidado del medioambiente.

Asimismo seguiremos avanzando en modernización y tecnología, adaptándonos a las nuevas necesidades de las personas, a través de la implementación del teletrabajo, el uso de las videoconferencias y de la tramitación electrónica por medio de la Oficina Judicial Virtual. El próximo paso será el uso de la inteligencia artificial y de mejores sistemas para facilitar y mejorar la eficiencia de nuestros tribunales.

En acceso a la justicia hemos implementado acciones destinadas especialmente a las personas de los distintos grupos vulnerables. En esta línea también cabe destacar la labor realizada en la de protección y promoción de los derechos de la niñez, en la cual fue fundamental el trabajo realizado por la ex ministra de la Corte Suprema, Sra. Rosa María Maggi, quien encabezó estas acciones. Asimismo destaco el liderazgo del Ministro Sr. Mario Carroza en la materialización del Protocolo Interinstitucional para abordar la situación de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en contexto de movilidad.

Destaca también la labor desarrollada por la Secretaría de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, que bajo la dirección de la ministra de la Corte Suprema, Sra. Andrea Muñoz, continuó avanzado en la incorporación de esta perspectiva en las políticas de acceso a la justicia, la consagración de la institucionalidad en la materia y la ejecución de los ejes estratégicos de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

Agradezco a todos quienes han sido parte de estos logros. Ustedes son protagonistas de esta historia que escribimos juntos y que nos permitirá avanzar hacia una mejor sociedad. Estén seguros que continuaremos trabajando para fortalecer las acciones iniciadas e impulsaremos aquellas transformaciones que nos permitan brindar una mejor y oportuna justicia.

Afectuosamente,

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Presidente de la Corte Suprema de Justicia
2022 - 2023

MESSAGE FROM THE PRESIDENT OF THE SUPREME COURT

Challenges of Justice

It is a great honor to present the Integrated Digital Memory of the Judicial Power 2021 that reflects the work carried out by all the people who make up the Supreme Court, the Appeal Courts, District Courts, the Administrative Corporation of the Judicial Power and the Judicial Academy.

Two years after the coronavirus pandemic, Chile is facing one of the most relevant challenges in its republican history: the constitutional process.

From the perspective of the work entrusted to the Constitutional Convention, the Supreme Court published a report with the main conclusions reached in the Day of Reflection 2021. We have expressed our interest in collaborating in everything necessary for the construction of a constitutional document that safeguards judicial independence and proper functioning of the courts.

Thus, the challenge for the Judicial Power will be to move forward with these transformations and adapt to the new challenges demanded by citizens in order to continue with the efforts made to deliver quality, timely, close and efficient justice.

During the past year, our institution made progress in the execution of its strategic planning for the 2021-2025 period, in access to justice, modernization, technology, outreach, and connection with the community.

I want to highlight the work carried out by the former President, Mr. Guillermo Silva Gundelach, who was responsible for leading our institution in a period of great complexity as a result of the pandemic. I also need to underline the work performed by the Supreme Court, the Appeals Courts, the courts of the country, the Administrative Corporation of the Judicial Power and the different Committees of the Supreme Court (People, Modernization and Communications), which, despite the vicissitudes caused by the pandemic, they have continued with their work, adapting to new circumstances.

The Judicial Power prioritized the health and life of all people and established an efficient and flexible teleworking policy for the benefit of all citizens. Although with difficulties, we managed to reconcile the value of protecting the population, the continuity of the judicial service and access to justice.

In this way, the courts were able to continue with their work in order to resolve the matters that were submitted to their knowledge, an experience that, as I mentioned at the inauguration of the Judicial Year 2022, has generated lessons and good practices that we hope will be adopted to provide better service.

Beyond contingencies, in recent years, the Judicial Power has steadily developed all its areas, anticipating needs and putting people at the center of its management, with the aim of resolving matters within its competence in a clear, timely and effective manner with full validity of all rights of the people.

A fundamental element to ensure access to justice is to have adequate infrastructure, thus, during 2021, the Tomé Judicial Center was inaugurated, construction work of the La Serena Judicial Center was received and progress was made in the construction of the Chillán Judicial Center. These works are part of an ambitious plan that considers the design and construction of more than 100 justice centers and courts for the next five years, which will have a design and construction with people in mind and will be developed in harmony with the environment and communities, in line with our policy of sustainability and care for the environment.

Likewise, we will continue to advance in modernization and technology, adapting to the new needs of people, through the implementation of teleworking, the use of videoconferences and electronic processing through

the Virtual Judicial Office. The next step will be the use of artificial intelligence and better systems to facilitate and improve the efficiency of our courts.

For access to justice we have implemented actions aimed especially at people from different vulnerable groups. Along these lines, it is also worth highlighting the work carried out in the protection and promotion of children's rights, in which the work of the former Minister of the Supreme Court, Mrs. Rosa María Maggi, who led these actions, was fundamental. I also emphasize the leadership of the Minister, Mr. Mario Carroza, in materializing the Inter-institutional Protocol to address the situation of unaccompanied and separated children and adolescents in the context of mobility.

It is also noteworthy the work realized by the Judiciary Secretariat for Gender Equality and Non-Discrimination, which, under the direction of the Minister of the Supreme Court, Mrs. Andrea Muñoz, continued to make progress in incorporating this perspective into policies on access to justice, the consecration of institutionalism in the matter and the execution of the strategic axes of the Policy of Gender Equality and Non-Discrimination of the Judicial Power

I appreciate everyone who has been part of these achievements. You are the protagonists of this story that we write together and that will allow us to move towards a better society. Rest assured that we will continue working to strengthen the actions initiated and we will promote transformations that allow us to provide better and more timely justice.

Yours sincerely,

Juan Eduardo Fuentes Belmar
President of the Supreme Court
2022 - 2023



MENSAJE DEL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Un año de esperanza



Es motivo de gran orgullo hacer un recuento de la labor de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio 2021, un período complejo, pero, a la vez, lleno de desafíos para la administración de los recursos del Poder Judicial, donde se alcanzaron una serie de logros que trascendieron con creces el ámbito humano, financiero, tecnológico y presupuestario.

Quiero hacer una mención especial a los ministros, ministras y representantes de los estamentos que forman parte del Consejo Superior, quienes, encabezados por el Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, han brindado su permanente apoyo a todas las iniciativas implementadas en 2021, que nos ha posibilitado entregar un mejor servicio a los tribunales y la ciudadanía. Asimismo, agradecer a todas las personas que forman parte de la Corporación Administrativa desde Arica a Puerto Williams, por su esfuerzo, compromiso y dedicación durante este ejercicio.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de su nivel central y las 17 administraciones zonales de todo Chile, ejecutó bajo el alero del Plan Estratégico 2021 – 2025, un conjunto de proyectos, agrupados en las áreas de Impacto en la sociedad, Gestión de Personas, Modernización y Relaciones Institucionales. Esto unido a la estrategia operacional, realizada por la institución, ha permitido alcanzar una ejecución presupuestaria de 99,6% durante 2021, lo que instala nuevamente al Poder Judicial de Chile como una de las instituciones más eficientes en la administración de los recursos públicos, especialmente, en estos años de alta complejidad.

Siempre orientados por los lineamientos entregados por la Corte Suprema y el Consejo Superior de la Corporación Administrativa, se buscó un adecuado equilibrio entre la salud de los funcionarios y el servicio a la comunidad. De esta forma, el teletrabajo permitió seguir brindando un servicio a de calidad en todo Chile, gracias al funcionamiento de 12.000 cuentas de acceso remoto, la contratación



Siempre orientados por los lineamientos entregados por la Corte Suprema y el Consejo Superior de la Corporación Administrativa, se buscó un adecuado equilibrio entre la salud de los funcionarios y el servicio a la comunidad.



de servicios de banda ancha móvil y el uso de videoconferencias en todo Chile. En forma simultánea, se adquirieron nuevos equipos computacionales portátiles, se renovaron licencias, se reforzó la seguridad informática y se adquirieron nuevos data center para enfrentar el gran aumento en la demanda de almacenamiento de datos.

Con el fin de contar con nuevas y mejores instalaciones de los tribunales de justicia, con la mirada puesta en brindar mejores condiciones a quienes acuden a ellos, quiero destacar los avances realizados en el plan quinquenal de inversiones del Poder Judicial 2021-2025, que involucra el diseño, construcción y operación de nuevos y modernos centros de justicia y tribunales en diferentes zonas del país. Este año fue inaugurado el Centro Judicial de Tomé y recibimos las obras del Centro Judicial de La Serena; se avanzó en la construcción del Centro Judicial de Chillán, alcanzando un avance constructivo de un 99%. Asimismo, se avanzó en la habilitación del nuevo edificio de la Academia Judicial de Chile, con un avance de 63% en sus obras, proyectándose su entrega para el segundo semestre de 2022. A estas iniciativas se suman los trabajos de conservación y mantención de la infraestructura del Poder Judicial, realizados en 45 tribunales a lo largo de todo el país.

En materia de cuidado del medio ambiente y de acuerdo a nuestro compromiso con la protección de la naturaleza y la creación de un mundo cada vez más sustentable, destaco la implementación del programa Estado Verde, desarrollado conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente, y la obtención de 11 certificaciones internacionales LEED (Leadership in Energy and Environmental Design o Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental) y la postulación de más de 20 edificios en este proceso de certificación. Además de la suscripción de un convenio de uso de energías renovables no convencionales para la obtención de energía eléctrica en 67 tribunales del país.

En materia de Recursos Humanos quiero destacar nuestro compromiso con el desarrollo profesional y humano de las personas que forman parte de esta institución, lo que permitió que un total de 14.852 personas realizaran cursos a distancia en la plataforma de Estudios Virtuales del Poder Judicial.

Como parte de este programa, se realizaron 186 acciones formativas en modalidad remota con más de 345.074 horas destinadas de capacitación. Para el Poder Judicial se realizaron 99 jornadas de capacitación, dirigidas a 13.432 participantes y para la Corporación Administrativa del Poder Judicial, 87 jornadas de capacitación, dirigidas a 1.420 participantes. Es decir, la totalidad de integrantes de la institución recibió algún tipo de capacitación durante 2021. Asimismo, se otorgaron 156 becas de perfeccionamiento para programas de posgrados a 91 personas y diplomados a 65 personas. Asimismo, gracias al convenio de colaboración con la Academia Judicial de Chile se realizó un programa de 20 cursos destinados a quienes integran el Poder Judicial, con 1.412 personas participantes.

En acceso a la justicia, hemos tenido avances en distintas áreas que conforman esta dimensión, pero quiero enfatizar la implementación de la tercera etapa de la nueva Ley de Entrevista Videograbada, que comenzará a regir en octubre de 2022, en las jurisdicciones de Valparaíso, Santiago, San Miguel, Rancagua y Puerto Montt. Como parte de este programa se habilitaron 28 nuevas salas y 15 interconexiones entre Tribunales del Juicio Oral en lo Penal y Juzgados de Garantía, permitiendo y compartiendo el acceso a una sala especial para las declaraciones judiciales y pruebas anticipadas. Adicionalmente, la Academia Judicial capacitó al menos el 30% de los jueces y juezas de los tribunales con competencia en esta materia.

En un año de pandemia, quiero hacer énfasis en los grupos más vulnerables y destacar la instalación en la página web del Poder Judicial, lo que permitió

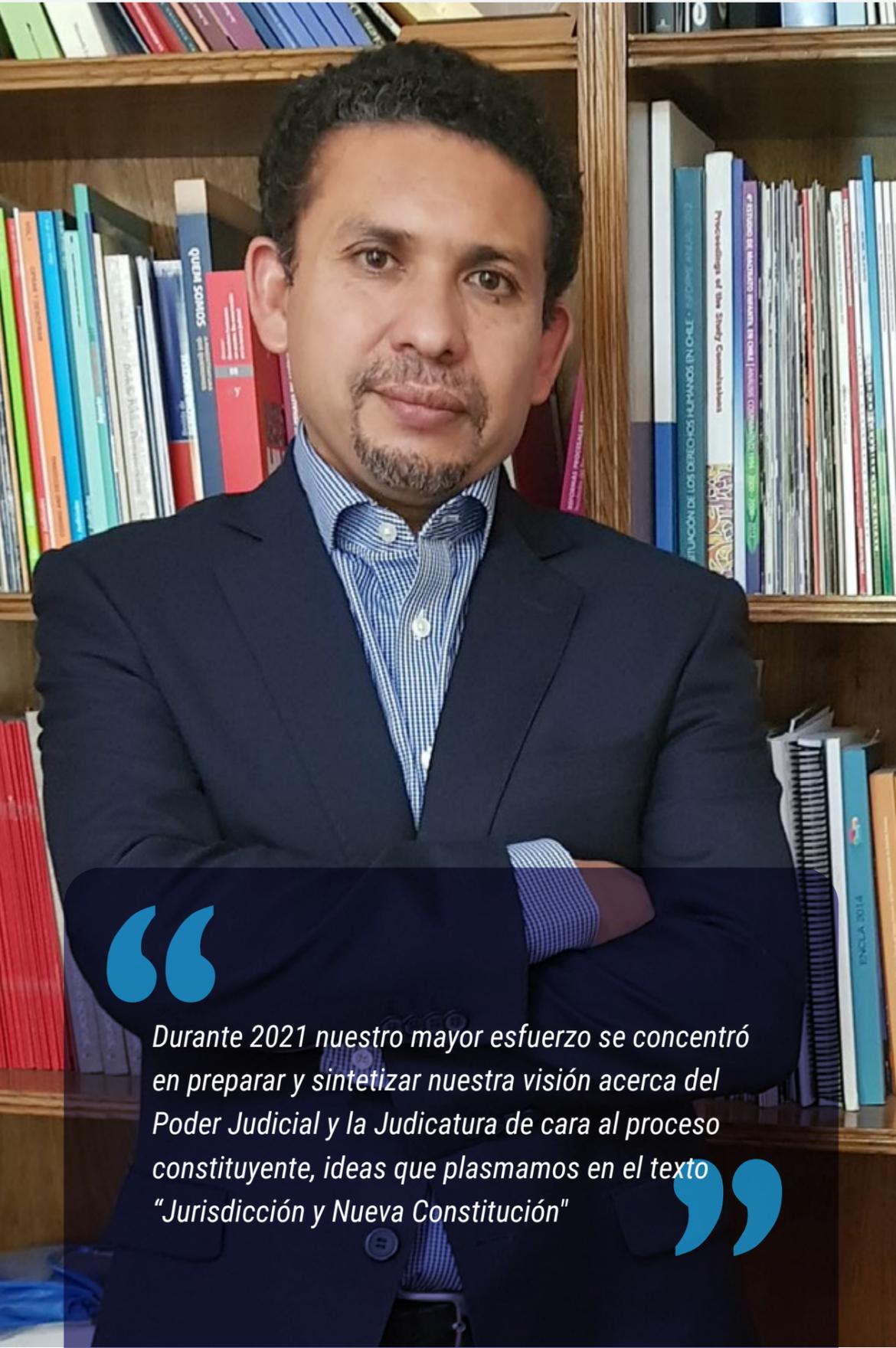
dar acceso permanente para brindar el servicio de traducción en línea, que permite que personas con discapacidad auditiva, migrantes y pueblos originarios accedan a una mejor justicia. En esa línea, el fortalecimiento de la plataforma Conecta, ha permitido mejorar y aumentar la atención en línea de nuestros usuarios y usuarias. Durante el 2021, 67 tribunales, de 12 jurisdicciones del país, se sumaron a esta iniciativa, alcanzando un total de 600.000 atenciones, siendo las relativas a la retención del 10% de las AFP (461.696) las más requeridas.

Finalmente, y pese al complejo contexto que debimos enfrentar en diferentes ámbitos de la vida durante este 2021, quiero reconocer el trabajo, esfuerzo y perseverancia de todas las personas que integran la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que permitió alcanzar los objetivos y logros que se dan cuenta en esta memoria anual integrada y que nos ha permitido avanzar hacia la entrega de un servicio de justicia cada vez más moderno, cercano, oportuno y de calidad. A todo el personal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mi especial reconocimiento.

Afectuosamente,

Ricardo L. Guzmán Sanza

Director Corporación Administrativa del Poder Judicial



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Un año clave para la judicatura chilena



Asociación Nacional
de Magistradas y Magistrados
del Poder Judicial de Chile

“
Durante 2021 nuestro mayor esfuerzo se concentró en preparar y sintetizar nuestra visión acerca del Poder Judicial y la Judicatura de cara al proceso constituyente, ideas que plasmamos en el texto “Jurisdicción y Nueva Constitución”
”

Durante 2021 nuestro mayor esfuerzo se concentró en preparar y sintetizar nuestra visión acerca del Poder Judicial y la Judicatura de cara al proceso constituyente, ideas que plasmamos en el texto “Jurisdicción y Nueva Constitución” presentado el mismo día en que concurrimos a la Convención Constitucional, avalados por una trayectoria de más de 30 años en la reflexión, estudio y propuestas para la gran reforma orgánica pendiente desde el retorno de la democracia.

Previamente nos habíamos abocado a la sistematización de nuestra posición para exponerla con claridad y convicción, lo que cumplimos progresivamente desde comienzos de año, a poco de iniciar su mandato el Directorio actual, fieles a nuestros acuerdos de convenciones nacionales en materia de gobierno judicial y diseño institucional de la judicatura.

Siempre en el núcleo de nuestra organización, al término del período la ANMM contaba con siete comisiones temáticas de trabajo para el estudio técnico de las materias de su competencia.

Los insumos que resultan de cada comisión son extraordinariamente valiosos a la hora de dar respuesta a consultas de diversa procedencia y constituyen el núcleo para el trabajo asociativo, ya que es a través de ellas que asociadas y asociados pueden participar y contribuir activamente con el gremio y los temas en los que se involucra y compromete sus esfuerzos, lo que se vuelca en nuestro contacto con autoridades, la academia y los medios de comunicación.

Probablemente donde nuestra opinión es requerida con mayor frecuencia es en el Congreso por intermedio de las Comisiones tanto del Senado como de la Cámara de Diputados en la discusión de variados proyectos de ley atinentes.

Así por ejemplo durante el primer semestre de 2021 fuimos requeridos por la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias producidas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que estableció un sistema de garantías de los derechos de la niñez.

En el segundo semestre colaboramos con el entonces proyecto -desde el 10 de noviembre 2021 ley de la República- que modificó la ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y creó el “Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos”.

Finalizando el año concurrimos también a la Comisión Especial Investigadora sobre abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado.

En materia de relaciones internacionales, nuestra asociación participó en diversas actividades en el seno de los organismos regionales y globales que integramos: la Unión Internacional de Magistrados (UIM) y la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), que se desarrollaron de manera telemática.

Destacó el rol que cumplimos durante el período en el Grupo Iberoamericano de UIM, oportunidades en las que aportamos a la discusión de diversos instrumentos relacionados con temáticas afines a la judicatura, tales como sistemas remuneratorios e independencia Judicial.

Asimismo, este Presidente asistió virtualmente a asambleas en Argentina y Ecuador explicando el proceso constituyente que actualmente se encuentra en desarrollo en Chile.

Finalmente, retomo el tema con el que inicié esta síntesis para relevar el trabajo que tempranamente iniciamos con las y los convencionales para que nuestra posición basada en los acuerdos del gremio fuese oída y considerada.

Como Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados fuimos de los primeros invitados a exponer ante la Comisión de Sistemas de Justicia, intervención que giró en torno a dos ejes de contenido: los principios básicos en que estimamos debía estar asentado el ejercicio de la labor jurisdiccional y un nuevo diseño orgánico que permitiera reforzar y asegurar la independencia de los jueces y las juezas en el ejercicio de sus funciones en el contexto del Estado Democrático y Constitucional de Derecho.

Por ello, para ajustar a Chile a la mejor experiencia internacional pusimos sobre la mesa la figura de un órgano técnico autónomo, de integración mixta y paritario orientado a fortalecer la independencia judicial.

Una semana después le correspondió exponer ante la misma instancia al Presidente de la Corte Suprema, quien expresó que el Máximo Tribunal y la asociación estaban “prácticamente de acuerdo en todo”.

Es éste un hecho significativo, pues debieron pasar largos años para llegar a tal sintonía en torno a la necesidad de separar las facultades jurisdiccionales de las extra jurisdiccionales radicadas en nuestros tribunales superiores en aplicación del artículo 82° de la Constitución del '80.

Ciertamente con matices, estuvimos de acuerdo en lo medular sobre el diseño pretendido.

En el horizonte quedaba la definición de la totalidad de las normas del apartado respectivo, su aprobación por el Pleno, armonización y ratificación, así como el desafío no menor para el legislador, que debería encargarse de la Ley del Consejo de la Justicia, discusión en la que procuraremos estar también presentes.

Mauricio Olave Astorga

Presidente de la Asociación Nacional
de Magistradas y Magistrados



“

...asegurar una justicia rápida y oportuna para los ciudadanos que concurren a los tribunales, porque una justicia que tarda no es justicia.

”

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

La fuerza para defender el futuro de la institución



El año recién pasado de APRAJUD, gremio que nació el 2003 como interlocutor válido ante las autoridades del Poder Judicial y la sociedad en general, está marcado por el trabajo ante la Convención Constituyente con el solo objetivo de defender el futuro de la institución de la que somos parte y, por ende, de nuestras fuentes laborales.

Como directiva nacional, y en particular la Comisión interna Aprajud creada para manifestar nuestras demandas ante los Convencionales, nos hemos empeñado en transmitir la importancia de la labor que cumplimos como profesionales de la gestión para el éxito de iniciativas en el eventual Consejo Nacional de la Justicia.

No solo hemos puesto nuestro esfuerzo en demostrar el rol clave que representamos en un futuro gobierno judicial, sino que en la necesidad de asegurar una justicia rápida y oportuna para los ciudadanos que concurren a los tribunales, porque una justicia que tarda no es justicia.

El trabajo frente a la Convención Constitucional ha sido intenso. Nos hemos reunido con cerca de ochenta integrantes de esta entidad para entregar los argumentos de nuestra propuesta que incluye estar representados en el eventual Consejo Nacional de la Justicia e insistir con la separación real de lo jurisdiccional de lo administrativo. En la proyecto final se logró incluir nuestra propuesta de nombre para el Consejo nacional de la Justicia y con la integración de 2 funcionarios o PROFESIONALES del Poder Judicial.

Entre los hitos de esta labor, se cuenta la audiencia pública que conseguimos a fines de noviembre para ser escuchados ante la mesa número seis de Sistemas de Justicia de la Convención Constituyente (CC) y el ingreso de nuestra iniciativa popular que llegó a juntar casi 3 mil firmas, propuesta que ingreso igualmente con el respaldo de nueve integrantes de la instancia.

En el marco de esta relación con el trabajo de la CC hemos defendido el rol clave de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ)

en nuestra propuesta, como organismo operativo, descartando de plano la eliminación de los actuales estamentos.

En lo laboral, y en el ámbito de esta propuesta, fuimos tajantes en exponer que nuestros asociados, que lleven más de cinco años de contrata, deben ser contratados en la planta.

Estamos convencidos que APRAJUD es la organización con más poder para defender a nuestros actuales asociados y los que quieran sumarse.

En tanto, otro de los hitos que ha marcado el último año, pero en forma negativa, son los riesgos a la seguridad de nuestros colegas que trabajan en las unidades de la denominada Macrozona Sur. Los positivo. Y gracias a la inquietud de la Directiva Regional de Temuco, se logró la elaboración de un protocolo para la prevención de hechos que puedan atentar contra el buen desempeño de nuestros asociados y los usuarios que concurren a los tribunales de justicia de estas regiones.

La iniciativa nació de la preocupación de nuestros dirigentes regionales tras el protocolo aprobado en septiembre del año pasado, luego de los hechos de violencia que afectaron a la unidad de Cañete, pues las medidas de mitigación dejaron fuera a varios tribunales de la zona.

Es preciso recordar los beneficios de pertenecer a APRAJUD, como los préstamos sociales, las defensas colegiadas, los bonos por fallecimiento y fondo de indemnización solidario, entre varias iniciativas que se han ido perfeccionando en el tiempo.

Patricio Aguilar Paulsen

Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS TÉCNICOS DEL PODER JUDICIAL

Sumando voluntades para ser reconocidos y valorados



El año 2021 fue para todos un periodo plagado de desafíos, sobre todo para el Poder Judicial y por cierto para todas y todos los Consejeros Técnicos, lo anterior por los esfuerzos personales y colectivos que todos los funcionarios judiciales debieron accionar para que el servicio judicial cumpliera de forma real responder a los requerimientos de todas y todos los usuarios del sistema y que en ese escenario la pandemia nos invitó asumir mayores desafíos, sobre todo en el sentido de modificar la forma de trabajo y de atención que se conocían previamente, logrando el Poder Judicial estar a la altura de los desafíos impuestos por el esfuerzo de todos sus integrantes, al implementar un proceso de teletrabajo y de atención a usuarios en diferentes modalidades y sistemas. Esta tecnología nos permitió estar más conectados, logrando conversaciones a diario con nuestros compañeros de trabajo y la cercanía con los usuarios, todo con dedicación, esfuerzo y por cierto en el cumplimiento de las funciones que cada uno de los integrantes del Poder Judicial debía efectuar, teniendo a la vista el promover que la administración de

justicia, se basara en un trato cercano en la resolución de los asuntos de cada competencia de manera clara, oportuna y efectiva.

La Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial ANCOT, no puede dejar de manifestar su preocupación por los graves efectos sanitarios, sociales, económicos y familiares que ha traído la actual condición de emergencia sanitaria, frente a la cual hemos actuado con total responsabilidad, compromiso y dedicación en el cumplimiento de nuestras funciones al interior del Poder Judicial y en particular a los tribunales de familia, cumplimiento de nuestra función que es “asesorar individual o colectivamente a los jueces con competencia en familia, en el análisis y mayor comprensión de los asuntos sometidos a su conocimiento en el ámbito de su especialidad, principalmente en materias tan sensibles como lo es la Violencia Intrafamiliar y la Vulneración de Derechos que afectan a los niños, niñas y adolescentes, desde una mirada profesional con sustentos teóricos y técnicos pertinentes para la comprensión y

“...nos preocupa el impacto en la carga laboral que actualmente están inmersos las Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial, sobre todo por el aumento sostenido en el número de causas...”

resolución de los asuntos que se ponen en conocimiento de los tribunales a lo largo del país. En particular, nos preocupa el impacto en la carga laboral que actualmente están inmersos las Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial, sobre todo por el aumento sostenido en el número de causas y complejidades en las materias anteriormente nombradas, para la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que se ha visto amplificado por las modificaciones legales que se han verificado en el último tiempo, tales como, Ley N° 21.302 (Crea el Servicio Mejor Niñez), Ley N° 21.378 (Establece monitoreo telemático en Violencia Intrafamiliar), Ley N° 21.331 (Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental), todas modificaciones que han generado mayores recursos acción por parte de cada Consejero Técnico sin venir acompañado una disminución de otras funciones que ya estaban contempladas por la ley como en distintos autos acordados dictados por la Excelentísima Corte Suprema. Que adicionalmente a lo planteado, es relevante considerar los posibles cambios que podrían devenir del proceso constituyente y que por cierto modificara nuestro quehacer personal y por cierto profesional, donde

creemos firmemente que en el transitar de dicho proceso se deben generar reales espacio de participación e inclusión de todas las miradas del Poder Judicial, sobre todo desde un enfoque psicosocial y que ponga al centro a las personas tanto funcionarios como usuarios del sistema.

Existen diversos desafíos para nuestra asociación en el año 2022 en el orden gremial en los que podemos destacar, modificar la actual Política de Suplencias, revisión y eliminación de algunas funciones administrativas que generan carga importante a las y los Consejeros Técnicos, reinstalación de la mesa de remuneraciones que revise ajustes normativos que posibiliten un incremento en la actual asignación de nivelación en las remuneraciones de todas y todos los Consejeros Técnicos, reactivar el proyecto aprobado de Implementación de Consejos Técnicos en otras jurisdicciones y sedes especializadas, como promover acciones para implementar estrategias que aborden la salud mental y el estado de bienestar de todos los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial. Es así que estos desafíos y otros que se irán incorporando serán un compromiso, esfuerzo, paciencia y muchas acciones

para hacer valer nuestros anhelos colectivos y gremiales, los que tenemos la certeza que serán en conjunto con la Excelentísima Corte Suprema y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, siempre buscando que logremos reconocernos y valorarnos mutuamente, y bajo esa visión seguir adelante, trabajando unidos, asumiendo el aporte (a veces silencioso) de cada uno de los integrantes de la asociación, construyendo una asociación más fuerte y sólida en la participación e inclusión.

Eduardo Andrés Quejón Aravena

Presidente del la Asociación Nacional
de Consejeros(as) Técnicos(as)



MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS JUDICIALES

Grandes desafíos para el futuro de los funcionarias y funcionarios judiciales



El periodo 2021, estuvo marcado por grandes desafíos en el trabajo gremial tales como: trabajo en pandemia a causa del Covid-19 y participación activa en la confección de los protocolos internos del Poder Judicial para regular un Retorno Gradual Seguro, teletrabajo y lucha por la regulación del derecho a la desconexión solicitando Mesa de Trabajo Institucional para la adecuación de la normativa interna como el Acta 41-2020, proceso constituyente y construcción de la propuesta gremial para el proceso, postulación al V Plan de Acción de Gobierno Abierto y Justicia Abierta en el Poder Judicial, la discusión de la Reforma Procesal Civil, así como la reducción del riesgo psicosocial acrecentado por la crisis sanitaria y de los cuidados, el trabajo en torno a la igualdad de género y no discriminación y la defensa gremial.

En particular, respecto a la materia Covid-19 y Retorno Gradual Seguro, en el 2021 la participación en la Mesa Covid de la Corte Suprema, ha destacado el trabajo intergremial en el convencimiento que la mejor

manera de hacer frente a esta materia era a través de un planteamiento consolidado conjunto. Pese a las innumerables reuniones llevadas a cabo por esta instancia y atendidas las nuevas cepas de contagio, empeoramiento de las condiciones sanitarias a nivel nacional.

En cuanto a la Convención Constitucional, Anejud Chile se hizo presente y participó en la Audiencia Pública el día 24 de noviembre de 2021, en la comuna de Lota, en la cual se dieron a conocer las propuestas de Anejud Chile, tales como: Gobierno Judicial, Carrera Funcionaria y Justicia Abierta. Posteriormente, la Propuesta de Anejud Chile fue admitida exitosamente a la Convención Constitucional con el N°5.534.

El Directorio Nacional y los representantes de la Comisión Teletrabajo de Anejud presentaron al jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, Mario Lara, las observaciones del gremio al acta N° 41-2020, que regula el teletrabajo y el uso de video conferencias en el Poder Judicial, destacando la necesidad de incorporar estándares

“...En relación a la eliminación de la violencia contra las mujeres, la Asociación Nacional de Empleadas y Empleados del Poder Judicial (Anejud) vuelve a confirmar su oposición frente a la desigualdad, la discriminación y todos los actos de violencia, particularmente en el ámbito laboral.”

laborales de respeto a las condiciones de trabajo de las y los empleados judiciales que desde marzo están ejerciendo sus funciones en modalidad a distancia.

Asimismo, Anejud Chile y los otros gremios del Poder Judicial solicitaron a la Excm. Corte Suprema mediante oficios, medidas de seguridad para los y las funcionarias de los tribunales de la Comuna de Cañete, formándose así una mesa de trabajo, presidida por el Ministro señor Arturo Prado, con la finalidad de abordar de manera conjunta la situación de inseguridad y buscar soluciones colaborativas. A fines del mes de diciembre, la Illtma. Corte de Apelaciones de Temuco convocó a los representantes de los Gremios a una primera reunión de trabajo respecto a la situación que afecta a los juzgados ubicados en Angol, Villarica, Loncoche, Nueva Imperial, Pitrufquen, Purén y Traiguén.

Anejud Chile, dando cumplimiento al acuerdo de la VI Convención Nacional respecto de realizar un lobby parlamentario por la reactivación del Proyecto de Reforma Procesal Civil se reunió con el senador José Miguel Insunza y posteriormente con el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Reglamento y Justicia don Pedro Araya, instancia en la que se dio a conocer el trabajo que viene desarrollando Anejud Chile desde el año 2019 denominado "Hacia la Gestión del Cambio" que aborda los siguientes temas:

- Proyecto de ley de mediación: permitirá fomentar la resolución de conflictos en materia civil y comercial, incorporando dentro del Poder Judicial una unidad especializada que prestará este servicio de manera gratuita a toda la comunidad.
- Proyecto de ley que reforma el Código Orgánico de Tribunales, que diseña toda la estructura orgánica asociada a la reforma.

- Proyecto de reforma al Sistema de Nombramiento de Jueces, modelo este último que anula y deja sin efecto nuestra lucha gremial por una Carrera Funcionaria Efectiva.
- Ser oídos como Asociación de Funcionarios, aceptando nuestra participación activa y permanente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y participar activamente también en forma permanente en todo el proceso de discusión general de este proyecto de Ley de Reforma Procesal Civil, especialmente para incidir en los procesos de encasillamientos y trasposos de personal.

En relación a la eliminación de la violencia contra las mujeres, la Asociación Nacional de Empleadas y Empleados del Poder Judicial (Anejud) vuelve a confirmar su oposición frente a la desigualdad, la discriminación y todos los actos de violencia, particularmente en el ámbito laboral. Ya sabemos, porque así lo hemos evidenciado en los estudios que hemos impulsado como organización, que el teletrabajo o el trabajo en modalidad a distancia que llegó abruptamente con el confinamiento, generó una serie de dificultades asociadas no sólo al acceso a las tecnologías, espacio en los hogares, y dilemas asociados a los riesgos psicosociales, sino que aumentó la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia, incluida la violencia y el acoso digital, que hoy más que nunca está repercutiendo en el mundo del trabajo.

Respecto del trabajo internacional, es necesario destacar que Anejud Chile ha participado activamente en la Internacional de Servicios Públicos ISP, trabajando arduamente en la campaña para la ratificación del Convenio 190 de la OIT siendo éste, un importante derrotero normativo para luchar por el trabajo decente y contra la erradicación del acoso laboral en cualquiera de sus manifestaciones.

Variados son los desafíos para este año 2022, aún más en el marco de la actual emergencia sanitaria, pero conservamos el espíritu de trabajo colectivo y el empeño de mejorar las condiciones laborales de las y los empleados judiciales. Esa es nuestra misión. La hemos cumplido durante más de 54 años en las más diversas circunstancias y seguiremos fieles al compromiso de seguir cumpliéndola en las actuales condiciones, porque con o sin pandemia, las y los trabajadores de Anejud Chile, trabajando a distancia o de manera presencial, seguiremos contribuyendo a mejorar el servicio de justicia de nuestro país.

Gema Águila Cesani

Presidenta de la Asociación Nacional de Empleados(as)



“...la modalidad digital nos ha permitido la mantención de grupos de reflexión, donde magistrados y magistradas pueden analizar con profundidad temáticas relevantes para su quehacer, así como la realización de 34 charlas y seminarios en línea, con un total de 5.798 asistentes.”

MENSAJE DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA JUDICIAL

Fortalecimiento y nuevas modalidades de capacitación a distancia



No hay dudas de que el trabajo de la Academia Judicial durante el año 2021 continuó marcado por la pandemia que el país ha debido enfrentar. Ello se tradujo en la cancelación de la mayoría de las actividades presenciales que realizamos y la necesidad de continuar con el fortalecimiento de nuestra oferta virtual. Esto nos ha permitido avanzar, mucho más aceleradamente de lo que pensábamos, hacia lo que era uno de los objetivos estratégicos de nuestra institución, que era precisamente su digitalización. Es así como la Academia Judicial ha desarrollado una plataforma virtual y un amplio conjunto de cursos en línea, en todos sus programas.

La muestra más clara de ello es lo sucedido en el Programa de Perfeccionamiento, donde pasamos de 5 ejecuciones de cursos en línea ofrecidas el año 2019, previo a la emergencia sanitaria, a 270 ejecuciones de ese tipo de cursos en el año 2021. Todos ellas

correspondieron a cursos con un diseño instruccional sólido, un amplio conjunto de actividades y un adecuado nivel de exigencia y son objeto de constante revisión y ajustes.

También ha sido virtuoso lo sucedido con las actividades de extensión, pues la modalidad digital nos ha permitido la mantención de grupos de reflexión, donde magistrados y magistradas pueden analizar con profundidad temáticas relevantes para su quehacer, así como la realización de 34 charlas y seminarios en línea, con un total de 5.798 asistentes, un público muy superior al que históricamente llegábamos con ese tipo de actividades cuando eran presenciales.

Los cursos de los programas de desarrollo, habilitación y de formación también fueron ejecutados en línea, combinando actividades sincrónicas y asincrónicas. Ello sin perjuicio de que, a partir del segundo semestre, las pasantías de formación comenzaron a

realizarse presencialmente en aquellos tribunales que estaban funcionando en tal modalidad, y que el programa N° 80, que comenzó en el mes de noviembre (el primero con un currículum íntegramente reformulado), se ha realizado principalmente en forma presencial.

Un logro importante del programa de desarrollo, más allá de seguir cumpliendo con las metas en materia de capacitación en la Ley de Entrevistas Videograbadas, fue concluir la elaboración de una guía de conducción de audiencias, concretamente la de la primera audiencia de garantía, la cual recoge las mejores prácticas en la materia relevadas por los propios jueces y juezas. Esta guía, y las otras que ya se han comenzado a elaborar, no sólo será un muy útil instrumento de capacitación, sino también uno de apoyo constante para quienes realicen esas funciones, disponible a través de sus computadores o teléfonos móviles.

También en la operatoria interna de la Academia se ha consolidado la digitalización de los procedimientos, a partir de la puesta en marcha de un sistema de gestión documental, estando pronto a concluirse el desarrollo del sistema de gestión académica que soportará todos los procesos sustantivos de la institución. Igualmente se elaboró un nuevo sitio web de la Academia.

Como puede apreciarse, el tránsito hacia una Academia altamente digitalizada está pronto a ser completado. Sin embargo, ello no implica excluir las actividades presenciales, pues se trata de modalidades necesariamente complementarias, cada una con sus propias fortalezas, las que se potencian con su uso combinado.

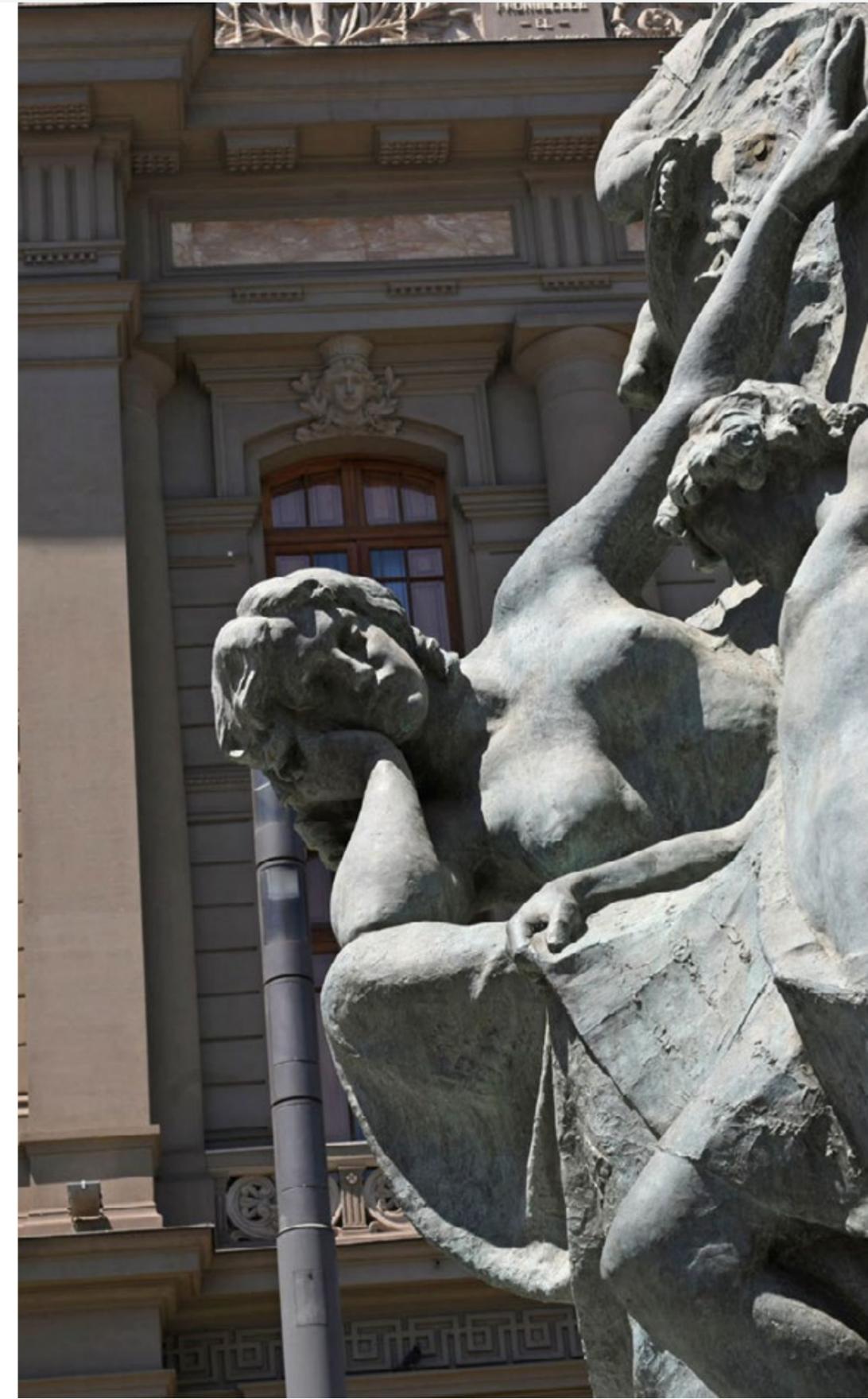
Adicionalmente, durante el año se dieron pasos importantes en temas institucionales de gran relevancia, tales como la declaración que elaboró

nuestro Consejo Directivo en una jornada de reflexión interna, como aporte a la elaboración de una nueva Constitución, la cual fue entregada y expuesta ante la Convención Constituyente. El Consejo también aprobó una propuesta de modificaciones normativas para actualizar la ley que rige a la Academia, las cuales fueron presentadas formalmente al Ministerio de Justicia. Por otra parte, se realizó un estudio de posicionamiento institucional, el que, unido a un nuevo plan de comunicaciones, permitirán mejorar la inserción de la institución dentro de la comunidad legal y afrontar de mejor manera los cambios que se avecinan.

Finalmente corresponde mencionar la activa participación de la Academia en instancias tan relevantes como el Consejo Consultivo de Género y el Grupo Ejecutor Provisorio de la Política de Efectivización de los Derechos de NNA, ambos de la Corte Suprema y, en el ámbito internacional, en la Junta Directiva de la RIAEJ como escuela invitada.

Juan Enrique Vargas Viancos

Director Academia Judicial



CAPÍTULO 2

Somos



Poder Judicial	21	Comités de la Corte Suprema	33
Estructura del Poder Judicial	23	Cortes Marciales	34
Tribunal Pleno 2019	24	Centros y Unidades de Apoyo	35
Corte Suprema	25	Cortes de Apelaciones	36
Salas de la Corte Suprema	26	Tribunales Especiales	54
Unidades de la Corte Suprema	30	Tribunales de Primera Instancia	55
Fiscalía Judicial	31	Academia Judicial	56
Direcciones de la Corte Suprema	32		



Poder JUDICIAL

El Poder Judicial en Chile es independiente y autónomo y así lo establece la Constitución Política de la República. Tiene la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, lo que pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley.

La autoridad requerida debe cumplir, sin más trámite, el mandato judicial y no puede calificar su fundamento u oportunidad, ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.

Encabeza el Poder Judicial de Chile la Corte Suprema de Justicia.

El Código Orgánico de Tribunales precisa que integran el Poder Judicial:

 La Corte Suprema de Justicia como superior jerárquico

 En calidad de tribunales ordinarios:

- La Corte Suprema
- Las Cortes de Apelaciones
- Los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal
- Los Juzgados de Letras y los Juzgados de Garantía

 En calidad de tribunales especiales:

- Los Juzgados de Familia
- Los Juzgados de Letras del Trabajo
- Los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional
- Los Tribunales Militares en tiempo de paz



Misión

Solucionar los asuntos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva, con plena vigencia de todos los derechos de las personas, contribuyendo así a la paz social y al fortalecimiento de la democracia



Visión

Ser reconocido por la comunidad como la vía de solución de los asuntos de su competencia, de manera pronta, justa y confiable



Valores

El Poder Judicial ejerce su labor de manera:

- Sustancialmente justa y generando seguridad jurídica.
- Axiológicamente promotora del respeto de todos los derechos fundamentales.
- Éticamente proba e íntegra.
- Objetivamente independiente.
- Subjetivamente imparcial.
- Funcionalmente autónoma.
- Socialmente responsable.
- Temporalmente oportuna.
- Normativamente ajustada a derecho.
- Comprometidos con la calidad y excelencia, cercanos y otorgando un buen trato.
- Institucionalmente accesible, confiable y transparente.
- Procesalmente respetuosa de garantías.
- Profesionalmente preparada.
- Que reconozca la dignidad, igualdad e inclusión de todas las personas.
- Comprensible en el uso del lenguaje.
- Comunicacionalmente clara y sencilla

Estructura DEL PODER JUDICIAL



1 Corte Suprema



17 Cortes de Apelaciones



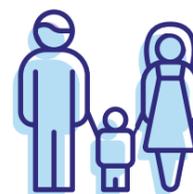
100
Juzgados Civiles



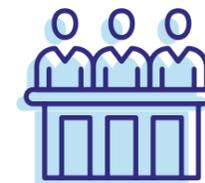
91
Juzgados de Garantía



121
Juzgados de Competencia común



60
Juzgados de Familia



45
Tribunales de Juicio Oral en lo Penal



4
Juzgados de Cobranza, Laboral y Previsional



26
Juzgados de Letras del Trabajo



45
Juzgados de Competencia Común, con 2 jueces



1
Juzgado del Crimen

CORTE SUPREMA

Tribunal Pleno 2021

Presidente

Guillermo Silva Gundelach

Ministros y Ministras

Sergio Muñoz Gajardo

Haroldo Osvaldo Brito Cruz

Carlos Künsemüller Loebenfelder
(se jubiló en febrero de 2021)

Rosa María Maggi Ducommun
(se jubiló en septiembre de 2021)

Rosa del Carmen Egnem Saldías

María Eugenia Sandoval Gouët
(se jubiló en febrero de 2021)

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ricardo Blanco Herrera

Gloria Ana Chevesich Ruiz

Andrea Muñoz Sánchez

Carlos Aránguiz Zúñiga
(falleció en enero de 2021)

Manuel Valderrama Rebolledo

Jorge Dahm Oyarzún

Arturo Prado Puga

Ángela Vivanco Martínez

Mauricio Silva Cancino

María Angélica Repetto García

Leopoldo Llanos Sagristá

Adelita Ravanales Arriagada

Mario Carroza Espinosa

María Teresa De Jesús Letelier Ramírez
(ingreso en junio de 2021)

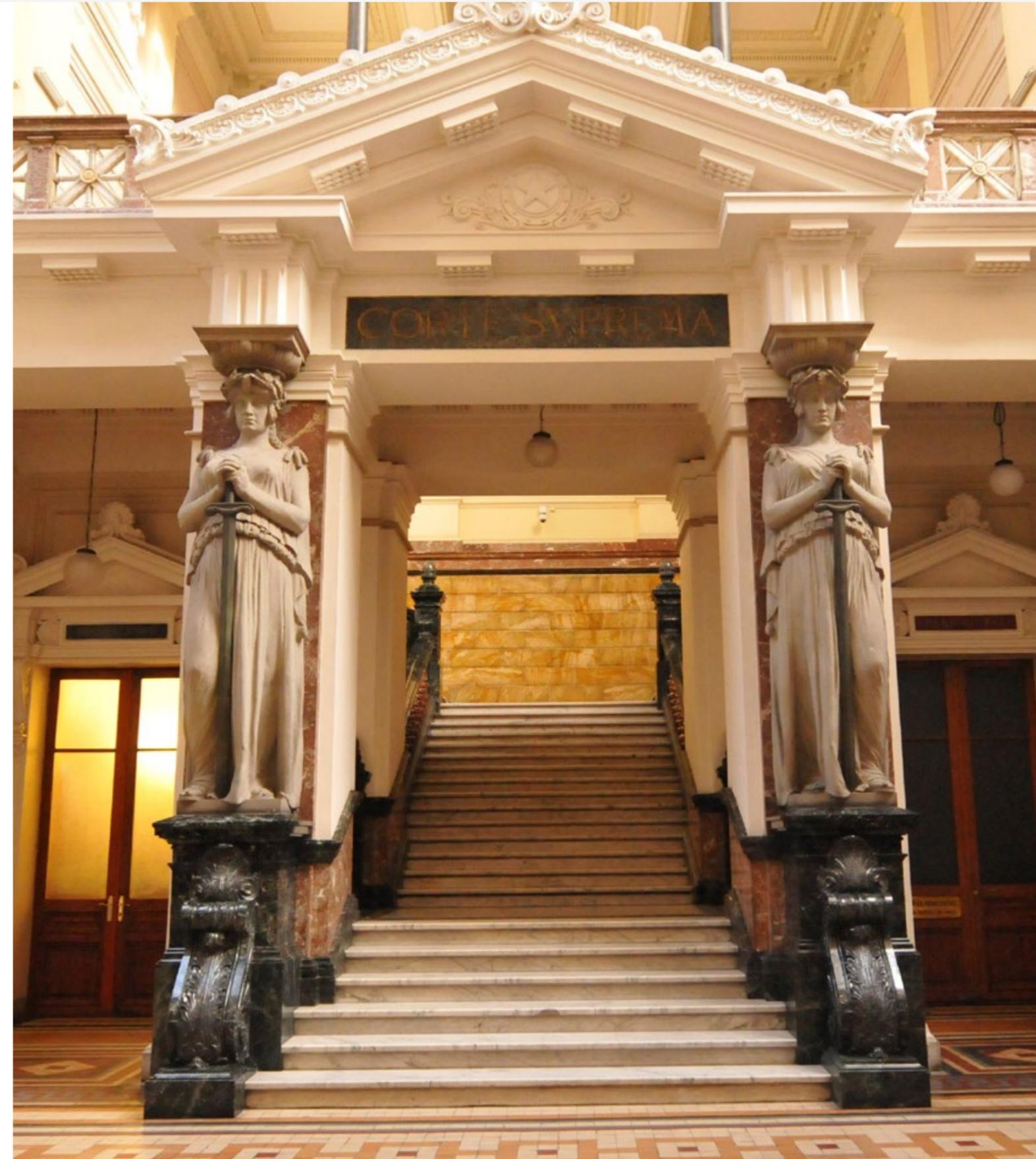
Jean Pierre Matus Acuña
(ingreso en octubre de 2021)

Fiscal Judicial

Lya Cabello Abdala

Secretario titular

Jorge Sáez Martín





Corte SUPREMA

La Corte Suprema está conformada por 21 ministros (as), uno de los cuales ejerce como su presidente (a) –elegido (a) por votación de sus pares– durante dos años. Pertenecen a ella además, un fiscal (a) judicial, un secretario (a), un prosecretario (a) y ocho relatores (as), además de personal de apoyo técnico y profesional.

Es el superior jerárquico de 17 Cortes de Apelaciones y de más de 450 tribunales de primera instancia repartidos en todo el territorio nacional. Le corresponde la superintendencia directiva, correccional y económica sobre todos los tribunales de la Nación, exceptuado el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los tribunales electorales regionales.

Según las materias que conoce, funciona en pleno o dividida en salas especializadas, de cinco miembros cada una. En funcionamiento ordinario se divide en tres salas y, en el extraordinario, en cuatro.

Fue creada por la Constitución Política de la República de Chile y se instaló el 29 de diciembre de 1823, transformándose en una de las más antiguas instituciones de su tipo en el mundo.

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

PRIMERA SALA CIVIL

Presidenta



Rosa del Carmen Egnem Saldías

Ministros/as integrantes



Rosa María Maggi
(hasta abril de 2021)



Juan Eduardo Fuentes



Carlos Aránguiz
(falleció en enero de 2021)



Arturo Prado Puga



Mauricio Silva Cancino
(desde febrero de 2021)



María Angélica Repetto García
(desde septiembre de 2021)

Los ministros (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, comercial y de quiebras, con excepción de aquellos cuyo conocimiento corresponda a la Cuarta Sala.

2. Asuntos que inciden en procesos civiles y comerciales, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.
3. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que inciden en las materias antes indicadas.



2.155
INGRESOS



2.651
EGRESOS

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

SEGUNDA SALA PENAL

Presidente



Haroldo Brito
(desde febrero 2021)

Ministros/as integrantes



Carlos Künsemüller
presidente hasta febrero de 2021



Manuel Antonio Valderrama



Jorge Dahm



Leopoldo Llanos



María Teresa Letelier
(desde junio de 2021)

Los magistrados (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia penal, infraccional, de aguas, de propiedad industrial y de expropiaciones.
2. Recursos de apelación deducidos en contra de las sentencias dictadas en recursos de amparo, con excepción de las que recaigan en la acción constitucional a que se refiere el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.
3. Apelaciones y consultas de las sentencias o resoluciones dictadas por uno de los ministros del Tribunal en las causas a que se refiere el artículo 52 del Código Orgánico de Tribunales.
4. Demás asuntos que inciden en procesos penales e infraccionales, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno a otra Sala.
5. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que inciden en las materias antes indicadas.



9.393
INGRESOS



8.621
EGRESOS

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

TERCERA SALA CONSTITUCIONAL

Presidente



Sergio Muñoz Gajardo

Ministros/as integrantes



María Eugenia Sandoval
(jubiló en febrero de 2021)



Ángela Vivanco



Adelita Ravanales



Mario Carroza



Jean Pierre Matus Acuña
(desde octubre de 2021)

Los ministros (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materias de orden tributario, contencioso administrativo y civil, en que sea parte el Estado en ejercicio de sus funciones administrativas.
2. Apelaciones y consultas de las sentencias recaídas en los recursos sobre amparo económico previsto por el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.

3. Apelaciones de las sentencias dictadas por el Presidente de la Corte Suprema en las causas a que se refieren los números 2° y 3°, en lo relativo a causas de presas, del artículo 53 del Código Orgánico de Tribunales.
4. Apelaciones de sentencias recaídas en recursos de protección, resueltas en primera instancia por las Corte de Apelaciones del país.
5. Demás asuntos de orden constitucional y contencioso administrativo, que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.
6. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.



82.489
INGRESOS



91.595
EGRESOS

Salas

DE LA CORTE SUPREMA

CUARTA SALA MIXTA LABORAL

Presidente



Ricardo Blanco Herrera

Ministros/as integrantes



Gloria Ana Chevesich



Andrea Muñoz



Mauricio Silva Cancino
(hasta febrero de 2021)



María Angélica Repetto
(hasta septiembre de 2021)

Los magistrados (as) conocen, estudian y resuelven:

1. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia laboral, previsional, familia, de minería y demás asuntos relativos a ella.
2. Recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, deducidos contrasentencias pronunciadas en procedimientos especiales, excluidos los ejecutivos, y en asuntos relativos a materias de responsabilidad extracontractual entre particulares.
3. Demás asuntos que le corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.
4. Exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.



3.072
INGRESOS



3.018
EGRESOS

Unidades

DE LA CORTE SUPREMA

Presidencia de la Corte Suprema

Un grupo multidisciplinario de profesionales y abogados y de personal administrativo coordina y asesora al Presidente del máximo tribunal en su agenda cotidiana.

Colabora con el trabajo propio de la cuenta pública, organiza ceremonias y otras reuniones que encabeza el Presidente, y responde dudas y consultas de los usuarios (as) del Poder Judicial.

Se vincula con miembros de otros ministerios y entidades de la Administración del Estado; coordina labores con otras unidades de la Corte Suprema, la CAPJ, Cortes de Apelaciones y otros tribunales del país y tramita procedimientos administrativos que llegan a la Presidencia, entre otros.

Secretarios (as) de ministros(as) de la Corte Suprema

De exclusiva confianza de los ministros de la Corte Suprema, apoyan la gestión administrativa y jurisdiccional.

Secretaría de la Corte Suprema

- Tramita diversos recursos que se interponen ante ella, como casación en la forma y en el fondo, apelaciones y quejas, entre otros.
- Remite las causas a los relatores (as) para su vista en las diferentes salas.
- Bloquea resoluciones que éstas dicten, registra los fallos y archiva las sentencias que correspondan.
- Evacúa el Estado Diario (notificación de resoluciones) al final del día y atiende al público, procuradores (as) y abogados.
- Ejerce la Jefatura de Servicios, encargada de la infraestructura, mantención y reparaciones del edificio del Palacio de Tribunales.
- Lleva la estadística de los procesos en forma semanal, mensual y anual.

- El Secretario (a) es el Ministro (a) de Fe que autoriza todas las resoluciones que dicten el Presidente de la Corte Suprema, el Pleno y las salas del máximo tribunal.

Oficina de Títulos y Grados

Resguarda y garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales, para que egresados (as) de la carrera de Derecho puedan ser investidos (as) legalmente con el título de abogado.

Oficina de Asuntos Administrativos / Oficina del Pleno

Tramita asuntos de índole disciplinaria que llegan a conocimiento de la Corte Suprema. Además, se encarga de aspectos administrativos surgidos de la relación entre la Corte Suprema y los distintos tribunales del país.

Tramita asuntos de título de abogado que no hayan seguido el trámite ordinario y las habilitaciones de títulos obtenidos en el extranjero.

Substancia los concursos para proveer los cargos de ministros (as) y fiscales (as) de la Corte Suprema, Apelaciones y otros tribunales.

Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Promueve la igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial, a través de acciones que garanticen un efectivo acceso a la justicia a toda la población estableciendo relaciones igualitarias entre quienes integran este poder del Estado.

- Ejecuta acciones de comunicación, difusión y socialización entre los (as) integrantes del Poder Judicial.
- Desarrolla estudios e investigaciones en materias de igualdad de género y no discriminación.
- Promueve su articulación con otras instancias tanto al interior del Poder Judicial como con otros servicios públicos y privados nacionales e internacionales.
- Hace seguimiento de las actividades realizadas.

Relatores Corte Suprema

Dan a conocer el contenido de los expedientes judiciales a los ministros (as) que forman parte de las salas y el Pleno de la Corte Suprema. El máximo tribunal cuenta con 8 relatores (as) titulares y 13 interinos (as).

Fiscalía JUDICIAL

Integrada por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema (como jefa del servicio) y por 35 fiscales (as) judiciales de las Cortes de Apelaciones situadas desde Arica hasta Punta Arenas.

Vigila la conducta funcionaria de los miembros del Poder Judicial; representa como parte, terceros o auxiliar del juez (a), ante los tribunales aquellos asuntos encomendados por la ley y toma conocimiento de cualquier asunto donde se estime comprometidos los intereses cuya defensa les ha confiado la ley.

Actúa en los casos que señala la ley, en defensa del interés público. Puede ser como parte principal, es decir, como cualquier litigante, en que figurará en todos los trámites del juicio, lo que acontece en los procesos penales del antiguo sistema criminal. Puede ser como tercero (a), en casos donde debe ser oído su dictamen; o como auxiliar del juez (a), es decir, cuando los tribunales estimen conveniente pedir su dictamen, a excepción de la competencia criminal (artículos 354, 355, 357 y 359 del Código Orgánico de Tribunales).

Además, los Fiscales (as) Judiciales pueden cumplir funciones jurisdiccionales, principalmente cuando integran como juez(a) a alguna sala de la respectiva Corte de Apelaciones en la que laboran.

Los artículos 58 y 350 al 364 del Código Orgánico de Tribunales regulan sus funciones y estructura orgánica de la Fiscalía Judicial. El artículo 352 de dicho Código, precisa que "los fiscales (as) judiciales gozan de la misma inamovilidad que los jueces (as), tienen el tratamiento de Señoría y les es aplicable todo lo prevenido respecto de los honores y prerrogativas de los jueces (as) por los artículos 308 y 309".

FISCALES(AS) JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

Arica:

Juan M. Escobar Salas

Iquique

Jorge Araya Leyton

Antofagasta

Nel Greeven Bobadilla

Rodrigo padilla buzada

Copiapó

Carlos Meneses Coloma

La Serena

Vacantes 2021

Miguel Montenegro Rossi

Valparaíso

Mónica Gonzalez Alcaide

Jaqueline Nash Alvarez

Miguel Fuentes Melo

Santiago

Macarena Troncoso López

Javiera Gonzalez Sepulveda

Clara Carrasco Andonie

Daniel Calvo Flores

Jorge Norambuena Carrillo

Ana María Hernandez Medina

San Miguel

Tita Aranguiz Zúñiga

Jaime Salas Astrani

Carla Troncoso Bustamante

Viviana Toro Ojeda

Rancagua

Álvaro Martínez Alarcon

Joaquin Nilo Valdebenito

Talca

Gonzalo Perez Correa

Oscar Lorca Ferraro

Chillán

Solón Viguera Seguel

Concepción

Hernán Rodríguez Cuevas

Silvia Mutizábal Mabán

Maria Fernanda Duran Vergara

Temuco

Jaime Salas Astrani

Oscar Viñuela Aller

Valdivia

Gloria hidalgo Alvarez

María H del Rio Tapia

Puerto Montt

Mirta Zurita Gajardo

Coyhaique

Gerardo Rojas Donat

Punta Arenas

Pablo Miño Barrera

Direcciones

DE LA CORTE SUPREMA

Profesionales multidisciplinarios (as) de primer nivel prestan servicio a la Corte Suprema y a todo el Poder Judicial en las áreas de Estudios, Análisis y Evaluación; Bibliotecas y Centro Documental; Asuntos Internacionales y Derechos Humanos y Comunicaciones.

Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación (DECS)

Gestiona el conocimiento del Poder Judicial y las entidades participantes del sector justicia, desarrollando procesos de levantamiento, organización, generación y almacenaje de información para aportar en la toma de decisiones y así mejorar el servicio de justicia e impactar positivamente en la sociedad.

Mediante la utilización de diversas metodologías, y con un equipo multidisciplinario, su propósito es transformar la información, las experiencias y datos en activos estratégicos que faciliten la toma de decisiones, permitiendo la difusión de contenidos y que éstos aporten a la construcción de un Poder Judicial más justo, cercano y confiable.

La DECS de la Corte Suprema fue creada por acuerdo del Pleno, el 11 de marzo de 2002.

Dirección de Bibliotecas y Centro Documental (DBCD)

Gestiona, desarrolla e innova en las unidades que dependen de ella, para modernizar y fortalecer los servicios y productos que presta al Poder Judicial. Bajo su dependencia están:

- Biblioteca de la Corte Suprema
- Centro Documental de la Corte Suprema
- Bibliotecas de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, que cuentan con dependencias en todas las jurisdicciones del país.

La Dirección de Bibliotecas y Centro Documental fue creada por acuerdo del Tribunal Pleno en diciembre de 2010.

Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos (DAIDH)

Potencia las relaciones del Poder Judicial de Chile con poderes judiciales extranjeros e instituciones y redes internacionales, para fomentar el intercambio de buenas prácticas y la difusión de su labor.

Agiliza los procesos de cooperación judicial internacional, velando por la expedita tramitación de las Extradiciones, Exhortos y Exequátur.

Cumple con las funciones de Secretaría Técnica de Derechos Humanos, ampliando su tarea a promover los derechos fundamentales, distintos de la afectación durante un período de la historia, para ser tratados de manera coherente y sistemática.

Esta Dirección fue creada en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema de Castro en 2013.

Dirección de Comunicaciones (DIRCOM)

Posiciona estratégicamente al Poder Judicial y sus autoridades ante la opinión pública, con políticas de difusión y vinculación.

En 2013, el Pleno de la Corte Suprema aprobó la Política y Estrategia de Comunicaciones del Poder Judicial, mediante cuatro ejes de trabajo: Comunicación Interna, Vinculación y Educación, Medios de Comunicación y Promoción y Marketing.

Las 17 jurisdicciones del país cuentan con profesionales a cargo de ejecutar la Política de Comunicaciones Institucional.

Comunicaciones se creó en 2002 y fue reorganizada durante 2007.

Comités

DE LA CORTE SUPREMA

Tres comités especializados (Personas, Comunicaciones y Modernización) apoyan desde el año 2014 al trabajo que desarrollan los distintos ministros (as) de la Corte Suprema. Asimismo, el Consejo Superior de la CAPJ ha dispuesto un modelo de gestión moderno, eficiente y participativo con el propósito de organizar el trabajo que efectúan los ministros (as), potenciando sus labores jurisdiccionales y resolutivas.

Comité de Personas

Propone líneas de acción vinculadas con el desarrollo, evolución y mejora de las personas que integran la institución.



Ministra presidenta:

María Angélica Repetto García

Ministros/as:

Sergio Muñoz Gajardo

Ricardo Blanco Herrera

María Teresa De Jesús Letelier Ramírez

Jueces (as):

Felipe Pulgar Bravo, Juez del Juzgado de Familia de Viña del Mar (Titular)

María Alejandra Rojas Contreras, Jueza del 6° TOP de Santiago (Suplente)

Profesionales:

Oscar Ruiz Aedo, Administrador Juzgado de Familia de Quilpué (Titular)

Diego Vásquez Palomino, Administrador del TOP de Santa Cruz (Suplente)

Empleados:

Carol Maldonado Maya, Administrativo Jefe del Juzgado de Familia de Iquique (Titular)

Claudio Yáñez Chávez, Oficial Tercero del Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo (Suplente)

Representantes de Gremios:

Antonio Ulloa, Ministro Corte de Apelaciones de Santiago (ANM)

Alejandra Ugalde Castro, Administradora 3° TOP de Santiago (APRAJUD)

Gema Aguila Cesani Oficial Tercero de la Corte de Apelaciones de Santiago (ANEJUD)

Gabriela Macalusso Núñez, Consejero Técnico Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén (ANCOT)

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios Corte Suprema

Comité de Modernización

Propone líneas de acción para orientar el desarrollo futuro del Poder Judicial, contemplando buenas prácticas, oportunidades de innovación y experiencias comparadas.



Ministra presidenta:

Rosa María Maggi Ducommun (presidenta hasta el 14 de septiembre de 2021)

Rosa Egnem Saldías (presidenta desde el 14 de septiembre de 2021)

Ministros/as:

Manuel Valderrama Rebolledo

Arturo Prado Puga

Mario Carroza Espinosa

Jean Pierre Matus Acuña

Según Acta 9-2021 de fecha 4 de enero se incorporó al Comité a la ministra Adelita Ravanales, quien desempeñó sus funciones en el mismo hasta el 8 de febrero, fecha en que fue incorporada al Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Jueces:

Pedro Caro, Ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua (Titular)

Juana Álvarez, Juez del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (Suplente)

Profesionales:

Sergio Quijano, Administrador de Tribunal del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago (Titular)

Daniel Murphy, Jefe de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique (Suplente)

Representantes de Gremios:

Verónica Vymazal, Jueza del Juzgado de Familia de Osorno (ANMM)

Patricio Aguilar, Administrador del 1° Juzgado de Garantía de Santiago (APRAJUD)

Nelson Achurra, Consejero Técnico del Tercer Juzgado de Familia de Santiago (ANCOT)

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios Corte Suprema

Comité de Comunicaciones

Propone líneas de acción relativas a políticas, flujos y tipos de comunicación, cultura organizacional, identidad e imagen, y la difusión de las actividades del Poder Judicial.



Presidente:

Haroldo Brito Cruz

Ministros/as:

Andrea Muñoz Sánchez

Ángela Vivanco Martínez

Mauricio Silva Cancino

Leopoldo Llanos Sacristá

Jueces:

Carlos Iturra Lizana, Juez del 2° TOP de Santiago (Titular)

Reynaldo Oliva Lagos, Juez del TOP de Concepción (Suplente)

Profesionales:

Karin Rojas Foncea, Jefa de Unidad de Servicios y Atención de Público del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Representantes de los Gremios:

Mauricio Olave Astorga, Juez 4° TOP de Santiago

Andrea Bucher Stander, Consejero Técnico, Juzgado de Familia de Valdivia (ANCOT)

Erika Ormazábal Astete, Jefa de Unidad de Servicios y Público Juzgado de Familia de Colina (APRAJUD)

Gema Aguila Cesani Oficial Tercero de la Corte de Apelaciones de Santiago (ANEJUD)

Secretaría Técnica:

Dirección de Estudios de la Corte Suprema

Lucy Dávila, Directora de Comunicaciones de la Corte Suprema

Andrés Arcuch Villegas, Jefe de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Cortes MARCIALES

Son tribunales militares que determinan las sanciones penales aplicables a los miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al Derecho Militar. Existen dos tribunales de este tipo.

Corte Marcial del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros:

Integrada por dos ministros (as) de la Corte de Apelaciones de Santiago, por los auditores generales de la Fuerza Aérea y de Carabineros, y por un coronel de justicia del Ejército en servicio activo. Funciona en el Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago.

Presidente:

Ministro Hernán Crisosto

Integrantes:

Ministra Romy Rutherford

Coronel (j) de Carabineros Jaime Elgueta Burgos;

General de la brigada aérea (j) Francisco Costa Lobo

Coronel (j) de la institución castrense, Diego Cortés

Mejido

Preside cada Corte el más antiguo (a) de los ministros (as) de la Corte de Apelaciones que la compone y, en caso de ausencia o inhabilidad legal de éste, el otro ministro(a) de Corte de Apelaciones que la integre como titular.

Corte Marcial de la Armada:

Integrada por dos ministros (as) de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por el Auditor (a) General de la Armada y por un Oficial (a) General en servicio activo de la misma institución. Funciona en el Palacio de los Tribunales de Justicia de Valparaíso.

Presidente:

Ministro Patricio Martínez Sandoval

Integrantes:

Ministro Álvaro Carrasco Labra

Vicealmirante, Ricardo Marcos Vivanco

Contraalmirante de Justicia, Cristián Araya Escobar

Centros Y UNIDADES DE APOYO

Centro de Medidas Cautelares

Apoya la labor de los cuatro Tribunales de Familia de Santiago, coordinando una operatoria común en las materias de violencia intrafamiliar (VIF) y protecciones (de menores), para agilizar la tramitación de estas causas. Además, colabora para generar especialización en los jueces (as) preferentes, con relación a estas materias, conoce asuntos relativos a las medidas cautelares de carácter urgente, audiencias preparatorias, juicios y revisión de medidas, y el despacho en las causas de protección, VIF e infraccional y aborda las demandas de entrega inmediata y coordina las visitas a establecimientos residenciales y mesas intersectoriales, redes públicas y privadas que trabajan con la infancia y la adolescencia.

Centro de Notificaciones

Realiza las notificaciones de las causas de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Trabajo y Familia, facilitando el desarrollo de las audiencias mediante la especialización y el ahorro de recursos.

Unidad Administrativa de Apoyo a los Juzgados Civiles

Desde sus inicios en el año 2010, el Centro de Apoyo a los Juzgados Civiles se ha encargado de prestar

apoyo especializado a los Tribunales Civiles en tareas inicialmente administrativas, las que con el paso del tiempo fueron mutando, adquiriendo un carácter más bien jurisdiccional y que además priorizan el uso de tecnologías en lugar de registros físicos reforzados por la puesta en marcha de la ley N°20.886[1].

Consecuentemente a la aplicación de la mencionada ley, es que se crearon nuevos servicios dirigidos a la cobertura de los nuevos requerimientos derivados del aumento de las tecnologías de la información, posicionando al Centro de Apoyo a los Juzgados Civiles como una entidad reconocida por los tribunales con competencia civil, fortaleciendo durante el año 2019 los servicios relacionados a la confección de liquidaciones, reliquidaciones de crédito y tasaciones, apoyo de audiencias en materia Ley N° 20.720, providencia de escritos en forma remota, además de soporte de índole administrativo en forma permanente a los juzgados civiles.

Oficina Nacional de Coordinación de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos

La Oficina Nacional de Coordinación de Causas sobre Violaciones a los Derechos Humanos 1973-1990, es parte del Poder Judicial desde el año 2014, su función como organismo técnico es prestar apoyo al Ministro Coordinador Nacional de causas sobre violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo 1990, don Mario Carroza Espinosa.

El Ministro Coordinador en el año 2018, don Ricardo Blanco Herrera, presentó al Pleno de la Excm. Corte una propuesta de institucionalidad, nueva orgánica y funciones de la oficina, que fue aprobada el 27 de

noviembre de 2018 por el Tribunal Pleno al que se denominó "Plan de fortalecimiento e institucionalización de la oficina de coordinación de causas sobre graves violaciones a los derechos humanos", el que se ha estado implementando gradualmente.

Son tareas principales de esta Oficina: recibir reportes elaborados por Ministros a cargo de causas de DDHH, sistematizar la información, actualizarla y hacer un seguimiento del estado de las causas en primera instancia, en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema. Además, se ha creado y está en etapa de poblamiento un nuevo Sistema de Tramitación de Causas de DDHH, el que se constituirá en un sistema de tramitación, registro y estadísticas del que podrán hacer uso ministros y actuarios.

En la actualidad los Ministros en Visita en este tipo de causa son los siguientes:

Corte de Apelaciones de La Serena

Ministro Vicente Hormazábal

Corte de Apelaciones de Valparaíso

Ministro Max Cancino

Ministro Rafael Corvalán

Ministra Maria Cruz Fierro

Corte de Apelaciones de Santiago

Ministra Paola Plaza

Ministro Guillermo De La Barra

Corte de Apelaciones de San Miguel

Ministra Marianela Cifuentes

Ministra Dora Mondaca

Ministro Carlos Farías Pino

Corte de Apelaciones de Talca

Ministro Hernán Gonzalez

Corte de Apelaciones de Concepción

Ministro Carlos Aldana

Ministra Yolanda Méndez

Corte de Apelaciones de Temuco

Ministro Álvaro Mesa

Corte de Apelaciones de Punta Arenas

Ministra Marta Jimena Pinto

A partir del año 2021 el Pleno de la Excm. Corte Suprema instruye al Ministro Coordinador a dar respuesta oportuna de información y mantener datos actualizados a investigaciones y solicitudes que se formulen por cada uno de los organismos firmantes del "Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990", diseñar y construir una Base de Datos a cargo de la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos". En esta nueva función, la Oficina de Coordinación asume como Secretaría Técnica de la Mesa de Trabajo para Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

La Oficina de Coordinación se encuentra conformada provisoriamente, en tanto no se apruebe su orgánica completa, por un abogado destinado de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, un profesional de las ciencias sociales y dos funcionarios administrativos.

Cortes DE APELACIONES

17 Cortes de Apelaciones siguen en jerarquía a la Corte Suprema. Ejercen sus facultades jurisdiccionales dentro de un territorio de la República determinado por la ley, que normalmente corresponde a una región o una parte de ella.

Ejercen facultades directivas, correccionales y económicas, respecto de los tribunales de primera instancia y les corresponde la labor de la segunda instancia, conociendo principalmente los recursos de apelación y de nulidad.

Velan por la correcta aplicación del debido proceso y procedimientos legales que la ley establece para los tribunales inferiores de justicia de su territorio, y conocen los recursos de protección y amparo, según lo dispone la Constitución Política de la República de Chile.

Cada Corte de Apelaciones la componen ministros (as), relatores (as), fiscales (as), secretarios (as) y otros (as) funcionarios (as) administrativos (as). El tribunal es dirigido por un presidente (a), cargo que es ejercido por los distintos (as) ministros (as) de la Corte, turnándose cada un año de acuerdo a su antigüedad. En función de las materias que conocen, funcionan en pleno o en salas de tres miembros.



CORTE DE APELACIONES DE Arica



Presidente



Ministro Marco Antonio Flores



Administradora zonal:
Carmen Luz Campusano Vega

Administrador ICA
Raúl Marchat Lira

Ministros/as



Ministro Marcelo Urzua



Ministra María Verónica Quiroz



Ministro Pablo Zavala



Ministro Mauricio Silva



Ministro José Delgado



Ministra Claudia Arenas

CORTE DE APELACIONES DE Iquique



Presidente



Pedro Güiza Gutiérrez



4
Ministros



9
Tribunales



330.558
Habitantes

Administrador zonal:
Rodrigo Morales Belmar

Administrador ICA
Víctor Argandoña Illanes

Ministros/as



Mónica Olivares Ojeda



Marilyn Fredes Araya



Andrés Provoste Valenzuela

CORTE DE APELACIONES DE Antofagasta



Presidente



Eric Sepúlveda Casanova



7 Ministros



20 Tribunales



607.534 Habitantes

Administrador zonal:
Gonzalo Araya Astudillo (s)

Administrador ICA
César Verdugo Escobar

Ministros/as



Oscar Clavería Guzmán



Dinko Franulic Cetinic



Myriam Urbina Perán



Virginia Soubllette Miranda



Jasna Pavlich Núñez



Juan Fernando Opazo Lagos

CORTE DE APELACIONES DE Copiapó



Presidente



Juan Antonio Poblete Méndez



5
Ministros



17
Tribunales



286.168
Habitantes

Administrador zonal:
Franco Espinoza Lobos

Administrador ICA
Marco Aguirre Carrasco

Ministros/as



Pablo Krumm de Almozara



Aída Osses Herrera



Marcela Araya Novoa

CORTE DE APELACIONES DE La Serena



Presidenta



Caroline Turner González



6
Ministros



25
Tribunales



757.586
Habitantes

Administrador zonal:
Henry Harris Bordones

Administradora ICA
Carla Williamson Briceño

Ministros/as



Juan Pedro Shertzer Díaz



Fernando Ramírez Infante



Marta Maldonado Navarro



Christian Le-Cerf Raby



Vicente Hormazábal Abarzúa



S. Troncoso

CORTE DE APELACIONES DE Valparaíso



Presidente



Pablo Andrés Droppelmann



16
Ministros



58
Tribunales



1.815.902
Habitantes

Administradora zonal:
Marcela Seemann Durán

Administrador ICA
Jorge Rojo Fritis

Ministros/as

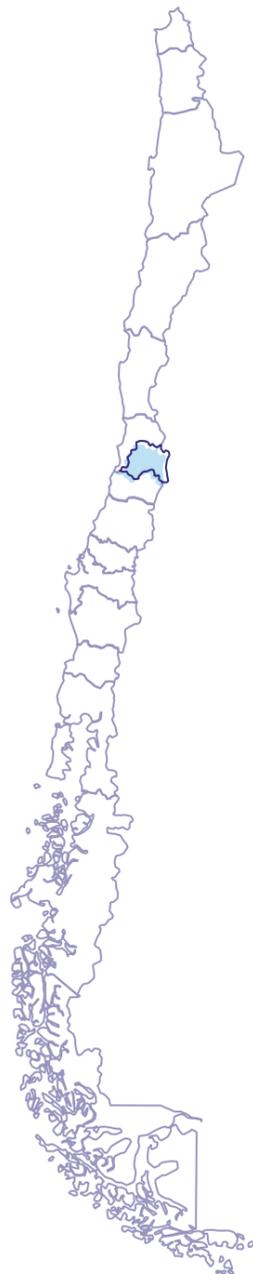
Patricio Martínez Sandoval
Mario Gómez Montoya
Raúl Mera Muñoz
Eliana Quezada Muñoz
Jaime Arancibia Pinto

Álvaro Carrasco Labra
Inés Letelier Ferrada
Rosa Aguirre Carvajal
Alejandro García Silva
Max Cancino Cancino

Teresa Figueroa Chandía
María Del Rosario Lavín Valdés
Rafael Corvalán Pazols
Silvana Donoso Ocampo
María Fierro Reyes



CORTE DE APELACIONES DE Santiago



Presidente



Alejandro Madrid Crohare

Ministros/as

Juan Manuel Muñoz Pardo
Jorge Zepeda Arancibia
Miguel Vázquez Plaza
Dobra Lusic Nadal
Javier Moya Cuadra
Hernán Crisosto Greisse
Mario Rojas González
Juan Cristobal Mera Muñoz
Omar Astudillo Contreras
Fernando Carreño Ortega
Maria Soledad Melo Labra

Jessica González Troncoso
María Loreto Gutiérrez Alvear
Marisol Rojas Moya
Mireya López Miranda
Jaime Balmaceda Errázuriz
Alejandro Rivera Muñoz
Paola Plaza González
Maritza Villadangos Frankovich
Romy Rutherford Parentti
Guillermo De La Barra Dunner
Lilian Leyton Varela

Antonio Ulloa Márquez
María Rosa Kittsteiner Gentile
Graciela Gómez Quitral
Jenny Book Reyes
Gloria Solís Romero
Elsa Barrientos Guerrero
Tomás Gray Gariazzo
Inelie Durán Madina
Verónica Sabaj Escudero
Paula Merino Verdugo



Administrador zonal:
Gustavo Andrade Miranda



Administrador ICA
Alexánder Olbertz Stuen



CORTE DE APELACIONES DE San Miguel



Presidenta



Carolina Vásquez Acevedo



19
Ministros



39
Tribunales



2.626.544
Habitantes

Administrador zonal:

Ricardo Rodríguez Da Silva

Administrador ICA

Críspulo Marañón Lira

Ministros/as

Roberto Contreras Olivares
Diego Simpertigue Limare
María Teresa Letelier Ramírez
María Carolina Catepillan Lobos
María Teresa Díaz Zamora
Sylvia Pizarro Barahona

Ana María Cienfuegos Barros
Liliana Mera Muñoz
Carlos Farías Pino
Carolina Vásquez Acevedo
María Soledad Espina Otero
Luis Sepúlveda Coronado

Adriana Sottovia Giménez
María Alejandra Pizarro Soto
María Catalina González Torres
Dora Mondaca Rosales
Marianela Cifuentes Alarcón
Claudia Lazen Manzur



CORTE DE APELACIONES DE Rancagua



Presidente



Jorge Fernández Stevenson



7 Ministros



26 Tribunales



914.555 Habitantes

Administrador zonal:
Erwin Revillard Aravena

Administrador ICA
Juan Gómez Serrano

Ministros/as



Miguel Angel Santibáñez Artigas



Marcela de Orúe Ríos



Ricardo Pairicán García



Pedro Caro Romero

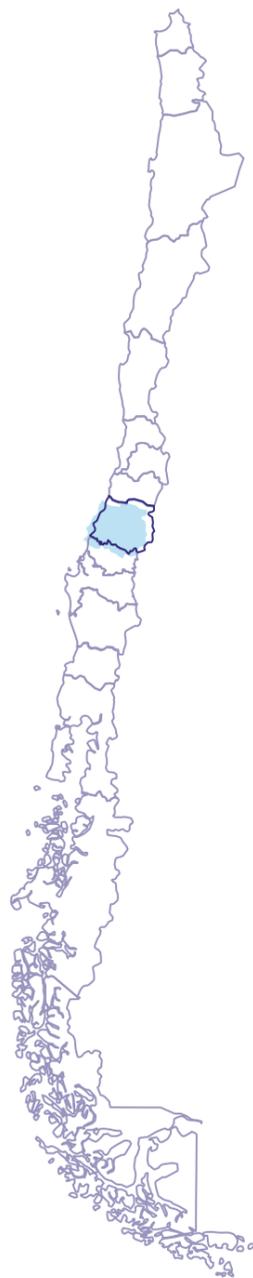


Michel González Carvajal



Bárbara Quintana Letelier

CORTE DE APELACIONES DE Talca



Presidenta



Jeannette Valdés Suazo

 **7**
Ministros

 **35**
Tribunales

 **1.044.950**
Habitantes

Administradora zonal:
María Lorca Peñaloza (s)

Administrador ICA
Raúl Aguilera Morales

Ministros/as



Rodrigo Biel Melgarejo



Hernán González García



Olga Morales Medina



Carlos Carrillo González

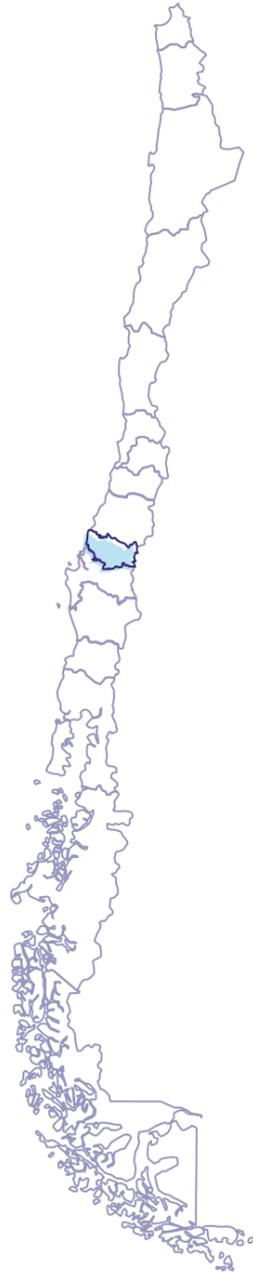


Moisés Muñoz Concha



Gerardo Bernales Rojas

CORTE DE APELACIONES DE Chillán



Presidente



Darío Silva Gundelach



4
Ministros



13
Tribunales



494.743
Habitantes

Administrador zonal:

Rodrigo Jaureguiberry Pereira

Administrador ICA

Manuel Mendy Quiero

Ministros/as



Guillermo Arcos Salinas

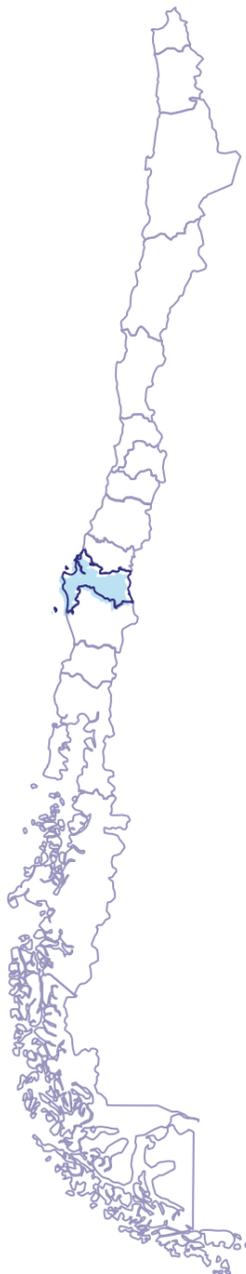


Claudio Arias Córdova



Paulina Gallardo García

CORTE DE APELACIONES DE Concepción



Presidenta



Matilde Esquerré Pavón

Ministros/as

Juan Villa Sanhueza
Claudio Gutiérrez Garrido
Jaime Solís Pino
Carlos Aldana Fuentes
Hadolff Ascencio Molina
César Panés Ramirez

Rodrigo Cerda San Martín
Vivian Toloza Fernández
Fabio Jordán Díaz
Carola Rivas Vargas
Camilo Álvarez Órdenes
Valentina Salvo Oviedo

Viviana Iza Miranda
Yolanda Méndez Mardones
Rafael Andrade Díaz
Nancy Bluck Bahamondes
Juan Ángel Muñoz López
Gonzalo Rojas Monje



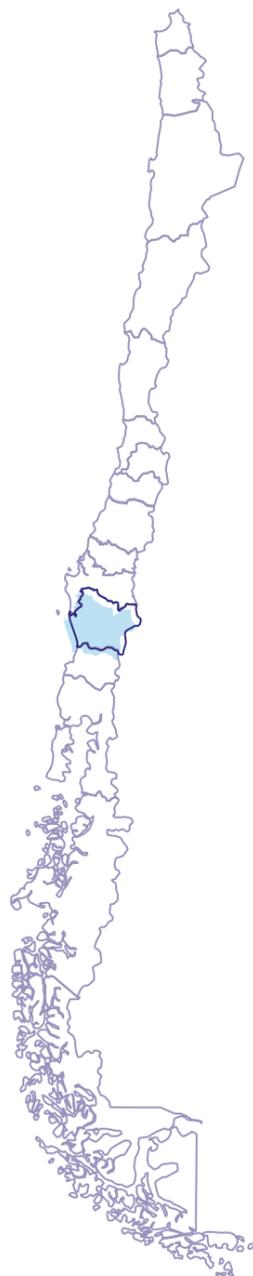
Administrador zonal:
Eduardo Brown Toledo



Administrador ICA
Pamela Vásquez Bustos



CORTE DE APELACIONES DE Temuco



Presidente



Alejandro Vera Quilodrán



7 Ministros



31 Tribunales



957.224 Habitantes

Administrador zonal:
Sergio Labarca Campos

Administradora ICA
Claudia Muñoz Foglia

Ministros/as



Cecilia Aravena López



María Georgina Gutiérrez Aravena



Carlos Gutiérrez Zavala



Viviana Ibarra Mendoza



José Héctor Marinello Federicci



Alberto Amiot Rodríguez

CORTE DE APELACIONES DE Valdivia



Presidenta



María Elena Llanos Morales



7 Ministros



22 Tribunales



618.959 Habitantes

Administrador zonal:

José Miguel Hernández Bueno

Administrador ICA

Claudio Oyarzún Sepúlveda

Ministros/as



Mario Kompatzki Contreras



Juan Ignacio Correa Rosado



Marcia Undurraga Jensen



María Soledad Piñeiro Fuenzalida

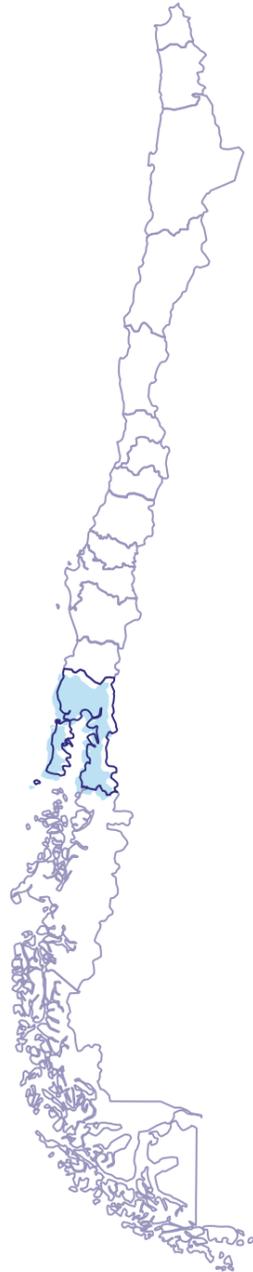


Samuel Muñoz Weisz



Luis Aedo Mora

CORTE DE APELACIONES DE Puerto Montt



Presidenta



Gladys Avendaño Gómez



4
Ministros



24
Tribunales



594.586
Habitantes

Administradora zonal:

Mario Meza Gaete

Administrador ICA

Marco Medrano Medrano

Ministros/as



Jorge Pizarro Astudillo



Jaime Meza Sáez



Juan Patricio Rondini
Fernández-Dávila

CORTE DE APELACIONES DE Coyhaique



Presidenta



Natalia Rencoret Oliva



4
Ministros



9
Tribunales



103.158
Habitantes

Administrador zonal:
Patricio Neira Fernández

Administrador ICA
Álvaro Gutiérrez Muñoz

Ministros/as



Sergio Mora Vallejos



Pedro Castro Espinoza



José Ignacio Mora Trujillo

CORTE DE APELACIONES DE Punta Arenas



Presidenta



Marta Pinto Salazar



4
Ministros



10
Tribunales



166.533
Habitantes

Administrador zonal:

Alejandro Miranda Rosales

Administrador ICA

Alberto Guzmán Esparza

Ministros/as



María Isabel San Martín Morales



Víctor Stenger Larenas



Marcos Kusanovic Antinopai

* según CENSO 2017.

Tribunales ESPECIALES

A través de la Corte Suprema, el Poder Judicial ejerce la supervigilancia directiva, correccional y económica sobre otros tribunales que no son parte de su estructura administrativa. Es el caso de:

Tribunales Tributarios y Aduaneros

Órganos jurisdiccionales letrados de primera instancia, especializándose independientes del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas.



Resuelven reclamos tributarios y aduaneros, que personas naturales o jurídicas presentan en contra de las decisiones administrativas adoptadas tanto por el Servicio de Impuestos Internos (SII) como el Servicio Nacional de Aduanas, al estimar que son infringidas las disposiciones legales tributarias o aduaneras, o que son vulnerados sus derechos.

Los jueces (as) tributarios (as) y aduaneros y los secretarios (as) abogados de las diferentes jurisdicciones territoriales son nombrados por el Presidente de la República, a partir de ternas propuestas por las correspondientes Cortes de Apelaciones.

Existen 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros a lo largo de Chile: 14 de ellos en las capitales regionales y 4 en la Región Metropolitana.

Tribunal de Propiedad Industrial

Conoce y resuelve recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones que tengan el carácter de definitivas o interlocutorias, dictadas por el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como órgano de primer grado.



En su calidad de tribunal especial e independiente también conoce las solicitudes de ampliación del plazo de protección de una patente de invención, por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente o la autorización sanitaria respectiva.

Está integrado por seis ministros (as) titulares y cuatro ministros (as) suplentes, nombrados (as) por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de una terna propuesta por la Corte Suprema de Justicia, confeccionada previo concurso público de antecedentes. Funciona en Santiago.

Este Tribunal está regulado en el Título 1°, Párrafo 3° de la Ley N°19.039 de Propiedad Industrial.

Tribunales Ambientales

Resuelven los conflictos ambientales que establece la Ley N° 20.600 y otras normas relacionadas.



Conoce reclamaciones de ilegalidad de determinados actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Comité de ministros y otros organismos del Estado con competencia ambiental. Además, demandas por daño ambiental y solicitudes de autorización realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente. Lo forman tres ministros (as) titulares y dos suplentes, seleccionados (as) por el Consejo de

Alta Dirección Pública, propuestos (as) por la Corte Suprema y designados (as) por el Presidente de la República, previa aprobación del Senado.

Existen tres tribunales ambientales que cubren todo el territorio nacional: tienen asiento en Antofagasta (macro zona norte), en Santiago (macro zona centro sur) y en Valdivia (macro zona sur).

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

Es un tribunal especial, independiente y colegiado, integrado por tres abogados y dos economistas, que deciden respecto de infracciones a la libre competencia y efectúan el control de las operaciones que pueden incidir en la concentración económica, entre otros.



Su función es prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia. Se creó mediante Ley N° 19.911 (noviembre de 2003). Su instalación se concretó en mayo de 2004 y funciona en Santiago.

Tribunal de Contratación Pública

Tribunal colegiado integrado por seis jueces (as) letrados. Tres de ellos (as) ejercen sus funciones en calidad de titulares y, los restantes, como suplentes. "Es un tribunal de naturaleza contencioso administrativa y juzga acerca de actos u omisiones ilegales o arbitrarios ocurridos en procedimientos administrativos de contratación. Está inserto dentro de la institucionalidad sobre compras públicas (Ley N°19.886). Los jueces (as) de este tribunal son nombrados por el Presidente de la República, previa formación de una terna -una para cada cargo- elaborada por la Corte Suprema.



Se instaló en septiembre de 2005, dos años después de que se publicó la Ley N°19.886.

Tribunales DE PRIMERA INSTANCIA

En las 17 jurisdicciones del país operan 448 tribunales de primera instancia.
Se clasifican según sus distintas competencias:



45 TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL

Tribunales colegiados, compuestos por tres o más jueces (as), que conocen -en salas de tres miembros, y en juicios orales y públicos – de las causas por delitos y demás asuntos que la ley encomienda.



60 JUZGADOS DE FAMILIA

Compuestos por uno o más jueces (as), que como tribunal unipersonal conocen de juicios de alimentos, tuición, medidas de protección, filiación, adopción y otros asuntos que involucran a menores de 18 años; y de juicios de divorcio, separación de bienes u otros asuntos derivados de las relaciones de familia.

Los jueces (as) de familia son asesorados (as) por un consejo técnico, que integran profesionales especializados (as) en asuntos de familia e infancia.



26 JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO

Están compuestos por uno o más jueces (as), los que como tribunal unipersonal dirigen las audiencias en que se lleva a efecto el procedimiento oral, donde conocen conflictos derivados de contratos de trabajo, individuales o colectivos, y de otras materias relacionadas con normas sobre sindicatos y cuestiones sobre seguridad y previsión social.



1 JUZGADO DEL CRIMEN

Sólo queda uno operativo en Chile, debido a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal. Su labor se orienta a investigar y concluir, amparado por las causas del antiguo sistema de enjuiciamiento criminal



91 JUZGADOS DE GARANTÍA

Compuestos por uno o más jueces (as), quienes actúan como tribunal unipersonal y dirigen personalmente las audiencias en que deben intervenir.

Su función es asegurar los derechos del imputado (a) y demás intervinientes en el proceso penal. Se pronuncian respecto de la suspensión condicional del procedimiento y los acuerdos reparatorios, y dictan sentencias por delitos que conocen en procedimientos abreviados y simplificados, o por delito de acción privada.



4 JUZGADOS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

Existen cuatro en el país: en Santiago, con 6 jueces (as), y en Valparaíso, San Miguel y Concepción, con un juez (a) cada uno. Cada juez (a) es un tribunal unipersonal que conoce de juicios ejecutivos en que se cobran obligaciones laborales o previsionales, que consten en títulos ejecutivos. Es el caso de indemnizaciones que se ha ordenado pagar por sentencia de un Juzgado de Letras del Trabajo o cotizaciones previsionales adeudadas a instituciones de previsión.



100 JUZGADOS CIVILES

Son tribunales unipersonales de primera instancia, que conocen y juzgan las causas civiles de comercio o de minería entre particulares, o entre éstos y los órganos del Estado, sea que ellas recaigan en materias patrimoniales, sucesorias, de estado civil u otras que no correspondan a otros tribunales especializados.



121 JUZGADOS DE COMPETENCIA COMÚN

Son tribunales unipersonales de primera instancia, compuestos por uno o más jueces (as), que conocen y juzgan todas las causas Civiles, de Garantía, del Trabajo o Familia, que se promuevan dentro de su territorio jurisdiccional, salvo que existan tribunales especializados con competencia sobre el mismo territorio.

Academia JUDICIAL

Imparte distintos programas de formación, perfeccionamiento y habilitación para los (as) postulantes, jueces (as) y funcionarios (as) del Poder Judicial. Colabora, además, para incrementar conocimientos, habilidades, destrezas y criterios básicos, necesarios para el adecuado ejercicio de la función judicial.

Apoya a diversas instituciones para que puedan contribuir al cumplimiento de sus tareas, o bien, a las cuales puede aportar su conocimiento y experiencia en la capacitación judicial.

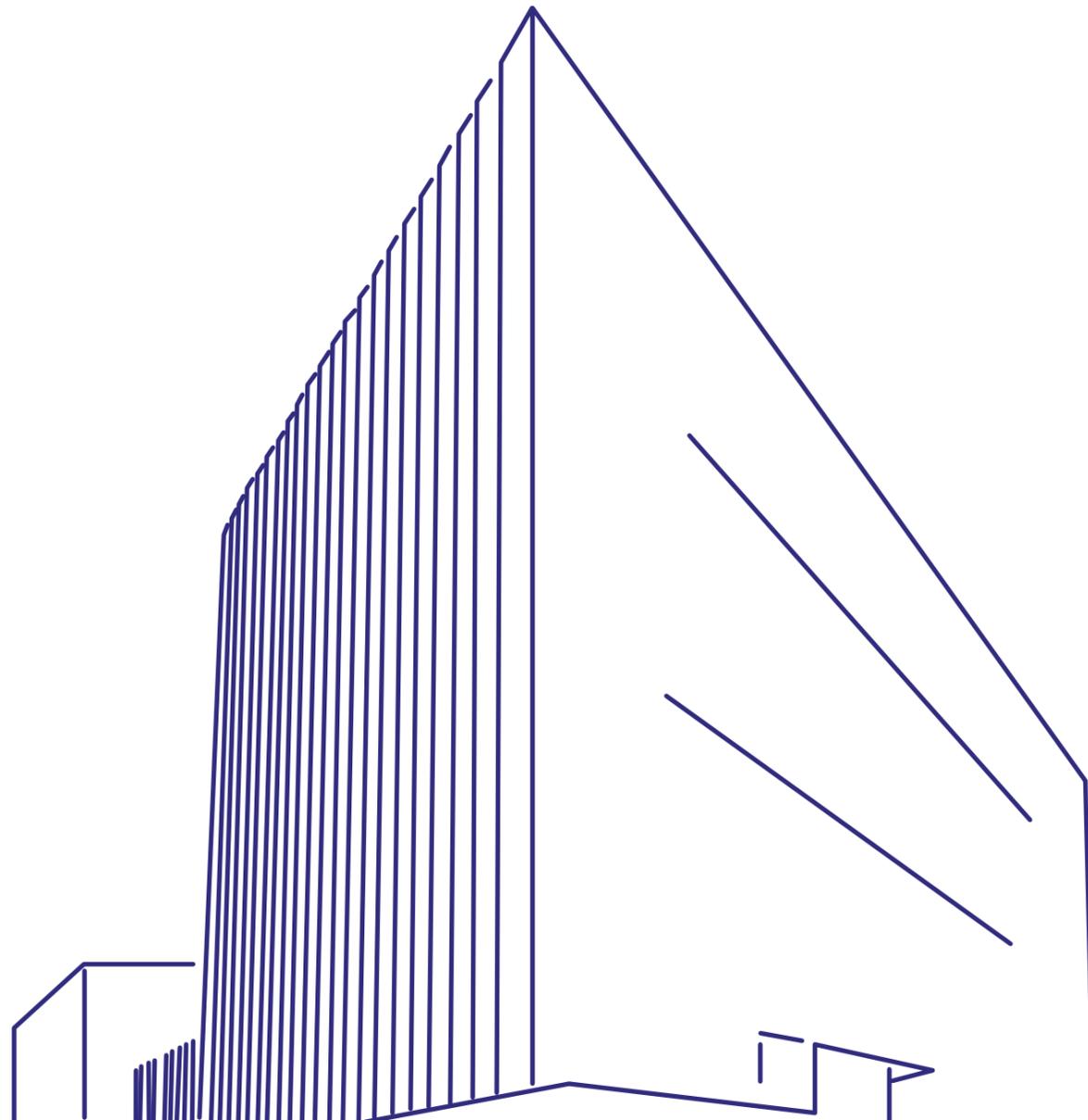
Un Consejo Directivo compuesto por nueve personas tiene a cargo su dirección superior y su administración. Este Consejo lo integran el Presidente de la Corte Suprema, ministro (a) de Justicia y DD.HH., un ministro (a) de la Corte Suprema, la fiscal judicial, un ministro (a) de la Corte de Apelaciones, un (a) representante de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, un (a) representante de las asociaciones gremiales de abogados existentes en el país y dos académicos (as) con más de 5 años de docencia universitaria, ambos designados por el Presidente de la República, en acuerdo con el Senado.

La Academia Judicial es una corporación de derecho público. Fue creada por la Ley N° 19.346 del 18 de noviembre de 1994, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



CAPÍTULO 3

CAPJ



Corporación Administrativa del Poder Judicial - CAPJ	58
Consejo Superior	59
Directiva	60
Departamentos y funciones	61
Hitos relevantes CAPJ	62
Sostenibilidad y cuidado del medioambiente	75
Infraestructura y mantenimiento	77
Bienestar	86

Corporación

ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Administra los recursos asignados por el Estado a los tribunales facilitando la función jurisdiccional y el acceso de la comunidad a la justicia.

Presidente de la Corte Suprema encabeza su Consejo Superior, el que componen, además, cuatro ministros (as) del máximo tribunal, elegidos (as) por sus pares, por un período de dos años.

Es administrada por un director (a), un subdirector (a) y distintos (as) jefes (as) de departamento.

17 Administradores (as) Zonales abarcan sus respectivos territorios jurisdiccionales a lo largo de todas las regiones del país.

Fue creada el 10 de marzo de 1990, mediante la ley N°18.696.



Misión

Somos una organización de personas dedicadas a brindar un servicio de excelencia a los tribunales de justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando en forma eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial.



Visión

Ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.



Valores

- Respeto por las personas
- Integridad y transparencia
- Eficiencia
- Gestión orientada a las necesidades del Poder Judicial y la comunidad
- Innovación y sustentabilidad

Consejo SUPERIOR 2021

Presidente



Guillermo Silva Gundelach

Ministros(as) consejeros



María Eugenia Sandoval
(hasta el 4 de febrero del 2021)



Juan Eduardo Fuentes



Gloria Ana Chevesich



Jorge Dahm Oyarzun



Adelita Ravanales Arriagada
(desde el 4 de febrero por el periodo de la ministra Sandoval)

Ministros(as) suplentes



María Angélica Repetto García



Leopoldo Llanos Sagristá

Directiva

Director

Ricardo Guzmán Sanza

Ingeniero Comercial de la Universidad Arturo Prat. Magíster en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Magíster en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Subdirector

Zvonimir Koporcic Alfaro

Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile. Especialista en Dirección de Proyectos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Contralor Interno del Poder Judicial

Samuel Poblete Yáñez

Ingeniero Comercial de la Universidad de Tarapacá. Magíster en Dirección de Recursos Humanos y Habilidades Directivas de IEDE, Escuela de Negocios.

Jefe de Finanzas y Presupuesto

Antonio Rojas Barra

Ingeniero Comercial de la Universidad Mariano Egaña. Magíster en Economía Financiera de la Universidad de Santiago de Chile.

Jefa de Recursos Humanos

Andreína Olmo Marchetti

Administrador Público de la Universidad Central. Magíster MBA de la Universidad de Chile.

Jefe de Desarrollo Institucional

Mario Lara Orellana

Ingeniero Comercial de la Universidad de Las Américas. Diplomado en Habilidades Directivas de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Jefe de Planificación y Control de Gestión

Alex Saravia Molina

Ingeniero Comercial de la Universidad de Santiago. Magíster MBA de la Universidad de Chile.

Jefe de Informática

Mauricio Rodríguez Avilés

Ingeniero Civil en Informática de la Universidad de Santiago. Magíster MBA de la Universidad de Chile.

Jefe de Jurídica

Pablo Maccioni Quezada

Abogado de la Universidad Diego Portales. Magíster en Derecho de los Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Jefe de Comunicaciones

Andrés Arcuch Villegas

Periodista de la Universidad Finis Terrae. Magíster en Gestión y Comunicaciones de la Universidad de Los Andes.

REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS

Ministros (as), jueces (as) y relatores (as)

Jeannette Scarlett Valdés Suazo, presidenta de la Corte de Apelaciones de Talca (titular).

Marco Antonio Flores Leyton, presidente de la Corte de Apelaciones de Arica (suplente).

Secretarios (as), administradores (as), jefes (as) de unidad, consejeros (as) técnicos (as) y bibliotecarios (as)

Margarita Viviana Parada Acuña, Jefe de Unidad Juzgado de Garantía de Chillán (titular).

Dante de la Rivera Caroca, Consejero Técnico Juzgado de Familia de Iquique (suplente).

Empleados (as)

Eliana del Carmen Ortiz Arancibia, Administrativo 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta (titular).

Sandra Mireya Rojo Arenas, Oficial 1° Juzgado de Letras de Talca (suplente).

Departamentos Y FUNCIONES

Dirección y Subdirección

Asegura que se cumplan los propósitos, programas y políticas de la CAPJ. Diseña, propone e implementa acciones, a través de los distintos departamentos y administraciones zonales, realizando todos los actos y gestiones necesarias para dar fiel cumplimiento y eficacia a los acuerdos del Consejo Superior del Poder Judicial.

Contraloría Interna

Diseña, propone y pone en marcha políticas, procedimientos y mecanismos de auditoría y detección de riesgos en la administración de los recursos humanos, tecnológicos y financieros del Poder Judicial. Además, da seguimiento al cumplimiento de estas iniciativas y coordina los procesos de control y auditoría externa.

Finanzas, Presupuesto y Adquisiciones

Elabora el presupuesto del Poder Judicial y de la CAPJ, según las directrices del Consejo Superior y las normas de administración financiera del Estado. Además, vela por la administración, inversión y control de los fondos que la Ley de Presupuesto asigna al Poder Judicial.

Recursos Humanos

Diseña y desarrolla políticas y procedimientos en materias de reclutamiento y selección, administración de personal, capacitación, salud ocupacional y desarrollo organizacional, entre otros. Además, administra el presupuesto asignado para el personal y pago de sus respectivas remuneraciones, y controla el cumplimiento de la normativa legal vigente propia de su área.

Desarrollo Institucional

Asesora técnicamente a la Corte Suprema, Consejo Superior, Cortes de Apelaciones, Centros de Apoyo y jueces(as) en materias de mejoramiento y optimización de la gestión de los tribunales. Elabora y difunde estudios sobre desarrollo e innovación, gestión de los tribunales y mediciones de carga de trabajo. Pone en marcha y desarrolla indicadores e informes de gestión que permitan optimizar la labor de los juzgados del país.

Informática y Computación

Diseña, propone y desarrolla políticas y procedimientos para perfeccionar y mantener las tecnologías que requieren el Poder Judicial y la CAPJ. Diseña, propone e implementa políticas, procedimientos y planes en materias de equipamiento tecnológico, soporte y administración del equipo tecnológico institucional.

Planificación y Control de Gestión

Diseña, presenta, implementa y controla el Plan Estratégico del Poder Judicial y sus actualizaciones, generando lineamientos y directrices estratégicas que conlleven al logro de los objetivos, generando criterios básicos para la formulación presupuestaria y el control del presupuesto anual. Apoya a la Secretaría Técnica de la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión del Poder Judicial, a la CAPJ, a la Academia Judicial y al Departamento de Bienestar.

Infraestructura y Mantenimiento

Diseña, desarrolla, adquiere y mantiene los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de los tribunales y servicios judiciales.

Jurídica

Asesora al Presidente del Consejo Superior, Consejo Superior, director, subdirector (a), jefes (as) de departamento y administradores (as) zonales de la CAPJ, en los aspectos legales referidos a acuerdos y operación de la institución.

Comunicaciones

Diseña, propone y desarrolla políticas, mecanismos y acciones de comunicaciones para la CAPJ, según los lineamientos definidos por el Consejo Superior.

Administradores Zonales

Planifican, dirigen, organizan y controlan la gestión administrativa y financiera de su jurisdicción respectiva, cautelando el uso óptimo de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. Administran y gestionan con eficiencia, eficacia y transparencia, según las directrices que reciben del nivel central de la CAPJ en todas sus áreas, aplicando las normas legales vigentes y las políticas, procedimientos y normativas aprobadas por el Consejo Superior. Gestionan el uso de los recursos asignados para el desarrollo y funcionamiento de los tribunales de su jurisdicción.

Administración Centro de Justicia

Administra, controla y gestiona los recursos financieros destinados al Centro de Justicia de Santiago. Interactúa con diversos ministerios, como el de Justicia y DD.HH., de Obras Públicas, Ministerio de Público y Defensoría Penal Pública respecto de los contratos de concesión. Entrega su apoyo a los Tribunales en materias de seguridad y vigilancia de los edificios y salas de audiencia en coordinación con Gendarmería de Chile y un servicio privado de guardias de seguridad. Finalmente, supervisa el nivel de cumplimiento de los servicios obligatorios y complementarios de parte de la concesionaria.

Hitos

RELEVANTES CAPJ 2021

PODER JUDICIAL AVANZA EN LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS EN 18 DE SUS EDIFICIOS JUDICIALES

4 de enero

Como una muestra más del compromiso del Poder Judicial con la sustentabilidad, el cuidado del medioambiente y la eficiencia en el gasto de los recursos públicos, el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, contrató el servicio de suministro eléctrico, modalidad cliente libre, para 18 de sus edificios judiciales, a la empresa española Acciona especialista en la generación de energías limpias a partir de parques eólicos y plantas fotovoltaicas.

La empresa que realizó la mejor oferta fue Acciona, con una vigencia de cinco años, bajo la modalidad de cliente libre, y la cual comenzará a suministrar energía a partir de septiembre de 2021.

El presidente (s) del Consejo Superior de la CAPJ y de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, valoró el trabajo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, liderado por el subdirector de la institución, Zvonimir Koporcic, quien presentó el proyecto y las características de este proceso.



CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA ZONAL DE LA SERENA ADQUIERE NUEVAS OFICINAS

14 de enero

La Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal La Serena informó hoy la compra de nuevas oficinas corporativas. Estas nuevas dependencias cuentan con una extensión aproximada de 985 metros cuadrados y estarán ubicadas en el cuarto piso del edificio "Boulevard San Joaquín", ubicado en Avenida Juan Cisternas N°2497.

Las nuevas dependencias contarán con espacios amplios de trabajo que permitirán el distanciamiento adecuado para cumplir con las medidas sanitarias, salas de reuniones para atención de contratistas, apertura de licitaciones, atención de funcionarios del Poder Judicial y reuniones internas. También contará con equipamiento completo de mobiliario, comedor y cada una de las secciones tendrá sus dependencias diferenciadas permitiendo privacidad y control de ingreso a ellas. Cuenta además con acceso universal para personas con discapacidad y un moderno sistema de climatización y seguridad.



PODER JUDICIAL REALIZÓ 427.321 HORAS DE CAPACITACIÓN Y MÁS DE 12.860 PERSONAS PARTICIPARON DE ESTOS CURSOS

14 de enero

Sin perjuicio de la capacitación que desarrolla la Academia Judicial, el Poder Judicial, a través de la Unidad de Capacitaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, informa que durante 2020 se capacitó al 97% de los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial. Es decir, de un universo de 13.154 personas, 12.861 realizaron distintas actividades de capacitación durante el año.

Un total de 156 cursos fueron realizados de forma remota, a través de la plataforma de Estudios Virtuales del Poder Judicial o a través de programas de videollamadas. Se realizaron 119 actividades de capacitación, dirigidas a 11.780 participantes, alcanzando un total de 398.254 horas cronológicas para el Poder Judicial y 137 cursos de capacitación, dirigidas a 1.081 participantes, con un total de 29.067 horas para la Corporación Administrativa. De las 162 actividades realizadas durante el 2020, 145 fueron internas y 17 llevadas adelante con proveedores externos.

Se otorgaron 189 becas de perfeccionamiento, por un monto total de \$234 millones, beneficiando con becas de postgrados a 106 funcionarios por un monto cercano a \$150 millones y con becas de diplomados por un monto cercano a los \$85 millones.



CENTRO JUDICIAL DE LA SERENA ALCANZA UN 100% DE AVANCE EN SU CONSTRUCCIÓN

22 de enero

El Poder Judicial, a través del Departamento de Infraestructura de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, informa hoy que el Centro Judicial de La Serena alcanzó un 100% de avance en su construcción. Este inmueble ubicado en calle Rengifo N°240, casco histórico de dicha ciudad, abarca una superficie de 10.456,67 m² y contendrá los Juzgados de Familia, Letras del Trabajo y el 1º, 2º y 3º Juzgado Letras de la ciudad.

El nuevo Centro Judicial de La Serena, que inició sus construcción en 2017, consta de tres bloques principales: el primero se constituye a partir de la remodelación de las antiguas bodegas de la Pisquera Control, que incluyó la remodelación total de los antiguos galpones y permitir el ingreso de una mayor iluminación natural. Los restantes dos bloques son nuevos edificios.

El principal albergará las dependencias administrativas de los tribunales de esta jurisdicción y cuenta con cuatro pisos, un nivel zócalo y un subterráneo destinado a estacionamientos y recintos técnicos. Entre las dependencias se cuentan nueve salas de audiencia y tres plenarios, oficinas, salas de reuniones, ascensores, baño de uso público y acceso universal para público.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA INAUGURA NUEVO CENTRO JUDICIAL DE TOMÉ

4 de enero

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, inauguró el nuevo Centro Judicial de Tomé. En una ceremonia virtual, donde estuvo presente la presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, Vivian Toloza, y el alcalde de la ciudad, Eduardo Aguilera, el representante del máximo tribunal del país, expresó sus felicitaciones por este nuevo y moderno centro judicial, que permitirá atender las necesidades de justicia de los habitantes de dicha comuna, incluyendo a localidades: Coliumo, Cocholgue, Dichato, Pingueral y Rafael, entre otras.

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, destacó el trabajo realizado por el Poder Judicial, especialmente, de la Corporación Administrativa de esta región y del Departamento de Infraestructura, que permitió llevar adelante esta obra en plena pandemia.

“Es un orgullo entregar esta obra a la comunidad, que estamos seguros contribuirá a brindar una mejor justicia para todas las personas de esta localidad. Además de convertirse en un aporte al desarrollo urbanístico de esta comuna”, destacó Silva.

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA ZONAL DE ARICA ADQUIERE NUEVAS OFICINAS

2 de febrero

La Corporación Administrativa del Poder Judicial Zonal de Arica informa la compra de nuevas oficinas corporativas. Estas dependencias contarán con una extensión de 445 metros cuadrados y estarán ubicadas en el quinto piso del edificio Kalithea en Avenida Juan Noe N°711, Of. 39 de dicha ciudad.

Este lugar contará con un amplio espacio mobiliario para 17 personas, permitiendo el distanciamiento social necesario para cumplir con las medidas sanitarias y nuevos espacios de trabajo y salas de reuniones para brindar una mejor atención al Poder Judicial de esta jurisdicción. Cuenta también con estacionamientos y bodega. Además, de acceso universal para personas con discapacidad y un moderno sistema de climatización y seguridad.



COMENZÓ EL PROCESO DE VACUNACIÓN EN EL PODER JUDICIAL: FUNCIONARIOS DE QUINTERO, CHILE CHICO Y COCHRANE RECIBIERON LAS PRIMERAS DOSIS

5 de febrero

Un total de 48 funcionarios judiciales de las comunas de Quintero, Chile Chico y Cochrane fueron los primeros integrantes del Poder Judicial que recibieron la primera dosis de la vacuna SINOVAC.

14 funcionarios/as del Juzgado Mixto de Quintero, 17 funcionarios, auxiliares de la justicia, personal de aseo y guardias del Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico y 17 del Juzgado de Letras y Garantía de Cochrane, accedieron a la inoculación de manera voluntaria entre este jueves 4 y viernes 5 de febrero. En la oportunidad, las personas presentaron su credencial y carnet de identidad.

Este proceso forma parte de la campaña nacional impulsada por el Ministerio de Salud, el que estableció que todo el personal del Poder Judicial se encuentra incluido dentro de las instituciones que cumplen labores esenciales para el funcionamiento del Estado, junto a los ministerios, Poder Legislativo, Gobiernos Regionales, FONASA, IPS, Registro Civil, ChileAtiende, BancoEstado, entre otros.

DIRECTOR DE LA CAPJ ENVÍA MENSAJE POR CONMEMORACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

8 de marzo

Con un fraterno mensaje, el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán Sanza, indicó que “hoy día cada vez más hombres y mujeres podemos trabajar juntos sin diferencia, sin distinciones y aportando lo mejor que cada uno somos capaz de dar. Contribuyendo en forma mancomunada a cumplir los objetivos que nos hemos trazado en nuestra vida profesional, personal y en nuestro ámbito de acción social”.



febrero

marzo



DIRECTOR DE LA CAPJ ENVÍA SALUDO POR ANIVERSARIO 31 DE CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

10 de marzo

El director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán Sanza, saluda a todos los trabajadores y trabajadoras de la CAPJ en el aniversario 31 de la institución.

Destacó que, pese al difícil escenario de la pandemia, “La Corporación por intermedio de su entrega y dedicación profesional de todos los departamentos sin excepciones, una vez más durante el año 2020 efectuó un trabajo impecable que permitió al Poder Judicial continuar adelante dando el servicio que la ciudadanía requiere de acuerdo a las circunstancias que nos ha tocado vivir”.

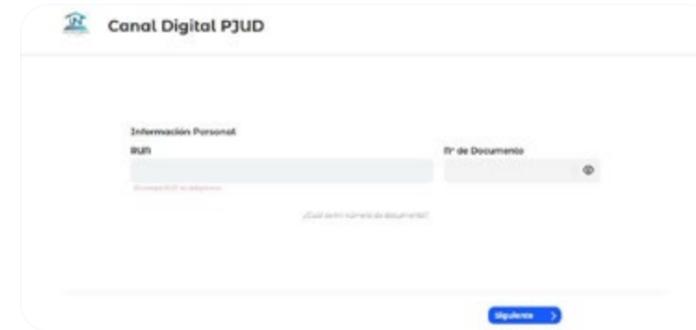
BUSES DE LA JUSTICIA VUELVEN A ATENDER DE MANERA TELEFÓNICA Y VIRTUAL

25 de marzo

El equipo de profesionales de los buses de la justicia de Santiago retomó su atención vía telefónica y continuará realizando orientaciones judiciales, a través de la red social Facebook, para seguir brindando un servicio oportuno a todas las personas del país.

Este servicio del Poder Judicial cuenta con asistentes jurídicos, que están capacitados para entregar orientación, información y servicios judiciales a todas las personas que lo necesiten.

Las consultas pueden estar enfocadas en distintas materias judiciales como: retiro del 10% de los fondos de pensiones, deudas de alimentos, violencia intrafamiliar, divorcio, herencia, posesiones efectivas, cobro y pago de deudas, cuidado personal del niño(a), eliminación de antecedentes penales, juicios ejecutivos y embargo, despidos injustificados, entre otros.



CONECTA PJUD SUMA MÁS DE 230.000 ATENCIONES Y PROMETE NUEVOS AVANCES PARA ESTE 2021

30 de marzo

La ventanilla única de atención virtual del Poder Judicial, Conecta PJUD, ha superado con creces el número de atenciones a menos de un año de su implementación. La plataforma digital busca facilitar el acceso a todos los usuarios y usuarias, sin la necesidad de ir presencialmente a los juzgados.

El proyecto que comenzó en julio del 2019 con cuatro Juzgados pilotos a lo largo del país (Familia de Calama y Letras de Mulchén, Panguipulli y La Unión), hoy ya ha implementado 51 tribunales con competencias en asuntos de familia, mixtos y especializados. Uno de los grandes desafíos para este año es expandir la plataforma e incluir Juzgados de Garantía.

Bajo esta misma línea, otros avances que se introducirán en Conecta PJUD durante los próximos meses serán la incorporación de nuevos servicios de mensajería, que permitirán ampliar los canales de comunicación dentro de la plataforma institucional, además de la reincorporación de la aplicación Whatsapp.

DIRECTOR DE CAPJ PARTICIPÓ EN SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL ROL DE LOS CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JUDICATURA EN IBEROAMERICA

1 de abril

Con el objetivo de dar cuenta de las ventajas y desafíos del modelo de administración del Poder Judicial de Chile, el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán Sanza, participó del seminario internacional “Rol que cumplen los Consejos de la Magistratura/ Judicatura en América Latina”, organizado por el aniversario 23 del Consejo de la Magistratura de Bolivia.

El director Guzmán agradeció la oportunidad de participar de esta instancia internacional y presentó el modelo chileno, precisando el rol que tiene la Corporación Administrativa en el sistema judicial y sus características. Así también, comentó los beneficios y desafíos que enfrenta la administración de justicia en Chile.

“Pese al difícil escenario que se está viviendo a nivel mundial producto de la pandemia, es importante compartir nuestras experiencias, estrechar lazos y mejorar la comunicación con otros poderes judiciales de la región. Nuestro interés es dar a conocer cómo el Poder Judicial de Chile ha enfrentado la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus y cómo gracias al uso de la tecnología, hemos seguido trabajando para brindar una justicia de calidad a todas las personas”, indicó Guzmán.



abril



PODER JUDICIAL LANZÓ LIBRO “70 RELATOS JUDICIALES BREVES EN PANDEMIA”

15 de abril

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, acompañado por ministros y ministras del máximo tribunal, representantes de las distintas asociaciones gremiales y el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán, realizó el lanzamiento de libro digital “70 Relatos Judiciales Breves en Pandemia”. Este evento contó también con la participación de ministros(as) e integrantes de las distintas cortes de apelaciones del país y los autores/as de estos cuentos breves.

En la oportunidad, se leyeron los cuentos de quienes obtuvieron los tres primeros lugares de este concurso literario. Ellas/os fueron Daniela Muñoz Gutiérrez del Juzgado de Letras de Constitución, con su cuento “La Pequeña Ayudante”; Gabriel Hernández Sotomayor de la Corte de Apelaciones de Chillán, con “Todo cambió” y Tamara Chihuailaf Fuentealba (Quillay) de la Corte de Apelaciones de Temuco, con “La Espera”.

Este recopilatorio de relatos fue el resultado del concurso de cuentos de la Semana Judicial 2020, que se centró en relatar las experiencias de teletrabajo y confinamiento de los/as funcionarios/as judiciales durante la pandemia ocasionada por el coronavirus.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ENCABEZA JORNADA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025 EN LA CAPJ

22 de abril

El presidente de la Corte Suprema y del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Guillermo Silva, acompañado del director de la institución, Ricardo Guzmán, y de todos los(as) jefes(as) de departamento y administradores(as) zonales dio inicio a una jornada que tuvo por objeto presentar los lineamientos estratégicos para la CAPJ para el período 2021-2025.

El jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Alex Saravia, expuso los resultados del proceso de planificación estratégica 2021-2025, aprobados por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema en Acta 192-2019, tales como la misión, visión, valores de la institución y los objetivos estratégicos (impacto en la sociedad, gestión de personas, modernización y relaciones institucionales)

En la oportunidad, el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, destacó los avances del Poder Judicial en la materia y la necesidad de alcanzar los desafíos estratégicos que nos hemos impuesto para el futuro y la necesidad de trabajar en equipo para el logro de estos.



PODER JUDICIAL REALIZÓ CONVERSATORIO VIRTUAL SOBRE INNOVACIÓN

23 de abril

Más de 100 personas conectadas desde distintas dependencias judiciales del país participaron del conversatorio: “Innovación en el Poder Judicial: experiencias y desafíos”, organizado por el Poder Judicial, a través de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Esta actividad contó con la participación del ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm; del director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Ricardo Guzmán y comenzó con la charla magistral del periodista, profesor invitado del MBA de la Escuela de Negocios de la Universidad de Chicago, director de empresas tecnológicas y ex director ejecutivo de Start-Up Chile, Sebastián Díaz, quien abordó la relevancia de la innovación en las instituciones públicas y privadas. El expositor entregó, además, una serie de recomendaciones para desarrollar una “cultura de innovación” al interior del Poder Judicial.

En la oportunidad, se expusieron distintas innovaciones que se han desarrollado dentro de la institución durante la pandemia ocasionada por el coronavirus.

PRESIDENTES DE LA CORTE SUPREMA DE CHILE Y CANADÁ INAUGURARON SEMINARIO INTERNACIONAL

27 de abril

Los presidentes de las Cortes Suprema de Chile y de Canadá, Guillermo Silva Gundelach y Richard Wagner respectivamente, inauguraron hoy el seminario internacional “Una mirada transversal sobre el principio de legitimidad en el marco de las reformas jurídicas latinoamericanas”.

En su intervención, el presidente Silva agradeció la invitación a esta capacitación internacional y precisó el rol de los jueces y juezas. “La posición del juez no es la de un persecutor, sino la de un tercero imparcial. Y en ese sentido, los tribunales no están para dar señales al público; sino más bien para decidir los casos conforme al derecho vigente y al mérito del proceso, sin perseguir ninguna otra finalidad ajena o exterior a éste”, indicó.

El representante del máximo tribunal agregó que “por supuesto, en algún sentido los jueces en materia penal cumplen un rol en la persecución criminal, pero esa función no es directa ni inmediatamente perseguida”.





JUECES Y JUEZAS CHILENAS EXPONEN EN SEMINARIO INTERNACIONAL VIRTUAL SOBRE LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA

28 de abril

El juez del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, Clemente Winn; la jueza del Sexto Juzgado de Garantía de Santiago, Vania Boutaud, participaron hoy del seminario internacional "Una mirada transversal sobre el principio de legitimidad en el marco de las reformas jurídicas latinoamericanas", que contó con la moderación de la jueza del Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, María Alejandra Rojas.

En la mesa "La legitimidad en el procedimiento: experiencias desde la perspectiva de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y barreras al acceso a la justicia", el juez Clemente Winn entregó una mirada jurídica sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad, los desafíos asumidos por el Poder Judicial y los desafíos pendientes en la materia desde su experiencia como juez en distintos tribunales.

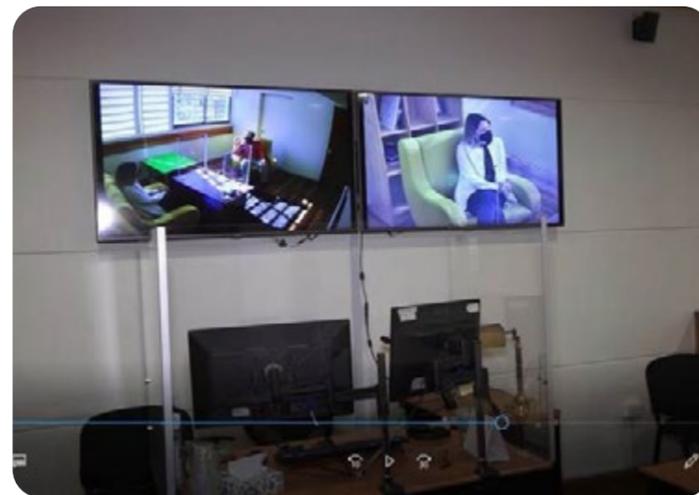
ZONAL CONCEPCIÓN HABILITA 15 SALAS ESPECIALES DE MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS

10 de mayo

En el marco de la implementación de la segunda fase de la Ley 21.057 de Entrevistas Videograbadas, que comenzará a regir el próximo 3 de junio en las jurisdicciones de Copiapó, La Serena, Chillán, Valdivia, Temuco y Concepción, se llevó a cabo, en esta última, la habilitación de 15 salas especiales de menores, pilar imprescindible para la ejecución de esta Ley.

El proyecto fue ejecutado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de la Zonal Concepción, y contó con una inversión de \$159.633.873 en obras civiles y \$54 millones aprox. en equipamiento tecnológico.

Cabe señalar, que esta jurisdicción ya cuenta con 3 salas distribuidas en los Tribunales de Juicio Oral de Concepción, Los Ángeles y Cañete, previo a la promulgación de la Ley 21.057.



RADIO DEL PODER JUDICIAL ESTRENA SEXTA TEMPORADA CON PROGRAMA ESPECIAL SOBRE EL ROL DE JUEZAS Y JUECES DURANTE LA PANDEMIA

18 de mayo

Ya se encuentra disponible el primer capítulo de una nueva temporada del programa "Tenemos que Hablar de Justicia" donde entrevistamos al presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, Mauricio Olave; la jueza y coordinadora del Centro de Medidas Cautelares de Santiago, Lorena Bruna, y la jueza del 6° Juzgado de Garantía de Santiago, Vania Boutaud.



DÍA DEL PATRIMONIO: MÁS DE 4.950 VISITAS TUVO EL MINISITIO DEL PODER JUDICIAL DURANTE EL FIN DE SEMANA

31 de mayo

El Poder Judicial estrenó un portal con material histórico y educativo para celebrar un nuevo Día del Patrimonio, el cual por segundo año consecutivo se realizó de manera virtual, producto de las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del coronavirus.

Desde el 28 al 31 de mayo, el minisitio fue visitado por 4.950 personas, quienes disfrutaron de la historia del Palacio de Tribunales, un documental sobre el histórico vitral, material educativo de distintas Cortes de Apelaciones, entre otros.

El contenido también fue compartido en las redes sociales del Poder Judicial. En YouTube se superaron las 28.800 reproducciones y en Instagram, Facebook y Twitter se lograron 86.361, 85.754 y 74.699 impresiones respectivamente.

mayo



CONSEJO SUPERIOR NOMBRA A NUEVO ADMINISTRADOR ZONAL DE COPIAPÓ

4 de junio

El Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) nombró a Franco Espinoza Lobos como nuevo administrador zonal de la jurisdicción de Copiapó.

La carrera judicial de Franco Espinoza inició en 2006 como jefe de zona del Centro de Notificaciones de Santiago, posteriormente se desempeñó como subadministrador de la administración zonal de San Miguel y durante tres años fue administrador zonal interino y subrogante de Copiapó.

Diplomado en Gestión de Empresas de la Universidad de Chile, ingeniero industrial y ex Oficial de Carabineros, el nuevo administrador zonal destaca por su experiencia, profesionalismo y conocimiento de esta jurisdicción, aspectos que fueron considerados en su elección como parte del concurso realizado por el Departamento de Recursos Humanos.

CAPJ PRESENTA MODELO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PROGRAMA DE CANAL DE YOUTUBE DEL PODER JUDICIAL DE PERÚ

8 de junio

Como una forma de mostrar y explicar cómo fue y sigue siendo el proceso de transformación digital del Poder Judicial de Chile, el jefe del Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa, Mario Lara, fue invitado al programa del Canal de YouTube del Poder Judicial de Perú, #Panelistas.

En la oportunidad, Lara presentó como fue el inicio de este proceso, dando ejemplo la Ley 19.665, Reforma Procesal Penal, y 20.886 de Tramitación Electrónica. En la primera fue la digitalización interna para en el 2016 pasar a la externa, donde los abogados, abogadas y patrocinantes debieron adaptarse a esta nueva forma.

Además, de los procesos innovadores que está llevando a cabo la institución como lo es Conecta PJUD, los avances en expedientes y firma electrónica, y avances en las audiencias remotas.



PLATAFORMA DE ESTUDIOS VIRTUALES CAPACITA EN GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS DE LA CAPJ

25 de junio

La Corporación Administrativa, a través del subdepartamento de Mejora Continua del DEPLAN y la Sección de Capacitación de Recursos Humanos, iniciaron el curso de "Gestión de Riesgos Operativos de la CAPJ" en la Plataforma de Estudios Virtuales del Poder Judicial.

El curso se ha diseñado para que los participantes conozcan las bases de la gestión de riesgos, el rol de la gestión de riesgos en el aseguramiento del cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos y poder así contribuir activamente en el proceso de detección, análisis y evaluación de los riesgos existentes en sus actividades y unidades de trabajo.

PODER JUDICIAL RENUEVA CONVENIO CON FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ

14 de julio

El Poder Judicial, a través del Departamento de Recursos Humanos de su Corporación Administrativa, informa acerca de la renovación del convenio con la Fundación Arturo López Pérez (FALP), que busca otorgar una mayor protección frente al cáncer, asegurando la atención en un centro especialista en el tratamiento de esta enfermedad.

Este convenio está destinado a todas las personas que integran la institución y otorga el acceso a todos los servicios que brinda este centro especialista en tratamientos oncológicos, con nuevas tecnologías y más de 150 médicos especialistas.

Además, ofrece la mayor cobertura sobre los copagos de tratamientos oncológicos hospitalarios y ambulatorios, sin topes ni deducibles y sin límite de edad para ingreso o permanencia de sus afiliados. El seguro puede incluir al grupo familiar del asegurado, compuesto por cónyuge o pareja e hijos hasta los 24 años 11 meses 29 días, luego de los cual pueden continuar en el plan como adicionales.



junio

julio



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA Y ALCALDE DE TALAGANTE ENTREGAN SELLO DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE A JUZGADO DE FAMILIA

21 de julio

Un total de nueve certificaciones de diseño y construcción sustentable suma en la actualidad el Poder Judicial de Chile, lo que demuestra su compromiso el medioambiente y las personas.

Este martes 20 de julio el Juzgado de Familia de Talagante recibió el sello de diseño y construcción sustentable: categoría oro de Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental, en inglés Leadership in Energy and Environmental Design (LEED Gold), reconocimiento otorgado por el U.S. Green Building Council (USGBC), uno de las instituciones más reconocidas en la materia a nivel mundial.

La ceremonia contó con la participación del presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva; el ministro del Máximo Tribunal, Mario Carroza; la presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Carolina Vásquez; el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Ricardo Guzmán, y el alcalde de Talagante, Carlos Álvarez, junto a representantes de los funcionarios y funcionarias de este tribunal y del Departamento de Infraestructura de la Corporación Administrativa.

PODER JUDICIAL INVITA A CONOCER SU POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

28 de julio

El Poder Judicial, a través de la Corporación Administrativa (CAPJ), invita a todas las personas que forman parte de esta organización a conocer la Política de Sostenibilidad del Poder Judicial, que busca dar cuenta de los compromisos y desafíos asumidos por la institución en esta materia, conforme al compromiso del Gobierno de Chile en marco del protocolo de Kyoto y los objetivos de la Agenda de Sostenibilidad al 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Desde 2015, el Poder Judicial se encuentra trabajando para avanzar en las tres dimensiones que conforman la sustentabilidad: económica, social y medioambiental, incluyendo aspectos como Gobernanza, Transparencia, Ética y Rendición de Cuentas, Acceso a la Justicia y Modernización, Medioambiente, Personas y Proveedores, Comunidad y Comunicaciones.

Durante 2019, con el apoyo del Consejo Superior, el Poder Judicial conformó un Comité de Sostenibilidad, que fue presidido por el ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm, que elaboró la primera "Política de Sostenibilidad" al interior del Poder Judicial, en sintonía con los nuevos desafíos asumidos por los gobiernos del mundo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA BRINDA HOMENAJE PÓSTUMO A RAÚL ARAYA CASTILLO

11 de agosto

El fundador de la ANEJUD y ex jefe de Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos, fue entrevistado por los 30 años de la CAPJ donde dejó un mensaje para todas y todos los integrantes de la institución.

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025 DEL PODER JUDICIAL FUE PRESENTADO EN LA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA

20 de agosto

Este martes 17 de agosto se llevó a cabo la jornada virtual de "Difusión de Planificación Estratégica del Poder Judicial, período 2021-2025" en la Corte de Apelaciones de Rancagua. El objetivo de esta actividad fue compartir y promover la misión, visión y valores que regirán a la institución durante los próximos cinco años.

La presentación virtual estuvo a cargo del jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Alex Saravia, y contó con la presencia de la presidenta de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Marcela de Orúe Ríos y con más de 75 representantes de los distintos estamentos de la jurisdicción; jueces y juezas presidentas, secretarios, administradores y jefaturas de unidad de toda la jurisdicción.



agosto



PODER JUDICIAL ALCANZA NUEVA CERTIFICACIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE POR EL CENTRO DE JUSTICIA DE LA SERENA

24 de agosto

El Poder Judicial de Chile recibió un nuevo reconocimiento, otorgado por el Green Building Council, que distinguió a la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) por el diseño y construcción sostenible del Centro de Justicia de La Serena, ubicado en la Región de Coquimbo, con la certificación LEED Platino.

De esta forma, el Poder Judicial de Chile, a través de su Corporación Administrativa, alcanzó las 10 certificaciones en diseño y construcción sustentable, en las categorías platino, oro y plata, convirtiéndose en la primera institución pública del país en recibir este tipo de reconocimientos internacionales. En Chile, sólo 6 edificios han alcanzado este nivel de certificación internacional, dos de ellos alcanzados por el Poder Judicial: Juzgado de Yumbel y Centro de Justicia de La Serena.

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, destacó el trabajo sistemático y permanente llevado adelante por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y los esfuerzos realizados por la institución para asegurar un diseño, construcción y operación cada vez más sustentable.

PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA REALIZÓ EVALUACIÓN EN TERRENO DE LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN

26 de agosto

Con la finalidad de conocer las condiciones en las que se encuentran los tribunales de la jurisdicción para afrontar el retorno presencial y la manera en que se ha llevado a cabo la implementación del teletrabajo, el presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, Eric Sepúlveda Casanova, junto con el Administrador Zonal (S), Gonzalo Araya Astudillo, visitaron todos los tribunales de la región.

En las visitas se realizaron evaluaciones de las dependencias judiciales y se pudo constatar la disminución en la tasa de audiencias fallidas debido al teletrabajo. Esta modalidad ha facilitado la conexión desde cualquier parte de Chile y que beneficia tanto a los intervinientes como a las personas que forman parte del Poder Judicial.

A su vez, se observó la efectividad en la atención de usuarios de manera telemática, gracias a la implementación de módulos de auto consulta dotados de cámaras y sistemas de audio, que han permitido resguardar la salud de los funcionarios y funcionarias.



CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL HABILITÓ MÓDULOS DE VIDEO ATENCIÓN EN TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN

27 de agosto

Para seguir mejorando la calidad de los servicios y la experiencia de la ciudadanía con la justicia, la Corte de Apelaciones de San Miguel, en conjunto con la Administración Zonal, habilitaron tótems de auto atención en el hall de cada tribunal de la jurisdicción.

La habilitación se realizó en los actuales módulos de auto consultas, los que fueron adecuados para una comunicación interactiva entre las y los usuarios y el tribunal.

La implementación también involucró las ventanas de atención de público, las cuales se adecuaron a este sistema de comunicación virtual, permitiendo la interacción de las partes y evitando todo tipo de contacto.

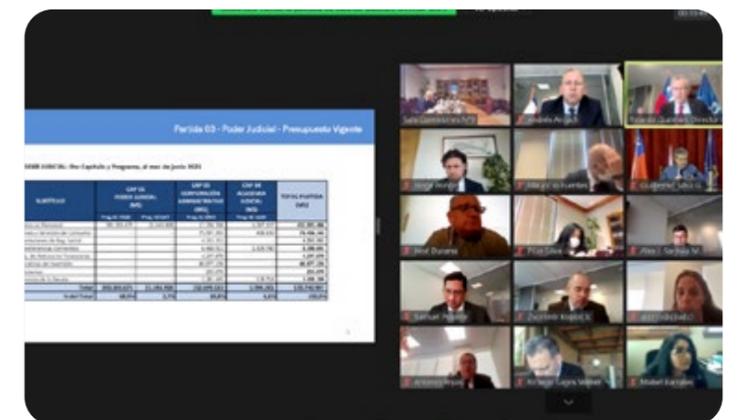
PODER JUDICIAL ALCANZÓ UNA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 49,5% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

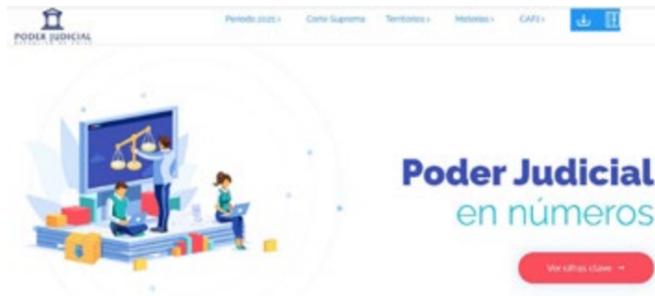
3 de septiembre

Por unanimidad, la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuesto del Congreso Nacional, integrada por su presidente, el diputado José Miguel Ortiz y los senadores Ricardo Lagos Weber y José Miguel Durana y el diputado Manuel Monsalve, aprobó la ejecución presupuestaria de la Partida 03 de la Ley de Presupuesto Nacional, correspondiente al Poder Judicial de Chile durante el primer semestre del año.

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, acompañado por el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Ricardo Guzmán; el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas, y sus respectivos equipos directivos, informaron sobre la ejecución durante este período, que alcanzó un 49,5% a junio de 2021, totalizando M\$282.730.789.

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, agradeció la oportunidad de poder informar al Congreso Nacional de esta ejecución presupuestaria y destacó el trabajo realizado por el Poder Judicial durante estos primeros meses del año.





PODER JUDICIAL EN NÚMEROS ACTUALIZA INFORMACIÓN A JUNIO DE 2021

8 de septiembre

Con el propósito dar cuenta en cifras del trabajo de los tribunales de primera instancia, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, además de las diferentes unidades que conforman el Poder Judicial y la Corporación Administrativa, fue actualizada la información de la página web "Poder Judicial en Números" al 30 de junio de 2021.

Esta plataforma, elaborado por el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa el Poder Judicial (CAPJ), contiene estadísticas y datos históricos de la labor institucional en un moderno formato de datos abiertos, las cuales se renuevan semestralmente e incluye la incorporación de nuevas variables, con miras a incrementar la disponibilidad de información a la comunidad, cumpliendo además con la responsabilidad de transparencia.

Además, todos los documentos son descargables, por lo que los usuarios tienen la posibilidad de filtrar y elegir la información de su interés.

PLATAFORMA ESTUDIOS VIRTUALES INCORPORARÁ NUEVOS CURSOS DURANTE SEPTIEMBRE

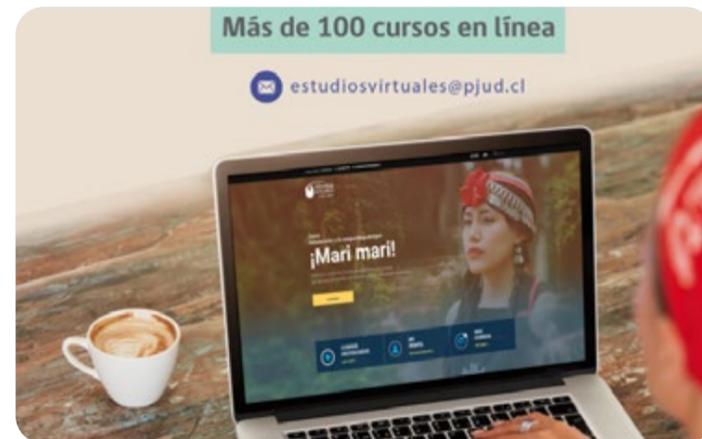
15 de septiembre

La plataforma de Estudios Virtuales del Poder Judicial incorporará dos nuevos cursos durante este mes de septiembre: "Planificación y Administración del Trabajo" y "Gestión de Compras Públicas", los cuales se suman a las más de 114 actividades disponibles que contiene el sitio web.

Las nuevas capacitaciones ya se encuentran disponibles en la página web de Estudios Virtuales y los objetivos de estos cursos son:

Planificación y Administración del Trabajo: Reconocer las distintas teorías y definiciones que sustenta la administración del trabajo y aplicar las estrategias para manejar el tiempo y trabajo productivo en su entorno laboral e individual (disponible a contar del jueves 23 de septiembre).

Gestión de Compras Públicas: Aplicar el marco legal vigente en el que se ejecutan labores de compras y contrataciones públicas (disponible a contar del jueves 23 de septiembre).



CON ÉXITO SE REALIZÓ TALLER DE CUECA BRAVA ORGANIZADO POR BIENESTAR Y CAPJ PARA CELEBRAR LAS FIESTAS PATRIAS

15 de septiembre

Más de 260 personas se inscribieron para participar del taller de cueca brava, realizado por el reconocido actor y cuequero nacional, Daniel Muñoz, y que fue organizado por el Departamento de Bienestar y la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ).

El encuentro virtual, se realizó el martes 14 de septiembre, y congregó a distintos integrantes del Poder Judicial a lo largo del todo el país, dando el puntapié inicial a las celebraciones de Fiestas Patrias en la institución.

"Yo no busqué a la cueca, ella llegó a mí y me agarró", con esa frase Daniel Muñoz realizó un recorrido conversado por la historia de este baile nacional, donde explicó los distintos tipos de cueca que existen, sus orígenes y enseñó sus mejores consejos para hacer música con platillos y pandero.

CAPJ PRESENTA VIDEO SOBRE NUEVA PLATAFORMA DE CONTROL PRESUPUESTARIO

22 de septiembre

Como una forma de mejorar el proceso de optimización de la programación presupuestaria 2021 del último trimestre del año en curso, el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) les invita a ver un video tutorial sobre el uso del tablero de proyección de gastos del Subtítulo 22.





PODER JUDICIAL TE INVITA A CONOCER LIBRO VIRTUAL DE RECETAS CON MENOS CALORÍAS PARA DISFRUTAR DE LAS FIESTAS PATRIAS DURANTE TODO EL AÑO

30 de septiembre

El Poder Judicial, a través del Consejo Superior de su Corporación Administrativa (CAPJ), el Departamento de Bienestar, el Departamento de Recursos Humanos y el área de Comunicaciones de la CAPJ, anunciaron el lanzamiento del libro virtual "Recetario de Fiestas Patrias: Disfrute con menos calorías".

Este libro recopiló las recetas culinarias que fueron resultado del concurso "Recetario Fiestas Patrias 2021", una instancia colaborativa que formó parte de una serie de actividades que el Poder Judicial, a través de Bienestar y la Corporación Administrativa, realizó para celebrar las Fiestas Patrias desde casa.

DEPLAN FINALIZA CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN NIVEL CENTRAL DE LA CAPJ

7 de octubre

Como una forma de seguir fortaleciendo los principios de probidad y transparencia en la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), la Sección de Cumplimiento del Departamento de Planificación y Control de Gestión, informa que el jueves 30 de septiembre de 2021, finalizaron las actividades de capacitación a todos los departamentos de Nivel Central. En función del "Sistema de Prevención del Delito" enmarcado en la "Política de Prevención del Delito", aprobada el 28 de marzo de 2019.

La finalidad de estas jornadas fue dar a conocer las principales características del modelo preventivo interno, el cual buscaba prevenir, detectar y gestionar adecuadamente los posibles delitos que puedan ocurrir al interior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA EXPUSO ANTE LA TERCERA SUBCOMISIÓN MIXTA SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL PARA 2022

15 de octubre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, acompañado por el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Ricardo Guzmán; el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas, y sus respectivos equipos directivos, asistieron el miércoles 13 a la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuesto.

En su presentación, el presidente Silva, destacó los esfuerzos realizados por la institución durante este año y el anterior, los cuales "han sido años complejos, tanto para los jueces y juezas, nuestros funcionarios y funcionarios, para los usuarios y usuarias personas, y también para todas las instituciones que forman parte del sistema judicial de Chile".

"Quiero recalcar los esfuerzos personales de todos los jueces y funcionarios judiciales, quienes adoptaron masivamente el teletrabajo e incorporaron nuevas tecnologías y herramientas informáticas, que permitieron compatibilizar los cuidados necesarios en pandemia con la continuidad en la tramitación de las causas judiciales", dijo.

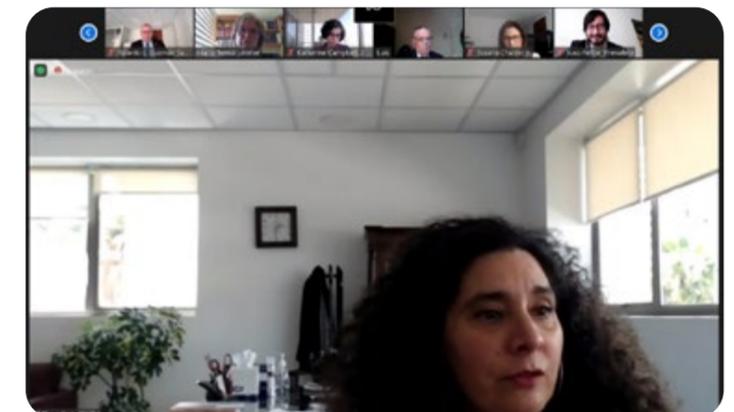
100% DE LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL RECIBEN SELLO COVID-19 POR IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS

18 de octubre

Tras meses de implementación de las medidas de seguridad y prevención, el 100% de los tribunales de la jurisdicción San Miguel recibieron el sello que otorga la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), distinción que acredita que las unidades judiciales cumplen los estándares para prestar atención presencial de manera segura al público que visita sus dependencias.

En una ceremonia realizada el viernes 15 de octubre -por vía remota- que contó con la asistencia de la ministra de la Corte Suprema, María Teresa Letelier y el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán, se reunió a representantes de los tribunales que recibieron el sello a fines de septiembre, completando la totalidad de la jurisdicción acreditada.

Entre los meses de agosto y septiembre, un grupo de profesionales de la ACHS y del área de prevención de riesgos de la zonal San Miguel recorrieron los tribunales de las comunas de Puente Alto, Peñaflo, Buin, Curacaví, Melipilla, Juzgados civiles de San Miguel, y zonal San Miguel de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), fiscalizando la implementación de medidas de seguridad y prevención como termómetros digitales, dispensadores de alcohol gel, limpiapiés con solución desinfectante, demarcación de distancia social en filas y asientos entre otras.



octubre



PODER JUDICIAL DE CHILE OBTIENE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR LA PLATAFORMA OFICINA JUDICIAL VIRTUAL EN VII FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA 2021

25 de octubre

El Poder Judicial de Chile fue reconocido en la VIII Feria de Justicia y Tecnología 2020-2021, que se desarrolla en el marco de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) en Panamá y que contó con la participación de la ministra de la Corte Suprema, Andrea Muñoz, en la Comisión de Género y Acceso a la Justicia y el ministro del Máximo Tribunal, Roberto Contreras, en la comisión MARC-TTD y Ángela Vivanco, en la comisión de Lenguaje Claro.

En esta nueva versión del evento, se realizó el Primer Concurso de Justicia y Tecnología, donde se presentaron 16 proyectos, pertenecientes a 23 Poderes Judiciales del mundo, donde destacan Brasil, Costa Rica, Ecuador, España, Andorra, Guatemala, Panamá, Perú, Portugal y Chile, entre otros.

El Poder Judicial de Chile fue reconocido por el uso y desarrollo de la Oficina Judicial Virtual (OJV) en la categoría "Innovación y Justicia", que reconoce a aquellos proyectos que incorporen procesos innovadores como uso de robótica, inteligencia artificial, georeferencial, entre otras. Asimismo, se participó en la sección de "Acceso, Justicia e Igualdad", con el proyecto de "Sistema Informático de Tramitación de Causas Penales (SIAGJ)" estuvo nominado en "Sistema de Gestión Electrónica".

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL LOGRA UN 94% EN PROCESO DE PREACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ESTADO VERDE 2021

29 de octubre

Un gran avance en materia de sustentabilidad y protección del medioambiente alcanzó la Corporación Administrativa del Poder Judicial, institución que recibió el informe de la auditoría del programa "Estado Verde" 2021, en su etapa de pre acreditación, obteniendo un 94% de cumplimiento de un total de 100% para alcanzar la categoría: excelencia.

Este convenio suscrito por el Poder Judicial y el Ministerio de Medio Ambiente, a través del ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm, busca la creación, desarrollo y difusión de políticas, principios y prácticas de cuidado ambiental y medioambiente al interior de la institución, conforme a los criterios establecidos por la institución. El Consejo Superior designó al subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koporcic, como responsable de dicho convenio y a la sección de comunicaciones como contraparte técnica.

Tras la suscripción de este convenio, la institución ha trabajado durante dos años en la creación, desarrollo y difusión de políticas, principios y prácticas de cuidado ambiental y la conservación de los recursos en las instalaciones físicas y en los procesos administrativos de la institución.



RADIO DEL PODER JUDICIAL ESTRENA 40 CAPÍTULO Y ALCANZA MÁS DE 37.822 VISITAS Y 1.500 REPRODUCCIONES

9 de noviembre

Como una forma de informar y acercar la justicia a todas las personas, la semana pasada la Radio del Poder Judicial estrenó el capítulo 40 de la séptima temporadas del programa "Tenemos que hablar de justicia" y que se encuentra disponible en el sitio web: <https://radio.pjud.cl/> y Spotify, la mayor plataforma gratuita de audios por streaming más importante del mundo y que permite llegar a más de 270 millones de usuarios y usuarias de todo el planeta.

La Radio del Poder Judicial es un espacio creado hace más de tres años por la Sección de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema. Sus contenidos son desarrollados por estudiantes de último año de la Escuela de Periodismo de la Universidad Finis Terrae.

PODER JUDICIAL ENTREGA APOYO PSICOLÓGICO A TODAS LAS PERSONAS QUE NECESITEN Y FORMAN PARTE DE LA INSTITUCIÓN

12 de noviembre

El Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) informa que se encuentra disponible el servicio de atención y apoyo psicológico para todas las personas que forman parte de la institución.

Estas sesiones de acompañamiento son en modalidad remota, vía videoconferencias privadas, con psicólogos y psicólogas especialistas quienes entregarán orientación para sobrellevar el teletrabajo extraordinario, el retorno paulatino a la presencialidad, los cambios provocados a partir de la emergencia sanitaria y otras situaciones que se han vuelto complejas de controlar en términos emocionales.

La jefa del departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa, Andreina Olmo, asegura que este apoyo psicológico se ha implementado a partir del inicio de la pandemia provocada por el coronavirus como una forma de estar más cerca de las personas y entregar un soporte permanente.



noviembre



CENTRO JUDICIAL DE TOMÉ OBTIENE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL POR CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE

23 de noviembre

El Poder Judicial de Chile, a través de su Corporación Administrativa (CAPJ), sumó una nueva distinción internacional por el diseño y construcción sustentable. El Centro Judicial de Tomé, inaugurado en enero de 2021, obtuvo la certificación LEED Oro, otorgada por el U.S. Green Building Council, máximo organismo que busca promover la edificación sostenible en el mundo y que, además, certifica y distingue a aquellos inmuebles que se caracterizan por ser responsable con sus recursos, entorno y medio ambiente.

Esta dependencia judicial cuenta con dos edificaciones circulares de 4.253 metros cuadrados de superficie total, destinadas al Juzgado de Familia y de Letras, respectivamente, y está equipado con cuatro salas de audiencia, oficinas para jueces, oficiales y administración y Gendarmería de Chile; sala Gessel, locutorios, salas de espera y recintos de atención de público.

Además, el edificio ubicado en calle Maipú, esquina Sotomayor, es 100% sostenible e incluye accesibilidad universal para todas las personas; patio interior, jardines y tres pisos de subterráneo para estacionamientos.

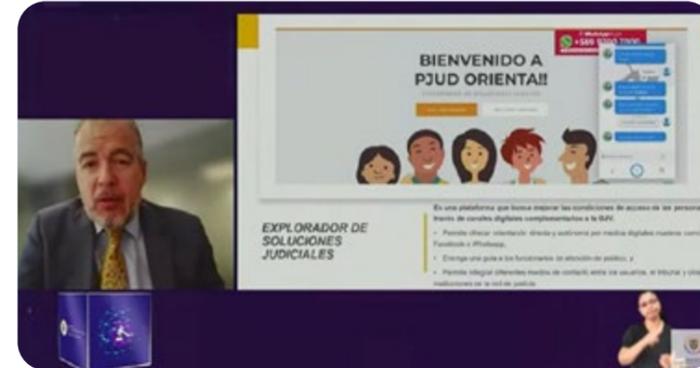
PODER JUDICIAL INAUGURA CENTRAL DE TELEPRESENCIA EN TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN DE CONCEPCIÓN

24 de noviembre

El Poder Judicial, a través de su Corporación Administrativa (CAPJ), inauguró la Central de Telepresencia en la jurisdicción de Concepción, que permite que la judicatura de esta zona puedan realizar, de manera virtual y remota, las subrogaciones en las audiencias de su especialidad en otros tribunales de la zona, evitando inconvenientes que obliguen a reprogramaciones y suspensiones.

Esta central cuenta con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y que se encuentra emplazado en dependencias del piso 11 de Torre del Centro, y pretende fomentar el trabajo colaborativo de toda la jurisdicción.

Esta idea surgió en el marco del Concurso de Innovación 2017 desarrollado por el Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.



SUBDIRECTOR DE LA CAPJ PARTICIPÓ EN SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA

30 de noviembre

El Poder Judicial de Chile, a través del subdirector de su Corporación Administrativa, Zvonimir Kaporcic, participó del Conversatorio Internacional: "Transformación Digital de la Rama Judicial: hacia un nuevo modelo de justicia", organizado por el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia.

Este encuentro que comenzó el 29 y que concluirá el 30 de noviembre, en la ciudad de Medellín (Colombia) estará dividido en seis paneles temáticos, donde participarán distintos expositores nacionales e internacionales, provenientes de distintos poderes judiciales, académicos y especialistas de América Latina.

El subdirector de la CAPJ participó del panel 1: "Reflexiones de la Comunidad Internacional sobre la transformación digital de la justicia en Colombia", integrado por Martha Lucía Olano de Noguera, vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia; Roberto Martínez Yllescas, director del Centro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en México para América Latina y el Caribe; Jaime Arellano Quintana, director ejecutivo Centro de Estudios de Justicia de las Américas; Ariel Nowersztern, especialista en Ciberseguridad en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y, Luis Alfonso Acosta, docente y especialista en Transformación Digital para la Alta Gerencia.

PODER JUDICIAL IMPLEMENTA CENTROS INTEGRADOS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES PARA TRIBUNALES DE FAMILIA, PENAL Y LABORAL

22 de diciembre

Una positiva evaluación ha tenido a nivel nacional la implementación de los Centros Integrado de Notificaciones Judiciales (CINJ), por parte del Poder Judicial a través de la Corporación Administrativa y su Departamento de Desarrollo Institucional.

Desde el primer CINJ -creado en Santiago el 2005 hasta la actualidad- se han puesto en marcha 18 unidades desde Arica a Puerto Montt, siendo un apoyo constante en la labor jurisdiccional, permitiendo cumplir de manera eficiente y eficaz la labor asignada de gestionar las diligencias de notificaciones judiciales ordenadas por los juzgados de primera instancia con competencia en familia, penal y laboral.

La primera experiencia del primer CINJ del año 2005 se replicó en Valparaíso el 2008 y Concepción el 2011. Luego fueron inaugurados:

Iquique, San Felipe, Los Ángeles y Temuco (2015)

Antofagasta y Puerto Montt (2016)

La Serena (2017)

Arica y Sub CINJ de San Antonio (2018)

Sub CINJ Colina y Rancagua (2019)

Talca y Valdivia (2020)

Copiapó y Chillán (2021)





RADIO DEL PODER JUDICIAL ESTRENA FINAL DE TEMPORADA CON ENTREVISTA A LA MINISTRA ADELITA RAVANALES

23 de diciembre

En la oportunidad la ministra de la Corte Suprema expresó su experiencia en este primer año como jueza del máximo tribunal y los desafíos que tiene la institución para recobrar la confianza en la ciudadanía. En "Código Ciudadano" conoceremos la labor que realiza el Centro de Atención de Asuntos Familiares y en "Qué hago sí" en qué caso me puedes despedir si solicito una licencia médica y en cuáles no.



Sostenibilidad Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

El Poder Judicial, a través de su Corporación Administrativa, ha implementado una serie de medidas orientadas a promover la sostenibilidad en su triple dimensión económica, social y medioambiental.

Para ello, la institución se ha preocupado de ampliar su mirada sustentable a través de alianzas, certificaciones, nuevas iniciativas, incorporación de tecnología, la digitalización de procesos internos, entre otras.

Todo esto ha permitido avanzar en los siguientes aspectos:



ESCAÑEA ESTE QR PARA VISITAR
NUESTROS REPORTES DE
SOSTENIBILIDAD



NUESTROS COMPROMISOS

Como parte del compromiso con la sustentabilidad y el medioambiente a través de la Corporación Administrativa se logró avanzar en la consolidación de una estructura de gestión medioambiental.

En el próximo período se llevarán adelante las siguientes iniciativas, con miras al 2025:

- Promover iniciativas de disminución del gasto en agua en tribunales.
- Impulsar iniciativas de reutilización, reciclaje y disminución del gasto en papel y energía eléctrica en los tribunales.
- Promover el reemplazo y uso de nuevas tecnologías (por ejemplo, reemplazo de iluminación led en tribunales, sistemas de ahorro de energía eléctrica, impresoras de bajo consumo, etc).
- Medir y gestionar la huella de carbono del Poder Judicial.
- Desarrollar una arquitectura y operación sustentable de sus edificios.
- Impulsar el uso de la tramitación electrónica al interior del Poder Judicial.
- Promover el uso de la bicicleta y de vehículos híbridos y eléctricos.
- Extender a regiones el convenio con instituciones de reciclaje.
- Gestionar el uso de residuos y promover el reciclaje.
- Reducir o eliminar por completo el uso de plásticos en la producción de material e impresos.
- Promover el voluntariado al interior del Poder Judicial.



Infraestructura Y MANTENIMIENTO

Iniciativas de inversión

En el año 2021 se ejecutaron M\$22.133.610, de los cuales 84,7% del total, es decir M\$ 18.740.238 corresponde a la ejecución de obras en construcción. En cuanto a los proyectos de normalización y conservación de tribunales, el monto de inversión ascendió a M\$2.631.712, lo que corresponde a 11,9% del total de ejecución del año 2021. Respecto de los proyectos en etapa de diseño, la ejecución del periodo alcanzó a M\$ 461.076, lo que representa un 2,1%, por último en el caso del mantenimiento de viviendas judiciales el monto alcanzó M\$ 300.584, que equivalen a un 1,3%. A continuación se presentan los proyectos ejecutados y en carpeta, sus estados de avance y sus costos de inversión, aproximados. Es del caso señalar que debido al aumento de precio que sufrió el mercado de la construcción durante todo el año, no fue factible adjudicar 4 grandes proyectos, como lo son la construcción del Centro Judicial de Los Ángeles, los Tribunales de Familia Concepción, la segunda etapa de la remodelación de los Juzgados Civiles de Santiago y la habilitación del tercer piso del Tribunal Mixto de Alto Hospicio.

Inmuebles

A continuación los edificios judiciales que están en proceso:

CENTRO JUDICIAL TOMÉ

Superficie: 3.300 m²

Costo: M\$14.392.208.-

Estado: edificio inaugurado en enero 2021, actualmente en funcionamiento.

Proyecto con certificación leed gold.



CENTRO JUDICIAL DE TEMUCO

Superficie: 8.858,82 m²

Costo: M\$33.292.850.-

Estado: el edificio se encuentra en construcción con un avance 93%, sin embargo, la obra esta paralizada por abandono de la empresa constructora, actualmente en preparación proceso de licitación para nueva contratación de empresa constructora, se estima reinicio de obras el segundo semestre 2022.



CENTRO DE JUSTICIA DE LA SERENA

Superficie: 5.494 m²

Costo: M\$24.839.438.-

Estado: el edificio se encuentra con recepción provisoria con reserva desde el día 08 de noviembre de 2021. En etapa de subsanación de observaciones, proyecto con certificación leed platinum.



JUZGADO DE GARANTÍA Y TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE OSORNO

Superficie: 10.959,73 m²

Costo: M\$24.839.438.-

Estado: proyecto en construcción, etapa que se inició el día 11 de noviembre de 2020.

Actualmente se encuentra la obra gruesa en un 93% de avance y comienzo de instalaciones.

Fecha estimada de entrega primer semestre de 2023.



CENTRO JUDICIAL CHILLÁN

Superficie: 4.465 m²

Costo: M\$21.203.383.-

Estado: proyecto en construcción con un avance de 99%. Fecha de término estimada para el primer semestre de 2022.



HABILITACIÓN - EDIFICIO ACADEMIA JUDICIAL DE CHILE

Superficie: 427,67 m²

Costo: M\$5.770.075.-

Estado: proyecto en etapa de construcción, con un avance del 63%

Fecha estimada de entrega segundo semestre de 2022.



JUZGADO DE FAMILIA DE CONCEPCIÓN

Superficie: 6.326,12 m²

Costo: M\$17.302.865.-

Estado: se proyecta licitación de construcción para el primer trimestre de 2022.



TRIBUNAL DE FAMILIA Y LABORAL DE ARICA (RESCATE ARQUEOLÓGICO)

Superficie: 2.820,09 m²

Costo: M\$477.452.-

Estado: Rescate arqueológico contratado con la Universidad de Tarapacá según resolución exenta N°849 del 27/10/2021, se encuentra en proceso de contratación del servicio de inspección técnica del rescate adjudicado a la empresa Anker según resolución exenta n°1056 del 07/12/2021.

Plazo de ejecución del rescate 240 días (no considera plazo de tramitación antes el consejo de monumento nacionales), fecha de inicio del servicio de rescate 04/11/2021.



CENTRO JUDICIAL DE LOS ANGELES: JUZGADO DE FAMILIA, LETRAS DE TRABAJO Y 1°- 2° LETRAS

Superficie: 8.283 m²

Costo: M\$14.982.311.-

Estado: se proyecta licitación de construcción para el primer trimestre del 2022.



CENTRO JUDICIAL VALDIVIA

Superficie: 2.921 m²

Costo: M\$32.623.201.-

Estado: proyecto en etapa de formulación de recursos ante el ministerio de desarrollo social y familia, para la etapa de ejecución.

Licitación de construcción programada para el segundo semestre del 2022.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE ISLA DE PASCUA

Superficie: 1.204 m²

Costo: M\$6.332.484.-

Estado: el proyecto se encuentra en revisión de bases para la reformulación de proyecto ante el ministerio de desarrollo social y familia. Está planificada su licitación conjunta de diseño y construcción para el segundo semestre del año 2022.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE LEBU

Superficie: 2.150 m²

Costo: M\$ 4.257.274.-

Estado: proyecto en desarrollo de hito 3, se espera finalizar su diseño durante el primer semestre de 2022, y con ello iniciar la licitación de construcción el primer trimestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS CON COMPETENCIA COMÚN DE MEJILLONES

Superficie: 13.287,38 m²

Costo: M\$6.299.464.-

Estado: el segundo semestre de 2022, se iniciará el proceso de la licitación del diseño y la construcción.



JUZGADO DE GARANTÍA DE RÍO BUENO

Superficie: 1.497,3 m²

Costo: M\$ 3.041.833.-

Estado: proyecto en etapa de diseño, hito 3, finaliza el primer semestre de 2022, y con ello iniciar la licitación de construcción el primer trimestre de 2023.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE PUERTO AYSÉN

Superficie: 2.500 m²

Costo: M\$6.942.464.-

Estado: en etapa de diseño. Licitación de construcción programada para el primer semestre de 2023



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE PUTAENDO

Superficie: 1.954,48 m²

Costo: M\$ 4.470.892.-

Estado: diseño en desarrollo del hito 2 de la consultoría.



ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT

Superficie: 4.834 m²

Costo: M\$ 9.111.342.-

Estado: en etapa de diseño. Licitación de construcción programada para el primer semestre de 2023



JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO Y COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO

Superficie: 3.717,69 m²

Costo: M\$ 39.660.811.-

Estado: proyecto en etapa de diseño hito complementario – norma eléctrica previo a hito 3. Programada licitación de construcción para el segundo semestre de 2023



TRIBUNAL DE FAMILIA Y LABORAL DE ARICA

Superficie: 2.820,09 m²

Costo: M\$19.703.007.-

Estado: licitación de diseño programada para el primer semestre de 2022.



JUZGADO DE FAMILIA DE QUILLOTA

Superficie: 1.671,46 m²

Costo: M\$ 7.373.556.-

Estado: licitación de diseño programada para el primer semestre de 2022.



JUZGADO DE GARANTÍA Y ORAL DE MELIPILLA

Superficie: 3.244 m²

Costo: M\$13.021.508.-

Estado: Licitación de diseño programada para el primer semestre de 2022.



JUZGADO DE LETRAS DE COLINA

Superficie: 7.346,58 m²

Costo: M\$ 3.526.415.-

Estado: licitación de diseño programada para el primer semestre de 2022.



JUZGADO DE LETRAS, COMPETENCIA GARANTÍA Y FAMILIA DE PORVENIR

Superficie: 2.984,56 m²

Costo: M\$3.003.500.-

Estado: en revisión de diseño, consultoría a licitar el segundo semestre año 2022



COMPRA DE TERRENO – SAN ANTONIO

Superficie: 15.981 m²

Costo: M\$4.350.633.-

Estado: compra terreno en la comuna de San Antonio, programada para el primer semestre 2022, sujeto a disponibilidad presupuestaria.



JUZGADO DE LETRAS DE ARAUCO

Superficie: 4.000 m²

Costo: M\$5.345.726.-

Estado: en revisión de diseño, consultoría a licitar el segundo semestre año 2022



JUZGADO DE LETRAS CON COMPETENCIA COMÚN DE LAJA

Superficie: 2.500 m²

Costo: M\$ 4.891.807.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



CENTRO JUDICIAL DE VALLENAR

Superficie: 3.651,80 m²

Costo: M\$6.379.891.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA

Superficie: 1.798 m²

Costo: M\$3.394.227.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



JUZGADO DE LETRAS DE LA CALERA

Superficie: 2.967 m²

Costo: M\$2.846.354.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



JUZGADO DE LETRAS DE RENGO

Superficie: 1.399 m²

Costo: M\$3.222.010.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CURANILAHUE

Superficie: 4.288,16 m²

Costo: M\$5.361.882.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Superficie: 3.460 m² (COMPAÑÍA 1243 a 1277) + 1.127 m² (COMPAÑÍA 1213)

Costo: m\$ 41.481.855.-

Estado: en etapa de desarrollo de imagen objetivo



JUZGADO DE LETRAS, FAMILIA Y LABORAL DE SAN CARLOS

Superficie: 2.493 m²

Costo: M\$ 3.712.251.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.



CENTRO JUDICIAL COPIAPÓ

Superficie: 5.017 m²

Costo: M\$28.649.365.-

Estado: en evaluación de financiamiento para contratación de la revisión de diseño. En etapa de priorización.

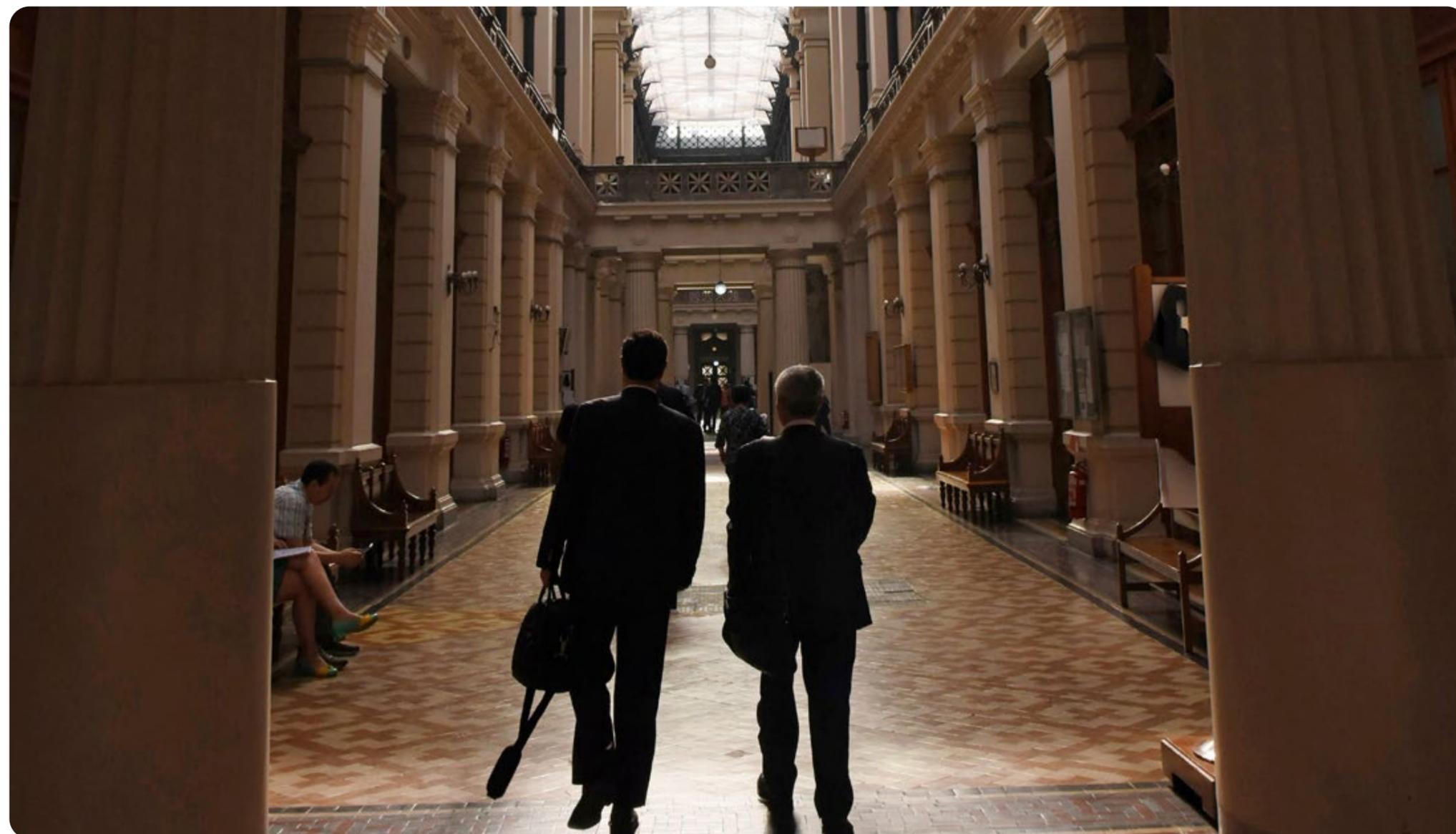


Bienestar

Contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y calidad de vida de sus socios(as) y cargas legales, con diversos programas, convenios y actividades, y a protegerlos(as) de eventuales contingencias o de siniestros imprevistos, en la medida que los recursos financieros de esta institución así lo permitan.

Ofrece una serie de beneficios en las áreas de salud, financiera, deportiva, recreativa y cultural. Cuenta con más de 7.600 socios(as) activos(as) –funcionarios(as) del Poder Judicial– y 580 socios(as) pasivos(as) –ex funcionarios(as) de la Institución– que se acogieron a jubilación, pero que pueden mantener su calidad de asociados(as).

Bienestar del Poder Judicial fue creado por la ley N° 17.590, de 1971.



CAPÍTULO 4

Personas



Gestión de Personas	88
Dotación efectiva del Poder Judicial.....	90
Dotación efectiva de la CAPJ	94

Gestión DE PERSONAS

Durante el año 2021, el Departamento de Recursos Humanos desarrolló un importante programa de iniciativas orientadas a mejorar la gestión de diversas solicitudes para las personas y contribuir al proceso de modernización del Poder Judicial.

NUEVO PORTAL DE PERSONAS

Los Departamentos de Recursos Humanos e Informática y Computación implementaron el nuevo portal de Personas del Poder Judicial, que permite la tramitación de solicitudes electrónicas de feriados y permisos, con sus respectivas reglas de fraccionamiento. Además, se implementó la suspensión de feriados por motivos de licencia médica, comisión de servicio o permiso por fallecimiento.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Debido a la situación sanitaria del país, los procesos de concurso se realizaron por vía telemática. Al igual que las distintas instancias de evaluación. Se desarrollaron 1.717 concursos publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Se recibieron en total 178.549 postulaciones en el año y se realizaron 24.771 evaluaciones de conocimiento, 11.739 de habilidades y destrezas, además de 5.754 evaluaciones psicolaborales y de potencial.

Adicionalmente, se realizaron 158 publicaciones de cargos destinados a cubrir vacantes generadas en el marco del proyecto de apoyo a la tramitación de causas pendientes por pandemia, lo que implicó tramitar 3.954 postulaciones.

En el marco de las Metas de Eficiencia Institucional, el Subdepartamento de Reclutamiento y Selección continuó con el Programa de Inducción y Acompañamiento en la incorporación de nuevos funcionarios, con un 100% de cumplimiento de la meta.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CAPACITACIÓN

De un universo de más 13.000 funcionarios hubo un total de 14.852 participaciones en distintas actividades de capacitación.

Se realizó un total de 186 acciones formativas en modalidad a distancia, dirigidas a 14.852 participantes de todas las jurisdicciones del país, con una inversión de 345.074 horas destinadas a capacitación.

Se efectuaron 99 eventos de capacitación, dirigidas a 13.432 participantes, con una inversión de 324.856 horas y para la Corporación Administrativa, se realizaron 87 eventos de capacitación, dirigidas a 1.420 participantes, con una inversión de 20.218 horas.

Asimismo, de los 186 eventos de capacitación realizados, 180 fueron impartidos a través de la plataforma e-Learning de Estudios Virtuales y 6 con proveedores externos a través de Zoom.

Se fortaleció la plataforma de Estudios Virtuales, que cuenta con más de 100 actividades online, de auto matrícula y de acceso liberado a todas las funcionarias y funcionarios del Poder Judicial. Además se ha ampliado el uso del sitio entregando apoyo en los procesos de reclutamiento y selección y otorgando acceso a usuarios habilitados.

Se otorgaron 156 Becas de Perfeccionamiento por un monto de \$237 millones, beneficiando con becas de Postgrados a 91 funcionarios por un monto cercano a \$153 millones (beneficio de un 85% del costo del programa)

y con becas de Diplomados a 65 funcionarios por un monto cercano a los \$85 millones (correspondiente a 83,23% del costo del programa).

Las acciones de perfeccionamiento conjunto estuvieron orientadas a 20 cursos a los cuales accedieron 1.412 participantes en diferentes temáticas.

Se firmaron dos convenios de colaboración interinstitucional con la subsecretaria de las Culturas y las Artes y el Tribunal Calificador de Elecciones.

SEMANA JUDICIAL

Debido a la contingencia sanitaria y al encontrarse la mayor parte de los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial en modalidad de Teletrabajo, es que se resolvió solo realizar aquellas actividades telemáticas y que no requieren participación presencial, como :

- La entrega del reconocimiento institucional: "Premio a la trayectoria" correspondiente a 40 años al servicio de la justicia.
- Se efectuaron los concursos Culturales: "Relato breve", "Poesía", "Fotografía" y "Dibujo infantil". Con un llamado abierto a todo el poder judicial a través de medios electrónicos tanto institucionales como de las asociaciones.

Estrategias del Comité Nacional de Riesgos Psicosociales:

- Se ha dado continuidad al Programa de apoyo psicológico individual con una cobertura de casi 250 personas a través de Psicólogos con formación clínica, con alrededor de 450 sesiones.
- Se implementaron talleres aplicado en liderazgo, con metodología coaching, con el objetivo de practicar habilidades de liderazgo en equipos específicos de tribunales, alcanzando una cobertura de 160 tribunales.
- Se desarrolló y diseñó el Libro "Liderazgo práctico".

APOYO DURANTE LA PANDEMIA

Se ha incorporado en el contexto del Riesgo Psicosocial la necesidad de ayudar y orientar a los funcionarios y funcionarias a afrontar de una manera saludable el teletrabajo así como el regreso paulatino a las labores presenciales, para lo cual se han implementado acciones en tres áreas:

- Acciones realizadas asociadas a la implementación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales.
- Acciones asociadas apoyo psicológico en tiempos de pandemia y teletrabajo
- Estrategias globales para el cuidado del clima laboral

CLIMA LABORAL

Entre las principales estrategias implementadas se encuentran:

- Se desarrollaron 18 diagnósticos y 14 seguimientos localizados, efectuados a través de cuestionarios y entrevistas en modalidad virtual.
- Se ejecutaron 124 módulos en 45 talleres para mejorar la dinámica organizacional.
- Se efectuaron 13 asesorías a unidades laborales para mejorar su dinámica de clima laboral.
- Se realizaron 29 horas de asesorías y capacitaciones en formato coaching grupal, asociados a procesos personalizados para trabajo en equipos al interior de la institución. Respecto de los procesos de Coaching directivos, correspondientes a procesos de asesoría individuales, se completaron un total de 310 horas.

GESTIÓN DE AUSENTISMO

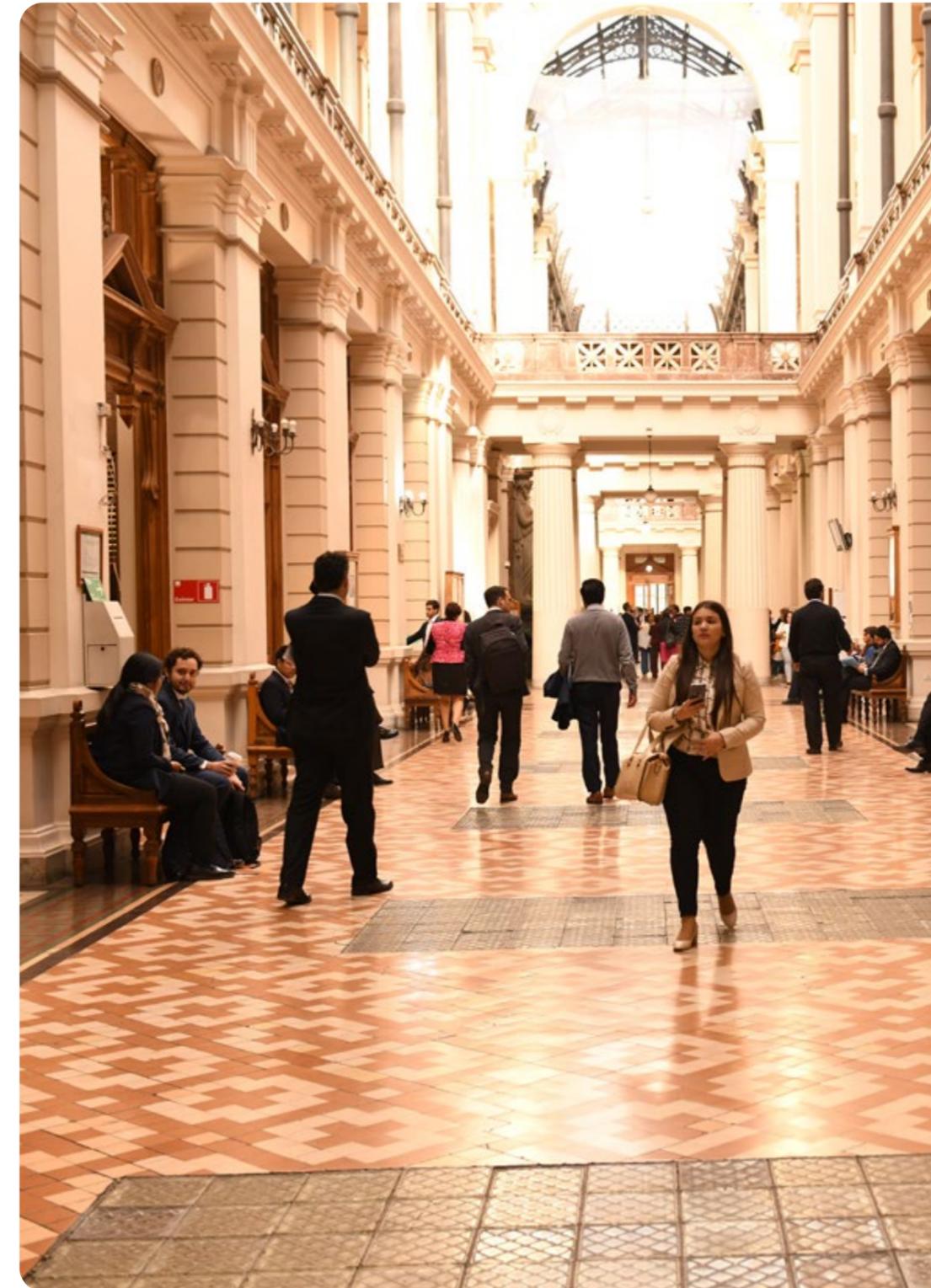
- Debido a la pandemia y por razones de riesgo sanitario, no se realizaron visitas domiciliarias para apoyar a personal que se encuentre con

licencia médica, no obstante, se modificó la modalidad de contacto a llamados telefónicos.

- Se realizaron 1.214 intentos de asesorías, de los cuales 807 respondieron y fueron orientados en las medidas a seguir en caso de presentar algún problema no solo con su licencia médica, sino también en otros ámbitos propios de Recursos Humanos.
- Se desarrolló un sistema de seguimiento y gestión de casos a través de reuniones semanales, en la que se revisaron los casos contactados y evaluaron propuestas integrales con las áreas de recursos humanos.
- En relación a los estudios estadísticos, se realizó de manera mensual la actualización de las licencias médicas y los días de licencias, considerando factores institucionales como la orgánica, grado o cargo, mientras que también se consideraron factores como el Covid-19 y la extensión del postnatal de emergencia. En esta línea, también se realizaron 25 informes de ausentismo por unidad laboral.

CULTURA ORGANIZACIONAL

- Se desarrollaron talleres donde participaron un total de 39 asistentes, que permitieron elaborar planes de acción y líneas de trabajo con un enfoque desde las Ciencias del Comportamiento.
- Se identificaron 3 conceptos claves a trabajar: seguridad psicológica, valores organizacionales y conductas agresivas por parte de usuarios y usuarias.
- Se estableció una estructura de trabajo, incorporando a las asociaciones con quienes se realizan 3 focus group, con la finalidad de poder profundizar sobre las 3 concepciones y co-construir líneas de trabajo efectivas y eficientes para la realidad organizacional.

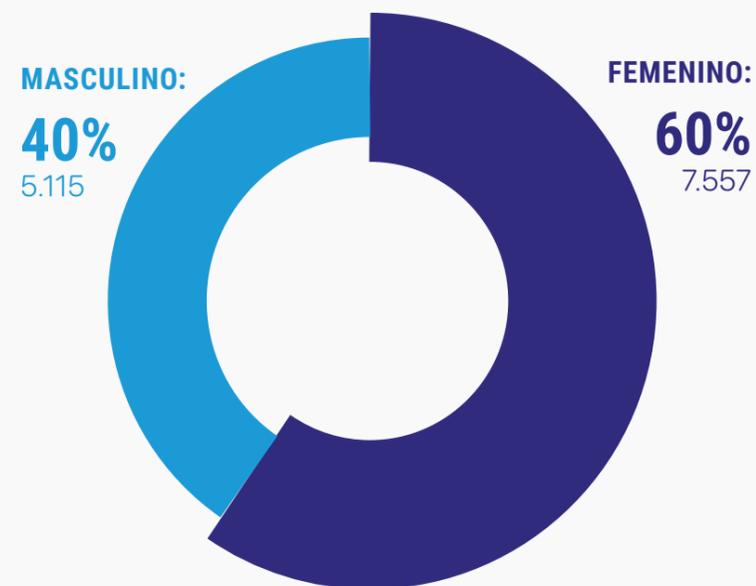


Dotación

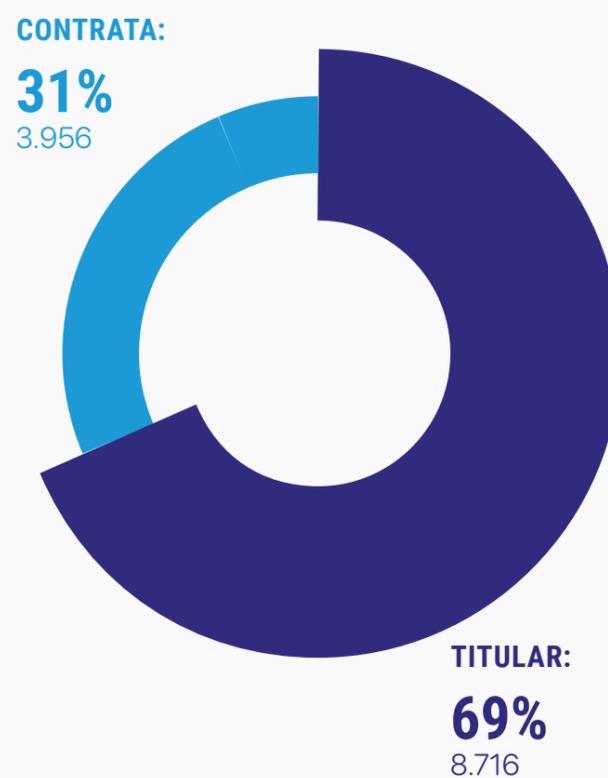
EFFECTIVA DEL PODER JUDICIAL

12.762
TOTAL DE PERSONAS

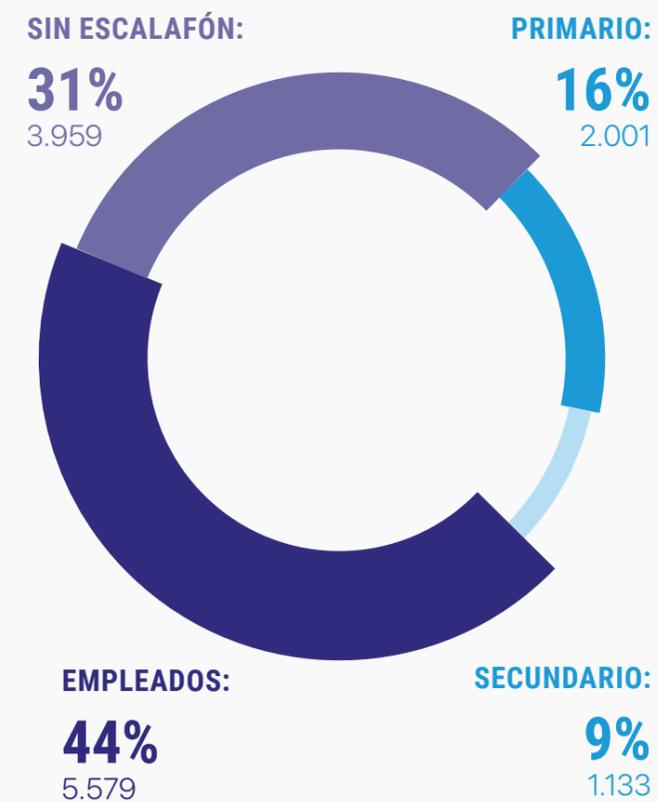
POR SEXO



POR CALIDAD JURÍDICA



POR ESCALAFÓN

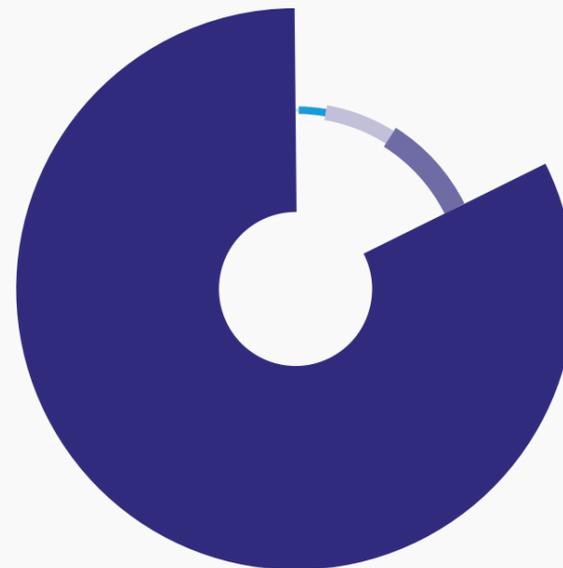


POR ESCALAFÓN PRIMARIO POR CARGO



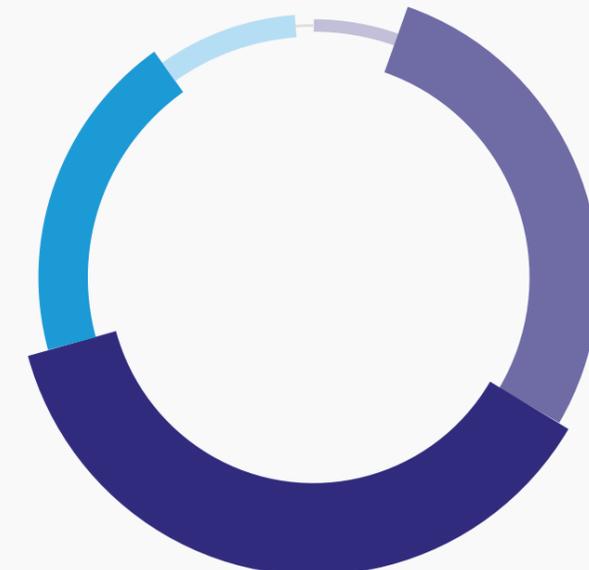
JUECES Y JUEZAS: 74% (1.485)
RELATOR Y RELATORAS: 8% (159)
MINISTROS Y MINISTRAS: 8% (152)
SECRETARIO Y SECRETARIA: 7% (151)
FISCAL Y FISCALA JUDICIAL: 2% (34)
PRESIDENTE Y PRESIDENTA: 1% (17)
OTROS CARGOS: 0% (3)

POR TIPO DE UNIDAD



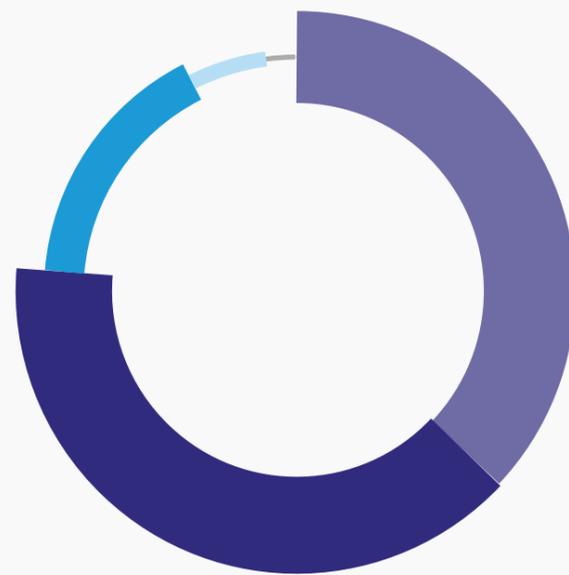
PRIMERA INSTANCIA: 82% (10.443)
APELACIONES: 9% (1.103)
APOYO: 6% (781)
SUPREMA: 3% (309)
BIENESTAR: 0% (36)

POR RANGO DE EDAD (AÑOS)



MENOS DE 20: 0% (2)
20 A 29: 5% (675)
30 A 39: 28% (3.567)
40 A 49: 37% (4.723)
50 A 59: 19% (2.461)
60 A 69: 9% (1.099)
70 A 79: 1% (143)
80 Y MÁS: 0% (2)

POR ANTIGÜEDAD

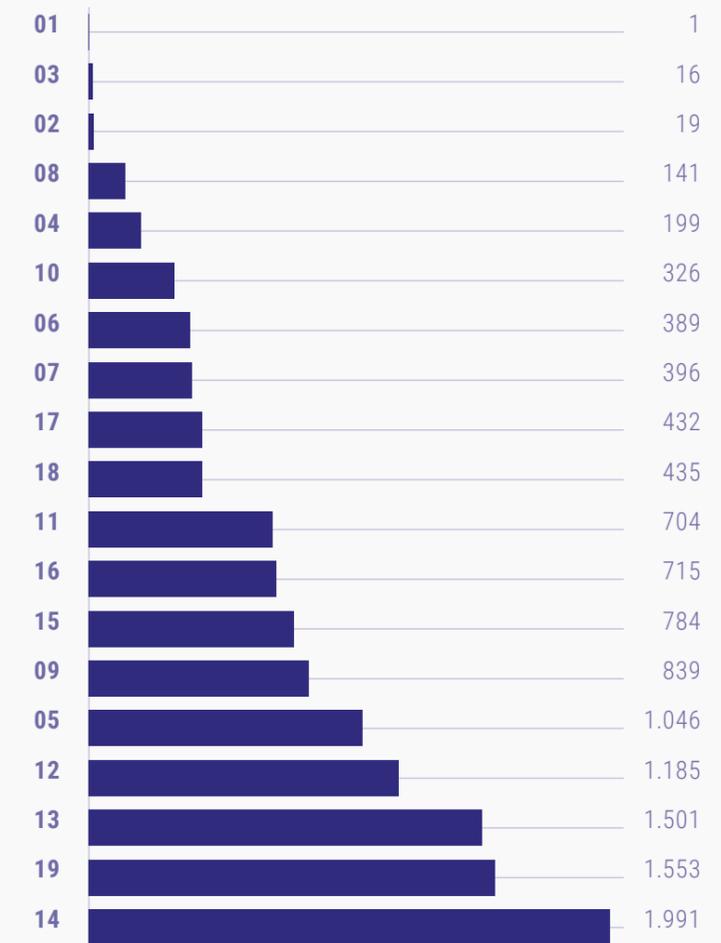


DE 0 A 9: **37%** (4.698)
 DE 10 A 19: **39%** (4.973)
 DE 20 A 29: **16%** (2.061)
 DE 30 A 39: **5%** (674)
 DE 40 A 49: **2%** (253)
 DE 50 A 59: **0%** (12)
 60 Y MAS: **0%** (1)

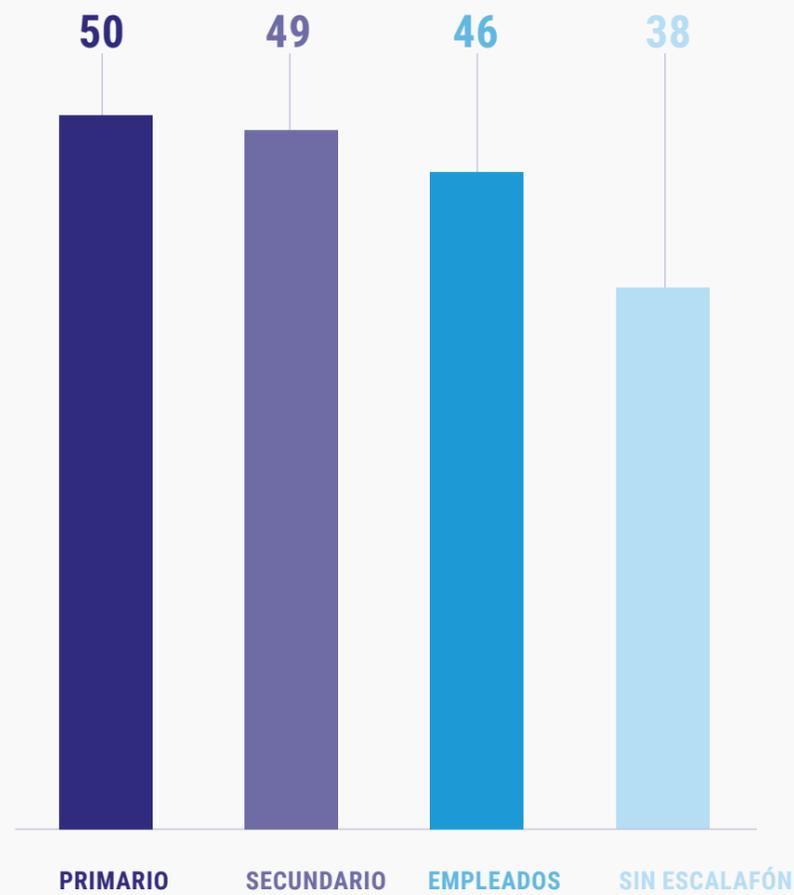
POR JURISDICCIÓN



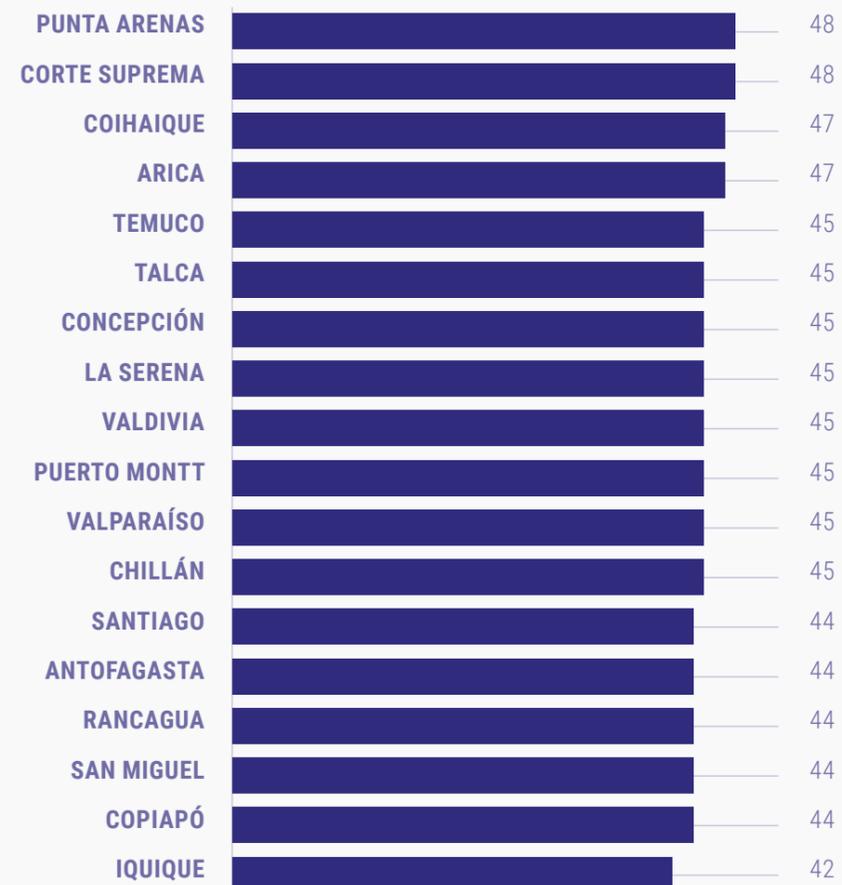
POR GRADO



PROMEDIO DE EDAD POR ESCALAFÓN



PROMEDIO DE EDAD POR JURISDICCIÓN



Dotación

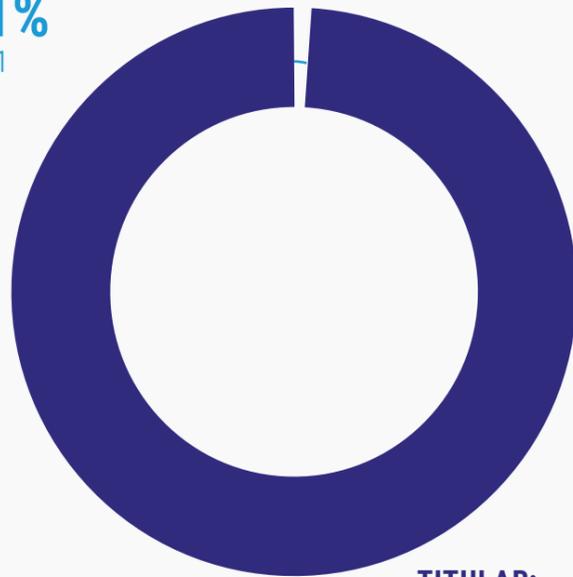
EFFECTIVA DE LA CAPJ

1.140
TOTAL DE PERSONAS

POR CALIDAD JURÍDICA

CONTRATA:

1%
11



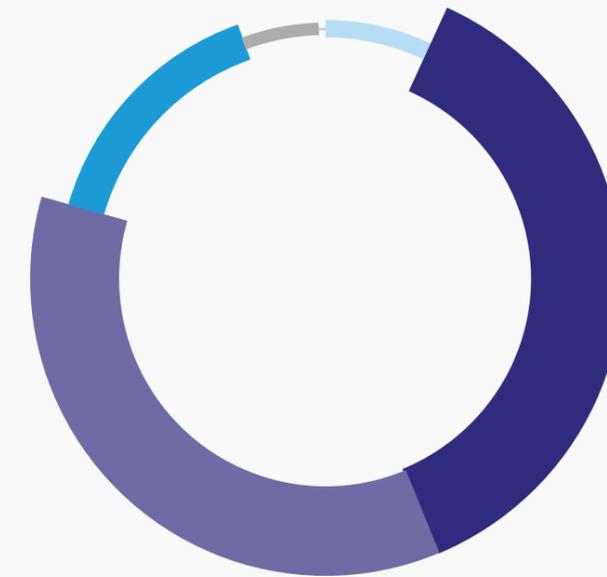
TITULAR:

99%
1.129

POR TIPO DE UNIDAD

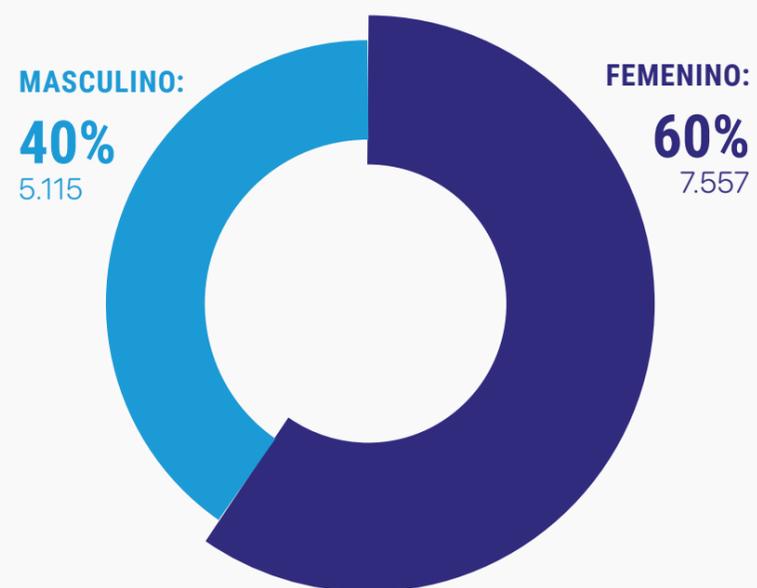


POR RANGO DE EDAD (AÑOS)

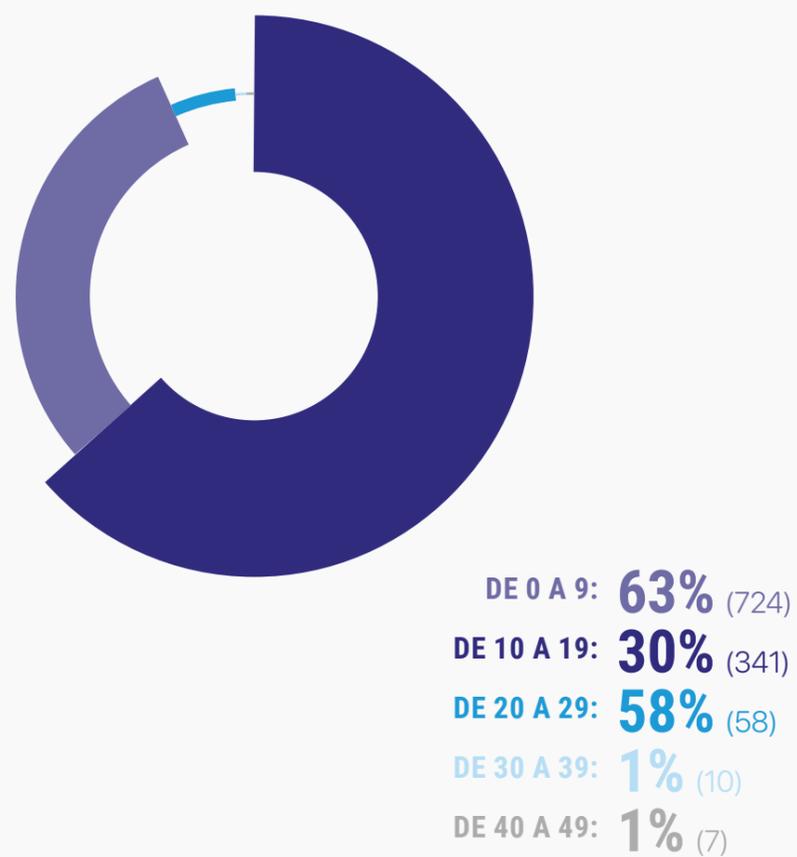


20 A 29: **7%** (78)
 30 A 39: **37%** (420)
 40 A 49: **36%** (408)
 50 A 59: **15%** (173)
 60 A 69: **5%** (56)
 70 A 79: **0%** (5)

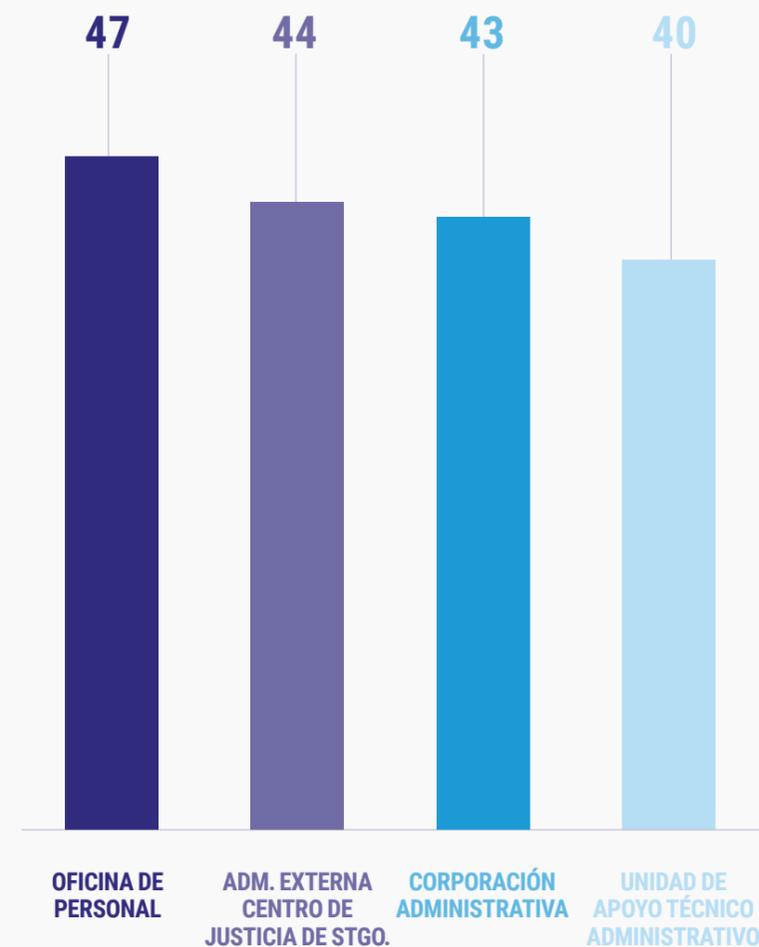
POR SEXO



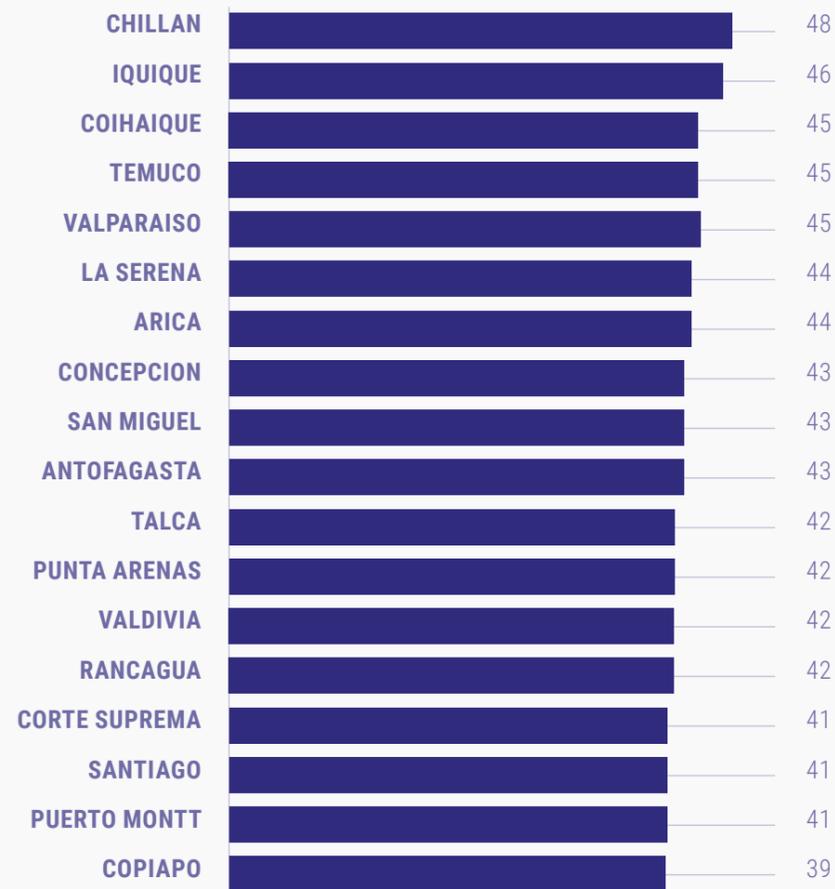
POR ANTIGÜEDAD



PROMEDIO DE EDAD POR TIPO DE UNIDAD



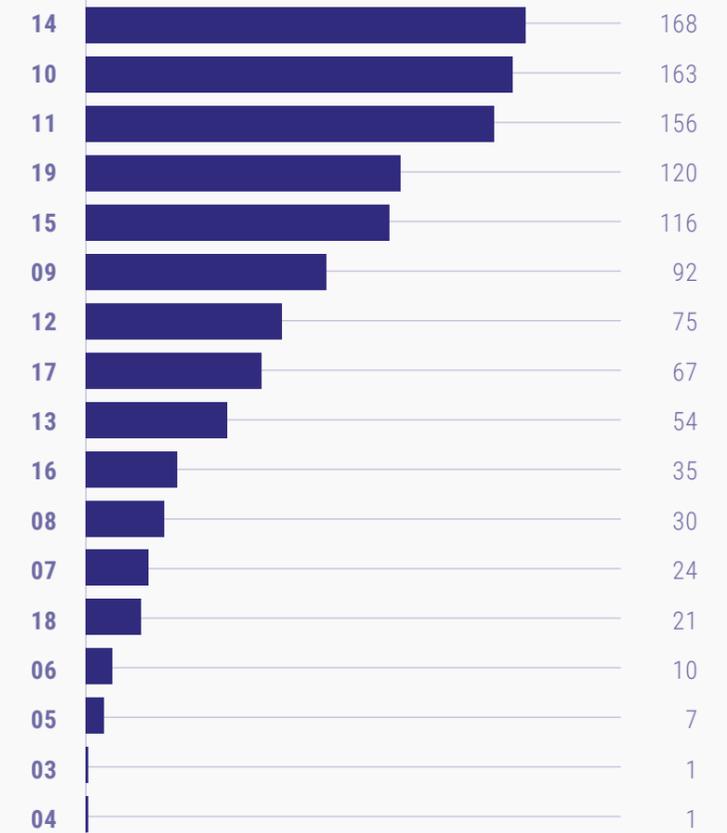
PROMEDIO DE EDAD POR JURISDICCIÓN



POR JURISDICCIÓN



POR GRADO



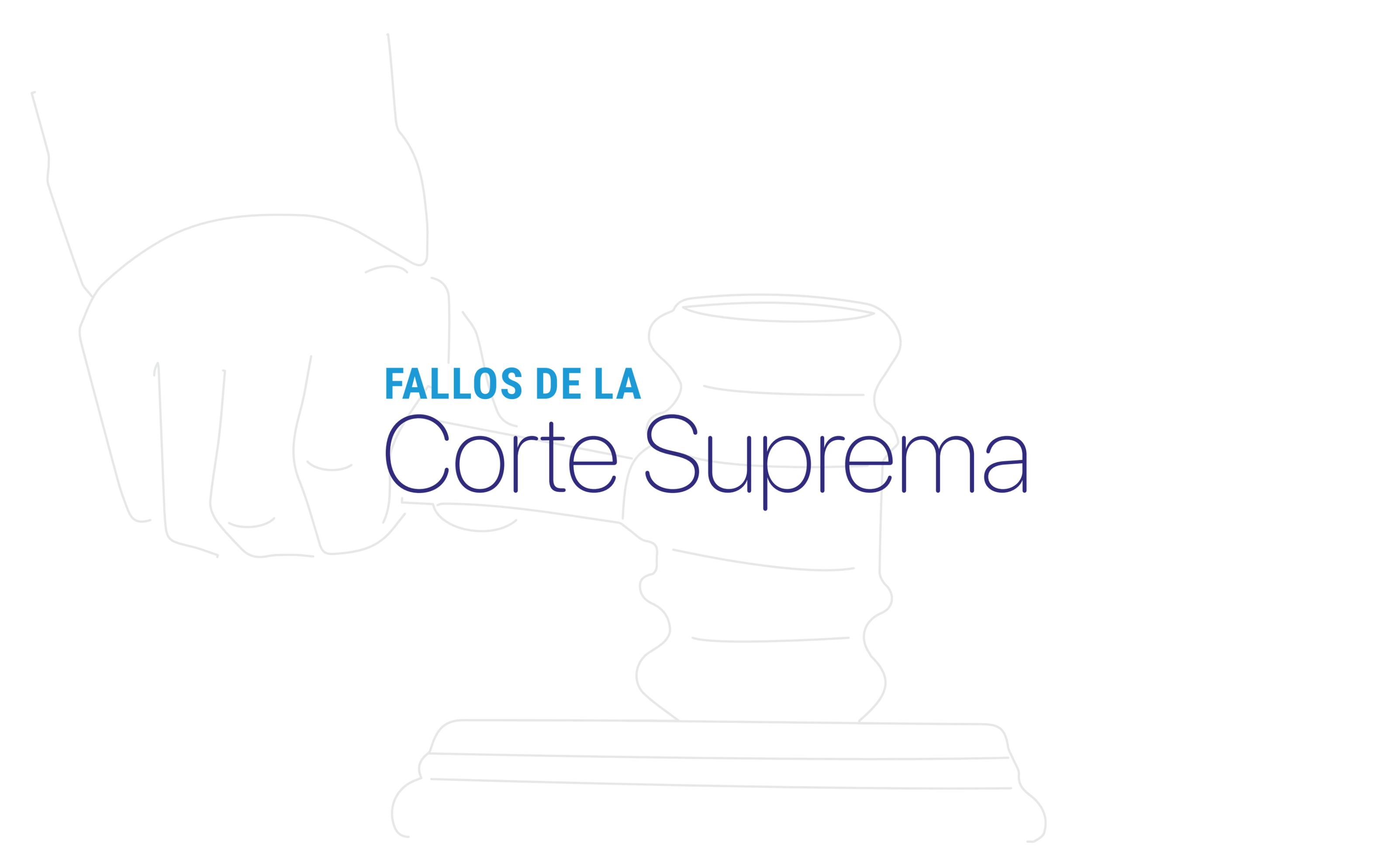
CAPÍTULO 5

Fallos Relevantes



Fallos de la Corte Suprema 98

Fallos de las Cortes de Apelaciones 108

A minimalist line-art illustration in light gray. On the left, a profile of a judge's head is shown wearing a traditional judicial cap. To the right, a stack of three books is depicted. The text 'FALLOS DE LA Corte Suprema' is overlaid on the center of the image.

FALLOS DE LA

Corte Suprema

Fallos

PRIMERA SALA

ROL N° 6296-19

Demanda en procedimiento ordinario de indemnización de los perjuicios provocados por un reportaje televisivo que contenía falsedades.

La Corte Suprema concluye que la conducta reprochada no se rige por la Ley N°19.733, sino que por el estatuto general de responsabilidad extracontractual consagrado en los artículos 2314 y siguientes del Código Civil ya que la acción entablada no es aquella que emana de la denominada Ley de Prensa. Lo que en este caso se demandó fue la responsabilidad civil extracontractual derivada de una conducta negligente de Red Televisiva Megavisión S.A., consistente en difundir una denuncia presentada por un tercero sin corroborar la veracidad de las imputaciones, incluyendo en la nota expresiones descuidadas del personal periodístico que tienen la aptitud de incidir en la teleaudiencia como hechos probablemente efectivos, y ese comportamiento no es constitutivo de una injuria, pues no se aprecia -ni se acreditó- la intención o ánimo de injuriar de la parte demandada.

Otro punto relevante dice relación con la presunta improcedencia del daño moral, pues la correcta inteligencia del artículo 2331 del Código Civil no lo excluye. Primero, porque si bien en su literalidad no lo menciona, eso no significa que lo excluya, más aun considerando que el daño moral es una creación

jurisprudencial que emerge primero en materia de responsabilidad civil extracontractual y luego se extiende incluso al estatuto contractual. Pero además, porque el artículo 2339 del Código Civil consagra el principio de reparación integral del daño, y a la luz de esta directriz, la regla contenida en el artículo 2331 del Código Civil debe necesariamente interpretarse de manera restrictiva. Esa ha sido, por lo demás, la orientación del desarrollo jurisprudencial del daño moral tanto en sede extracontractual como contractual, sin que exista justificación alguna para establecer una excepción a la indemnización del daño moral por afectación a un derecho de la personalidad. Citando a la profesora Carmen Domínguez Hidalgo en esta materia, no existen motivos para que una lectura del artículo 2331 del Código Civil difiera de aquella que viene realizando tanto la doctrina como la jurisprudencia respecto del artículo 1556 del mismo cuerpo legal, y ello exactamente por las mismas razones. (El Principio de Reparación Integral en sus Contornos Actuales, primera edición abril 2019, página 128).

En virtud de lo razonado la Corte Suprema arriba a la conclusión de que no parece razonable excluir la reparación del daño extrapatrimonial por afectación a la honra, pues ello importaría desconocer no solo la obligación general de indemnizar todo daño contemplada en los artículos 2314 y 2329 del Código Civil, sino que, además, atentaría contra una

garantía personal que goza de tutela constitucional, como es “el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona” y “el respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de las personas y de su familia”, consagrados en los numerales 1 y 4 del artículo 19 de la Constitución Política de la República. Consiguientemente, la recta inteligencia del artículo 2331 del Código Civil no puede desconocer la procedencia de la indemnización del daño moral en nuestro ordenamiento jurídico, pues todos los daños son resarcibles, salvo disposición expresa en contrario.

ROL N°2584-2020

Demanda en precario en juicio sumario.

La Corte Suprema señala que la ley estatuye para la existencia del precario, la concurrencia de los siguientes requisitos copulativos: a) que el demandante sea dueño de la cosa cuya restitución solicita; b) que el demandado ocupe ese bien y; c) que tal ocupación sea sin previo contrato y por ignorancia o mera tolerancia del dueño. Así el simple precario consiste en una situación de hecho puramente concebida, con absoluta ausencia de todo vínculo jurídico entre dueño y tenedor de la cosa, una tenencia meramente sufrida, permitida, tolerada o ignorada, sin fundamento, apoyo o título de relevancia jurídica, siendo precisamente esta última circunstancia la que caracteriza al precario y lo distingue de otras instituciones de derecho que tienen como comunes los demás elementos. En ese contexto, el precario reconoce en su esencia una situación de hecho pura y simple, vale decir, en la que se encuentra del todo ausente cualquier vínculo jurídico entre el dueño y el tenedor del bien cuya restitución se solicita, esto es, una situación sencillamente permitida, pero no aprobada, o bien, ignorada, sin un respaldo de entidad jurídica relevante que la sustente.

De esta manera, sin el ánimo estrictamente permisivo en el propietario de la cosa que ocupa quien viene a ser demandado o, su falta de conocimiento acerca

de la tenencia del bien por la contraparte queda descartada la presencia del precario y, por ende, se ve neutralizada la viabilidad de la acción correspondiente. En la especie, al demandar, la actora planteó la acción de precario aludiendo la mera tolerancia, de ella y sus hermanos, en la tenencia del inmueble por la contraria. La mera tolerancia que se condice con el instituto del precario que se analiza, importa, en resumen, el simple consentimiento del propietario de la cosa que luego trata de recuperar. Sin embargo, la demandada ha argumentado y comprobado que fue ex conviviente de uno de los comuneros del inmueble, con quien tuvo un hijo, es decir, que ocupa el bien debido a las relaciones de familia que ligan a las partes. Luego, si el concepto de mera tolerancia se revela en la circunstancia que el ocupante tiene la cosa ajena porque el dueño de ésta lo deja proceder de ese modo, es decir, no se opone y, como quiera que es precisamente ese cariz radical el que no puede faltar a la hora de analizar la hipótesis que se pide calificar de simple precario. Es innegable que ella no concurre en el caso que la ocupación que la demandada no niega respecto del inmueble indicado en el libelo pretensor, se encuentra precedida necesariamente de un acuerdo de voluntades que le ha servido de causa y que desde ya descarta cualquier acto violento. Con estos antecedentes, no es posible tener por concurrente la figura de precario en el asunto sub iudice, puesto que ha quedado justificada la falta de uno de los supuestos cardinales que la hacen procedente.

ROL N°10.588-2019

Demanda en juicio ordinario sobre indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual de empresa eléctrica por tala de plantación forestal.

La Corte Suprema concluye que la normativa sobre la materia impone al concesionario de servicio público la obligación de realizar labores de mantenimiento de las instalaciones eléctricas para que se encuentren en buen estado y en condiciones de evitar peligro para las personas o cosas, lo que genera que la autoridad ejerza su potestad fiscalizadora y sancionatoria. De modo que la poda de árboles, cuando sea necesaria para asegurar el cumplimiento de las exigencias sobre altura mínima y distancia de los conductores, cuya finalidad última, es impedir su contacto con las instalaciones eléctricas y la consiguiente interrupción del suministro de energía eléctrica, es un acto autorizado por la ley, habiendo en consecuencia ejercido la demandada el derecho-deber, previsto en el artículo 57 del Decreto Ley D.F.L. N°4 de 1996 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Fallos

SEGUNDA SALA

ROLES N°S 66368-21, 125.436-2020 Y 144.453-2020

Art. 318 Código Penal. No haberse puesto en peligro el bien jurídico de la salud pública

Se advierte que la ley exige que se ponga en peligro la salud pública y castiga la conducta que genere un riesgo para ese bien jurídico; no sancionando simplemente la infracción formal a las reglas de salubridad que la autoridad hubiere publicado, asumiendo, presumiendo o dando por sentado que ello, por sí mismo, ponga en riesgo la salud pública, como sería lo propio de un delito de peligro abstracto.

Cuestión distinta es lo que dispone el artículo 318 bis del mismo cuerpo legal, que sí contiene una exigencia de peligro concreto, pues el legislador se refiere al supuesto del riesgo generado a sabiendas, y por ende a un peligro específico y, concreto; que no elimina la primera exigencia del tipo del artículo 318, de manera que la comparación de los dos tipos penales, conduciría al artículo 318 a una categoría intermedia, llamada de peligro hipotético, o "abstracto-concreto", que no exige que el acto particular que se juzga haya generado efectivamente un riesgo específico y mensurable al bien jurídico, pero sí que haya sido idóneo para generarlo, sin quedar asumida esa posibilidad, a priori, como inherente a la infracción de los reglamentos sanitarios, como es el caso de un delito de peligro abstracto propiamente tal".

ROL N° 65446-21

Infracción Art. de la Ley n° 19.970, no es procedente la incorporación de su huella genética de los adolescentes infractores de Ley en el Registro de Condenados

Que, la medida reclamada, que se ha impuesto por la sentencia que con justa razón se ha impugnado, se encuentra al margen de la ley, ya que como se ha manifestado, los menores de dieciocho años de edad no pueden ser objeto de sanciones penales, sino que de aquellas especiales que fija la Ley N° 20.084, las que se establecieron en aras del interés superior del adolescente y no para perjudicarles.

Dicha sanción aplicada en el presente caso es ilegal además porque no aparece en el catálogo de la Ley N° 20.084, ni tampoco ella se ha remitido a la primeramente mencionada. Por su parte, la Ley N° 19.970 es muy anterior a la que se acaba de señalar, de manera que no podría haber estado en la mente del legislador hacerla aplicable a los menores infractores de ley. Al revés, no estuvo en el interés del legislador de la Ley N° 20.084 esta medida, pues de otro modo no habrían dejado tan delicado asunto en manos del intérprete judicial, sino que se habría incluido en forma expresa en ella.

En el mismo sentido, la imposición a un adolescente de una sanción que no se encuentra prevista en la legislación especial, vulnera los principios generales contenidos en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como Reglas de Beijing, en particular el de

mínima intervención, consagrado en el numeral 1.3, además del objetivo de justicia de menores que regula su N° 5.1, en cuanto "El sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de éstos y garantizará que cualquier respuesta a los menores delincuentes será en todo momento proporcionada a las circunstancias del delincuente y del delito".

ROL N° 32.879-21

Error en cadena de custodia por filmación de video de incautación de droga

Que, en efecto, la sola circunstancia que se haya manipulado la sustancia estupefaciente por un funcionario policial distinto a los que intervinieron en el procedimiento por unos instantes para efectuar un video, no genera como consecuencia necesaria una falta de certeza sobre la calidad de dicha evidencia ni sobre las conclusiones arribadas a su respecto, por cuanto dicha irregularidad no revela indefectiblemente alguna alteración, sustitución o contaminación de la misma.

Al respecto, conviene tener presente que la cadena de custodia, considerada en los sistemas penales de corte acusatorio, como una de las garantías particulares que integran la noción del debido proceso, tiene como finalidad asegurar al juzgador que la evidencia física que se le presenta en el juicio, sea la misma que se recolectó en el sitio del suceso, es decir, que no ha sido alterada, cambiada o destruida, para con ello darle un sentido de veracidad, no sólo a la prueba, sino a la

forma en que se recolectó y procesó la misma. De igual modo, si bien nuestro Código Procesal Penal no regula de manera sistemática la forma y procedimiento de la cadena de custodia del material probatorio, esta se desprende de los artículos 181 y 188 del citado cuerpo legal, que imponen al Ministerio Público la obligación de consignar y asegurar todo cuanto condujere a la comprobación del hecho y a la identificación de los partícipes en el mismo, como la de conservar las especies recogidas durante la investigación, de modo de evitar que se alteren de cualquier forma y garantizar su debida preservación e integridad.

De este modo, si bien la cadena de custodia de los indicios materiales encuentra su fundamento en el debido proceso, para que se genere alguna duda sobre la certeza y seguridad de este procedimiento de control, no basta el mero error cometido por los funcionarios policiales de utilizar el bolso y sustancia estupefaciente incautados en el procedimiento en un video, sino que se requiere generar algún cuestionamiento directo que afecte la identidad e integridad de la evidencia".

Fallos

TERCERA SALA

ROL N° 21.970-2021

Medio ambiente

La Sala ha continuado la tendencia a brindar cautela a humedales que no cuentan con protección oficial. En esta línea, recientemente ha expresado que aún cuando la categorización de un cuerpo de aguas se encuentre en proceso de reconocimiento como "humedal urbano", este debe ser objeto de protección. Y así, ha dicho que "aun cuando la categorización del humedal "Artesanos" como un "humedal urbano" para efectos de la protección de la Ley N°21.202 se encuentre aún en tramitación -y, en palabras de la Superintendencia del Medio Ambiente, "en proceso de ser reconocido"-, los antecedentes que obran en autos, en particular lo informado por las autoridades medio ambientales y el estudio acompañado realizado por el Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile de la Universidad de Concepción denominado "Complemento del Estudio de Humedales del Área Urbana de Puerto Montt", todo esto unido a las definiciones sobre humedal antes transcritas, permiten reconocerlo como un ecosistema constituido por la acumulación de aguas, en el que existe y se desarrolla biota acuática, fauna y flora y, en consecuencia, objeto de la protección antes referida."

ROL N° 8.573-2019

Por su parte, en materia de evaluación ambiental y cambio climático, la Sala ha expresado que un proyecto debe ser evaluado contemplando todas las variantes y complejidades del sistema ecológico en que incide, considerando, entre otros aspectos, el conocimiento científico disponible. Sobre este punto ha manifestado que "toda evaluación del impacto ambiental de un proyecto debe, de manera indispensable, considerar el conocimiento científico disponible y la complejidad del sistema ecológico sobre el cual incide (...) En otras palabras, una adecuada evaluación ambiental, en este caso en particular, se concreta sólo mediante la consideración de todas y cada una de las variables que pudieran tener efecto futuro sobre el nivel de las aguas, esto es, la proyección de las precipitaciones, temperaturas, sequías, efectos sinérgicos y otros factores que incida en las condiciones hídricas a largo plazo. (...) cualquier alteración ocasionada por la variabilidad natural o actividad humana, como en este caso, en el ecosistema del bofedal Lagunillas con la extracción de agua subterránea, ciertamente ocasiona un cambio en el clima y, como se indicó, debe ser considerado en la adecuada predicción de los impactos del proyecto Continuidad." (Rol N° 8.573-2019, sentencia de fecha 13 de enero de 2021).

ROL N° 71.883-2020

Pesca

En materia de pesca, la Sala tuvo oportunidad de pronunciarse con respecto a las autorizaciones de pesca industrial en áreas de reserva de artesanal -conocidas como "perforaciones"- expresando que la facultad conferida a la Subsecretaría de Pesca para autorizar esta clase de operaciones, debe estimarse como excepcional, máxime si el ordenamiento pesquero se encuentra regido por el principio precautorio. En tal sentido, la Sala afirma que "la autorización concedida por la recurrida en favor de la pesca industrial y que se extiende por décadas, ha devenido en los hechos en un auténtico privilegio, no siendo razonable que éste se perpetúe, toda vez que con ello se excepciona la reserva que el ordenamiento jurídico ha establecido de manera explícita en favor de la pesca artesanal." (Rol N° 71.883-2020, sentencia de fecha 01 de abril de 2021).

ROL N° 82-2021

Falta de servicio

Tratándose de las instituciones excluidas del régimen de responsabilidad dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 18.575, la Corte deja atrás aquella tesis que construía dicho estatuto a partir de normas civiles -culpa del servicio-, y lo reemplaza por la aplicación directa de la falta de servicio que consagra la precitada disposición.

En este sentido, el máximo tribunal expresa: "se debe enfatizar que las normas excluidas en consideración a lo establecido en el mencionado inciso segundo del artículo 21, se refieren exclusivamente a la organización, funcionamiento y carrera funcionaria (atendido los títulos de los párrafos y las materias de que tratan), sin afectar el régimen de responsabilidad de aquellas instituciones, interpretación que se impone, no sólo por una cuestión de semántica normativa sino porque, como se dijo, no hay afectación del artículo 4° de la referida ley, que dispone: "El Estado será responsable por los daños que causen los órganos de la Administración en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren afectar al funcionario que los hubiere ocasionado".

Sin lugar a duda, la Administración del Estado comprende a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, razón por la que su responsabilidad tiene origen indiscutible en las normas de Derecho Público." (Rol N° 82-2021, sentencia de reemplazo de fecha 05 de agosto de 2021).

Fallos

CUARTA SALA

ROL N° 36.697-19

Demanda en procedimiento ordinario de cobro de prestaciones laborales, pago de las diferencias por concepto de tiempos de espera.

La Corte Suprema señaló que de conformidad con el artículo 25 bis del Código del Trabajo, el tiempo de espera para los choferes de vehículos de carga terrestre interurbana no es imputable a su jornada ordinaria, motivo por el cual resulta lógico concluir que deben pagarse de un modo diverso a ésta. En razón de lo anterior, cobra sentido la tesis de los trabajadores demandantes en cuanto a que la forma correcta de determinar el valor hora de los tiempos de espera es sobre la base del tiempo máximo establecido por la ley para ellas, que, según se señala en la parte final del inciso primero de la última disposición referida, son 88 horas mensuales (debiendo operar la fórmula $IMM \times 1,5/88 = \$ \text{ hora}$), toda vez que cuando la ley hace referencia a que la base de cálculo para su pago "... no podrá ser inferior a la proporción respectiva de 1,5 ingresos mínimos mensuales", a juicio de esta Corte, está haciendo referencia al valor hora mínimo de dichos tiempos de espera, lo que permite entender que la relación debe hacerse con la jornada máxima contemplada para tal efecto, y no con la jornada ordinaria, a la cual los tiempos de espera no son imputables, por lo que el divisor debe necesariamente corresponder al tiempo máximo mensual contemplado para estos efectos en la parte final del inciso segundo del artículo 25 bis citado, esto es, 88 horas. Lo anterior es concordante con el hecho que el mismo legislador separó y diferenció esta modalidad extraordinaria

de la jornada laboral común de dichos trabajadores, razón por la que no resulta lógico, al momento de efectuar los cálculos respectivos, asociarlas como lo hace la sentencia impugnada. La conclusión anterior, se encuentra en armonía con el sentido y objetivos buscados a partir de la dictación de la regla jurídica en comento, que pretendía, por una parte, retribuir este tiempo de un modo distinto a la jornada ordinaria y, por otro imponer un límite a los tiempos durante los cuales el trabajador debe permanecer igualmente a disposición del empleador, objetivo que se diluye si se consideran, tal como lo hizo la sentencia impugnada, las 180 horas de jornada ordinaria

máxima mensual para la determinación de su base de cálculo, pues lo anterior implicaría tomar en consideración un divisor propio de la jornada ordinaria activa de trabajo y, en consecuencia, ajeno a los tiempos de espera propios de la discusión jurídica de autos, permitiendo, por otro lado, como lo advierte la sentencia de contraste, una extensión anómala e indirecta de la jornada ordinaria, que reduce considerablemente el valor hora, lo que resulta contrario también a la finalidad de poner un límite a los tiempos de espera, máxime si, como se dijo, se trata de tiempos en que el trabajador no se encuentra en libertad de acción, sino que permanece a disposición del empleador. La interpretación jurídica sustentada precedentemente, resulta acorde con los principios que informan el Derecho del Trabajo, que deben incorporarse a la solución de conflictos de relevancia jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 459 N° 5 del estatuto laboral, en particular, el

protector y que se refiere "...al criterio fundamental que orienta a todo el derecho laboral...el que se expresa, entre otros aspectos, en la regla "in dubio pro operario", según la cual el juez o intérprete debe elegir entre varios sentidos posibles, aquel que sea más favorable para el trabajador" (Lanata, G., "Contrato individual de trabajo", Editorial LegalPublishing, Santiago, 2009, p. 47). Por lo anterior, al momento de determinar el sentido y alcance de una norma jurídica laboral, ante dos interpretaciones posibles como ocurre en la especie, ha de preferirse aquella que, en caso concreto, sustenta la parte recurrente, por proteger de mejor manera los intereses del trabajador y resultar acorde a los principios inspiradores de la legislación laboral. En consecuencia, la Corte Suprema procede a unificar la jurisprudencia en el sentido de que en el caso de los trabajadores que se desempeñen como choferes de vehículos de carga terrestre urbana, la base de cálculo para la determinación del valor hora de los tiempos de espera, debe considerar como divisor el tiempo máximo establecido por la ley para ellas, que, según se señala en la parte final del inciso primero del artículo 25 bis del estatuto laboral, corresponde a 88 horas mensuales, quedando a la fórmula aritmética de la siguiente manera: $IMM \times 1,5/88 = \$ \text{ hora}$.

ROL N° 36.776-2021

Denuncia de violencia intrafamiliar

La Corte Suprema señaló que si bien el fallo impugnado esgrime algunas razones para revocar el de alzada y no hacer lugar a la denuncia, lo cierto es que la exigencia de la sana crítica, eleva el estándar de motivación, ya que esa mayor libertad para valorar la prueba impone a la judicatura, como contrapartida, una mayor responsabilidad en la fundamentación; dicho de otra manera, la intensidad del deber de justificación aumenta de manera directamente proporcional al grado de libertad concedido por la ley. Desde esa perspectiva, y por las razones antes dichas, el fallo no alcanza el estándar exigido, dado que no hace un examen racional de la prueba que permita confrontar la conclusión a la que llega con los dictados de la razón. Hay un quiebre en el razonamiento lógico cuando aparta del examen la conducta bizarra de desinflar los neumáticos del vehículo del conviviente de la denunciante, y rayarlo, durante la noche, como si fuera completamente ajena a lo que pudiera provocar en su ex cónyuge, se produce un salto que no tiene explicación racional. De igual manera, no se comprende por qué desecha o desatiende los elementos de contexto que permitían apreciar, bajo ese prisma, las conductas ahora denunciadas y que podrían haber orientado la decisión en un sentido contrario al elegido. Interesa hacer notar, por otra parte, que la ponderación debió considerar que de acuerdo a lo preceptuado en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, más conocida como Convención de Belem Do Pará, que fue aprobada por la Asamblea General

de la OEA en junio de 1994, se entiende por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. La Convención es el primer instrumento internacional que reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos, y que conlleva una ofensa a su dignidad, lo que obliga, ciertamente, a utilizar todos los mecanismos que el sistema de apreciación de la prueba permite –muchas veces indiciaria– para alcanzar la verdad en una materia tan compleja y no siempre fácil de develar, y que requiere una comprensión distinta y contextual de aquellas conductas que prima facie pudieren aparecer como aceptables o neutras.

ROL N° 26.825-2019

Denuncia de tutela de derechos fundamentales, demanda de declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y prestaciones laborales

La Corte Suprema señaló que la materia de derecho objeto del juicio que el recurrente solicita unificar, dice relación con la procedencia del pago de cotizaciones previsionales y de salud, en aquellos casos en que la sentencia definitiva declare la existencia de una relación laboral entre una persona que se vinculó con el Fisco mediante la celebración de contratos a honorarios. Indicó que la naturaleza imponible de los haberes los determina la ley y se presume por todos conocida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Código Civil, de modo que las remuneraciones siempre revistieron dicho carácter, lo que lleva a que el empleador debe hacer las deducciones pertinentes y enterarlas en los organismos respectivos. A lo anterior, cabe agregar que la sentencia definitiva dictada no es de naturaleza constitutiva sino declarativa, sólo constata una situación preexistente, en consecuencia, la obligación se encontraba vigente desde que comenzaron a pagarse las remuneraciones por parte del empleador, desde la misma época. En efecto, sobre la base de la existencia de una situación jurídica dada, en el caso de autos una relación laboral, se dedujo demanda de cobro de prestaciones con el objeto de que se condenara a la demandada, además de declarar el despido injustificado, al pago de las cotizaciones previsionales y de salud porque no habían sido solucionadas, a lo cual se accedió en la sentencia de base y desestimado el recurso de nulidad por la Corte de Apelaciones respectiva.

El ministro señor Blanco previno que con relación al pago de las cotizaciones de salud a las que fue condenado el Fisco de Chile, el recurso de unificación de jurisprudencia debe ser rechazado en atención

a los argumentos que se encuentran incorporados en su parecer particular, que básicamente se reducen a que al Estado le asiste la obligación legal ineludible de enterar las cotizaciones de salud de sus laborantes dependientes en el organismo de sanidad que corresponda por el período que se extendió el vínculo de trabajo, y en ese contexto judicial sólo varía el beneficiario de tal prestación dineraria, pues la exigencia jurídica para el ente fiscal permanece vigente e inalterada en su fuente y origen, con la salvedad que en el caso sub iúdice debe restituirse al trabajador demandante las cantidades que probadamente fueron solventadas por ésta con el objeto de financiar su sistema de salud obligatorio mientras duró la relación laboral, conclusión a la que se arriba en virtud de los siguientes fundamentos:

1°) Que en este estadio procesal para abordar la controversia jurídica que se plantea en esta causa, y en particular, aquella materia específica que dice relación con el cuestionamiento y la negativa del Fisco de Chile para cumplir, en los términos dispuestos por la sentencia censurada, con la obligación de enterar - ex post al reconocimiento judicial de la condición laboral del actor como trabajador regida por el Código Laboral- en los organismos de salud pertinentes las cotizaciones del rubro adeudado al empleado demandante contratado a honorarios, resulta apropiado para el autor de esta prevención prima facie acudir a la normativa vigente sobre el tema, y en su complemento a construcciones doctrinales y luego a criterios jurisprudenciales a partir de los cuales se pueden articular distintos modelos de razonamiento jurídico interpretativo, universo forense de elucidación dentro del cual se puede dar preponderancia a uno de ellos para adoptarlo como criterio de análisis de contenido teórico y práctico. Así, a través de la exploración hermenéutica de las disposiciones legales comprometidas, estas reglas se pueden conectar con el sustrato ideológico de cada tipo de razonamiento y por medio de los valores que inspiran el sistema jurídico se logra elaborar un

conjunto de estrategias discursivas, y de manera unívoca, estructurar un método exegético compatible con ese marco o paradigma axiológico, pues la tarea de interpretación de las normas legales suele ser en ocasiones, intrincada, enrevesada y compleja, y no se debe ignorar que esta labor se cimienta como el mecanismo primordial en el proceso de aplicación del derecho.

En opinión de este Ministro, la intelección buscada en este ámbito se construye mediante la conexión genuina de la regla singular aplicable al caso, con la finalidad objetiva del precepto, teniendo siempre en cuenta los propósitos verídicos últimos perseguidos por el legislador al momento de dictar la norma, y por consiguiente, es imperativo que mediante un proceso intelectual se escudriñe en sus fines racionales con un método teleológico que constituya una directriz hermenéutica basada en una teoría prescriptiva sobre la finalidad de la interpretación jurídica, y concretamente se explore ya sea en su aspecto subjetivo que asimila el propósito de la norma con el dato empírico y volitivo que proviene del creador de la regla, o bien con la hipótesis contra factual de su voluntad, o se contraste con su variante objetiva que conduce a fines normativos intrínsecos, con lo cual es posible colegir que una determinada paráfrasis es plausible o se prefiere a otras porque es un medio adecuado, menos perjudicial o el más óptimo para lograr dicha finalidad, que constituye, en concepto de este juez, la razón última buscada para alcanzar convicción en esta esfera.

Ahora bien, al haberse circunscrito y someramente delimitado el marco teórico del asunto debatido y a su vez determinado el método teleológico de exégesis a utilizar se está en condiciones de analizar los aspectos pragmáticos de la problemática jurídica de estos autos.

2°) Que, en el caso bajo análisis, resulta conveniente precisar que una sentencia judicial declaró la existencia de la relación laboral entre el empleado que sostuvo

el libelo y la Administración demandada, y la principal característica de esta resolución en el proceso, es su eficacia sobre un tiempo pasado determinado, pero esto no significa que se creen derechos retroactivos, sino que simplemente se reconocen los preexistentes. Las sentencias declarativas para su eficacia por lo general no requieren de ejecución o cumplimiento forzado, pues regularmente la tutela judicial efectiva se satisface con la sola dictación del fallo y con ello, además, se forja la eficacia de la cosa juzgada material y los efectos vinculantes o prejudiciales de la referida sentencia. No obstante, en algunas ocasiones para que la tutela concedida sea verdaderamente efectiva, en la práctica se requiere, una orden y realización de actos de cumplimiento complementarios o accesorios, que son justamente aquellos que se dispondrán más adelante en los motivos que contienen los fundamentos finales de esta ponencia.

3°) Que, por otro lado, existe conciencia global que para que un trabajador se considere que goza de calidad de vida en ese entorno, independiente de la circunstancia de si su empleador es privado o institucional del Estado, debe contar con ciertos derechos básicos, tales como, tener la potestad de realizar una función que le permita un justo equilibrio con sus actividades personales y familiares, además, que pueda desempeñar un empleo con razonables perspectivas de desarrollo laboral o profesional, aún más, que por dicho cometido, el operario reciba correlativamente una retribución económica adecuada y equitativa al trabajo efectuado y que sus tareas las pueda llevar a cabo en un ambiente tranquilo y motivante que le brinde estabilidad, seguridad y protección. En este último rubro cobra especial importancia la contratación de planes de cobertura de salud en Instituciones especializadas para todo tipo de laborantes que se contemplan en

los diversos regímenes reconocidos por la legislación nacional, y que por lo general su financiamiento es de cargo de los empleadores.

4°) Que de lo argüido precedentemente se infiere que la protección a la salud de los empleados del Estado es una obligación inexcusable para éste y se inscribe en el conjunto de medidas técnicas implementadas por las organizaciones, dirigidas a la prevención, protección y eliminación de los riesgos que ponen en peligro la salud, la vida, la integridad física de los individuos que laboran y el desarrollo de un trabajo saludable. En esa misma dirección argumental, consta que la mayor parte de los países han adherido a Convenios Internacionales sobre seguridad y salud de los trabajadores que establecen, entre otros, las políticas nacionales, empresariales y medidas de acción ejecutivas destinadas a superar embates de múltiple índole que afectan la seguridad y salud de las personas en sus ocupaciones y su medioambiente de trabajo.

Para superar esas contingencias, desde los organismos universales que se abocan a estos contenidos temáticos se incentiva a los gobiernos para la adopción de políticas sistémicas que promuevan avances significativos y mejoras continuas de la seguridad y salud en las faenas, con el objeto de prevenir lesiones, enfermedades y muertes que se ocasionan por el empleo.

5°) Que en esa misma orientación se inscribe el compromiso irreductible que pesa sobre el Estado de enterar las cotizaciones de salud de sus trabajadores dependientes, aunque dimana directamente de la ley, pero también de una fuente supralegal, pues resulta ser de la esencia misma de las funciones sociales del aparato estatal - que es el garante principal de los derechos primordiales reconocidos en la Constitución

Política de la República- el derecho a la protección de la salud de las personas, instaurado como una prerrogativa de alto rango en la Carta Fundamental, que se expresa en una obligación prestacional exigible, al ligarse con otras potestades de mayor rango deviene en un derecho cuya naturaleza se estima de primer orden, por tanto se erige como un pilar axial del Estatuto Político, y como tal se halla protegido por tres vías de capital importancia. A través de su conexión con el derecho a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana, que componen su núcleo duro y cuyo resguardo permite acciones de protección constitucional como tutela judicial efectiva. Estos factores preponderantes ya enunciados se vinculan con los deberes del Estado, principalmente con los de amparo y de seguridad de sus habitantes, lo que encuentra asidero en el Compendio Magno de Leyes del país que estipula que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. En ese mismo sentido de protección del Estado a sus habitantes, cabe indicar que diversos y sólidos estudios en este campo demuestran que existe una mayor probabilidad de ocurrencia positiva que con una cobertura de salud apropiada pueden los individuos sustentar su existencia de un modo adecuado a su

persona y dignidad, desarrollarse, trabajar, participar activamente en la vida del país, y armónicamente desplegar todas sus potencialidades con miras a obtener una realización plena en todos los ámbitos. En esa misma dirección de razonamiento se puede citar, que es un deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer o no cotizaciones obligatorias.

De lo anterior se colige que, aun cuando en Chile el Estado no es el único proveedor de salud, es el principal responsable, y en esa calidad de actor relevante tiene una obligación prioritaria y eminente que se traduce en el cabal cumplimiento de su importante misión de garantizar el derecho de protección a la salud, y no puede dejar de hacerlo porque la sociedad en su conjunto se lo reclama. Así, para llevar a cabo su cometido social tiene que disponer los mecanismos idóneos que le permitan la inspección, vigilancia y control en la prestación de los servicios que brinda el sistema de salud- que abarca tanto las entidades públicas como privadas- es deber del Estado regular y supervisar estas Instituciones, medidas necesarias para la debida protección de la vida e integridad de las personas que viven bajo su jurisdicción, y aunque es lícito que el Estado puede delegar la prestación de servicios públicos, a través de la tercerización, mantiene la titularidad de la obligación de proveer los servicios públicos y de proteger el bien jurídico salud.

6°) Que, siguiendo el hilo conductor de este tema resulta imperioso señalar en este apartado, que el sistema de salud chileno está compuesto por un régimen mixto de atención integrado por el seguro público, que se conoce como Fonasa, que es el Fondo Nacional de Salud, y

uno privado denominado comúnmente Isapre, que son Instituciones de Salud Previsional. Enseguida, se debe tener presente que la cotización de salud obligatoria se refiere al monto mínimo que por ley se descuenta a los trabajadores dependientes y/o pensionados. Este descuento asciende a un 7% de la remuneración imponible y tiene un tope de UF 5,614. En el caso de trabajadores independientes el 7% corresponde a la renta que se declara en la AFP. Los afiliados pueden voluntariamente efectuar pagos adicionales a la cotización legal, con la finalidad de contratar un mejor plan de salud. En el terreno de los sistemas de cobertura de salud antes descritos, conviene destacar que el Fondo Nacional de Salud es el organismo público destinado a otorgar protección y cobertura de salud a sus cotizantes y a quienes no se hayan afiliado al sistema privado. Entre sus funciones principales se pueden indicar, que es el encargado de recaudar, administrar y distribuir los recursos financieros puestos a su cargo, y especialmente financiar las prestaciones de salud otorgadas a sus usuarios, administrar las cotizaciones de salud y los recursos destinados a las prestaciones, así como también, informar sobre sus derechos y los beneficios que tiene el Seguro Público de Salud. En forma paralela, se debe consignar que el sistema privado de salud de nuestro país está constituido esencialmente por las Instituciones de Salud Previsional denominadas "Isapres", que son entidades privadas que funcionan sobre la base de un esquema de seguros, que están facultadas para recibir y administrar la cotización obligatoria de salud de los trabajadores y personas que libre e individualmente optaron por ellas en vez del sistema de salud estatal. Estas Instituciones financian prestaciones de salud y el pago de licencias médicas y los fondos de este sector provienen de las cotizaciones, aranceles y copagos

tanto obligatorios como voluntarios de los afiliados a las Isapres y de los pagos que los propios usuarios de los servicios médicos realizan al momento de recibir la atención de salud.

7°) Que como insumo de elaboración de esta prevención, se tuvo en cuenta de una manera sustancial que el abogado recurrente que compareció por el Fisco de Chile acompañó a estos autos copia de una sentencia ejecutoriada dictada por un Tribunal Superior de Justicia, que consiste en el fallo que presentó como contraste, correspondiente al dictado por la Corte de Apelaciones de Temuco, en los antecedentes 398-2018, en el que se plantea que desde que, habiéndose vinculado mediante contratación a honorarios, el Fisco estaba impedido de efectuar cotizaciones, máxime si conforme la normativa pertinente, "no puede haber erogación o gasto público sin habilitación legal previa; los únicos gastos válidamente ejecutables son aquellos descritos en la tipología del clasificador presupuestario respectivo y que no se verifica respecto del pago de cotizaciones de seguridad social ni de salud para personas que laboran en la Administración bajo una prestación de servicios a honorarios".

8°) Que, en concordancia con lo analizado precedentemente y lo resuelto de manera reiterada por esta Corte, no hay duda que en el caso de los trabajadores dependientes, constituye una obligación nítida del empleador el hecho que debe deducir de las remuneraciones de sus empleados las cotizaciones de seguridad social, dentro de las cuales se encuentran las destinadas al pago del sistema de salud que ellos escojan; exigencia que no resulta enervada por la circunstancia de haberse reconocido la existencia del vínculo laboral sólo mediante la dictación de la sentencia de mérito, por cuanto, como se ha sostenido

categoricamente este último tiempo, su naturaleza declarativa lleva a concluir, que tal vínculo se retrotrae con antelación a la data del pronunciamiento que lo reconoce, extendiéndose desde la fecha en que se configura, época desde la cual, se hace aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3o de la Ley No 17.322, en cuanto señala que "Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores. Si se hubiere omitido practicar dichos descuentos, será de cargo del empleador el pago de las sumas que por tal concepto se adeuden", de modo tal que se trata de una carga que le compete al empleador, mediante descuento que debe ejercer de las remuneraciones de sus empleados, con el fin de ponerlos a disposición del órgano previsional pertinente, dentro del plazo que fija la ley.

En otro aspecto a considerar, la naturaleza imponible de los haberes es determinada por el legislador, en consecuencia, es una obligación inexcusable del empleador atendida la naturaleza de las remuneraciones, realizar las deducciones pertinentes y efectuar su posterior entero en los organismos previsionales respectivos desde que se comenzaron a pagar las remuneraciones, todo ello en plena concordancia con las normas legales vigentes, y en armonía con la abundante jurisprudencia consolidada sobre este tema en particular.

9°) Que en este proceso se establecieron como hechos de la causa, la circunstancia de que el empleador no efectuó los descuentos correspondientes, ni menos, enteró las cotizaciones de salud de su trabajador en los organismos de sanidad, y que, por su parte, el actor no se afilió a ninguna entidad de salud durante la vigencia

de la relación laboral de autos. Puesta en perspectiva esa línea argumentativa, es dable concluir que aun cuando no se haya probado que el empleado se hubiera afiliado ni cotizado como trabajador independiente, en los hechos, se trata de un trabajador del Estado cuya cobertura de salud debió ser financiada por el ente estatal mientras permaneció vigente la relación laboral, ello de acuerdo con el literal a) del artículo 135 del DFL No 1 que regula la materia.

10°) Que, en dicho marco conceptual, y con el objeto de dilucidar la manera en que el empleador debe responder de su incumplimiento por la falta de retención y pago de las cotizaciones de salud, es menester tener en consideración la diferencia existente en las diversas áreas de la seguridad social, pues no es lo mismo el sistema de previsión, que el de salud. En efecto, como es sabido el primero funciona, en síntesis, mediante el régimen denominado de capitalización individual, en virtud del cual cada trabajador es dueño de una cuenta singular única de ahorro para su jubilación en la que se ingresan los fondos retenidos de sus remuneraciones, con el fin de ser administrados por una entidad especialmente autorizada para ello, de tal forma, que la pensión que el afiliado recibirá para sostenerlo en su vejez, dependerá de los ahorros acumulados en la vida de cada trabajador, de modo que, cuando el empleador soslaya dicha obligación provoca un detrimento en la posición previsional que la persona tendrá en su futuro. En virtud de ello, corresponde que el empleador que no realizó tales pagos deba efectuarlos directamente a la Administradora de Fondos de Pensiones pertinente, y así, reparar el perjuicio provocado por la falta de entero en la cuenta individual de cada empleado.

11°) Que, empero, el sistema de salud nacional está compuesto por un régimen mixto que funciona sobre

la base de un seguro, en el cual, los trabajadores pueden optar por adscribirse al sistema de seguro público, denominado Fonasa (Fondo Nacional de Salud), o al privado, administrado por las Isapres (Instituciones de Salud Previsionales). En el caso de los trabajadores dependientes, sin importar el sistema al cual pertenezcan, este funciona mediante un seguro con diversas coberturas de salud, que opera mediante el pago de una cotización mínima del 7% de sus ingresos mensuales, de manera que sea Fonasa o una Isapre, estas financian las prestaciones de salud según el plan que corresponda o haya contratado cada afiliado; sin embargo, si un trabajador no hace uso de tales coberturas, no se exime del pago de la cotización mínima o pactada, ni recibe devoluciones por las prestaciones no utilizadas.

En virtud de lo argüido, no parece razonable que, en casos como el de la litis en que no se probó la afiliación al sistema de salud del trabajador, ni su correspondiente pago de cotizaciones, el empleador sea condenado al entero de esas contribuciones de salud en la institución pertinente, ello de verificarse importa un pago sin contraprestación alguna y genera un enriquecimiento sin causa, y no genera para el trabajador ningún provecho, rédito ni utilidad. En efecto, ante tal decisión, es el instituto de salud el único beneficiario ya que la cobertura de salud, no opera de forma retroactiva, sino que, en la lógica del contrato de seguro, cubre eventualidades y contingencias futuras.

12°) Que en atención a lo esgrimido precedentemente se deduce que las entidades administradoras de

prestaciones de salud quedan excluidas de reclamar su pago, pues carecen de legitimación para tal petición, al no existir deuda a su respecto que pueda ser judicialmente objeto de requerimiento. Ante tal situación acaecida emerge para el empleado el derecho de reclamar el perjuicio patrimonial que el incumplimiento de su empleador le ocasionó.

13°) Que con lo razonado resulta evidente para el autor de esta prevención, que al Fisco de Chile no le corresponde pagar a las Instituciones de Salud por las cotizaciones no canceladas por el período en que se extendió la relación laboral con su empleado y que no fueron satisfechas oportunamente por la entidad estatal empleadora, puesto que obligar al Fisco a soportar esa contribución, en concepto de quien advierte, importa un pago no debido, sin una contraprestación y como tal constituye un enriquecimiento sin causa, y al mismo tiempo, no generará para el trabajador ningún beneficio, aserto que no significa que la Administración del erario fiscal pueda eximirse de dicha exigencia, puesto que su carga se traslada de acreedor, y en ese contexto, se declara que al demandante de autos le asiste el derecho a reclamar en contra del ente estatal, por los gastos incurridos en procura de mantener su estado de salud durante la vigencia de la relación laboral, debido a la desidia de su empleador de efectuar las cotizaciones de salud obligatorias, puesto que personeros en representación del Estado con infracción de las normas laborales y previsionales omitieron su deber legal, determinación que se adopta con los límites de este dictamen de observancia con el fin de que pueda el trabajador en la etapa de cumplimiento del presente fallo, en esta sede o en otra sección, por medio de las probanzas pertinentes demostrar legalmente la cantidad o suma de dinero que le debe ser restituida por los conceptos ya mencionados.



FALLOS DE LAS

Cortes de Apelaciones

CORTE DE ARICA ORDENA A COLEGIO RENOVAR LA MATRÍCULA DE ALUMNO QUE NO SE CONECTÓ A CLASES VÍA ZOOM

La Corte de Apelaciones de Arica acogió hoy –jueves 7 de enero– el recurso de protección y ordenó al Colegio Andino de la ciudad dejar sin efecto decisión de no renovar la matrícula de alumno, debido a que sus padres decidieron no conectarlo a clases, vía plataforma Zoom.

El fallo dividido, la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Marcelo Urzúa Pacheco, Pablo Zavala Fernández y José Delgado Ahumada– estableció que el colegio recurrido infringió la Convención sobre los Derechos del Niño y aplicó en forma arbitraria y abusiva las cláusulas de prestación de servicios educacionales, vulnerando las garantías constitucionales de los padres de libertad para escoger el establecimiento educacional de sus hijos y la libertad de opinión, contempladas en los numerales 11 y 12 del artículo 19 de la carta fundamental.

“Que, de los antecedentes expuestos y lo informado por el Colegio recurrido, existe una contradicción en su argumentos, debido a que del tenor de la carta, transcrita precedentemente, se indica como motivo, que los recurrentes han manifestado públicamente no estar de acuerdo con las políticas del colegio y la amanezca de ejercer acciones legales, lo que pondría en riesgo el prestigio del Colegio. Sin embargo, al evacuar el informe solicitado por esta Corte, se acusa al padre del niño de tener una predisposición altanera y prepotente, además de mantener impago su arancel del año 2021”, sostiene el fallo.

CORTE DE APELACIONES DE ARICA ACOGE RECURSO DE PROTECCIÓN Y ORDENA A MADRE VACUNAR A HIJO

La Corte de Apelaciones de Arica acogió hoy –miércoles 15 de diciembre– recurso de protección y le ordena a la madre de menor de 11 años de edad cumplir con plan de vacunación obligatoria, que forma parte del programa de inmunizaciones del Ministerio de Salud.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Mauricio Silva Pizarro, José Ahumada Delgado y el abogado (i) Ricardo Oñate Vera– acogió la acción cautelar presentada por el padre del menor, tras establecer que en la especie prima el interés superior del niño para no exponerlo a enfermedades inmunoprevenibles.

“Que al respecto, resulta adecuado tener presente que el artículo 32 del Código Sanitario establece que ‘El Servicio Nacional de Salud tendrá a su cargo la vacunación de los habitantes contra las enfermedades transmisibles.’; y agrega que ‘El Presidente de la República a propuesta del Director de Salud, podrá declarar obligatoria la vacunación de la población contra las enfermedades transmisibles para las cuales existan procedimientos eficaces de inmunización’. Por su parte, el Decreto N°6 Exento, de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Salud, dispuso la vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país, y entre ellas todas aquellas que la recurrente niega sean administradas a su hijo”, sostiene el fallo.

CORTE DE ARICA ACOGE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE CIUDADANO VENEZOLANO IMPUTADO DEL DELITO DE FEMICIDIO

La Corte de Apelaciones de Arica acogió hoy –miércoles 1 de diciembre– la solicitud del Ministerio Público de solicitar a Perú la extradición activa del ciudadano venezolano Eugenio Amado Ugarte Dávila, imputado por el ente persecutor como autor del delito consumado de femicidio y quien se encuentra actualmente en la ciudad de Tacna.

En fallo unánime (causa rol 472-2021), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Marcelo Urzúa Pacheco, Claudia Arenas González y el abogado integrante Ricardo Oñate Vera– acogió la solicitud del Ministerio Público y ofició al Ministerio de Relaciones Exteriores “remitiendo copia de todos los antecedentes y actuaciones realizadas ante el Tribunal de Garantía de esta ciudad, debidamente autorizadas, especialmente copia íntegra del acta de formalización”.

“Que, el inciso primero del artículo 431 del Código Procesal Penal establece que “cuando en la tramitación de un procedimiento penal se hubiere formalizado la investigación por un delito que tuviere señalada en la ley una pena privativa de libertad cuya duración mínima excediere de un año, respecto de un individuo que se encontrare en país extranjero, el ministerio público deberá solicitar del juez de garantía que eleve los antecedentes a la Corte de Apelaciones, a fin de que este tribunal, si estimare procedente la extradición del imputado al país en el que actualmente se encontrare, ordene sea pedida. Igual solicitud podrá hacer el querellante, si no la formulare el ministerio público. A su vez, el inciso final del artículo 432 señala que “para que el juez eleve los antecedentes a la Corte de Apelaciones, será necesario que conste en el procedimiento el país y lugar en que el imputado se encontrare en la actualidad”, sostiene el fallo.

CORTE DE ARICA ACOGE SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE CIUDADANOS PERUANOS IMPUTADOS POR TRÁFICO DE MIGRANTES

La Corte de Apelaciones de Arica acogió hoy –lunes 13 de diciembre– la petición del Ministerio Público de solicitar a Perú la extradición activa de Hilda Mullaya Escarcena y Jaime Apaza Cuito, imputados por el ente persecutor como autores de delitos consumados de tráfico de migrantes. Ilícitos perpetrados entre 2018 y 2019.

En fallo unánime (causa rol 446-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pablo Zavala Fernández, José Delgado Ahumada y Mauricio Silva Pizarro– acogió la solicitud y remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores todos los antecedentes y actuaciones realizadas ante el Juzgado de Garantía de Arica, que fundamentan la solicitud.

“Que, en la especie, concurren todos y cada uno de los presupuestos que establece el artículo 140 del Código Procesal Penal, esto es, antecedentes que justifican la existencia de los delitos que se investigan, presunciones fundadas de que los imputados han tenido participación en los delitos como autores, cómplices o encubridores; y antecedentes calificados que permiten considerar que la prisión preventiva es indispensable para el éxito de diligencias precisas y determinadas de la investigación”, sostiene el fallo.

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE ORDENA A APF PAGAR TOTALIDAD DE EXCEDENTE DE LIBRE DISPOSICIÓN A PENSIONADO

La Corte de Apelaciones de Iquique acogió recurso de protección y ordenó a la AFP Provida S.A. pagar la totalidad del excedente de libre disposición calculado y ofrecido al recurrente, monto que la recurrida redujo unilateralmente al hacerlo efectivo.

En fallo unánime (causa rol 553-2020), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Mónica Olivares Ojeda, Pedro Güiza Gutiérrez y Rafael Corvalán Pazols– acogió con costas la acción cautelar, tras establecer el actuar arbitrario de la AFP, ordenando enterar el monto comprometido.

La resolución señala que “(...) si bien es efectivo que existen reglas jurídicas que han permitido a las administradoras de fondos de pensión obrar como lo han hecho a lo largo de los años, en la situación de que se trata no se justificó razonable ni reflexivamente el motivo por el que se llegó a esa cantidad, desde que la oferta comunicada al actor fue por \$15.556.730, y recibió sólo \$10.464.671, a pesar que según el valor cuota histórico de la AFP Provida desde enero a la fecha y que obra en su página web, es indiscutible que desde el 2 al 31 del mes de marzo las cuotas del Fondo D comenzaron a bajar a partir del día 13, mismo en que se eligió pagar al actor”.

“Para terminar, imposible es dejar de destacar que la propia Superintendencia, en el apartado final de su informe, reconoce que con posterioridad a los hechos reclamados se dictó una resolución actualmente vigente que impide se produzcan hechos como el denunciado, de manera que sus dichos no sólo ponen de manifiesto el injusto, sino además dan cuenta que su alegación sobre la presunción de conocimiento de la ley que pesaría en el actor, parece desmedida a la luz del intrincado procedimiento que él mismo intenta explicar”, añade.

CORTE DE IQUIQUE ORDENA A MUNICIPALIDAD ADOPTAR MEDIDAS PARA EVITAR INSTALACIÓN DE PUESTOS NO AUTORIZADOS EN CALLES ALEDAÑAS A FERIA ITINERANTE

La Corte de Apelaciones de Iquique acogió recurso de protección y le ordenó a la municipalidad local adoptar todas las medidas necesarias para fiscalizar y evitar, de manera eficaz, la instalación de comerciantes no autorizados en las calles José Miguel Carrera y Errázuriz, mientras funciona feria itinerante.

En fallo unánime (causa rol 810-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pedro Güiza Gutiérrez, Andrés Provoste Valenzuela y el fiscal judicial Jorge Araya Leyton– acogió la acción cautelar tras evidenciar “claras falencias” en la función fiscalizadora del municipio.

“Del mérito y los antecedentes allegados al presente recurso, se desprende que lo reclamado consiste en la omisión del deber de fiscalización de la recurrida frente a los problemas que genera la instalación de comercio ambulante no autorizado, que se ubica a continuación de la feria Itinerante de esta ciudad los días martes y jueves de cada semana”, sostiene el fallo.

Para el tribunal de alzada: “(...) al evidenciarse claras falencias en la función fiscalizadora de la Municipalidad de Iquique, consistente en omitir medidas efectivas que propendan a la sana convivencia vecinal, quebrantada con ocasión del comercio informal instalado en las inmediaciones de la feria itinerante de esta ciudad, se procederá a acoger el presente recurso de protección”.

CORTE DE IQUIQUE CONFIRMA FALLO QUE ORDENA RESTITUIR TERRENO FISCAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Corte de Apelaciones de Iquique confirmó la sentencia de primera instancia que acogió la demanda ordinaria de resolución de contrato con indemnización de perjuicios interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado en contra de sociedad que adquirió un terreno fiscal para construir establecimiento educacional, el que no concretó.

En fallo unánime (causa rol 86-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pedro Güiza Gutiérrez y Marilyn Fredes Araya, y el fiscal judicial Jorge Araya Leyton– rechazó el recurso de casación en la forma en contra de la sentencia de primer grado interpuesto por la demandada y confirmó lo resuelto por el Primer Juzgado de Letras de Iquique.

“(…), estos sentenciadores comparten las conclusiones a que ha arribado el Juez de primer grado, tanto en lo que dice relación con el establecimiento de los presupuestos de hecho en que se asienta la responsabilidad contractual materia de autos, en especial la calificación jurídica de la estipulación infringida, y la falta de fundamentos por la que se desechó la indemnización de perjuicios reclamada, y, en definitiva, tanto los argumentos expuestos por los demandados en sus escritos de apelación, así como aquellos formulados por el actor en su adhesión a las mismas, no han logrado desvirtuar los fundamentos del fallo que se revisa, respecto de las decisiones impugnadas”, establece el fallo.

CORTE DE IQUIQUE MANTIENE SENTENCIA QUE ACOGIÓ DEMANDA POR DESPIDO INDEBIDO DE OPERADOR MINERO

La Corte de Apelaciones de Iquique confirmó la sentencia de primera instancia que acogió la demanda por despido indebido deducida en contra de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, ordenando el pago de diversas prestaciones, descartando un incumplimiento grave de obligaciones contractuales de operador minero.

En fallo unánime (causa rol 93-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pedro Güiza Gutiérrez y Mónica Olivares Ojeda, y el abogado (i) Manuel Carrión Olivares– rechazó el recurso de nulidad interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, por una supuesta errónea calificación jurídica de los hechos establecidos.

“(…), no es factible compartir la idea de haberse producido un error en la calificación jurídica, porque la convicción adquirida por la juez respecto de la entidad de los sucesos demostrados, así como la decisión de considerar si esos hechos justifican o no el despido de que fue objeto el trabajador constituyen aspectos pertenecientes a la esfera exclusiva y excluyente del tribunal del juicio, aspectos que no pueden ser impugnados por una causal de nulidad estrictamente jurídica”, establece el fallo.

Respecto de la causal de nulidad subsidiaria, “la sra. Juez da cuenta de la naturaleza y características de la excepción, razonando que por haberse declarado indebida la desvinculación, no es posible castigar al actor con la exigibilidad anticipada de la deuda por actos impropios de su empleador, raciocinio que no merece reparo”, agrega.

CORTE DE ANTOFAGASTA CONFIRMA MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ORDENA A PADRES REALIZAR LA VACUNACIÓN INICIAL DE SU HIJO

La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó la medida de protección adoptada por el Juzgado de Familia de Calama, que ordenó la vacunación en su etapa inicial de niño cuyos padres se negaban a inocularlo.

En fallo unánime, el tribunal de alzada –integrado por los ministros Óscar Clavería Guzmán, Jasna Pavlich Núñez y Juan Opazo Lagos- estimó que “el juez de Familia actuó dentro del ámbito de sus atribuciones, en forma ajustada a derecho y actuando por resolución adecuadamente fundada”.

Se indica en la sentencia que “(...) si bien conforme a la normativa nacional e internacional, atendida la autonomía de la voluntad de personas, el consentimiento constituye una parte importante de la ética médica y de salud pública, cabe tener presente que este caso, ante el conflicto entre la voluntad de los padres y el interés superior del niño, se ha designado en esta causa a un tercero como curador ad litem, quien informado ha manifestado el consentimiento necesario, por lo que lo resuelto por el Tribunal como medida de protección se encuentra ajustada a derecho”.

CORTE DE ANTOFAGASTA DECRETA LA ABSOLUCIÓN DE ACUSADA POR HOMICIDIO FRUSTRADO DE EXPAREJA POR HABER ACTUADO EN LEGÍTIMA DEFENSA

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso de nulidad presentado por la defensa de Gabriela Mamani Anaya y, en sentencia de reemplazo, decretó su absolución de la acusación fiscal que la sindicaba como autora del delito frustrado de homicidio simple, por estimar que concurren en su favor todos los requisitos de procedencia de la eximente de responsabilidad penal, al haber obrado en legítima defensa.

En fallo unánime (causa rol 648-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Eric Sepúlveda Casanova, Virginia Soublette Miranda y Myriam Urbina Perán- acogió el recurso de nulidad presentado por la defensa al considerar que existió una agresión previa inminente de la expareja de Mamani Anaya, quien la repelió.

“Que en el caso de autos, si se analizan los hechos que establecieron los jueces con una perspectiva de género, conforme a los razonamientos contenidos en los motivos anteriores, necesariamente debemos llegar a la conclusión de que sí existió una agresión ilegítima e inminente que la acusada debió repeler, ya que al revés de lo que concluyen los sentenciadores a quo, la agresión en los términos señalados sí se verifica por la existencia de un estado continuo de agresión”, sostiene el fallo.

CORTE DE ANTOFAGASTA ACOGE RECURSO DE AMPARO Y ORDENA TRAMITAR VISA DE RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA PARA HIJOS DE DOCTORA VENEZOLANA CON RESIDENCIA EN CHILE

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso de amparo presentado por Katuska González Granda en favor de sus tres hijos nacionalidad venezolana, y ordenó a la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y Chilenos en el Exterior continuar con la tramitación de visa de los tres menores con el objeto de concretar el estampado de visa de responsabilidad democrática en un plazo de 30 días.

En fallo unánime (causa rol 391-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Dinko Franulic Cetinic, Virginia Soublette Miranda y Myriam Urbina Perán- acogió la acción constitucional, tras establecer que existe una afectación a la libertad personal de los hijos de la recurrente.

“(...) hay una afectación de la libertad personal respecto de las personas en cuya representación se acciona, ya que no pueden ejercer su derecho para ingresar y mantenerse en el país, con el objeto de reencontrarse con su madre”, consigna el fallo.

CORTE DE ANTOFAGASTA ACOGE RECURSO DE COMUNIDAD INDÍGENA Y ORDENA PARALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN SALAR DE ASCOTÁN

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso de protección presentado por la Comunidad Indígena Cebollar Ascotán y ordenó a la empresa Sociedad Quiborax S.A, la paralización inmediata de las obras ejecutadas en el yacimiento de extracción de mineral en el Salar de Ascotán, y la desocupación de las edificaciones del poblado de Ascotán.

La Primera Sala del tribunal de alzada (causa rol 8294-2021), – integrada por los ministros Dinko Franulic Cetinic, Jasna Pavlich Núñez e Ingrid Castillo Fuenzalida- ordenó además a la empresa dejar de impedir la circulación de la Comunidad Indígena al sector ubicado en el Salar de Ascotán, permitiendo el ingreso sin limitación alguna.

“(...) las actividades que pretende ejercer la recurrente en el terreno emplazado en el Salar de Ascotán, responden precisamente al ejercicio de sus funciones en cuanto la veneración de sus ancestros, la celebración de fiestas religiosas propias de su costumbre, y la recuperación del patrimonio cultural de la etnia indígena quechua, lo que necesariamente implica la protección del Estado en cuanto al ejercicio de sus derechos culturales y de identidad social, cultural y de realización de tradiciones y costumbres que le son propias, es por ello que, el actuar de la recurrida no solo se configura como ilegal a este respecto al no contar con autorización alguna que establezca limitaciones de acceso al espacio territorial indicado, sino también se torna arbitraria desde que implica una transgresión al legítimo ejercicio de derechos propios de la comunidad indígena recurrente”.

CORTE DE COPIAPÓ ORDENA A COLEGIO RENOVAR MATRÍCULA CANCELADA POR MORA DE MENSUALIDADES

La Corte de Apelaciones de Copiapó ordenó a la sociedad educacional sostenedora del colegio San Francisco de la Selva de la ciudad, la reincorporación inmediata y la renovación de la matrícula de alumna de tercero básico, cancelada por presentar deudas en la mensualidad y por reducción unilateral de cupos.

En fallo unánime (causa rol 12-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada acogió el recurso de protección presentado por la madre y apoderada de la niña, tras constatar el actuar ilegal, arbitrario y discriminatorio de la recurrida.

“Que la referida situación en que ha incurrido el Sostenedor del Colegio San Francisco de la Selva de Copiapó conforme a lo ya expuesto, debe entenderse como un acto ilegal y arbitrario, por cuanto contraviene abiertamente una norma reglamentaria que impide precisamente dejar a deriva a una alumna que actualmente se encuentra estudiando en un establecimiento educacional, a raíz de una rebaja de los cupos respectivos que se originan en una decisión unilateral del establecimiento educacional”, establece el fallo.

CORTE DE COPIAPÓ RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN POR INTERVENCIÓN DEL COLEGIO REGIONAL DE PROFESORES

La Corte de Apelaciones de Copiapó rechazó recurso de protección presentado por miembros de la directiva regional del Colegio de Profesores, en contra del directorio nacional del gremio, que intervino la filial Atacama por presuntas irregularidades financieras y administrativas.

En fallo unánime (causa rol 379-2020), el tribunal de alzada no dio lugar a la acción cautelar, tras descartar ilegalidad en el acto recurrido y constatar que el directorio nacional del Colegio de Profesores actuó dentro de sus atribuciones.

“(…) no aparece que lo actuado por la recurridas sea producto de sus mero arbitrio o capricho, por el contrario, el acto impugnado aparece realizado en conformidad al ordenamiento jurídico vigente, en uso de las facultades legales y estatutarias, que se le otorga y ciñéndose con apego al procedimiento contemplado en dichas normas, y especialmente, de acuerdo a los estatutos de dicha Asociación Gremial, estando, el acto atacado, además, debidamente fundado.

CORTE DE COPIAPÓ ORDENA RESTITUCIÓN DE USO DE DERECHOS DE AGUA A FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA

La Corte de Apelaciones de Copiapó (causa rol 448-2029), dejó sin efecto la decisión adoptada por la Junta de Vigilancia del río Huasco, que suspendió la utilización de aguas del embalse Santa Juana a la Fundación de Beneficencia “Isabel Aninat Echazarreta” y ordenó la restitución del uso y goce de los derechos de aprovechamiento de aguas de la recurrente, en los términos anteriores a la decisión impugnada.

“Que conforme a las normas estatutarias vigentes de la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes antes referidas y al tenor del Acta de la reunión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2020 del Directorio de la citada Junta de Vigilancia, resulta manifiesto –en concepto de esta Corte– que la resolución acordada por simple mayoría por el citado órgano de administración que decidió entregar a la Fundación Isabel Aninat de Echazarreta sólo el caudal superficial permanente y continuo a prorrata de lo que viene en el Río Huasco, dejando suspendida la utilización del embalse por parte de la Fundación recurrente, constituye un acto arbitrario e ilegal, por cuanto aparece dicha decisión acordada en contravención a lo estatuido expresamente en los artículos Cuadragésimo y Décimo Sexto de los estatutos de la mencionada Junta de Vigilancia”, establece el fallo.

CORTE DE COPIAPÓ AUTORIZA A HOSPITAL PROVINCIAL A REALIZAR TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA A PACIENTE TESTIGO DE JEHOVÁ

La Corte de Apelaciones de Copiapó autorizó al Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía Ruiz a aplicar todas las medidas terapéuticas y tratamientos médicos necesarios para proteger y salvaguardar la vida e integridad física y síquica de paciente testigo de Jehová, incluidas transfusiones de sangre o de componentes sanguíneos.

En fallo unánime (causa rol 219-2021), estableció que al centro asistencial le asiste la obligación constitucional de asegurar la integridad física de la paciente, quien se niega a recibir una transfusión sanguínea por su adscripción religiosa, pese a sufrir una obstrucción intestinal incompatible con la vida.

“Se desprende la existencia del mandato constitucional y legal de asegurar la vida y la integridad física y psíquica de las personas, establecido en el artículo 19 N° 1 de la Carta Fundamental es de carácter absoluto, por ello no puede ser limitado ni aún con la voluntad o anuencia de aquellas personas a quienes está destinada la acción cautelar por la conculcación de ese derecho fundamental”.

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE COQUIMBO ORDENA A HOTEL INDEMINZAR A NIÑA Y SU FAMILIA POR ACCIDENTE EN PISCINA

El Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo condenó a la empresa Operaciones Coquimbo Limitada, a pagar una indemnización de perjuicios a menor, sus padres y hermana, por accidente que sufrió la niña en un tobogán de la piscina del Hotel La Bahía Enjoy de la ciudad, en marzo de 2014.

En el fallo, el magistrado Ismael Fuentes Navarrete condenó a la demandado a pagar por concepto de daño moral la suma total de \$65.000.000 a la víctima y su familia, más el monto de \$8.866.200 por daño emergente y emergente futuro al padre de la víctima, tras establecer la responsabilidad del hotel por los perjuicios causados.

TOP DE LA SERENA CONDENA A 6 Y 4 AÑOS DE PRESIDIO A AUTOR DE INCENDIO Y FEMICIDIO TENTADO EN VICUÑA

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena condenó a Andiny Sanon a las penas efectivas de 6 años y 4 años de presidio, como autor del delito consumado de incendio y del delito tentado de femicidio. Ilícitos perpetrados en la comuna de Vicuña, en julio de 2020.

En tribunal dio por acreditado que el 2 de julio de 2020, Andiny Sanon concurrió al inmueble de su exconviviente con quien tiene una hija en común, ingresando contra de la voluntad de víctima a quien, con la intención de causarle la muerte, golpeó reiteradamente mientras le manifestaba que la iba a matar, logrando la víctima escapar por una ventana. Además, el sentenciado prendió fuego al lugar, provocando un incendio que fue extinguido por bomberos.

En el fallo, el tribunal establece que "en el análisis de este delito, resulta útil acceder a la temprana propuesta del querellante, en términos de enfocarlo desde una perspectiva de género. Efectivamente la violencia ejercida por el acusado en contra de la víctima es una expresión de la asimetría existente en las relaciones de poder entre los géneros, actos de violencia que se despliegan como forma de poder, dominación y/o control. Los motivos del femicidio pueden ser los celos, el odio, la ira, una separación o una discusión, en los que subyace el sentido de propiedad".

"Asimismo aludió al temor que le inspiraba su exconviviente desde que se separó de él puesto que a partir de la ruptura de la relación entre ambos, comenzó a molestarla, a acosarla y a pedirle que volvieran".

TOP DE OVALLE CONDENA A 818 Y 300 DÍAS DE LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA A AUTOR DE INCENDIO FRUSTRADO Y DESÓRDENES PÚBLICOS

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle condenó a M.I.A.T. a las penas de 818 días de presidio y una multa de 12 UTM y 300 días de presidio, como autor del delito frustrado de incendio y el delito consumado de desórdenes públicos, respectivamente, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva por iguales lapsos. Ilícitos perpetrados en diciembre de 2019, en el peaje Las Cardas, ubicado en la Ruta D43, en la comuna en el contexto del estallido social.

"Han de desestimarse las pretensiones acusatorias dirigidas a la calificación jurídica contenida en la ley 12.927 sobre seguridad del estado, ya que las acciones en que incurrió el acusado, según acreditó la parte persecutora, no significaron una lesión significativa al orden público, y no pueden ser consideradas de magnitud tal que impliquen violentar la estabilidad de alguna institución política y jurídica fundamental del estado", sostuvo el fallo.

JUZGADO LABORAL DE LA SERENA ACOGE DEMANDA POR DESPIDO DISCRIMINATORIO DE PROFESORA

El Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena acogió la demanda de tutela laboral presentada en contra de la Corporación Colegio Alemán de Elqui, por una docente despedida en diciembre de 2019 por necesidades de la empresa, tras ser objeto de una serie de actos discriminatorios.

En el fallo la magistrada Karen Alfaro acogió la acción deducida, tras establecer que el actuar de la demandada vulneró los derechos fundamentales de la trabajadora al iniciar un proceso paulatino de detrimento de las condiciones laborales en forma paralela al embarazo de la demandante.

En el análisis de los antecedentes y al resolver la acción de tutela laboral, el tribunal tuvo presente la perspectiva de género que promueve el Poder Judicial.

"Las mujeres que cumplen roles directivos aun en ámbitos feminizados como es la educación, son una cantidad menor en comparación con la presencia de varones en las mismas funciones. Esto es lo que se conoce como segregación vertical, o 'techo de cristal', ya que se refiere a una barrera tan sutil que se torna transparente, pero que resulta un fuerte impedimento para que las mujeres puedan moverse dentro de las jerarquías corporativas, en este caso, en los cargos directivos del colegio. El caso de la demandante tiene el agregado adicional de que se trata de una mujer que fue madre, de una hija con enfermedades de cuidado, que requerían de atención especial, lo que se debe

considerar para ponderar que se haya designado a la reemplazante de la actora (...), también mujer, pero sin hijos, como asistente de dirección académica o subdirectora", detalla el tribunal sobre este aspecto.

"Se debe agregar que la actitud demostrada por la actora en cuanto a perseverar en hacer valer los derechos que estimaba le correspondían, se sale del estereotipo que se espera de la mujer. Una de las características que se asigna a la femineidad es la sumisión, y en este caso la demandante salió de esa figura, y se presentó ante su empleador con una actitud de defensa de lo que estimaba era lo que le correspondía. De esta forma, el despido de la demandante aparece también como un ejemplo ante las demás trabajadoras que estén en la misma situación de la actora, y desde ese punto de vista, es especialmente relevante sancionar la conducta de la empleadora, pues tales acciones atentan contra la construcción de relaciones laborales respetuosas de los derechos de ambas partes involucradas".

CORTE DE LA SERENA ORDENA A SUPERMERCADO INDEMINZAR A CLIENTES ACUSADOS FALSAMENTE DE ROBO

La Corte de Apelaciones de La Serena rechazó el recurso de apelación presentado por la defensa Cencosud Retail S.A. (supermercado Santa Isabel), en contra de la sentencia que multó a la empresa por haber infringido la ley de protección del consumidor, al imputar falsamente a pareja de clientes el robo de especies en local de la ciudad.

La Segunda Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia apelada, con declaración que se aumenta el monto de indemnización por daño moral que la demandada deberá pagar a la suma total de \$4.500.000, manteniendo en 10 UTM la multa a beneficio fiscal.

"Atendido el mérito de los antecedentes, en particular, de los hechos que se han tenido por acreditados en primera instancia con los diversos medios probatorios consignados en el fallo que se analiza -que no han sido desvirtuados en esta sede con las alegaciones de la denunciada- los cuales dan cuenta de una situación grave de vulneración a la dignidad y honra de los actores, quienes, sin mediar antecedentes que lo justifiquen, fueron objeto de vejámenes por parte de los guardias de seguridad de la demandada, e inclusive, agresiones verbales y físicas, es que se estima que la suma concedida por concepto de daño moral resulta insuficiente para reparar los perjuicios extrapatrimoniales efectivamente sufridos, siendo en consecuencia necesario enmendar la resolución en ese punto".

CORTE DE LA SERENA CONFIRMA PROCESAMIENTO DE GENERAL (R) DEL EJÉRCITO POR APLICACIÓN DE TORMENTOS EN LA SERENA

La Corte de Apelaciones de La Serena confirmó el procesamiento del general en retiro del Ejército Juan Emilio Cheyre Espinosa, encausado como autor del delito de aplicación de tormentos a detenidos en el Regimiento Arica de La Serena. Ilícitos cometidos entre el 11 de septiembre y el 25 de noviembre de 1973.

En fallo unánime la Segunda Sala del tribunal de alzada confirmó la resolución impugnada, dictada por el ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de La Serena, Vicente Hormazábal, que no dio lugar a la solicitud de la defensa de dejar sin efecto el auto de procesamiento dictado en contra del ex general.

"Encontrándose debidamente fundada la resolución recurrida y no existiendo, en este estadio procesal, antecedentes que permitan desvirtuar las presunciones fundadas de participación que obran respecto del encartado Cheyre Espinosa, es que solo cabe desestimar el arbitrio impetrado, en los términos que se indicarán en lo resolutivo", sostiene el fallo.

CORTE DE LA SERENA RECHAZA RECURSO DE AMPARO DE IMPUTADO POR VIOLACIÓN, LESIONES Y AMENAZAS POR RETRACTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La Corte de Apelaciones de La Serena rechazó el recurso de amparo presentado en contra el Ministerio Público por madre que se retractó de la denuncia que formuló en contra de su pareja, J.P.A.P., quien permanece sujeto a la cautelar de prisión preventiva, imputado por los delitos de violación de la hija de la recurrente, lesiones menos graves y amenazas simples en contexto de violencia intrafamiliar.

La Segunda Sala del tribunal de alzada rechazó la acción constitucional deducida, tras establecer que el amparado se mantiene privado de libertad por una decisión adoptada por el Juzgado de Garantía de Vicuña, lo que no es imputable al ente persecutor.

"Por lo demás, en lo que dice relación en la retractación, en las causas seguidas por violencia intrafamiliar es recurrente que las víctimas se desdigan de sus dichos o incluso los atenuen, en un intento de ayudar al pariente que enfrenta el juicio, lo que obedece al documentado fenómeno de círculo de la violencia doméstica, donde la víctima, en atención a distintos factores (económicos, sociales o sentimentales) perdona al ofensor, pero lamentablemente los actos de violencia no se detienen y habitualmente aumentan en intensidad y consecuencias", añade.

CORTE DE VALPARAÍSO ORDENA AL FISCO INDEMNIZAR A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE DE AVIÓN CASA 212 EN JUAN FERNÁNDEZ

La Corte de Apelaciones de Valparaíso revocó la resolución que rechazó las indemnizaciones por lucro cesante y daño moral deducidas por familiares de las víctimas fallecidas en el accidente del avión Casa 212, registrado en el archipiélago Juan Fernández, en septiembre de 2011.

En fallo unánime (causa rol 83-2019), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Eliana Quezada, Rosario Lavín y Juan Carlos Maggiolo– acogió los recursos presentados en contra de la sentencia de primera instancia, dictada por el Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, que no dio lugar a los pagos indemnizatorios.

“Que, en consecuencia, de la prueba rendida por las partes, en especial la documental (informes y certificados psicológicos) y testimonial de los demandantes, se puede dar por establecido que los hijos, hijas, cónyuges, conviviente, padres y madres de las víctimas que resultaron fallecidas en el contexto de la caída al mar del avión CASA 212 ocurrido el 02 de septiembre de 2011, han sufrido no sólo una aflicción y dolor, sino que igualmente es posible presumir que sus proyectos familiares se han visto fracturados o alterados de manera relevante, representado –además de lo consignado en el razonamiento 65º del presente fallo– por todas aquellas actividades que no podrán realizar con sus cercanos, la ausencia de los mismos en las vidas de sus cónyuges o conviviente, hijos y padres, y los recuerdos que perderán aquellos hijos que por la edad en la que fallecieron sus padres no estaban en condiciones de atesorarlos”.

CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN CONTRA VACUNACIÓN OBLIGATORIA ANTI INFLUENZA

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección presentado en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud por la dictación del decreto exento que dispuso la vacunación obligatoria de menores de edad en contra de la influenza, medida que, a juicio de la recurrente, afectaría el derecho a la salud e integridad de su hijo con trastorno del espectro autista, al ser parte de la población objetivo definida en la estrategia epidemiológica anual.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Eliana Quezada, Rosario Lavín y Juan Carlos Maggiolo– descartó actuar ilegal de la recurrida, tras establecer que la adopción de campañas sanitarias corresponde a políticas públicas privativa del Ejecutivo y que no corresponde a los tribunales establecer su pertinencia.

“(…) el objetivo perseguido por la Autoridad de Salud consiste en el resguardo de la salud pública de la población, en especial promover a largo plazo la disminución de la alta incidencia de la influenza en los menores de edad, para lo que ha seguido las recomendaciones de los organismos internacionales especialistas en la materia (como la Organización Mundial de la Salud) y la evidencia científica disponible”, plantea el fallo.

CORTE DE VALPARAÍSO RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE HOTEL PUNTA PIQUEROS

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección presentado por la Corporación Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso por no ordenar la demolición del Hotel Punta Piqueros, a pesar de haber sido construido sin contar con el permiso de edificación respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En el fallo (causa rol 27.923-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Claudia Parra, Roxana Valenzuela y Rodrigo Cortés– descartó la acción por estimar que la Seremi no ha incurrido en ilegalidad ni arbitrariedad al rechazar, mediante la Resolución Ordinaria N°1062 de fecha 4 de mayo de 2021, la solicitud de demolición de la Obra denominada Hotel Punta Piqueros.

La Sala estimó que la entidad ha ejercido una facultad dentro del ámbito de su competencia, mediante resolución fundada y que sus argumentos son razonables sin que se advierta la afectación que se denunció respecto de los derechos y garantías de los N°2 y 8 del artículo 19 de la Constitución Política de la República. Por ello, “en concordancia con lo que se ha venido diciendo, atendida la multiplicidad de actuaciones administrativas y judiciales incoadas con ocasión del Proyecto Punta Piqueros, varias de las cuales se encuentran actualmente pendientes de resolución, no resulta posible concordar el ejercicio de la presente acción constitucional con la pretensión final invocada por la recurrente en ella”.

CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO CONFIRMA FALLO ABSOLUTORIO POR INCENDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de nulidad deducido en contra de la sentencia que decretó la absolución de Sebastián Ignacio González Flores, Sergio Alejandro Jaramillo Céspedes, Luis Eduardo Corvalán Suárez y la menor de edad M.L.M.M., sindicados por el Ministerio Público como autores del delito de incendio. Ilícito registrado el 29 de octubre de 2019 y que afectó a la Municipalidad de Quilpué.

En fallo dividido (causa rol 2.567-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros María del Rosario Lavín Valdés, Eliana Quezada Muñoz y Rodrigo Cortés Gutiérrez– desestimó el recurso impetrado en contra de la sentencia, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, que decretó la absolución de los acusados por falta de acreditación de participación culpable en los hechos.

“Que, del tenor del libelo recursivo en análisis, pareciera más bien que lo pretendido es que esta Corte realice una nueva valoración de la prueba por no estar la recurrente conforme con aquella realizada por los sentenciadores, pretensión que resulta inadmisibles por tratarse el recurso de nulidad de un medio de impugnación de derecho estricto, careciendo por tanto este tribunal de competencia para revisar los hechos fijados por el a quo, al no constituir una instancia jurisdiccional”, plantea el fallo.

CASO CORPESCA: CORTE DE SANTIAGO RECHAZA RECURSOS DE NULIDAD CONTRA SENTENCIA CONDENATORIA DE TERCER TOP DE SANTIAGO POR FRAUDE AL FISCO, COHECHO Y SOBORNO

La Undécima sala rechazó los recursos de nulidad interpuestos por la defensa de los condenados y el Servicio de Impuestos Internos (SII) en contra de la sentencia del Tercer Tribunal Oral en lo Penal al exsenador Jaime Orpis Bouchón, la exdiputada Marta Isasi Barbieri, el particular Raúl Lobos Torres y la empresa Corpesca por los delitos de fraude al Fisco, cohecho y soborno cometidos entre 2010 y 2015.

CASO FREI MONTALVA: CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO REVOCA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Y ABSUELVE A TODOS LOS ACUSADOS

En la sentencia, la Novena Sala revocó el fallo que condenó a Patricio Silva, Raúl Lill, Luis Becerra, Pedro Valdivia, Helmar Rosenberg y Sergio González, "como autor el primero, coautores el segundo y el tercero, cómplice el cuarto y encubridores el quinto y el sexto, del homicidio de Eduardo Frei Montalva".

CORTE DE SANTIAGO ELEVA CONDENAS POR HOMICIDIOS Y SECUESTROS CALIFICADOS DE VÍCTOR JARA Y LITTRÉ QUIROGA

En la sentencia, la Octava Sala del tribunal de alzada condenó a 15 años y un día de presidio como autores de homicidio y 10 años y un día de presidio como autores de secuestro calificado.

CORTE DE SANTIAGO ORDENA A COMUNIDAD CESAR OPOSICIÓN A TENENCIA DE MASCOTA RECOMENDADA COMO SOPORTE EMOCIONAL

En fallo unánime, la Séptima Sala estableció el actuar arbitrario e ilegal de la comunidad al insistir en la salida de la mascota del departamento de los recurrentes, cuya adopción fue recomendada como terapia psicológica.

CORTE DE SAN MIGUEL ORDENA A CESFAM DE TALAGANTE EVALUAR INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR RIESGO PARA LA MADRE

La Corte de Apelaciones de San Miguel acogió el recurso de protección deducido en contra del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Alberto Allende Jones de la comuna de Talagante por no dar respuesta a paciente que solicitó la interrupción de embarazo y ordenó al centro de salud evaluarla para constatar o descartar causal invocada para practicar la intervención.

En fallo unánime (causa rol 172-2021), la Quinta Sala del tribunal de alzada –integrada por las ministras María Carolina Catepillán, Liliana Mera y fiscal judicial Jaime Salas– estableció el actuar arbitrario e ilegal del centro de salud familiar, infringiendo disposiciones constitucionales y legales, al poner en evidente riesgo el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de la recurrente y de igualdad ante la ley.

CORTE DE SAN MIGUEL CONDENA A AGENCIA DE VIAJES ONLINE POR INFRACCIÓN A LA LEY DEL CONSUMIDOR

La Corte de Apelaciones de San Miguel condenó a la empresa Despegar.com Chile SpA a pagar una multa de 20 UTM (unidades tributarias mensuales) y una indemnización total de \$6.089.692 (seis millones ochenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos) por infracción a ley de protección de los derechos de los consumidores en la venta de cuatro pasajes aéreos.

En fallo unánime (causa rol 236-2020), la Cuarta Sala del tribunal de alzada –integrada por la ministra Ana Cienfuegos, la fiscal judicial Carla Troncoso y la abogada (i) Yasna Bentjerodt– confirmó la sentencia impugnada, dictada por el 2° Juzgado de Policía Local de San Miguel, con declaración que se condena a Despegar.com a pagar al demandante civil la suma de \$2.089.692, por concepto de daño emergente, y de \$4.000.000, por concepto de daño moral.

CORTE DE SAN MIGUEL ORDENA ENTREGAR ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIO A SOCIEDAD INMOBILIARIA

La Corte de Apelaciones de San Miguel ordenó a la parte demandada entregar la administración de edificio, ubicado en la comuna de La Cisterna, a sociedad inmobiliaria, tras habersele revocado los poderes y negarse a facilitar el traspaso al nuevo administrador.

En fallo unánime (causa rol 156-2021), la Cuarta Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Ana Cienfuegos Barros, Dora Mondaca Rosales y Patricio Martínez Benavides– ratificó la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado de Policía Local de la Cisterna.

CORTE DE SAN MIGUEL CONDENA A SIETE AGENTES DEL COMANDO CONJUNTO POR SECUESTRO CALIFICADO Y ASOCIACIÓN ILÍCITA

La Corte de Apelaciones de San Miguel condenó a siete agentes del denominado Comando Conjunto, por su responsabilidad en los delitos de asociación ilícita y secuestro calificado de Ulises Merino Varas. Ilícitos perpetrados a partir febrero de 1976, en la comuna de La Granja.

En fallo unánime (causa rol 3.724-2020), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por las ministras Claudia Lazen Manzur, Patricia Salas Sáez y el abogado (i) Ignacio Castillo Val– ratificó la sentencia impugnada, dictada por la ministra en visita extraordinaria Marianela Cifuentes Alarcón, que condenó a Antonio Benedicto Quirós Reyes y Juan Francisco Saavedra Loyola a las penas efectivas de 10 años y 5 años y un día de presidio, en calidad de autores de los delitos de secuestro calificado y asociación ilícita, respectivamente.

CORTE DE RANCAGUA MANTIENE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE MAYOR DE CARABINEROS

La Corte de Apelaciones de Rancagua mantuvo hoy –jueves 7 de enero– sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva al mayor de Carabineros dado de baja Cristián Eduardo González Villa, imputado por el Ministerio Público como autor de los delitos de cohecho y enriquecimiento injustificado.

En fallo unánime (causa rol 14-2021), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por el ministro Pedro Caro Romero, el fiscal judicial Álvaro Martínez Alarcón y la abogada (i) Pamela Medina Schulz– revocó la resolución dictada el pasado 31 de diciembre por el Juzgado de Garantía de Rancagua, que dejó al imputado bajo arresto domiciliario nocturno.

Por tanto, se resuelve que: “se revoca la resolución apelada de treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, dictada por el Juzgado de Garantía de Rancagua, en causa RIT 5571-2020, en cuanto sustituyó la prisión preventiva por arresto domiciliario nocturno y, en su lugar se resuelve que se mantiene la prisión preventiva del imputado Cristián Eduardo González Villa, por peligro para la seguridad de la sociedad”.

CORTE DE RANCAGUA ACOGE RECURSO DE NULIDAD Y DECRETA NUEVO JUICIO EN CONTRA DE FISCAL REGIONAL EMILIANO ARIAS

La Corte de Apelaciones de Rancagua acogió el recurso de nulidad deducido por el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado y anuló el juicio y la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad debiendo proceder a desarrollarse un nuevo juicio en contra del fiscal regional, Emiliano Arias, acusado por violación de secreto.

En fallo unánime (causa rol 1755 -2021), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministra Marcela de Orúe Ríos, Jorge Fernández Stevenson y el abogado (i) José Irazábal Herrera– decretó que el nuevo juicio deberá realizarse por un tribunal no inhabilitado.

“Y visto lo dispuesto en los artículos 352, 358, 372, 373, 376 y 385 del Código Procesal Penal, se acoge, sin costas, el recurso de nulidad deducido por el fiscal del Ministerio Público y por el Consejo de Defensa del Estado, por lo que se anula el juicio y la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, en los autos RIT O-392-2020, debiendo procederse por un tribunal no inhabilitado a desarrollar un nuevo juicio oral”, concluye la resolución.

TOP DE SAN FERNANDO CONDENA A PRESIDIO PERPETUO SIMPLE A AUTOR DE FEMICIDIO EN CHIMBARONGO

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Fernando condenó a Fabián Andrés Rodríguez Valenzuela a la pena de presidio perpetuo simple, en calidad de autor del delito consumado de femicidio. Ilícito perpetrado en junio de 2019, en la comuna de Chimbarongo.

En fallo unánime, el tribunal –integrado por los magistrados Marisol López Machuca (presidenta), Carlos Pérez Díaz y Felipe Cortés Ibacache (redactor)– aplicó, además, a Rodríguez Valenzuela las accesorias legales de la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de la vida del penado y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo que establece el Código Penal; más el pago de las costas de la causa.

Una vez que el fallo quede ejecutoriado, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

TOP DE RANCAGUA CONDENA A 20 Y 14 AÑOS DE PRESIDIO A AUTORES DE DIVERSOS ROBOS EN PEUMO

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua condenó a Ricardo Andrés Mancilla Lagos a la pena efectiva de 20 años de presidio, en calidad de autor de los delitos consumados de robos en lugar no habitado, robo con fuerza en lugar destinado a la habitación y robos con violencia. Ilícitos perpetrados entre los años 2018 y 2019, en la comuna de Peumo.

El tribunal condenó, además, a Esteban Mauricio Arenas Zúñiga a 14 años de presidio efectivo y una multa de 5 unidades tributarias mensuales como autor de los delitos consumados de robo con fuerza en lugar destinado a habitación, receptación y robo con violencia. Ilícitos perpetrados en los meses de marzo, mayo y agosto respectivamente del 2019, en la comuna de Peumo.

En fallo unánime (causa rol 281-2020), el tribunal –integrado por los magistrados Paulina Chaparro Bossy (presidenta), Paola González López y César Torres Mesías (redactor)– aplicó, además, a Mancilla Lagos y Arenas Zúñiga las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

CORTE DE TALCA CONFIRMA PENAS DE 20 AÑOS Y 10 AÑOS Y UN DÍA POR HOMICIDIO CALIFICADO Y ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN YERBAS BUENAS

La Corte de Apelaciones de Talca rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa y ratificó la sentencia que condenó a Julio Andrés Araya Miranda a las penas efectivas de 20 años y 10 años y un día de presidio, en calidad de autor de los delitos consumados de homicidio calificado y abuso sexual agravado. Ilícitos perpetrados en noviembre de 2018, en la comuna de Yerbas Buenas.

En fallo unánime (causa rol 333-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Rodrigo Biel Melgarejo, Olga Morales Medina y el abogado (i) Abel Bravo Bravo– confirmó la resolución impugnada, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares.

Por tanto, se resuelve que: “Se rechaza el recurso de nulidad interpuesto por el abogado defensor penal público Francisco Javier Flores Whipple, en representación del imputado Julio Andrés Araya Miranda, sin costas del recurso. Consecuencialmente la sentencia dictada con fecha veintiocho de marzo de dos mil veintiuno, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares, en causa rit 40-2020, no es nula”.

CORTE DE TALCA ORDENA ENTREGAR MEDICAMENTO SPINRAZA A MENOR DIAGNOSTICADO CON ATROFIA MUSCULAR ESPINAL

La Corte de Apelaciones de Talca acogió recurso de protección y ordenó al Servicio de Salud del Maule, Hospital San Juan de Dios de Curicó y el Fondo Nacional de Salud (Fonasa), realizar los trámites requeridos para que se suministre el medicamento Spinraza 12mg/5 ml al recurrente, en forma solicitada y con carácter de permanente.

En fallo unánime (causa rol 52-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Rodrigo Biel Melgarejo, Olga Morales Medina, y el abogado (i) Guillermo Monsalve Mercadal– estableció el actuar ilegal y arbitrario, que Fonasa y los demás recurridos, en la medida de sus competencias, realicen las gestiones necesarias para la adquisición y suministro del medicamento en cuestión.

Por tanto, se resuelve que: “Se acoge la acción constitucional deducida por los abogados Marcelo Emilio Parodi García e Ignacio José Sapaín Martínez, en favor del menor Augusto Barrios Muñoz, en contra de los recurridos Servicio de Salud del Maule, Hospital San Juan de Dios de Curicó y el Fondo Nacional de Salud (Fonasa), disponiendo que en el más breve plazo realicen los trámites requeridos para que se le suministre al recurrente, el medicamento Spinraza 12mg/5 ml, en la forma solicitada y con carácter de permanente, No se condena en costas a los recurridos”.

CORTE DE TALCA CONFIRMA FALLO QUE CONDENÓ A 10 AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO A TENIENTE DE CARABINERO POR HOMICIDIO EN CANAL BAEZA

La Corte de Apelaciones de Talca rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa y ratificó la sentencia que condenó al teniente de Carabineros dado de baja Hardy Nicklas Wickel a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito consumado de homicidio simple. ilícito perpetrado en marzo de 2019, en el sector del canal Baeza de la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 463-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Olga Morales, Álvaro Saavedra y el abogado (i) Ruperto Pinochet– confirmó la resolución impugnada, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca.

Por tanto, se resuelve que: “Se rechaza sin costas, el recurso de nulidad deducidos por don MAURICIO GONZÁLEZ MORALES en representación de HARDY ALFONSONICKLASWICKEL, ambos ya individualizados, en contra de la sentencia de veintisiete de abril pasado, expedida por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca la que, en consecuencia, es válida”.

CORTE DE TALCA RECHAZA DEMANDA CONTRA EL FISCO PRESENTADA POR HERMANOS DE DETENIDO DESAPARECIDO

La Corte de Apelaciones de Talca revocó la sentencia del 4º Juzgado de Letras de la ciudad y acogió las excepciones de prescripción extintivas planteadas por el Fisco de Chile, en la demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por los hermanos de Luis Leopoldo Sepúlveda Núñez, detenido desaparecido desde septiembre de 1973.

En fallo dividido (1421-2019), la Tercera Sala del tribunal de alzada - integrada por el ministro Gerardo Bernal Rojas, la ministra Isabel Salas Castro y el abogado (i) Abel Bravo Bravo- acogió el recurso de apelación interpuesto por el Fisco de Chile, revocando el fallo dictado el 20 de marzo de 2020 por el 4º Juzgado de Letras de Talca al considerar que transcurrió el plazo para interponer la acción.

La resolución concluye que “se revoca el fallo de fecha 20 de marzo de 2020, y en su lugar se declara que se acoge la excepciones de prescripción extintiva de la acción, planteadas por el demandado Fisco de Chile, por lo que no se hará lugar a la demanda, todo ello sin costas de la causa y del recurso”.

Fallo acordado con el voto en contra del ministro Gerardo Bernal Rojas, quien estuvo por confirmar la sentencia apelada.

CORTE DE CHILLÁN APLICA MÁXIMA SANCIÓN ADMINISTRATIVA A JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE PEMUCO Y PROPONE A LA CORTE SUPREMA SU REMOCIÓN DEL CARGO

El pleno de la Corte de Apelaciones de Chillán aplicó la máxima sanción administrativa; es decir, la suspensión de funciones por cuatro meses, y elevó los antecedentes a la Corte Suprema para que evalúe la remoción del cargo, del juez de policía local de Pemuco, Marcelo Iván Campos Henríquez, actualmente imputado como autor de los delitos consumados de cohecho y violación de secretos, en el denominado caso "Luminarias".

En fallo unánime (causa rol 909-2020), la Sala de Pleno del tribunal de alzada –integrado por los ministros Guillermo Arcos, Claudio Arias y Paulina Gallardo– aprobó el informe final evacuado por la fiscalía judicial y acordó sancionar Campos Henríquez por faltar gravemente al principio de integridad que debe regir la conducta del cargo de juez de policía local, afectando no solo al tribunal en el cual servía, sino que, además, a la correcta administración de justicia y a la confianza de la ciudadanía en los tribunales.

CORTE DE CHILLÁN CONFIRMA FALLO QUE CONDENÓ A 17 Y 12 AÑOS DE PRESIDIO A AUTORAS DE PARRICIDIO Y HOMICIDIO EN PEMUCO

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa y confirmó la sentencia que condenó a Guadalupe Giselle González Quijada a la pena de 17 años de presidio, en calidad de autora del delito consumado de parricidio; y a Claudia Patricia Correa Muñoz a purgar 12 años de presidio, en calidad de autora del delito consumado de homicidio simple. Ilícitos perpetrados en mayo de 2019, en la comuna de Pemuco.

En fallo unánime (causa rol 26-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Guillermo Arcos Salinas, Claudio Arias Córdova y Paulina Gallardo García– rechazó el recurso de nulidad presentado en contra de la resolución dictada el 6 de junio pasado, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán.

El tribunal de primera instancia dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que en horas de la tarde del 20 de mayo de 2019, en la comuna de Pemuco, las condenadas González Quijada y Correa Muñoz procedieron a agredir a Miguel Lagos, bisabuelo de González Quijada nacido el 21 de diciembre de 1928, con la intención de matarlo, con un objeto contundente en diferentes partes del cuerpo. "A consecuencia de lo anterior la víctima resultó con diferentes fracturas en distintas partes del cuerpo, fractura en la base del cráneo, fracturas múltiples en zona frontal izquierda y fronto témporo parietal derecha y trauma encéfalo craneano complicado, que le causó la muerte".

CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN RECHAZA RECURSO DE PROTECCIÓN CONTRA SERVIU POR CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN COELEMU

La Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de protección presentado por la "Junta de Vecinos Puente Itata" de Coelemu, en contra de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble por el abandono de la empresa a cargo de la Construcción del Espacio Público que buscaba activar el Sector Puente Itata antes de cumplir con el 100% de la obra terminada.

En fallo unánime (causa rol 29-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Darío Silva, Guillermo Arcos, Claudio Arias y Paulina Gallardo– rechazó el recurso, tras establecer "que el contexto descrito, no existe mérito para sostener que los Servicios de Vivienda y Urbanización de la Región del Bio Bio y de la Región de Ñuble, hayan incurrido en una acción u omisión que pueda calificarse de arbitraria o ilegal".

"(...) no es posible constatar la existencia de un derecho indubitado de la recurrente "Junta de Vecinos Puente Itata" que haya sido afectado por la actividad u omisión del organismo mandante del proyecto ya señalado, toda vez que, si bien no ha sido discutida la falta de conclusión de los trabajos iniciados, no se ha acreditado un desmejoramiento de las condiciones de que gozaban con anterioridad al mismo, ni como las actuales características del lugar vulneran de algún modo concreto las garantías invocadas, no avizorándose la conculcación a la igualdad ante la ley ni al derecho de propiedad.", sostiene el fallo.

CASO LUMINARIAS: CORTE DE CHILLÁN CONFIRMA LA PRISIÓN PREVENTIVA DE DUEÑO DE ITELECOM

La Corte de Apelaciones de Chillán confirmó la prisión preventiva del empresario León Marcelo Lefort Hernández, imputado por el Ministerio Público como autor del delito de soborno. Ilícito que habría perpetrado entre mayo de 2019 y abril del año pasado.

En fallo unánime (causa rol 46-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Guillermo Arcos, Darío Silva, Claudio Arias y Paulina Gallardo– ratificó la resolución impugnada, dictada por el Juzgado de Garantía de San Carlos.

Para el tribunal de alzada: "no resulta suficiente para desvirtuar lo concluido el solo transcurso del tiempo aducido por la defensa así como los escasos antecedentes esgrimidos por ésta, consistente en Actas de Consejo de la Municipalidad de Chillán, documentos denominados "anexos del Ministerio de Energía" así como declaraciones prestadas y que constan en la carpeta de investigación por parte del coimputado Ricardo Vallejos Palacios, y de concejales y funcionarios de la citada Municipalidad, pues, por ahora y en esta etapa de la investigación no permiten establecer que el principio de ejecución del delito imputado, tiene una fecha diversa a la sostenida por el ente persecutor en la formalización de la investigación".

Según el ente persecutor, mediante una investigación que incluyó la interceptación de teléfonos y seguimientos, se logró detectar que los imputados se concertaron para adjudicar irregularmente la licitación de recambio de luminarias públicas de la ciudad de Chillán, a la empresa Itelecom por un monto de \$3.200.000.000 (tres mil doscientos millones de pesos).

LAJA-SAN ROSENDO: CORTE DE CONCEPCIÓN DICTA CONDENA POR HOMICIDIO DE 19 TRABAJADORES FORESTALES EN 1973

La Corte de Concepción acogió los recursos de apelación presentado por los querellantes en contra de resolución que condenó a nueve carabineros en retiro y un civil, por su responsabilidad el delito de homicidio calificado de 19 trabajadores forestales. Ilícitos perpetrados en septiembre de 1973, en el marco del caso denominado “Laja-San Rosendo”.

En fallo dividido (causa rol 787-2020 y acumuladas), la Tercera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Juan Villa Sanhueza, Carola Rivas Vargas y Nancy Bluck Bahamonde– revocó parcialmente la resolución impugnada, dictada por el ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana Fuentes.

En la resolución, el tribunal de alzada confirmó la sentencia que condenó a Alberto Juan Fernández Michell a la pena de presidio perpetuo, en calidad de autor de los homicidios calificados de Fernando Grandón Gálvez, Jorge Andrés Lamana Abarzúa, Rubén Antonio Campos López, Juan Carlos Jara Herrera, Raúl Urrea Parada, Luis Armando Ulloa Valenzuela, Óscar Omar Sanhueza Contreras, Dagoberto Enrique Garfias Gatica, Luis Alberto del Carmen Araneda Reyes, Juan Antonio Acuña Concha, Juan de Dios Villarroel Espinoza, Heraldo del Carmen Muñoz Muñoz, Federico Riquelme Concha, Jorge Lautaro Zorrilla Rubio, Manuel Mario Becerra Avello, Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez, Mario Jara Jara, Wilson Gamadiel Muñoz Rodríguez y Alfonso Segundo Macaya Barrales.

En el caso de José Jacinto Otárola Sanhueza, Mario Sebastián Montoya Burgos y Manuel Enrique Cerda Robledo, la Corte de Concepción consideró que en los hechos les cupo participación en calidad de autores en

los 19 homicidios, y no como encubridores, por lo que les aumentó las penas de 5 años de presidio a 15 años y un día de reclusión.

Asimismo, ratificó las condenas dictadas en contra de Gerson Nilo Saavedra Reinike, Pedro del Carmen Parra Utreras, Víctor Manuel Campos Dávila y Nelson Casanova Salgado, aumentando de 5 años y un día a 15 años y un día de reclusión, como autores de los 19 homicidios calificados.

En tanto, en el caso de Anselmo del Carmen San Martín Navarrete, la corte penquista fijó en 5 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva, la pena que deberá cumplir en calidad de encubridor de los delitos.

Con relación al funcionario de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC) de Laja Pedro Luis Jarpa Foerster, la Tercera Sala revocó la sentencia que lo absolvió de responsabilidad, condenándolo, en cambio, a la pena 5 años y un día de presidio, en calidad de cómplice en los delitos de homicidio calificado de las víctimas: Fernando Grandón Gálvez, Jack Gutiérrez Rodríguez, Heraldo Muñoz Muñoz, Raúl Urrea Parada, Federico Riquelme Concha, Juan Villarroel Espinoza y Wilson Muñoz Rodríguez.

Finalmente, la Corte de Concepción confirmó la absolución de Alejandro Lionel Aguilera Covarrubias, por no acreditarse que les cupo responsabilidad en los hechos, en calidad de cómplice; y del exfuncionario policial René Luis Alberto Urrutia Elgueta, por no acreditarse su participación en el delito de inhumación ilegal, cometido a finales de octubre de 1973, en una fosa común del Cementerio Parroquial de Yumbel.

JUZGADO DE FAMILIA DE TALCAHUANO ACOGE RECLAMACIÓN Y ORDENA AL REGISTRO CIVIL INSCRIBIR SEGUNDA MADRE DE MENOR

El Juzgado de Familia de Talcahuano acogió la demanda de reclamación de maternidad interpuesta por madre biológica de niño, ordenando al Registro Civil incorporar a la pareja de la recurrente, como segunda madre del niño.

En el fallo, la magistrada Andrea Caro Vargas analizó el concepto de familia, entendiéndolo como dinámico y dependiente de variables sociales, culturales y regionales, sin una definición categórica en la legislación chilena e internacional, estableciendo que la madre biológica, quien se sometió a reproducción asistida, su pareja e hijo conforman una familia, por lo que se les debe dar reconocimiento y protección.

CORTE DE CONCEPCIÓN RECHAZA DEMANDA REIVINDICATORIA DE EMPRESA FORESTAL Y RECONOCE PROPIEDAD ANCESTRAL DE COMUNIDAD INDÍGENA SOBRE PREDIO DE CAÑETE

En fallo unánime (causa rol 2.076-2019), la Primera Sala del tribunal de alzada penquista –integrada por los ministros Carola Rivas Vargas, Juan Ángel Muñoz López y el abogado (i) Mauricio Ortiz Solorza– privilegió la inscripción de dominio de la propiedad, en 1897, que posee la comunidad, por sobre el título de 1967 del demandante, conseguido tras un proceso de expropiación.

La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó la demanda de reivindicación presentada por la empresa Forestal Mininco SA, en contra de la sentencia del Juzgado de Letras de Cañete que reconoció la propiedad de la comunidad Rucañirre de predio ubicado en la comuna.

En fallo unánime (causa rol 2.076-2019), la Primera Sala del tribunal de alzada penquista –integrada por los ministros Carola Rivas Vargas, Juan Ángel Muñoz López y el abogado (i) Mauricio Ortiz Solorza– privilegió la inscripción de dominio de la propiedad, en 1897, que posee la comunidad, por sobre el título de 1967 del demandante, conseguido tras un proceso de expropiación.

CORTE DE CONCEPCIÓN ORDENA A ISAPRE ADQUIRIR FÁRMACO PARA TRATAR CÁNCER INOPERABLE QUE PADECE MENOR DE EDAD

La Corte de Concepción acogió el recurso de protección deducido por padres de niña que padece neurofibroma plexiforme (cáncer inoperable) y le ordenó a la isapre Consalud SA otorgar la cobertura adicional para enfermedades catastróficas, bonificando la adquisición del medicamento Selumetinib (Koselugo) y el procedimiento de suministro.

En fallo unánime (causa rol 9.928-2019), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por la ministra Carola Rivas Vargas y los ministros Juan Ángel Muñoz López y Waldemar Koch Salazar– acogió la acción constitucional de protección, tras establecer el actuar ilegal y arbitrario de la prestadora de salud privada al denegar la prestación, vulnerando el derecho constitucional a la vida y a la igualdad de la recurrente, arguyendo que el fármaco no está arancelado en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) ni registrado por el Instituto de Salud Pública (ISP).

INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS. DAÑO MORAL. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONDENA FISCO DE CHILE POR FALTA DE SERVICIO, BASADOS EN INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN FISCAL SESGADA. CASO HAGAN

Primera Sala dicto sentencia revocando: "...el demandante) fue sometido a medidas restrictivas de libertad desde prisión preventiva a arresto domiciliario parcial entre el 12 de septiembre 2014 al 23 de septiembre de 2021 (sic), afectándose su forma de vida y expectativas al verse sometido a una investigación y procedimiento penal en el que finalmente fue absuelto por no existir pruebas en su contra que pudiesen acreditar su participación en los hechos, cuestionando además el tribunal oral en lo penal la actuación de los agentes del Estado por la forma en la cual se llevó cabo la investigación y condenado en costas al entender que no hubo elementos suficientes para sostener una acusación en contra del imputado Domingo Cofré... esta situación trajo un cambio en su conducta, un desánimo general al verse imputado de un crimen tan horroroso y pocas veces visto en esta región; el haber estado sometido a una investigación, posteriormente, ser acusado y finalmente verse obligado a enfrentar a un tribunal oral, debiendo además preocuparse de todo lo que significó su defensa jurídica lo que sin duda le causó estrés, angustia y/o incertidumbre en su vida. A lo anterior, se suma que se debió trasladar su domicilio a la ciudad de Valdivia para lograr conseguir trabajo el que lo fue en labores menores de aseo. Además, se vio afectado desde el punto de vista mediático, el miedo a ser reconocido, lo que le impidió incluso ir a buscar a su pareja al trabajo por miedo a ser reconocido, ya que, todos estos hechos fueron publicados en distintos medios de comunicación... Por lo que se regulará prudencialmente el daño moral a su respecto, en la suma de \$ 76.629.003."

ACCIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 20.609. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

Revoca sentencia de Primera instancia y rechaza la excepción de cosa juzgada, procediendo en consecuencia a declarar que se acoge la acción de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual. "Por nuestra parte creemos que es más lógica la segunda teoría, esto es, la que considera que existe identidad de causa de pedir, cuando la causa lejana o remota es la misma en ambos juicios. Porque, como muy bien dicen dos prestigiosos autores, (Arturo Alessandri y Manuel Somarriva) ella no vulnera en absoluto, como se ha pretendido por algunos, las bases de la autoridad de la cosa juzgada. Sabemos que la autoridad de la cosa juzgada se basa en la necesidad de no renovar incesantemente pleitos ya juzgados y en la conveniencia de no colocar al juez en situación de pronunciar fallos contradictorios. Ahora bien, cuando se hace valer una causa remota distinta, no se vulnera el primer fundamento, porque se refiere a la renovación de todos los puntos debatidos en un pleito y no a los que no han sido siquiera mencionados. Tampoco se vulnera el segundo. Porque si un juez falla una cosa cuando se le invoca una causa determinada y después falla otra cosa diversa por haberse alegado otra causa también determinada, no se le pone en situación de contradecirse, porque la contradicción sólo se produce en el caso de pronunciamientos opuestos ante asuntos jurídicamente idénticos". (Carlos Stoeihel Maes, "De las disposiciones comunes a todo procedimiento y los incidentes", 2010, pag. 135-136).

En cuanto a la acción de indemnización de perjuicios la sentencia señala "en estos autos se ha demandado, en subsidio de la acción principal, una indemnización de perjuicios extracontractuales derivados hechos ocurridos con fecha 25 de septiembre del 2013 a fin de resarcir daños materiales y morales que le habría ocasionado la negativa de embarque de la actora en el vuelo LA 234 con fecha 25 de septiembre de 2013 con destino a Santiago, quien se movilizaba en silla de ruedas por su condición física de paraplejía..." El fallo razona indicando "Que, en el caso concreto, el daño moral que se alega tiene su fundamento en la angustia, sufrimiento y desconsuelo que ha debido soportar la víctima de los hechos al haber sido discriminada en razón de su discapacidad, generando en ella aflicción y sufrimiento como consecuencia de los hechos ocurridos." Así las cosas, concluye "al probarse que la negativa de embarcar a la actora en el vuelo ya señalado, no solo le trajo consecuencias relacionadas la molestia y sufrimiento vividos, sino que también implica una lesión a derechos fundamentales como la dignidad e igualdad, y

el derecho a no ser discriminada, que se han visto afectados, los cuales están amparados y reconocidos conforme a lo dispuesto en el artículo 1 en relación al artículo 19 No 2 de la Constitución Política de la República, lo cual fue acreditado en sentencia firme del Primer Juzgado Civil de Temuco, que en lo medular estimó que la empresa demandada no cumplió con su obligación de tomar una decisión respecto a una persona discapacitada, sin la decisión fundada del Encargado Habilitado del Explotador, que establezca oportuna y fehacientemente la peligrosidad que un pasajero invalido pueda presentar para la seguridad del propio pasajero, de los usuarios y de todo vuelo." Fija el daño moral en la suma de \$8.000.000.

Causa rol Penal N°699-2020 Confirma sentencia que condena a imputado por homicidio de lesa humanidad ocurrido en Gobierno Militar, fijando montos de Daño Moral a familia de la víctima.

Al respecto la sentencia razona: "...revisten el carácter de delito de lesa humanidad, desde el momento que tal homicidio, no fue un acto meramente aislado, aleatorio o circunstancial, sino que se revela como una conducta excesivamente violenta, dirigida en contra de un individuo indefenso frente al poder estatal-policial, a quien se le dispara en horas de la madrugada, sin ninguna posibilidad de reacción, ocasionado su muerte en el lugar, no realizándose ninguna acción tendiente a investigar lo sucedido, ni quienes eran sus familiares, conforme se acreditó en el proceso. Así las cosas, la forma en que los condenados actuaron en este hecho, siendo dejado el cuerpo en el lugar, sin intentar prestar ningún tipo de ayuda, pone de manifiesto que se está ante un grave menosprecio de la dignidad de la persona, con destrucción de tal atributo esencial mediante el desconocimiento de un estándar mínimo de las reglas de coexistencia humana, protegido enfáticamente por el Derecho Penal Internacional, de manera que tal como se sostiene por el Máximo Tribunal en el fallo al que antes se ha hecho referencia, es posible concluir que el comportamiento punible de que se trata se insertó en una política de actuación instaurada en la época de su ocurrencia, caracterizada por la prevalencia de la seguridad, al margen de toda consideración por la persona humana, el amedrentamiento a los civiles y, sobre todo la garantía de impunidad que el régimen generó ante las responsabilidades penales y de todo orden, tal como ocurrió en el presente caso en que no existió sanción del orden penal para los hechos."

SENTENCIA COMISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO. NIEGA BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL A COMUNERO CONDENADO POR EL DELITO DE INCENDIO

Al respecto la Comisión señaló que "...un análisis global del informe permite concluir que el postulante no ha avanzado significativamente en su proceso de reinserción, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, haya reconocido los hechos por los cuales fue condenado, sin justificaciones y sin darle otro contexto o explicación; lo que hace evidente que su proceso de reinserción social se encuentra incompleto, quedando establecido una actitud resiliente del postulante para someterse al proceso de intervención ofrecido por Gendarmería" Más adelante sostiene: "que, las alegaciones de la defensa, representada por la abogada Sra. Karina Riquelme estuvieron orientadas a la inexistencia de un plan de intervención que se ajuste a la calidad de Lonco del Pueblo Mapuche que ostenta el condenado, ofreciéndose una forma de cumplimiento en libertad condicional apoyado por alguna autoridad mapuche local, como Machis y otras personas, dando cuenta del apoyo de una serie de personas y grupos intermedios mencionados en un documento (que no se encontraba suscrito por ninguno de los señalados); invocando normativa internacional como el Convenio N° 169 de la OIT; argumentaciones todas, que no permiten superar los incumplimientos y falta de intervención aludidos en los considerandos quinto y sexto precedentes. Por otra parte, las peticiones realizadas no pueden ser resueltas por esta Comisión, quien no tiene facultades para determinar una forma especial y distinta de cumplimiento, ya que la competencia otorgada legalmente por el artículo 5 del DL 321, dice relación únicamente con conceder, rechazar y revocar la libertad condicional, lo que debe ser leído conforme al principio de legalidad establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política actualmente vigente."

TRIBUNAL ORDENA A AFP PAGAR SOLIDARIAMENTE PENSIÓN DE ALIMENTOS TRAS INCUMPLIR RESOLUCIÓN JUDICIAL DE RETENCIÓN DE TERCER RETIRO DEL 10%

El Juzgado de Familia de Paillaco ordenó a la AFP Capital SA pagar en un plazo de 10 días, -como responsable solidaria- el 10% por concepto de pensión de alimentos a una demandante, luego que la entidad previsional entregara sus fondos al deudor, pese a tener conocimiento de la retención judicial de los dineros.

El 5 de mayo recién pasado, el Juzgado de Familia de Paillaco instruyó a AFP Capital SA retener el tercer retiro del 10% de los fondos previsionales solicitado por afiliado que mantiene deudas por concepto de pensión de alimentos; sin embargo, la empresa, dos días después, el 7 de mayo, pagó a través de BancoEstado los fondos que, por resolución judicial, estaba obligada a cautelar.

CORTE DE VALDIVIA CONFIRMA FALLO QUE ORDENÓ A FINANCIERA INDEMNIZAR A CLIENTA POR FALTA DE TRANSPARENCIA EN OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

La Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó la sentencia que condenó a la empresa Líder Servicios Financieros a pagar una indemnización de \$1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de daño moral a clienta que solicitó un crédito del cual posteriormente se retractó, tras constatar que fue asignado con un número de cuotas distinto a las que había solicitado y sin recibir una respuesta o aclaración por parte de la financiera.

En fallo unánime (causa rol 33-2021), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por las ministras Marcia Undurraga Jensen, María Soledad Piñeiro y el abogado (i) Francisco Javier Contardo Cabello– confirmó la resolución apelada, dictada por el Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, tras constatar que la empresa no respondió la solicitud de retracto ni entregó copia del contrato pactado entre las partes.

“Que la parte denunciada y demandada no ha pretendido ni acreditado haber dado respuesta alguna al reclamo y carta acompañadas en copia en los números 2 y 4 del segundo otrosí del libelo de denuncia y demanda de fojas 9, lo cual otorga credibilidad a lo señalado por la demandante en el sentido que el crédito no le fue otorgado en el número de cuotas que solicitó, por mucho que haya estampado su huella digital en el contrato, y a que no se le entregó en el acto –ni después tampoco– un ejemplar, lo cual si bien genera una responsabilidad compartida en la circunstancia no haya obedecido en su literalidad a lo que se conversó, en todo caso significa una infracción en perjuicio del consumidor a lo dispuesto en el artículo 3º letra b) de la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (...)”, sostiene el fallo del tribunal de alzada.

CORTE DE VALDIVIA CONFIRMA FALLO QUE CONDENÓ A MUNICIPALIDAD POR DESPEDIDO DE TRABAJADOR QUE PUBLICÓ UN MENSAJE EN FACEBOOK

La Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó el fallo que acogió la demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones deducida en contra de la Municipalidad de Valdivia, por trabajador desvinculado en octubre de 2019, tras publicar en la red social de Facebook un mensaje que a juicio del empleador contenía injurias y por ende, implicaba una falta a la probidad por parte del trabajador en el desempeño de sus funciones.

En fallo unánime (causa rol 66-2021), la Segunda Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Marcia Undurraga Jensen, María Soledad Piñeiro y el abogado (i) Juan Carlos Vidal Etcheverry– rechazó el recurso de nulidad intentado por el municipio, tras establecer que la sentencia recurrida se adoptó sin infracción a la ley.

“Que, por lo demás, debe tenerse presente que el empleador presuntamente ofendido en autos, al tratarse del gobierno comunal, es un ente omnicompreensivo en el territorio de su competencia. Así en materia laboral, se relaciona con un sinnúmero de trabajadores, con diversos estatutos, en un amplísimo aspecto de funciones. Para graficar el punto, considérese que tanto el profesorado municipal, los trabajadores de aseo y ornato, ciertas obras públicas, los funcionarios de la salud municipal y la coordinación de organizaciones vecinales y comunitarias (por nombrar solo algunas), todas están vinculadas al Municipio. De lo que se desprende, necesariamente, que un empleador con tan basto alcance debe estar sujeto a algún tipo de crítica, y no por ello eso configurará una injuria que constituya un menoscabo a su honra. (...)”, sostiene el fallo.

CORTE DE VALDIVIA CONFIRMA FALLO QUE ORDENA A INMOBILIARIA REFORESTAR CON ÁRBOLES NATIVOS SECTOR COSTERO

La Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó el fallo que condenó a la empresa Inversiones e Inmobiliaria Piloicura Limitada y le ordenó reforestar con 1.380 plantas nativas del tipo forestal siempreverde, la superficie de bosque nativo que taló para la habilitación de un camino en sector costero, infracción detectada en febrero pasado, en una inspección en terreno.

En fallo unánime (causa rol 140-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Juan Ignacio Correa Rosado, Carlos Acosta Villegas y el abogado (i) Juan Carlos Vidal Etcheverry– confirmó la resolución apelada, dictada por el Segundo Juzgado de Policía Local de Valdivia, que acogió la denuncia formulada por la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

“Que del mérito de la norma transcrita sólo puede concluirse que la denuncia que debe presentar CONAF no tiene más requisitos que el propio de cualquier escrito que comunica un hecho o infracción, a saber, señalar los antecedentes del caso y que ésta sea inteligible. Lo que si debe hacer y –se hizo– es adjuntar las actas de fiscalización. En dichas actas se contienen los elementos necesarios y el método para determinar la superficie afectada, así como el valor de las especies arbóreas cortadas”, consigna el fallo.

SOTO CON CERMAQ CHILE S.A.

Habiéndose establecido que el empleador terminó el contrato de trabajo por aplicación de la causal de “necesidades de la empresa”, prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo, los artículos 13 y 52 de la Ley N° 19.728 permiten descontar las sumas que hubiera aportado al fondo de cesantía, de los haberes que correspondería percibir al trabajador como consecuencia del término de la relación laboral, sin que ello pueda verse alterado con la calificación de improcedencia del despido, pues la protección legal concebida para estos casos mediante la indemnización no solo se mantiene, sino que se incrementa si el despido resulta judicialmente declarado improcedente, injustificado o indebido.

VAN WITMEN CON GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.

Regulado los requisitos de la fuerza mayor bajo el criterio del control razonable de las partes sobre tales circunstancias impeditivas; sin establecer la manera en que las partes deban proceder frente a su ocurrencia, los efectos del impedimento deben complementarse por la normativa aplicable al contrato, que no corresponde al Código Civil sino precisamente a la propia Convención de Viena, que regula el procedimiento que habrá de seguirse por las partes cuando alguna de ellas sufre un impedimento no imputable en el cumplimiento de sus obligaciones. Incumplido el contrato por el vendedor en una de sus obligaciones esenciales como es la entrega de las mercaderías en los plazos pactados ni dentro de aquel concedido de manera suplementaria por el comprador, y manifestada además la intención del comprador por resolverlo, sólo correspondía declarar tal extinción.

AUSTRALIS MAR S.A. CON CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Primera de una serie de reclamaciones de ilegalidad de transparencia que ha debido conocer la Corte, interpuestas por las empresas del rubro salmonero contra las decisiones del Consejo del ramo, que han acogido amparos de información deducidos por terceros solicitantes de la misma, por regla general al Servicio Nacional de Pesca, los que en una amplia mayoría han sido rechazados y han asentado una jurisprudencia uniforme, compartida por ambas salas del tribunal de alzada en sus diversas composiciones, que discurre sobre la base de concluir en primer lugar que la información es pública, ya sea por las normas especiales de la Ley de Transparencia o por aplicación de normas constitucionales, para luego descartar una eventual afectación a los derechos comerciales o económicos de las reclamantes, por insuficiencia en el estándar de acreditación de aquel, aplicando al efecto el test de daño y sopesando el interés público que subyace a su entrega.

OBERLIN CON CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

Conforme al tenor de la discusión y en especial de las interpretaciones contrapuestas entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Contraloría de Los Lagos, es posible establecer que no existe un derecho indubitado respecto de la desafectación de la calidad de utilidad pública del predio de la actora, requisito indispensable para la procedencia del recurso, lo que determina que la resolución del conflicto existente entre las partes exceda el ámbito de este recurso que es meramente cautelar, sumario y no contradictorio, y deba ser conocido en la sede procesal que corresponda, pues en ésta no existe posibilidad de acentuar la discusión que dice relación con aplicación de normas de carácter administrativo.

CORTE DE COYHAIQUE CONFIRMA INDEMNIZACIÓN A FAMILIAS QUE RECIBIERON HIJOS RECIÉN NACIDOS CAMBIADOS

La Corte de Apelaciones de Coyhaique rechazó los recursos de apelación presentados en contra de la resolución de primera instancia que acogió la demanda civil de indemnización de perjuicios interpuesta en contra del Servicio de Salud Aysén y del Hospital Regional de Coyhaique, por los padres que recibieron a sus hijos recién nacidos cambiados, en enero de 1993.

En fallo unánime (causa rol 136-2020), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pedro Castro Espinoza, Sergio Mora Vallejos, José Ignacio Mora Trujillo y Natalia Rencoret Oliva– confirmó la sentencia apelada, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, que condenó a los demandados a pagar un total de \$1.150.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos) por concepto de daño moral, a las familias afectadas.

CORTE DE COYHAIQUE ORDENA A HOSPITAL REGIONAL PAGAR MULTA E IMPLEMENTAR BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

La Corte de Apelaciones de Coyhaique hizo lugar a la denuncia formulada en contra del Hospital Regional por infringir la Ley N° 20.422, que establece “Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”, condenándolo al pago de una multa a beneficio fiscal de 30 UTM y le ordena implementar baño con acceso idóneo para personas con movilidad reducida.

En fallo unánime (causa rol 29-2020), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por ministro Pedro Castro Espinoza, José Mora Trujillo y Natalia Rencoret Oliva– revocó la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado de Policía Local de Coyhaique, que absolvió al establecimiento querellado, por considerar que la situación denunciada como discriminatoria y denigrante.

CORTE DE COYHAIQUE CONFIRMA MULTA POR TALA ILEGAL DE BOSQUE NATIVO Y ORDENA REFORESTAR SUPERFICIE IGUAL A LA DAÑADA

La Corte de Apelaciones de Coyhaique confirmó la sentencia que acogió denuncia en contra de la dueña de un predio, por tala de bosque nativo sin contar con plan de manejo aprobado por CONAF, consistente en el corte aproximado de 367 árboles del tipo ñirre en 1,1 hectáreas que fueron retirados del predio sin autorización. Ilícito perpetrado en el sector Cordonada de la comuna de Coyhaique.

En fallo unánime (causa rol 48-2021), del tribunal de alzada –integrado por los ministros Natalia Rencoret Oliva, Sergio Mora Vallejos, Pedro Castro Espinoza y José Ignacio Mora– confirmó la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de Policía Local de Coyhaique, que además, ordenó el pago de una multa ascendiente a \$1.000.000.-

“(…) la denunciada no cuenta con autorización para actividad de tala rasa; no obstante, la denunciada contaba con plan de manejo vigente hasta el año 2012; y luego con autorizaciones simples de corta de individuos determinados, en los años 2015, 2018 y 2020, como con declaración de existencia para extraer madera muerta, pero no para tala”, sostiene el fallo.

CORTE DE COYHAIQUE CONFIRMA INDEMNIZACIÓN A FAMILIARES DE SOLDADO CONSCRIPTO FALLECIDO POR FALTA DE SERVICIO

La Corte de Coyhaique rechazó el recurso de apelación presentado en contra de la resolución que acogió la demanda civil de indemnización de perjuicios y ordenó el pago de una indemnización total de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos), por concepto de daño moral, a familiares de soldado conscripto que falleció por falta de servicio en enero de 2018, en la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 9-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Sergio Mora Vallejos, Pedro Castro Espinoza y José Ignacio Mora Trujillo– confirmó la sentencia impugnada, dictada por el Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, que ordenó al fisco (Ejército) a pagar \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), a hermanastra del fallecido, quien lo crió, y \$50.000.000, al padre.

“(…) en este sentido, la sentencia recurrida, discurre sobre la relación de causalidad, en el motivo Cuadragésimo Noveno, al señalar: ‘Que, en consecuencia, el personal sanitario del demandado, que tuvo a cargo el cuidado y tratamiento del paciente, incumplió con sus obligaciones, ello originó una falta de tratamiento oportuno y adecuado en relación a la grave enfermedad que le afectaba, y las complicaciones sistémicas del denominado Shock Séptico, siendo el agente causal una bacteria denominada Streptococcus pyogenes serotipo M1T1’”, sostiene el fallo.

CORTE DE PUNTA ARENAS ACOGE RECURSO DE AMPARO Y ORDENA REINICIAR TRÁMITE DE RESIDENCIA DEFINITIVA DE MENORES COLOMBIANOS

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas condenó hoy –15 de septiembre– a cinco años de presidio, sustituido por libertad vigilada intensiva, a María Pilar Vera Vargas, en calidad de autora del delito consumado de parricidio en contra de René Juvenal Pérez Carrillo. Ilícito perpetrado el 20 de febrero de 2020, en una parcela situada al sur de la ciudad.

En fallo unánime (causa rol 18-2021), el tribunal –integrado por los magistrados Leonardo Llanos Lagos (presidente), José Octavio Flores Vásquez y Luis Álvarez Valdés (redactor)– aplicó, además, las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos; más el pago de las costas del proceso.

La sentenciada deberá presentarse ante el Centro de Reinserción Social de Punta Arenas, dentro del plazo de cinco días, contados desde que la sentencia quede firme y ejecutoriada y cumplir con un plan de intervención individual presentado al tribunal para su aprobación por el delegado que se le asigne en el recinto penal.

TOP DE PUNTA ARENAS ABSUELVE A ACUSADA POR LESIONES Y DAÑOS EN CONTEXTO DE VIF POR ACREDITARSE QUE ACTUÓ EN LEGÍTIMA DEFENSA

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas decretó la absolución de acusada por el Ministerio Público en calidad de autora de los delitos consumados de lesiones menos graves y daños simples, en contexto de violencia intrafamiliar. Ilícitos supuestamente cometidos en enero del año pasado, en la ciudad.

En fallo unánime, el tribunal –integrado por los ministros José Octavio Flores Vásquez (presidente), Jaime Álvarez Astete y Julio Álvarez Toro (redactor)– estableció que en la especie la acusada actuó en legítima defensa ante una agresión ilegítima, con racionalidad del medio empleado y sin provocación previa. En tanto, respecto al delito de daños simples, la prueba aportada al juicio resultó suficiente para su acreditación.

El tribunal dio por establecido, más allá de toda duda razonable, que aproximadamente a las cinco de la madrugada del 11 de enero de 2020, la acusada, Y.Y.M.R. regresó a su domicilio, ubicado en el pasaje Río Grande de la ciudad de Punta Arenas, lugar donde su hermano C.M.R. consumía alcohol con su pareja y un tercero de nombre Juan, en el living del inmueble. En dichas circunstancias, C.M.R. procedió a agredir a Juan y luego a su hermana con un golpe, “la que su vez defendiéndose igualmente lo golpeó, produciéndose luego una pelea entre los hermanos, momento en que desde el segundo piso del inmueble baja la madre de ambos (...), que interviene para terminar la reyerta entre sus hijos producto de la cual resultó con contusiones en el cuero cabelludo y algia de extremidades superiores, lesiones calificadas médicamente como leves. Por su parte, C.M.R. sufrió una contusión nasal, una herida fronto ciliar con pérdida de tejido y una herida contuso cortante nasal, lesiones calificadas provisoriamente como graves; y Y.Y.M.R. padeció una herida contuso cortante frontal, una contusión facial, dolor en el tobillo derecho y una meniscopatía de rodilla derecha, lesiones igualmente calificadas provisoriamente como graves”.

JUZGADO DE GARANTÍA DE PUNTA ARENAS CONDENA A AUTOR DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL POR SORPRESA

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas condenó a Nicolás Alejandro Sollner Pérez a 70 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena, en calidad de autor del delito consumado de abuso sexual por sorpresa. Ilícito cometido en mayo de 2019, en la ciudad.

En juicio oral simplificado, el juez Ricardo Larenas Bustos aplicó, además, a Sollner Pérez la accesorias legal de suspensión de cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que el 10 de mayo de 2019, Sollner Pérez y la víctima participaron en una actividad de bienvenida de nuevos profesores al Liceo Luis Alberto Barrera, establecimiento en que ambos trabajaban.

Con posterioridad, la víctima “junto a otros 5 colegas entre quienes estaba Nicolás Sollner Pérez concurren al restobar ‘Muchacha’, ubicado en Avenida Bulnes de esta ciudad lugar donde estuvieron compartiendo. Acto seguido (...) salió del recinto con el fin de ir a comprar cigarrillos, instantes en que es acompañada por Nicolás Sollner, quien se ofreció a llevarla a comprar en su automóvil particular que estaba estacionado ahí cerca, sin embargo, al llegar al vehículo, Sollner Pérez en forma sorpresiva e inesperada (...) se abalanzó sobre ella, dándole un beso introduciendo su lengua en su boca pese a su negativa, quien no podía sacarlo de encima, hasta que logró empujarlo y entonces ella se retiró del lugar angustiada, avergonzada, humillada y asqueada”.

CORTE DE PUNTA ARENAS ORDENA A SENAMA NO SEPARAR A MADRE E HIJOS CON DISCAPACIDAD SEVERA

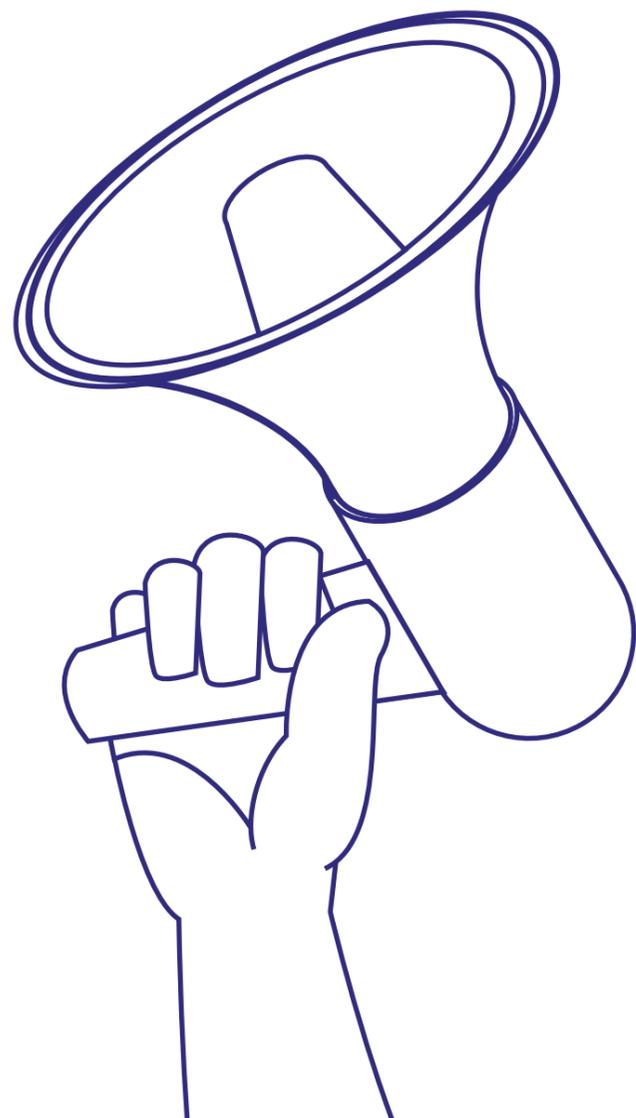
La Corte de Apelaciones de Punta Arenas acogió el recurso de amparo presentado en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y el Servicio Nacional del Adulto Mayor y ordenó mantener a una madre y a sus dos hijos en un centro ELEM, pese a que los dos últimos no cumplen el requisito de edad exigido por la residencia para adultos mayores.

En fallo unánime (causa rol 987-2021), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por las ministras María Isabel San Martín, Paola Oltra y el fiscal judicial Pablo Miño– estableció el actuar arbitrario y discriminatorio de la recurrida al aplicar la normativa reglamentaria sin considerar las circunstancias que afectan a los recurrentes y sin brindarles una alternativa habitacional y de cuidados de salud.

“Que, en efecto, y en primer término, conforme los establece el artículo III, número 2, letra b) la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, los Estados se comprometen a la detección, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y calidad de vida para las personas con discapacidad”, sostiene el fallo.

CAPITULO 6

Hitos Relevantantes



Hitos relevantes de la Corte Suprema 127

Hitos relevantes por jurisdicción 151



HITOS RELEVANTES

Corte Suprema



FALLECE MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA CARLOS ARÁNGUIZ ZÚÑIGA

4 de enero

Tras una prolongada enfermedad, falleció el ministro de la Corte Suprema Carlos Aránguiz Zúñiga, quien se destacó por una vasta trayectoria en la judicatura y por su incansable labor para incorporar el lenguaje claro en las sentencias.

En diciembre de 2013, Carlos Aránguiz Zúñiga, entonces ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua, fue nominado a la Corte Suprema por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, en la vacante producida por el cese en el cargo de la exministra Gabriela Pérez Paredes. En votación unánime, el Senado lo aprobó, asumiendo en el máximo tribunal del país el 28 de enero de 2014. Instancia en la que integró la Cuarta, Tercera y Primera Sala.

Asimismo, fue el principal impulsor del ambicioso proyecto de "Lenguaje Sencillo", el que mediante talleres, seminarios, manuales y actividades de extensión buscó promover e implementar un uso del lenguaje comprensible en las resoluciones judiciales.

PODER JUDICIAL INFORMA CIFRAS DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA POR ESTALLIDO SOCIAL

5 de enero

La ministra vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich dio a cifras de personas en prisión preventiva por presuntos delitos asociados al estallido social entre octubre de 2019 y marzo de 2020. Los datos corresponden a un análisis realizado por el Poder Judicial sobre la base de un conjunto escogido de delitos asociados a la crisis social y que aumentaron sustantivamente durante el periodo analizado y respecto de lo cual ya se había entregado un primer análisis en febrero del año pasado.

Bajo ese mismo marco, el Poder Judicial -a través del área de estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional y de la Dirección de Estudios- analizó, esta vez, la situación de las personas que permanecían en prisión preventiva hasta el 11 de diciembre de 2020.

La autoridad determinó que, entre el 16 de octubre de 2019 y el 16 de marzo de 2020 se ordenaron un total de 2.201 prisiones preventivas en causas de delitos que – según la metodología utilizada para este análisis- están asociados al período de agitación social.



PODER JUDICIAL LANZA TERCERA ETAPA DE BAREMO JURISPRUDENCIAL SOBRE INDEMNIZACIÓN DE DAÑO MORAL EN CASOS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

22 de enero

Se encuentra disponible la tercera etapa del proyecto Baremo, el que permitirá a la comunidad jurídica y público en general, acceder a información relevante de las causas civiles y penales analizadas en materia de responsabilidad médica.

El Baremo tiene, además, una nueva página con un buscador que optimiza los resultados obtenidos en cada búsqueda, potenciando la experiencia usuario y utilizando tecnología de recuperación de la información. En términos simples, significa que se mejoran los procesos de búsqueda, permitiendo efectuar consultas sobre los textos completos de las sentencias y los datos ingresados en el sistema, pudiendo los usuarios acotar su búsqueda inicial mediante la selección de diversas variables adicionales.

CORTE SUPREMA Y FALLECIMIENTO DE EXMINISTRO JUAN GUZMÁN: "SUPO PONER AL SERVICIO DE LA JUSTICIA LA PLENITUD DE SU CAPACIDAD HUMANA"

26 de enero

El Pleno de la Corte Suprema, tomó conocimiento del fallecimiento del ex ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Guzmán Tapia.

En el acta 19-2021, el máximo tribunal del país resaltó que inició su carrera en el Poder Judicial como juez de Panguipulli y, "tras un brillante desempeño en sus diferentes cargos en este Poder del Estado, culminó su carrera funcionaria como miembro del mencionado tribunal de alzada".





PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA INAUGURA NUEVO CENTRO JUDICIAL DE TOMÉ

26 de enero

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, inauguró el nuevo Centro Judicial de Tomé. En una ceremonia virtual, donde estuvo presente la presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, Vivian Toloza, y el director de la Corporación Administrativa, Ricardo Guzmán.

“Es un orgullo entregar esta obra a la comunidad, que estamos seguros contribuirá a brindar una mejor justicia para todas las personas de esta localidad. Además de convertirse en un aporte al desarrollo urbanístico de esta comuna”, destacó Silva.

MINISTRA MARÍA EUGENIA SANDOVAL GOÛET DEJA EL PODER JUDICIAL TRAS 10 AÑOS DE CARRERA

4 de febrero

La ministra de la Corte Suprema María Eugenia Sandoval Goüet dejó el Poder Judicial al cumplir la edad legal para ejercer el cargo, tras una década como integrante del máximo tribunal del país. La ministra Sandoval Goüet prestó juramento como ministra de la Corte Suprema el 26 de mayo de 2011, en la vacante producida por el alejamiento del expresidente Urbano Marín, convirtiéndose en la primera abogada externa al Poder Judicial en asumir el cargo.

Tras arribar a la Corte Suprema, la ministra Sandoval Goüet se integró a la Tercera Sala (Constitucional), al Comité de Modernización y al Departamento de Bienestar del Poder Judicial. Además, entre 2012 y 2013 fue parte del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y, entre 2016 y 2020, representó a la Corte Suprema en el Consejo Directivo de la Academia Judicial.

La ministra Sandoval Goüet encabezó, además, el proyecto de Baremo Jurisprudencial Estadístico por daño moral por muerte que, desde el 2012 trabajó el Poder Judicial con la Universidad de Concepción y que actualmente constituye una herramienta de consulta y difusión entre la comunidad jurídica, de tablas referenciales de montos indemnizatorios fijados en sentencias dictadas por tribunales chilenos.



MINISTRA ÁNGELA VIVANCO PARTICIPÓ EN CONVERSATORIO SOBRE PODER JUDICIAL Y PROCESO CONSTITUYENTE

11 de febrero

La ministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco Martínez participó como expositora en el diálogo “Proceso constituyente y el rol del Poder Judicial”, actividad organizada por el Conversatorio Judicial, espacio de reflexión y debate que dirige la jueza de garantía Vania Botaud Mejías.

La actividad, a la que asistieron abogados, jueces, ministros de Corte de Apelaciones y público en general, contó también con la exposición de la ex ministra y ex presidenta del Tribunal Constitucional, Marisol Peña Torres, y se realizó vía telemática y fue transmitida en directo por las redes sociales de Conversatorio Judicial y el sitio electrónico En Estrado.

La ministra Vivanco Martínez, hablando a título personal, se refirió al rol del Poder Judicial en la nueva Constitución que se redactará en el proceso que se inicia luego de las elecciones de los convencionales constituyentes en abril. Recordó que el Pleno de la Corte Suprema elaboró, en diciembre pasado un documento con las temáticas que considera importantes de aportar en la discusión constitucional.

MINISTRO CARLOS KÜNSEMÜLLER: “DÍA A DÍA PUDE APLICAR A CASOS REALES MIS CONVICCIONES”

12 de febrero

El ministro de la Corte Suprema Carlos Guillermo Künsemüller Loebenfelder deja el Poder Judicial, tras casi 14 años como integrante de la Segunda Sala (Penal) del máximo tribunal del país, al cumplir mañana el límite de edad para ejercer el cargo.

El ministro Künsemüller juró como integrante del máximo tribunal el 12 de septiembre de 2007, en reemplazo del exministro Jorge Rodríguez Ariztía, en uno de los cupos de abogados extraños a la judicatura.

Previo a asumir el cargo, Künsemüller Loebenfelder ejerció de manera libre la profesión desde 1970. Entre 1989 y 2005, fue abogado integrante de la Corte de Apelaciones de San Miguel y, a partir de 2006, asumió como abogado integrante de la Corte Suprema.





MINISTRA ANDREA MUÑOZ EJERCE COMO PRESIDENTA (S) DE LA CORTE SUPREMA

16 de febrero

Andrea Muñoz Sánchez se convirtió en la primera mujer en ejercer la presidencia de la Corte Suprema en remplazo del titular Guillermo Silva Gundelach. Hasta ahora los presidentes siempre habían sido subrogados por ministros hombres, por lo que la ministra Muñoz destacó los avances en paridad que se vienen realizando en el Poder Judicial.

"Es una situación muy circunstancial el que cumpla esta función hoy, pero de todas maneras pienso que cuando efectivamente el Pleno elija a una mujer como presidenta de la Corte Suprema se habrá cumplido un hito histórico y simbólico. Lo importante es lo mucho que hemos avanzado en materia de igualdad de género en el Poder Judicial, esa es una materia en la que me he empeñado y que me tiene muy orgullosa y es un permanente desafío".

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA: "EL PODER JUDICIAL OTORGA GARANTÍAS DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE MANERA INDEPENDIENTE FRENTE A TODO TIPO DE VIOLENCIA Y ABUSO DE PODER"

1 de marzo

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, inauguró el Año Judicial 2021 en una ceremonia en la que destacó la labor judicial en medio de la pandemia del COVID 19, el rol de la justicia en el denominado estallido social y la mirada de la institución en el proceso constituyente que se encuentra en marcha en el país.

La tradicional ceremonia se realizó en forma semipresencial y asistió el Presidente de la República, Sebastián Piñera; el Fiscal Nacional, Jorge Abbott; la presidenta del Tribunal Constitucional, María Luisa Brahm; el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez; el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín; y el Defensor Nacional (s), Marco Moreno. En tanto, por video conferencia asistieron diversas autoridades del ámbito judicial y político.

El presidente Silva Gundelach destacó la labor del Poder Judicial para adaptarse a la tramitación de causas de manera remota en todas las competencias de la contingencia sanitaria y resaltó la implementación de tecnología existente para los procesos judiciales, tales como la Ley de Tramitación Electrónica y los alegatos piloto vía videoconferencia, lo que permitió sortear la emergencia generada por la excepción constitucional sin mayores dificultades.

"Junto con esta arquitectura digital en la gestión de justicia, única en Latinoamérica, debe considerarse también que mucho antes de la declaración del estado de excepción constitucional la Corte Suprema se encontraba desarrollando un proyecto piloto de alegatos por videoconferencia para algunas de sus salas, había diseñado una política de Atención de Usuarios que tenía como una de sus principales apuestas la disponibilización de recursos y soluciones por medios digitales, y se encontraba trabajando en un reglamento sobre teletrabajo para sus funcionarios", señaló el presidente Silva.



PRESIDENTE SILVA LANZA PLAN ESTRATÉGICO DEL PODER JUDICIAL 2021-2025: "ESPERAMOS SEA UN APOORTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHOS"

21 de marzo

Con la presencia virtual de mas de 250 personas, el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, hizo el lanzamiento oficial de la planificación estratégica 2021-2025 del Poder Judicial.

En la actividad estuvieron presentes el Fiscal Nacional, Jorge Abbott; el ministro de Justicia, Hernán Larraín; el director de PDI, Héctor Espinosa, ministros de la Corte Suprema, presidentes de Cortes de Apelaciones, dirigentes gremiales, ministros, jueces, funcionarios, entre otros.

En su discurso, el presidente Silva destacó que este es un camino que el Poder Judicial inició el 2008, implementando los procesos 2011-2015 y 2015-2020. "Contar con un instrumento como la planificación estratégica, nos permite aunar criterios a lo largo del país para construir un propósito institucional que se conjugue con nuestros deberes legales y flexibilice la institucionalidad para adaptarse a los tiempos. Desde este punto de vista, los planes estratégicos se constituyen en herramientas claves para orientar la toma de decisiones de instituciones públicas como la nuestra", resaltó.

PODER JUDICIAL INVITA A CONOCER Y NAVEGAR POR SU NUEVO PORTAL WEB

1 de abril

Con el objetivo de facilitar la navegación en diversos dispositivos, el Poder Judicial estrena su nuevo sitio web. Portal que mantiene toda la información histórica y pone a disposición de los usuarios recursos y herramientas que facilitan la visualización y permiten una navegación rápida, intuitiva y completa desde dispositivos móviles.

Con un diseño simple y moderno, los usuarios podrán ingresar al portal -www.pjud.cl- desde su computador personal, teléfono celular y/o tablet, accediendo a toda la información de su interés, debido a que el nuevo sitio es "responsivo"; es decir, está desarrollado con tecnología que se adapta a cualquier equipo o dispositivo sin perder funcionalidad.



marzo

abril



COVID-19: MINISTRA CHEVESICH ENCABEZA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENAL

1 de abril

La ministra de la Corte Suprema y coordinadora del funcionamiento del Poder Judicial en Pandemia, Gloria Ana Chevesich, sostuvo un encuentro con las principales autoridades del sistema penal, para analizar la forma de acelerar la realización de juicios orales.

Al encuentro asistieron el Fiscal Nacional, Jorge Abbott; el Defensor Nacional (s) Marco Montero; y el Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte Xavier Armendáriz.

PARLAMENTARIOS PLANTEAN INQUIETUDES AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SOBRE ASPECTOS DE INTELIGENCIA

6 de abril

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, se reunió con los senadores Alfonso de Urresti y Álvaro Elizalde y con el diputado Leonardo Soto, a través de videoconferencia.

Los parlamentarios solicitaron audiencia para plantear algunas inquietudes por la forma en que la ley de inteligencia regula las solicitudes de interceptaciones telefónicas las que deben ser autorizadas por ministros de cortes de apelaciones. Los legisladores citaron las denuncias de escuchas a un periodista por parte de órganos de inteligencia del Ejército.

Al respecto, el presidente Silva señaló que el Poder Judicial está disponible para participar en propuestas de mejoras a las normativas actuales y que la creación de una mesa de trabajo por iniciativa del Congreso podría ser una instancia adecuada de debate de estos asuntos, si así lo considera el Pleno de la Corte Suprema.



CORTE SUPREMA NOMBRA MINISTROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL

6 de abril

Reunido el tribunal pleno de la Corte Suprema acordó designar a los ministros del máximo tribunal que integrarán la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, en reemplazo de los ministros Carlos Künsemüller, quien dejó el Poder Judicial, y María Angélica Repetto, quien manifestó la imposibilidad de continuar en el cargo, debido a múltiples actividades que ha debido asumir, como presidenta del Comité de Personas y como ministra suplente en el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En la sesión, se determinó nombrar a los ministros Haroldo Brito Cruz y Leopoldo Llanos Sagristá como nuevos integrantes del grupo de trabajo.

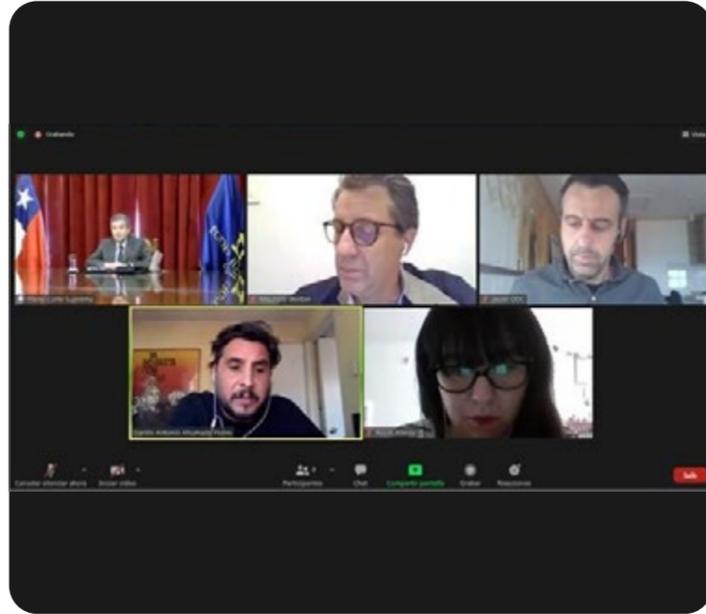
PODER JUDICIAL HABILITA FUNCIÓN PARA SOLICITAR RETENCIÓN DE FONDOS DE APOORTE A LA CLASE MEDIA Y PRÉSTAMO SOLIDARIO POR DEUDAS DE PENSIONES ALIMENTICIAS

7 de abril

El Poder Judicial anunció que todas las personas que lo requieran podrán solicitar la retención y liquidación judicial del bono clase media y préstamo solidario consignado en la ley 21.323, para el pago de deudas por pensión de alimentos.

Esta opción se agrega a la que permite solicitar la retención del primer y segundo retiro del 10% de los fondos previsionales del alimentante y la subrogación para el mismo objetivo. Es decir, la persona deberá realizar esta nueva solicitud aun cuando haya solicitado previamente la retención del 10%.





PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SE REUNIÓ CON LA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS

7 de abril

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach sostuvo un audiencia -en modalidad telemática- con la directiva del Colegio de Periodistas, encabezada por Danilo Antonio Ahumada, en un encuentro en el que también participaron Rocío Alondra, Mauricio Weibel y Javier García.

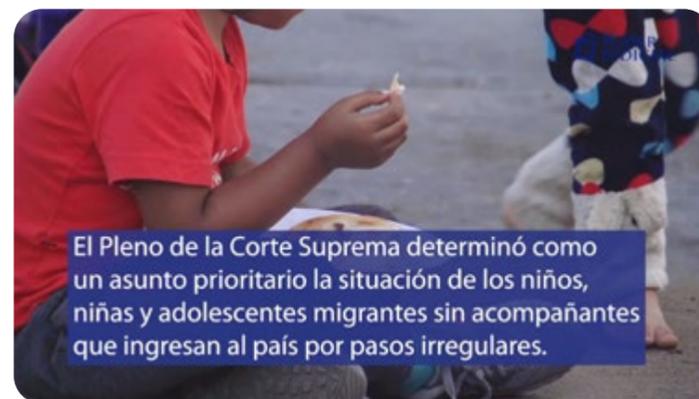
Los periodistas plantearon su preocupación por el aumento de agresiones y detenciones de profesionales desde el estallido social de octubre de 2019, por parte de agentes del Estado, así como por el rechazo de recursos de amparo y protección por estas mismas actuaciones en los tribunales de justicia.

CORTE SUPREMA INSTRUYE TRABAJO A NIVEL NACIONAL PARA PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS NO ACOMPAÑADOS QUE INGRESAN AL PAÍS

12 de abril

El Pleno de la Corte Suprema determinó como un asunto prioritario la situación de los niños, niñas adolescentes migrantes sin acompañantes que ingresan al país por pasos irregulares, por lo que ordenó la creación de mesas de trabajo interinstitucionales, protocolos y levantamiento de información concreta en todo el país.

El ministro del máximo tribunal Mario Carroza es el encargado de este tema, el que nació luego de la crisis migratoria del norte del país a finales del 2020. "A raíz de algunos hechos ocurridos en la jurisdicción de Iquique, específicamente en Colchane, la Corte Suprema tomó conocimiento de esta situación y decidió que había que formar un comité que se preocupara de elaborar algunos procedimientos importantes para saber exactamente qué hacer con los niños que no venían acompañados y poder ir a través de la institución, orientando para los efectos de reubicar a estos niños con sus familias", explicó la autoridad.



PODER JUDICIAL IMPLEMENTA EN SUBCOMISARÍA DE COLCHANE PLATAFORMA DE ATENCIÓN DIGITAL PARA ATENCIÓN INMEDIATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

21 de abril

Con el fin de brindar atención remota e inmediata en causas de Familia, especialmente aquellas que involucren a niños, niñas y adolescentes migrantes, el Poder Judicial instaló dos módulos con acceso directo a la plataforma de atención digital conecta.pjud.cl en la Subcomisaría de Colchane.

Los equipos, que también tienen acceso a Oficina Judicial Virtual para consulta de causas en todas las materias y un enlace directo entre la Subcomisaría y el Juzgado de Familia de Iquique, fueron habilitados por profesionales de la Zonal Iquique de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mientras la jueza María Olga Troncoso explicó a los uniformados su funcionamiento y beneficios.

La implementación de esta plataforma "trae como consecuencia para los tribunales de Familia el poder realizar audiencias inmediatas en causas de Familia, especialmente por medidas de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes en situación irregular", señaló la magistrada del Juzgado de Familia de Iquique.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA Y JORNADA DE REFLEXIÓN: "NOS PERMITIRÁ FINALIZAR ESTA FASE DE CONTRIBUCIÓN COLABORATIVA AL PROCESO MÁS IMPORTANTE DE NUESTRA HISTORIA DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS" MAYOR

21 de abril

El pleno de la Corte Suprema realizó la segunda sesión de las "Jornadas Constitucionales", actividad de reflexión iniciada en diciembre pasado y que en esta ocasión abordó la temática de "garantías y derechos humanos".

El presidente Silva explicó que esta labor busca cumplir dos deberes institucionales como lo son la contribución al debate de la entidad y el respeto por la autonomía de la Convención Constituyente: "El primero, en el deber de contribución que tenemos de entregar la mayor información de calidad que sea posible a esta discusión, con plena consciencia de la experiencia acumulada y del rol institucional que este Poder del Estado tiene en nuestro sistema, a fin de ser un aporte en el proceso de decisión que se avecina y que guiará los destinos del país por las próximas décadas, del que la jurisdicción tiene un indudable rol central".





MÁS DE 200 PERSONAS ASISTIERON A WEBINAR DE PRESENTACIÓN DE PROTOCOLO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MAYORES

abril

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva; y la ministra encargada del Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, Ángela Vivanco, encabezaron el seminario webinar sobre el Protocolo de Personas Mayores, en el que expusieron expertos internacionales y ministros y ministras de cortes de apelaciones del país. A la jornada on line asistieron mas de 200 personas de todo el país.

El documento, destacado por académicos y expertos en la temática por ser pionero en la región, reúne recomendaciones para la atención de personas mayores en el Poder Judicial y el marco jurídico nacional e internacional para garantizar el acceso a la justicia de las personas mayores, y conceptos adecuados para referirse a la materia. Destaca que en la elaboración de este protocolo, coordinada por la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema, participaron expertos del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Instituto Nacional de Geriátrica, académicos y ministros, ministras, jueces y juezas de todas las jurisdicciones del país.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA: "POR DESGRACIA EL ACOSO SEXUAL EXISTE COMO UNA PRÁCTICA EXTENDIDA PERO OCULTA"

30 de abril

Analizar el fenómeno del acoso sexual, considerando los desafíos en materia probatoria, fue el tema que se abordó en el seminario "Dificultades en la investigación y valoración de la prueba en las denuncias de casos de acoso sexual laboral", organizado por la Secretaría de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial en el marco de la conmemoración del Día del Trabajador y la Trabajadora.

La actividad virtual, en la que participaron 800 personas, contó con la presencia del presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach; el fiscal nacional, Jorge Abbott; la ministra encargada de asuntos de género del máximo tribunal, Andrea Muñoz e integrantes de las distintas jurisdicciones del país.

"A pesar de sus nocivas consecuencias, estos comportamientos lamentablemente gozan de una tolerancia social e incluso, en muchos casos, se traducen en conductas naturalizadas que no son identificadas como acoso sexual. Por desgracia el acoso sexual existe como una práctica extendida pero oculta, y, lamentablemente, el Poder Judicial no es ajeno a esta realidad" señaló en su discurso inaugural el presidente Guillermo Silva.



FALLECIÓ EX PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA URBANO MARÍN

6 de mayo

La Corte Suprema de Justicia comunicó el sensible fallecimiento del ex presidente de este tribunal don Urbano Marín Vallejo. El ex ministro fue abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago en 1997 y designado en la Corte Suprema en 1998.

Entre enero de 2008 y enero de 2010 ocupó la presidencia del máximo tribunal del país, convirtiéndose en el primer ministro externo que alcanza este cargo. Además, desarrolló una importante labor como consejero de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) durante sus 12 años de trayectoria, contribuyendo desde ese cargo a la modernización de la justicia y la implementación de los cambios en los sistemas procesales penales, de familia y laboral.

"Me honra representar al Poder Judicial en la despedida de uno de sus más brillantes integrantes, que con su visión y forma de ejercer la función pública, elevó la dignidad e importancia de la jurisdicción. A sus deudos y amigos les digo que comparto y acompaño su dolor y que también adhiero al sentimiento de gratitud por haber sido testigo y beneficiario directo de su extraordinario talento y profunda calidad humana", expresó Guillermo Silva en su despedida.

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA MARIO CARROZA SOSTIENE REUNIÓN CON DEFENSORA DE LA NIÑEZ POR SITUACIÓN DE NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

7 de mayo

El ministro de la Corte Suprema y coordinador de la mesa de trabajo para la situación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes sin acompañantes, Mario Carroza, encabezó una reunión con la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, en el marco de las reuniones interinstitucionales por la temática. En la cita participaron el ministro Carroza, la Defensora de la Niñez y los equipos técnicos de ambas instituciones.

El pleno de la Corte Suprema determinó como un asunto prioritario la situación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes sin acompañantes que ingresan al país por pasos irregulares, por lo que ordenó la creación de mesas de trabajo interinstitucionales, protocolos y levantamiento de información concreta en todo el país.

"La idea del protocolo es que todos actuemos de manera uniforme, que no haya criterios diferentes. Los jueces tendemos a diversos criterios que son más bien de tipo personal, pero no puede haber un criterio que sea distinto a los principios que se están manejando en el tema de la niñez, en este caso el interés superior del niño prima por sobre todo", dijo el ministro.



mayo



RETENCIONES 10%: MINISTRA CHEVESICH INFORMA DE “GRAN AVANCE” EN TRAMITACIÓN DE PAGOS DE DEUDAS POR PENSIONES DE ALIMENTOS

20 de mayo

La ministra vocera de la Corte Suprema y coordinadora del funcionamiento de tribunales en pandemia, Gloria Ana Chevesich, realizó un nuevo balance del pago de las deudas de pensión de alimentos con el retiro del 10%, incluyendo la tramitación relativa al tercer retiro de fondos de pensiones.

La autoridad explicó que los juzgados de Familia han recibido 868.055 solicitudes de retención de fondos en los tres retiros, y de ellos se instruyeron más de 721 mil cautelas de dineros.

Hasta el 14 de mayo, los juzgados han completado el 87% de la tramitación del primer retiro y el 68% del segundo, estableciendo un total de 354.794 órdenes de pago.

Esto ha representado un monto global de \$262.522.259.024 pagados por las AFP y \$2.730419.434 deducidos por la Tesorería General de la República por conceptos de bonos gubernamentales.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA PARTICIPA EN ASAMBLEA NACIONAL DE LA APRAJUD

26 de mayo

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, participó en la inauguración de la asamblea nacional de la Asociación de los Profesionales de la Administración del Poder Judicial (APRAJUD).

Participaron también el presidente de la gremial, Patricio Aguilar; la vicepresidenta Alejandra Ugalde, la secretaria Margarita Parada; junto al resto de la directiva nacional, directores regionales y socios.

En su intervención, el presidente Silva destacó algunos aportes de este gremio, en particular durante el estado de emergencia asociado a la pandemia. “Debo destacar el trabajo de los administradores de los tribunales y profesionales de la administración de justicia, entendiendo su rol fundamental para el correcto funcionamiento de los tribunales y los servicios que el Poder Judicial entrega a la ciudadanía”, dijo el presidente.



DÍA DEL PATRIMONIO 2021: PODER JUDICIAL ESTRENA SITIO WEB CON MATERIAL EDUCATIVO E HISTÓRICO PARA NIÑOS Y NIÑAS

27 de mayo

Un novedoso minisitio con material educativo para niños y niñas en edad escolar, juegos y videos, con los personajes “Justo” y Justina” como protagonistas, es parte de la oferta cultural que el Poder Judicial de Chile ha preparado para celebrar una nueva versión del Día del Patrimonio Cultural, que se realizó 28, 29 y 30 de mayo.

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, recalcó el interés de la institución de participar de este nuevo Día del Patrimonio y abrir virtualmente sus puertas para que la ciudadanía pueda conocer desde casa un poco más acerca de historia, quehacer y tradición de este Poder del Estado, de una manera didáctica y entretenida.

“Durante los últimos años más de cuatro mil personas han visitado el Palacio de Tribunales y más de diez mil han recorrido las diferentes Cortes de Apelaciones del país, lo que refleja el interés de la comunidad por conocer estas instituciones. Hoy el desafío es adaptarnos a esta nueva realidad y brindar contenidos de interés para todas las personas”, indicó.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ASISTE A LA CUENTA PÚBLICA DE LA NACIÓN

1 de junio

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Guillermo Silva Gundelach, asistió a la cuenta pública del Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique.

La actividad, realizada en el Salón de Honor del Congreso de Valparaíso, contó con la presencia de la presidenta del Senado, Yasna Provoste, del presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Diego Paulsen, el Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, algunos ministros, subsecretarios y representantes de las bancadas parlamentarias.





PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ASISTE A CUENTA PÚBLICA DE DIRECTOR GENERAL DE LA PDI

3 de junio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, participó de manera remota en la ceremonia de Cuenta Pública del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Héctor Espinosa, con motivo del 88° aniversario de la institución policial.

En la ocasión el jefe policial informó de la labor de la institución durante el año 2020 resaltando las tareas asumidas con motivo de la pandemia mundial del virus SARS-Cov2 y del denominado "estallido social".

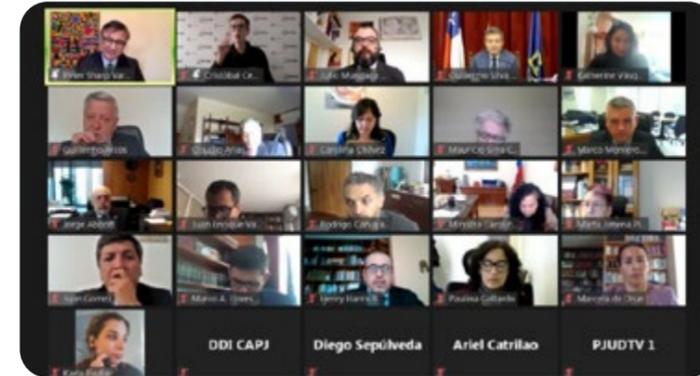
Asimismo dio cuenta de los desafíos de la institución en los próximos años.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ENCABEZÓ CEREMONIA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA SEGUNDA FASE DE LEY DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS

3 de junio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, encabezó junto a las máximas autoridades del sistema judicial, una ceremonia telemática que marcó la entrada en vigencia de la segunda etapa de la Ley de Entrevistas Videograbadas: Atacama, Coquimbo, Biobío, Ñuble, Araucanía y Los Ríos.

"Esta segunda etapa viene abonada por la experiencia a la primera fase de implementación de la ley, así y haciendo un poco de memoria, el mensaje con el cual esta iniciativa legal se presentó mencionaba entre sus desafíos, el evitar la victimización secundaria de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales, en lo relativo en su paso por el sistema penal, dado las sucesivas tomas de declaraciones, la inadaptación de las instalaciones en las que está se debían desarrollar, el sometimiento a excesivo peritajes las sospechas, la veracidad de las declaraciones, el trato inapropiado por parte de los funcionarios con los que en esta instancia debían interactuar entre otros aspectos", señaló en su discurso el presidente de la Corte Suprema.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA LANZÓ COMPROMISO DE "JUSTICIA ABIERTA EN EL PODER JUDICIAL"

4 de junio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, asistió al lanzamiento oficial del compromiso "Justicia Abierta en el Poder Judicial", como parte del V Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile, para el periodo 2021 - 2022, junto al ministro coordinador de esta iniciativa, Mauricio Silva Cancino.

En la ocasión se dieron a conocer los compromisos del Poder Judicial que por primera vez se integra a la agenda de gobierno abierto. Estos son:

- Potenciar la nueva plataforma de datos abiertos (<https://numeros.pjud.cl/>)
- Diseñar y poner en marcha un plan de sensibilización, orientación e instrucción, dentro de la Institución, con respecto a los pilares y principios de la "Justicia Abierta".
- Continuar desarrollando, disponibilizar y difundir instrumentos que faciliten el entendimiento y comprensión de nuestros usuarios/as, por ejemplo, a través de la actualización del Glosario de Términos Jurídicos, fomentando y facilitando la participación de la ciudadanía a través de un lenguaje claro e inclusivo.

FISCALÍA JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA PRESENTA PLAN DE FISCALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E INTERESES 2021

8 de junio

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, Lya Cabello, entregó el Plan de Fiscalización de la Declaración de Intereses y Patrimonio año 2021 a las fiscalas y fiscales de las jurisdicciones del país. Además de contar con nuevas herramientas para ejecutar las correspondientes revisiones, estas se dirigirán especialmente a aquellos que se han retrasado en el cumplimiento de la obligación.

Durante la reunión se informó de las nuevas mejoras incorporadas al sistema, las cuales fueron desarrolladas e incorporadas en base a las sugerencias realizadas por los mismos fiscales y que técnicamente eran posibles de implementar anticipadamente.

El plan de este año es la continuación de aquel iniciado en el año 2017, en donde se mantuvieron las áreas de fiscalización de años anteriores, considerando los nuevos ingresos y egresos de personal, en titulares, suplentes, interinos y subrogantes.





MARÍA TERESA LETELIER JURA COMO NUEVA MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA

8 de junio

La ministra María Teresa Letelier Ramírez juró como nueva integrante de la Corte Suprema, en una ceremonia semipresencial encabezada por el presidente del máximo tribunal, Guillermo Silva Gundelach y que contó con la participación del pleno del máximo tribunal, del ministro de Justicia y familiares conectados vía Zoom.

La ministra Letelier –quien asume en la vacante producida por el fallecimiento del ministro Carlos Aránguiz Zúñiga- es la octava integrante en el máximo tribunal del país sumándose a las actuales ministras Rosa María Maggi, Rosa Egnem, Gloria Ana Chevesich, Andrea Muñoz, Ángela Vivanco, María Angélica Repetto y Adelita Ravanales.

En su discurso, el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, destacó la carrera judicial doble judicial de la ministra indicando que “para nadie fue una sorpresa que su carrera judicial se asociara estrechamente a la justicia del Crimen, en donde se desempeñó varios años como secretaria de distintos juzgados de esa especialidad en Puente Alto, San Miguel y Santiago, para luego asumir, ya en 1993, el cargo de magistrada en la jurisdicción criminal de Santiago”.

POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, UNA MINISTRA TITULAR INTEGRA LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE SUPREMA

9 de junio

El 9 de junio del 2021 quedará en la historia como el primer día en que una ministra integró como titular la Segunda Sala de la Corte Suprema que conoce los asuntos penales de la judicatura. Se trata de María Teresa Letelier, quien juró en el máximo tribunal y conformó sala junto a los ministros Haroldo Brito, Manuel Antonio Valderrama, Leopoldo Llanos y Jorge Zepeda (s).

El presidente de Sala, Haroldo Brito, resaltó que este hito es “la expresión de una necesidad de integración que tenía la Corte Suprema y se ha dado precisamente en esta Sala. Que llegara una mujer es evidentemente una situación valiosa, importante”.

En tanto, la ministra Letelier se mostró honrada de asumir este cargo. “Estoy dichosa de estar en la Corte Suprema, muy contenta de estar en esta sala que es una materia que me gusta, donde he trabajado el mayor tiempo de mi carrera y de ser una mujer más en la Corte Suprema es bueno, ya que vamos llegando a la paridad. Pero ser la primera mujer en la sala penal me llena de orgullo y de responsabilidad”.



PRESIDENTE SILVA GUNDELACH PARTICIPÓ EN CEREMONIA DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS DE ELECCIÓN DE CONSTITUYENTES EN EL TRICEL

22 de junio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, asistió a la ceremonia de comunicación oficial de la sentencia de proclamación de resultados de la elección de Convencionales Constituyentes organizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel).

En la ocasión la ministra Egnem entregó a cada una de las autoridades presentes –y luego de que fuera firmada- la sentencia dictada de la elección de Convencionales Constituyentes de 15 y 16 de mayo de 2021 que la Constitución Política ordena comunicar al Presidente de la República, a la presidenta del Senado y al presidente de la Cámara de Diputados y Diputados.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA PARTICIPA EN CEREMONIA DE CUENTA PÚBLICA DE CARABINEROS DE CHILE

29 de junio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, participó vía remota de la ceremonia de Cuenta Pública 2020 de Carabineros de Chile que se realizó a través del canal de televisión institucional TVCarabineros en la plataforma Youtube.

En la ocasión, el general director Ricardo Yañez Reveco dio cuenta de la gestión de la institución policial durante el año pasado, enfatizando la formulación estratégica institucional, el proceso de modernización y Ideatllando os resultados de la gestión operativa de la policía uniformada del año 2020.

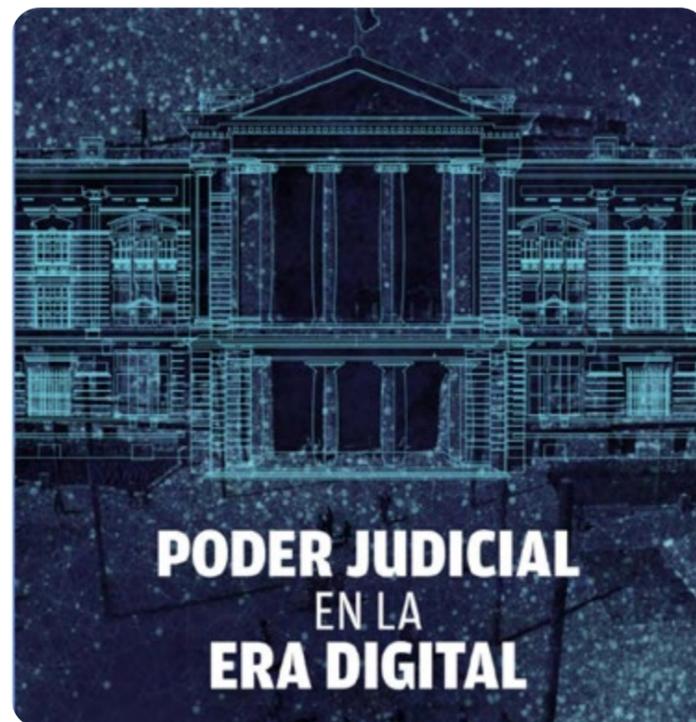


PLENO DE LA CORTE SUPREMA ELIGE A RODRIGO PICA FLORES COMO MINISTRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

29 de junio

El pleno de la Corte Suprema, reunido con sus 19 ministros titulares eligió al abogado Rodrigo Pica Flores por un nuevo periodo como ministro del Tribunal Constitucional en uno de los tres cupos que corresponde designar al máximo tribunal.

El abogado Pica Flores había sido escogido en marzo del año 2020 para completar el periodo del ministro Domingo Hernández Emparanza, quien en enero del 2020 cumplió la edad límite para permanecer en el cargo. Luego de la audiencia en que el pleno escuchó la presentación de siete postulantes al cargo, la ministra vocera Gloria Ana Chevesich informó los resultados.



CORTE SUPREMA PRESENTA LIBRO Y DOCUMENTAL "PODER JUDICIAL EN LA ERA DIGITAL"

6 de julio

El comité de Modernización de la Corte Suprema presenta el libro y documental en materiales que dan cuenta del proceso histórico de implementación de innovación y tecnología en la administración de justicia chilena durante las últimas décadas.

Para la presidenta del Comité de Modernización, Ministra Rosa María Maggi, indicó que esta publicación permite entender la profunda evolución y transformación que han sufrido los procedimientos judiciales, sin dejar de lado la relación estrecha que presenta la transformación digital de la justicia con la evolución propia de las leyes, las que en algunos casos, han reconocido validez a una serie de avances tecnológicos del Poder Judicial.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SE REÚNE CON FABIOLA CAMPILLAI, VÍCTIMA DE TRAUMA OCULAR

7 de julio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, se reunió con Fabiola Campillai, mujer víctima de trauma ocular durante el estallido social de 2019, para tratar diversos temas relacionados con la situación que la afecta.

El encuentro se prolongó por casi media hora y se realizó de manera presencial en el despacho de la presidencia de la Corte Suprema. El presidente Silva Gundelach valoró el encuentro: "Fue un encuentro muy cordial. Fue grato conocer de cerca su caso y la situación que enfrenta", dijo.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ASISTE A CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO

22 de julio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, asistió a la cuenta pública del Congreso Nacional, en la que intervinieron el presidente de la Cámara de Diputados, Diego Paulsen; y la presidenta del Senado, Yasna Provoste.

La ceremonia se efectuó en el salón de Honor del Congreso Nacional -en Valparaíso- con un aforo mayor que el del año anterior, pero igualmente restringido por las condiciones sanitarias.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA RECIBE A AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS DE PAINE

28 de julio

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, recibió en audiencia presencial a representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Paine y de la Agrupación Memorial Paine, un lugar para la Memoria.

En la reunión la organización de derechos humanos manifestó su preocupación por la tramitación de causas por casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la zona y que se encuentran pendientes en cortes de apelaciones y la Corte Suprema.



PODER JUDICIAL LANZÓ POLÍTICA DE EFECTIVIZACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

3 de agosto

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva y la ministra del máximo tribunal Rosa María Maggi, encabezaron el lanzamiento oficial de la "Política de Efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Poder Judicial", ceremonia que se efectuó por videoconferencia.

La política que se presentó tiene como objetivo generar los lineamientos que permitan guiar y orientar, de manera sistemática y organizada, el proceso de transformación institucional del Poder Judicial hacia un modelo que garantice el pleno respeto y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en línea con los principios de la Convención de los Derechos del Niño.



CORTE SUPREMA NOMBRA AL MINISTRO MARIO CARROZA COMO ENCARGADO DE TEMAS DE FAMILIA E INFANCIA

17 de agosto

La Corte Suprema designó al ministro Mario Carroza Espinosa como encargado de las temáticas de familia e infancia del máximo tribunal, debido a la próxima jubilación de la ministra Rosa María Maggi Ducommun.

"Con la cuenta dada se tomó conocimiento de lo acordado por el Comité de Modernización, en relación a la designación efectuada al ministro señor Mario Carroza Espinosa, como encargado de las temáticas de familia e infancia, atendido que la ministra señora Rosa María Maggi Ducommun, se acogerá a retiro por jubilación en el mes de septiembre próximo", consigna la resolución.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA INAUGURÓ DIPLOMADO SOBRE LITIGACIÓN ORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

20 de agosto

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, dictó la clase inaugural de apertura de la segunda versión del diplomado de Postítulo en Litigación Oral Estratégica, del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

La presentación del presidente se denominó "Reformas procesales. La oralidad, luces y sombras".

Entre las temáticas abordada por Silva Gundelach estaban: reformas procesales en Chile, oralidad, oralidad y reforma procesal civil, rol del abogado en los procesos orales.



agosto



MINISTRA CHEVESICH: "UN JUEZ ES UN JUEZ EN LA MEDIDA QUE SE COMPORTA COMO UN JUEZ"

1 de septiembre

La ministra vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, se refirió en un punto de prensa virtual a diferentes temas de actualidad, respondiendo consultas – entre otros temas- sobre los dichos del juez de Garantía Daniel Urrutia ante la comisión de derechos humanos de la Convención Constitucional.

"En primer lugar debo manifestar que no comparto en absoluto las opiniones del juez Urrutia, pero no me voy a referir sobre lo que ha manifestado. Pero sí, en mi opinión, los miembros de la judicatura deben ejercer su ministerio con independencia, la que debe ser interna y externa, de manera imparcial, esto es libre de todo prejuicio, es decir no tener una postura definida previa respecto de las partes litigantes en un juicio que debe resolver . Además deben ser prudentes y mesurados. Creo que sobre esta materia es interesante lo que ha dicho la doctrina en el sentido que un juez es un juez en la medida que se comporta como un juez".



CORTE SUPREMA LAMENTA DECESO DE EXPRESIDENTE MARCOS LIBEDINSKY TSCHORNE

23 de agosto

La Corte Suprema lamenta el deceso del expresidente del máximo tribunal Marcos Libedinsky Tschorne quien falleció el domingo 22 de agosto de 2021, en la ciudad de Santiago.

El ministro Libedinsky fue presidente del máximo tribunal en el bienio 2004-2006 y tuvo una extensa carrera judicial que comenzó el 22 de diciembre de 1966 como oficial segundo del Cuarto Juzgado de Mayor Cuantía de Santiago.

En 1969 asumió como relator interino y titular de la Corte de Apelaciones de Santiago, en 1974 fue nombrado relator titular de la Corte Suprema, en 1975 asumió como ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago y entre 1993 y 2008 fue ministro del máximo tribunal del país.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA RECIBE A MINISTRO Y SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

1 de septiembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, recibió en audiencia en la mañana de hoy -miércoles 1 de septiembre- al ministro del Interior, Rodrigo Delgado, junto al subsecretario de la cartera, Francisco Galli.

En la reunión de trabajo -solicitada por el ministro- se abordaron diversas temáticas de preocupación de esa secretaría de Estado, entre estas, la migración ilegal.

JUZGADOS DE FAMILIA HAN DADO ÓRDENES DE PAGO DE DEUDAS DE PENSIÓN DE ALIMENTOS POR MÁS DE 417 MIL MILLONES DE PESOS

1 de septiembre

La vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, dio a conocer cifras sobre el proceso de retención y pago del 10% de las AFP por deudas de alimentos e informó que -en total- los juzgados de Familia del país han ordenado la entrega de \$417.971.842.699.

"En los tres procesos de retiro, ingresaron un total de 923.215 solicitudes de retención a los juzgados de Familia de todo el país. Se han dictado 552.754 resoluciones de órdenes de pago. El cumplimiento de órdenes de pago asciende al 99%, 91% y 73%, respectivamente, de acuerdo al primer, segundo y tercer proceso de retiro del 10%", explicó.

Sobre las cifras, informó que "más de 417 mil millones de pesos han sido pagados por las AFP a las y los solicitantes. En tanto, más de 5 mil millones de pesos han sido pagados por la Tesorería General de La República".



septiembre



GUILLERMO SILVA GUNDELACH ENTREGA SALUDO PROTOCOLAR A NUEVA PRESIDENTA DEL SENADO

2 de septiembre

El Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, se reunió con la nueva presidenta del Senado, Ximena Rincón, para entregarle su saludo protocolar y analizar temas de interés común.

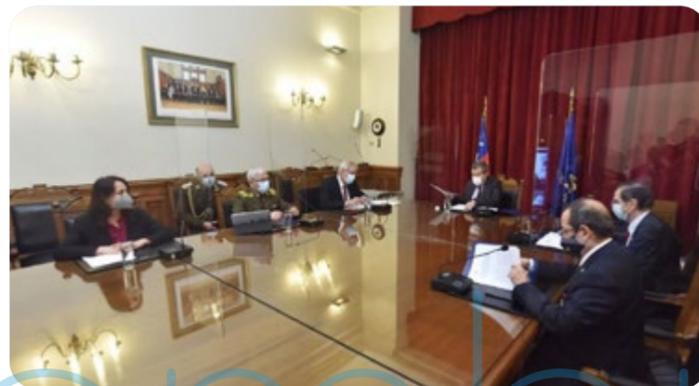
El encuentro se verificó en la sede del Senado en Santiago. Al término de la visita, el presidente Silva señaló que "fue una reunión muy cordial, a ella la conozco desde hace tiempo, ella estudió en Concepción, yo soy penquisita. Fue una reunión muy grata. Le deseé mucho éxito en su nuevo cargo".

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA FIRMA PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA LA BÚSQUDA E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS EN DICTADURA

3 de septiembre

Con el objetivo de estandarizar el manejo de osamentas, asegurar una adecuado resguardo y tratamiento de la evidencia, las máximas autoridades del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, PDI y Carabineros de Chile, firmaron este viernes un protocolo de acción que busca fortalecer el respeto por las y los familiares y seres queridos de las víctimas de desaparición forzada cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Esta importante iniciativa establecerá la coordinación institucional a través de una mesa intersectorial para auxiliar la administración de justicia en la búsqueda de víctimas de violaciones de los derechos humanos, lo que significará un avance relevante en ese tipo de procedimiento, reafirmando el compromiso del Estado de Chile ante la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994 y la Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SE REÚNE CON PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

8 de septiembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, se reunió con la presidenta y el vicepresidente de la Convención Constitucional, Elisa Loncón y Jaime Bassa, respectivamente.

El encuentro –que obedeció a una invitación de la directiva del órgano constituyente- se extendió por una hora. El presidente Silva señaló a la salida de la cita que "fue una reunión muy grata, muy cordial, fue una reunión de conocimiento. La relación nuestra con ellos va a ser, como con todos, muy buena. Le manifestamos que cualquier insumo que necesiten en sus tareas nosotros estamos dispuestos a proporcionárselo", indicó la máxima autoridad judicial, quien además hizo entrega a la presidenta Loncón de una medalla institucional.

POR PRIMERA VEZ JURA COMO ABOGADA UNA POSTULANTE DESDE ISLA DE PASCUA

10 de septiembre

Histórica fue la ceremonia de juramento de abogadas y abogados ya que ante la Corte Suprema la postulante María Paz Constanza Jaramillo Loaiza quien prestó el solemne juramento en la sede del Juzgado de Letras y Garantía de Rapa Nui, frente al secretario y ministro de fe Jacobo Hey Paoa, convirtiéndose en la primera persona de esa lejana localidad que puede obtener su título de abogada.

El presidente de la Corte Suprema Guillermo Silva destacó que "una de las cosas buenas que ha traído la pandemia es que licenciados y licenciadas de derecho han podido jurar desde las distintas cortes de apelaciones en que residen. En este caso, en Isla de Pascua no hay Corte de Apelaciones pero juró desde el tribunal de Isla de Pascua y con mucho gusto el Pleno accedió a su solicitud. No vamos a obligar a viajar a Santiago a personas que viven en lugares aislados".



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA PARTICIPÓ EN CEREMONIAS OFICIALES DE FIESTAS PATRIAS

20 de septiembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, participó en las tradicionales ceremonias oficiales de Fiestas Patrias los días 17, 18 y 19 de septiembre junto a las principales autoridades del país.

El viernes 17 asistió al Te Deum de las Organizaciones Evangélicas, un acto de agradecimiento y oración y que se realizó por segunda vez en la Iglesia Centro Cristiano Internacional. La instancia fue inaugurada por el Presbítero Billy Bunster y el Obispo José Rivas y encabezada por el Presidente de la República, Sebastián Piñera.

A la ceremonia, realizada con estrictos protocolos sanitarios, acudieron 500 personas.



PRESIDENTE (S) SERGIO MUÑOZ: "USO DE LENGUAJE JURÍDICO CLARO ES UNA FORMA DE LEGITIMARNOS Y PERMITIR EL ESCRUTINIO PÚBLICO"

23 de septiembre

El presidente (s) de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, participó en el primer coloquio ¡Cátedra latinoamericana de Lenguaje Jurídico Claro!, organizado por la universidad Eafit de Colombia.

En su conferencia "Necesidad de un lenguaje claro y sencillo", el presidente (s) Sergio Muñoz señaló que la ciudadanía tiene el derecho a comprender, "sin la mediación de un traductor, las comunicaciones verbales o escritas de los profesionales del derecho. (...) El derecho a comprender implica un cambio en el paradigma, se realiza un giro lingüístico hacia la ciudadanía, hacia las personas..."

MINISTRA ROSA MARÍA MAGGI DEJÓ EL PODER JUDICIAL

24 de septiembre

La expresidenta de la Primera Sala de la Corte Suprema Rosa María Maggi Ducommun dejó el Poder Judicial al cumplir el 14 de septiembre pasado, el límite de edad legal para permanecer en el cargo.

La ministra Maggi tuvo una destacada carrera judicial que se inició en noviembre de 1972 como oficial tercero de la Corte Suprema y que continuó como secretaria del Sexto Juzgado Civil de Santiago en julio de 1974, secretaria del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago entre 1979 y 1983 y jueza del mismo tribunal anterior entre 1983 y 1985.

El 21 de septiembre de 1995 fue nombrada ministra de la Corte de Apelaciones de Rancagua, tribunal de alzada del que fue presidenta en el año 1997.

En mayo de 2001 fue nombrada ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal en que ejerció funciones hasta junio de 2009 cuando juró como ministra de la Corte Suprema. La ministra Rosa Marías Maggi fue representante y encargada nacional de Comité Iberoamericano de Ética Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



MINISTRA ÁNGELA VIVANCO PARTICIPA EN REUNIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPREMAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS

1 de octubre

La ministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco, en su calidad de representante del Poder Judicial, participó este jueves en la reunión del Comité Administrativo de la Asociación Internacional de Supremas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ-AIHJA), oportunidad en que se analizó el funcionamiento de la red creada con miras a fortalecer el Estado de Derecho a través del intercambio de ideas y experiencias entre los miembros de jurisdicciones supremas y de organizaciones internacionales.

En la actualidad, la red está compuesta por 89 Organismos Supremos de Justicia, 59 miembros y 30 observadores. La sede de la Asociación reside en el Consejo de Estado de Francia, en París.

13 DE OCTUBRE: DÍA INTERNACIONAL DEL LENGUAJE CLARO

“No basta con el solo hecho de que este motive sus sentencias. Una motivación comprensible es imperiosa para permitir al ciudadano preocupado directamente por ella, conocer los argumentos de la decisión a fin de que pueda hacer un uso correcto de los derechos que la ley le otorga”. ministra Ángela Vivanco, presidenta de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL RECUERDA EL DÍA INTERNACIONAL DEL LENGUAJE CLARO

13 de octubre

El 13 de octubre se celebra el Día Internacional del Lenguaje Claro. Desde el 2015, el Poder Judicial cuenta con una comisión que difunde el uso del lenguaje sencillo para que la ciudadanía comprenda, con mayor facilidad, la información institucional.

La ministra de la Corte Suprema y presidenta de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial, Ángela Vivanco, destaca: “No basta con el solo hecho de que este motive sus sentencias. Una motivación comprensible es imperiosa para permitir al ciudadano preocupado directamente por ella, conocer los argumentos de la decisión a fin de que pueda hacer uso correcto de los derechos que la ley le otorga”.

LEY DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS: PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ENTREGÓ RECONOCIMIENTO A JUECES PENALES QUE EJERCERÁN COMO INTERMEDIARIOS ACREDITADOS

14 de octubre

En una ceremonia virtual, que fue encabezada por el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, 47 jueces y juezas penales de distintas jurisdicciones del país recibieron un reconocimiento por el trabajo realizado para ser acreditados como intermediarios en juicios en donde declaren niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas o testigos de delitos graves.

En este trabajo de capacitación, realizado en el marco de la implementación de la segunda etapa de la ley 21.057 por la Academia Judicial, los jueces fueron formados respecto de los cambios procesales contenidos en la nueva normativa, principios de aplicación, psicología del desarrollo, fenomenología de las agresiones sexuales infantiles, metodología de la entrevista investigativa videograbada y sobre la intermediación de la declaración judicial de NNA, entre otras materias.

Cabe recordar que la primera fase de puesta en marcha de esta ley se inició en octubre del 2019, con su entrada en vigencia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena. La segunda etapa, en tanto, entró en vigencia el pasado 3 de junio en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos.



MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR INICIA VISITA JURISDICCIONAL A VALDIVIA

14 de octubre

Con el propósito de conocer la gestión de los tribunales de la jurisdicción Valdivia, el ministro de la Corte Suprema Juan Eduardo Fuentes Belmar inició hoy –jueves 14 de octubre– una visita que partió a primera hora de la mañana con una reunión virtual con el pleno de ministros y fiscales judiciales de la Corte de Apelaciones, encabezado por el presidente (s) Mario Julio Kompatzki Contreras.

Posteriormente, el ministro visitador se reunió con la presidenta regional de la Asociación de Magistrados y Magistradas, ministra María Soledad Piñeiro Fuenzalida; el director de la Asociación de Consejeros Técnicos, Patricio Inzunza Scheel; el presidente de la Asociación de Profesionales del Poder Judicial, Julio Améstica Mora; el presidente de la Asociación de Empleados Judiciales, Gustavo Rojas; el jefe zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, José Miguel Hernández Bueno y el administrador de la Corte de Apelaciones de Valdivia, Claudio Oyarzún Sepúlveda.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA PARTICIPÓ EN CONVERSATORIO VIRTUAL SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

14 de octubre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, junto con el director nacional de Senadis, Francisco Subercaseaux, y el decano de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central, Emilio Oñate, participó del conversatorio virtual “Acceso a la Justicia y Discapacidad”.

En la oportunidad, se contó con la presencia de la ministra y presidenta del Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, Ángela Vivanco; la enviada especial de la ONU sobre la Discapacidad y Accesibilidad, María Soledad Cisternas, y los expertos internacionales: Rodrigo Jiménez, representante de la Fundación Justicia y Género de Costa Rica, y Diana Sheinbaum, representante de la ONG Documenta de México.

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, destacó esta actividad y las acciones que ha llevado adelante el Poder Judicial de Chile en los últimos años para mejorar el acceso a la justicia las personas con discapacidad, en conjunto con otros actores de la esfera judicial.





PRESIDENTE SE REUNIÓ CON DIRECTOR DE INDH Y REPRESENTANTES DE ACNUR

15 de octubre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, recibió en audiencia al director del Instituto de Derechos Humanos, Sergio Micco, quien concurrió acompañado del encargado de la unidad de protección de derechos de esa entidad.

En la cita ambas autoridades analizaron temas de interés común en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos.

Posteriormente, el presidente de la Corte Suprema recibió en audiencia al representante regional del Supremo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Juan Carlos Murillo; y la Jefa de la Oficina Nacional en Chile, Rebeca Cenalmor.

Los personeros del organismo internacional analizaron con el presidente algunos aspectos de los cambios en la migración que se han desarrollado en Chile y se interesaron en los temas de resolución de los recursos judiciales presentados por las personas migrantes.

Desde el año 2008, por acuerdo del Pleno de nuestro máximo Tribunal, la Corte Suprema de Chile forma parte de la Asociación, desde el año 2013 es miembro del Comité Administrativo y en ese rol, la ministra Vivanco participó en la sesión donde revisó la ejecución de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo, además de discutir las acciones futuras.

ABOGADO JEAN PIERRE MATUS JURÓ COMO NUEVO MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA

19 de octubre

El abogado Jean Pierre Matus Acuña juró como nuevo ministro de la Corte Suprema en solemne ceremonia encabezada por el presidente del máximo tribunal, Guillermo Silva Gundelach, y que se realizó de manera presencial en el Palacio de Tribunales y también vía telemática.

A la actividad efectuada en el Salón de Honor de la Corte Suprema, asistieron el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín; el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José Romero; el presidente de la Comisión de Constitución, Justicia y Reglamento del Senado, Pedro Araya; las ministras de la Corte Suprema Ángela Vivanco y María Teresa Letelier; ministros del Tribunal Constitucional, de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, familiares y amigos del nuevo ministro.

El nuevo ministro asumirá en la vacante por uno de los cupos de abogados extraños a la judicatura que dejó al cesar en el cargo el ministro Carlos Künsemüller Loebenfelder, quien también participó en el juramento.

El presidente de la Corte Suprema destacó la trayectoria profesional y personal del nuevo ministro Matus Acuña y su conocimiento en diversas materias jurídicas.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA SE REÚNE CON PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

22 de octubre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach recibió a la presidenta del Consejo Para La Transparencia, Gloria de la Fuente, para tratar diversos temas relacionados con la labor de ambas instituciones en materias de transparencia.

La audiencia se realizó de manera presencial, la presidenta De la Fuente concurrió acompañada por el consejero Francisco Leturia y el Director General del organismo, David Ibaceta.

PJUD CHILENO PERMANECE EN COMISIONES DE GÉNERO Y TTD DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

22 de octubre

Con la designación de los integrantes de las comisiones y grupos permanentes la sesión plenaria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana que se celebró de manera mixta, presencial y telemática, desde Ciudad de Panamá los días 21 y 22 de octubre.

En la Comisión de Género y Acceso a la Justicia resultó nuevamente elegida como integrante la ministra de la Corte Suprema de Chile, Andrea Muñoz. Y en la Comisión Permanente de Resolución de Conflictos - Tribunales de tratamiento de la droga y el alcohol (MARC-TTD), fue reelecto el ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Roberto Contreras.

Con la participación de los poderes judiciales de 23 países iberoamericanos, se inauguró en la mañana del jueves 21 de octubre la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) 2020-2021, bajo el eje temático: "La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica Frente a las Nuevas Exigencias del Milenio". Por parte del Poder Judicial de Chile asistieron -vía telemática- el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach y el ministro coordinador nacional, Sergio Muñoz Gajardo.





PODER JUDICIAL DE CHILE OBTIENE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR LA PLATAFORMA OFICINA JUDICIAL VIRTUAL EN VII FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA 2021

25 de octubre

El Poder Judicial de Chile fue reconocido en la VIII Feria de Justicia y Tecnología 2020-2021, que se desarrolla en el marco de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) en Panamá y que contó con la participación de la ministra de la Corte Suprema, Andrea Muñoz, en la Comisión de Género y Acceso a la Justicia y el ministro del Máximo Tribunal, Roberto Contreras, en la comisión MARC-TTD y Ángela Vivanco, en la comisión de Lenguaje Claro.

En esta nueva versión del evento, se realizó el Primer Concurso de Justicia y Tecnología, donde se presentaron 16 proyectos, pertenecientes a 23 Poderes Judiciales del mundo, donde destacan Brasil, Costa Rica, Ecuador, España, Andorra, Guatemala, Panamá, Perú, Portugal y Chile, entre otros.

El Poder Judicial de Chile fue reconocido por el uso y desarrollo de la Oficina Judicial Virtual (OJV) en la categoría "Innovación y Justicia", que reconoce a aquellos proyectos que incorporen procesos innovadores como uso de robótica, inteligencia artificial, georeferencial, entre otras. Asimismo, se participó en la sección de "Acceso, Justicia e Igualdad", con el proyecto de "Sistema Informático de Tramitación de Causas Penales (SIAGJ)" estuvo nominado en "Sistema de Gestión Electrónica".

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ENCABEZÓ SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS DE LA JUSTICIA ABIERTA

28 de octubre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, encabezó el seminario internacional "Gobierno abierto y justicia abierta: experiencias y desafíos", instancia telemática organizada por el máximo tribunal que reunió a expositores nacionales e internacionales en torno a los desafíos de la incorporación del Poder Judicial al V plan de Gobierno Abierto.

En la actividad participaron, además, los ministros de la Corte Suprema Haroldo Brito Cruz y Mauricio Silva Cancino; el ministro secretario general de la Presidencia, Juan José Ossa Santa Cruz y el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos.

"En este momento histórico, en nuestro escenario actual y con miras a nuestro futuro político, no podemos hacer oídos sordos del diagnóstico de la sociedad y la academia, y debemos poner todos nuestros empeños en aras a mejorar sustancialmente los procedimientos y los estándares que rigen la materia. La pasividad debe convertirse en proactividad, después de todo la transparencia en el sector público y en el privado, cuando este último se encuentra involucrado de modo cercano con el decisorio de nuestro país, constituye un factor crucial para prevenir la corrupción", señaló en su intervención el presidente de la Corte Suprema.



CORTE SUPREMA ENTREGA A CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL CONCLUSIONES DE JORNADAS DE REFLEXIÓN SOBRE NUEVA CARTA MAGNA

2 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, entregó a la presidente de la Convención Constituyente, Elisa Loncón, una copia de las conclusiones de las jornadas de reflexión que el máximo tribunal del país realizó para analizar el sistema de justicia y el rol del Poder Judicial en una nueva carta magna.

"Para su conocimiento y fines pertinentes, cumplo en remitir como insumo en la labor que realiza la Convención Constitucional, copia de las conclusiones de las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, año 2020, realizadas por el tribunal pleno durante los días 18 y 19 de diciembre de 2020 y 21 de abril último, para ser tenida en vista, si se estima pertinente, por la Subcomisión de Justicia de dicha instancia", dice el oficio firmado por el ministro Silva.

Además, la máxima autoridad del Poder Judicial mostró su absoluta disposición a aportar al organismo constituyente en las labores destinadas a la función judicial. "Asimismo, se hace presente que esta Corte Suprema estima oportuno poner de manifiesto su disponibilidad para ser convocada a exponer sobre los temas que atañen directamente a la función judicial", concluyó.

CORTE SUPREMA INICIA PLAN DE RETORNO A AUDIENCIAS PRESENCIALES

2 de noviembre

La Corte Suprema inició un plan de retorno paulatino a la presencialidad en las audiencias, para que los intervinientes que deseen dar sus alegatos en el Palacio de Tribunales puedan hacerlo sin problemas.

El programa, aprobado por el Pleno del máximo tribunal, establece que hoy 2 de noviembre regresará a la presencialidad la Primera Sala; el 8 de noviembre la Segunda Sala, el 15 de noviembre la Tercera Sala y el 22 de noviembre la Cuarta Sala.

Lo anterior, significa que – por parte de la institución– podrán concurrir todos los ministros, abogados integrantes, relatores y digitadores que no están comprendidos en grupos de riesgo. En el caso de los intervinientes, pueden asistir al edificio y presentarse para alegar como se hacía hasta antes de la pandemia, si es que así lo desean.





PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA EXPUSO ANTE COMISIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

9 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, expuso ante la Comisión de sistemas de justicia de la Convención Constitucional, que coordinan los convencionales Christian Viera y Vanessa Hoppe. En la oportunidad el presidente enfatizó la relevancia para el país de garantizar la independencia judicial.

La autoridad explicó que el Pleno del máximo tribunal realizó su jornada de reflexión del año 2020 en base a la nueva Constitución, material que fue puesto a disposición de la Convención. "No puedo dejar de señalar, en primer lugar, que el Poder Judicial ha cumplido y sigue cumpliendo su deber de resolver los asuntos de relevancia jurídica sometidos a su conocimiento, con total independencia y sin interrupciones. La justicia civil, penal, laboral y de familia, y el sistema recursivo, se ejerce con plenitud en todo el territorio de la República, de manera continua, autónoma y estable, adjetivos que vale la pena recalcar", destacó.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA ASISTIÓ A LA CEREMONIA DE PROMULGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE ALIMENTOS

10 de noviembre

El presidente Silva asistió a la ceremonia de promulgación de la ley que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, cuyo objetivo es asegurar el pago de las pensiones de alimentos, modificando sanciones punitivas por otras de carácter patrimonial y de acceso a prestaciones.

La ceremonia se efectuó en el Patio de los naranjos del Palacio de La Moneda, encabezada por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ministro de Estado y personas de la sociedad civil promotoras de la iniciativa.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA RECIBE SALUDO PROTOCOLAR DEL NUEVO DEFENSOR NACIONAL

12 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, recibió en audiencia al nuevo Defensor Nacional, Carlos Mora Jano.

En la ocasión, el nuevo encargado de la Defensoría Penal entregó su saludo protocolar al presidente, y aprovechó de plantear algunos asuntos de interés mutuo.

Carlos Mora Jano es abogado, magíster en Derecho penal y el 2 de noviembre pasado asumió como nuevo Defensor Nacional, tras ser nombrado en el cargo por el Presidente de la República.

MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA ANDREA MUÑOZ REALIZA VISITA VIRTUAL A JURISDICCIÓN TEMUCO

17 de noviembre

Con el propósito de conocer la gestión de los tribunales de la jurisdicción Temuco, la ministra de la Corte Suprema Andrea Muñoz Sánchez inició una visita que partió a primera hora de la mañana con una reunión virtual con el presidente de la Corte de Apelaciones, ministro Alejandro Vera Quilodrán.

La visita, realizada vía plataforma Zoom, continuó con la reunión con el Pleno de la Corte de Apelaciones de Temuco; la administradora del tribunal de alzada, Claudia Muñoz; la supervisora (s) del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, Bárbara Smith y el jefe zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Sergio Labarca.





MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA JEAN PIERRE MATUS REALIZÓ VISITA VIRTUAL A LA JURISDICCIÓN PUERTO MONTT

19 de noviembre

El ministro de la Corte Suprema Jean Pierre Matus, en su calidad de visitador de la jurisdicción de Puerto Montt, concluyó las dos jornadas de revisión del funcionamiento y las necesidades de la Corte de Apelaciones, sus unidades dependientes y los 24 tribunales de primera instancia emplazados en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.

En la visita anual, que se realizó de manera remota, el ministro Matus dialogó con los ministros del tribunal de alzada, autoridades regionales, relatores, jueces y funcionarios, con el fin de interiorizarse sobre el trabajo y los principales requerimientos de los tribunales de la jurisdicción.



MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA ROSA EGNEM REALIZA VISITA VIRTUAL A JURISDICCIÓN LA SERENA

17 de noviembre

Un recorrido remoto realizó a la jurisdicción de La Serena la ministra de la Corte Suprema Rosa Egnem, siendo su primera actividad con la presidenta de la Corte, Caroline Turner González, y posteriormente con el Pleno de ministros, informándose sobre el avance del tribunal de alzada en diversas materias, tales como tramitación de causas, vinculación con la comunidad, entre otras.

Así también, se reunió con autoridades regionales del ámbito de justicia, para conocer la vinculación de éstas con la Corte; y con asociaciones gremiales y funcionarios del Poder Judicial de manera de escuchar sus planteamientos respecto al trabajo, especialmente por el momento de pandemia que afecta el país.

En su visita, que es la segunda que se realiza en modalidad online desde el inicio de la emergencia sanitaria, la ministra Egnem dialogó además con fiscales judiciales, secretaria y relatores; el administrador zonal de la CAPJ, y los encargados del Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección y del Centro de Notificaciones; además de jueces presidentes de tribunales.



PRESIDENTE SILVA ASISTE A LANZAMIENTO DE LIBRO DE EX MINISTRO KÜNSEMÜLLER

24 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, participó en el lanzamiento del libro "Las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal en el código chileno", cuyo autor es el exministro del máximo tribunal y experto penalista Carlos Künsemüller Loebenfelder.

La actividad fue organizada por la Facultad de Derecho y Gobierno Universidad San Sebastián y se efectuó en el Campus Los Leones de esa casa de estudios.

En la ocasión, además, se hizo un reconocimiento a la trayectoria del exjuez y académico, profesor de esa universidad.

PODER JUDICIAL NOMBRA A EDIFICIO DE LA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA CON EL NOMBRE DE "CARLOS ARÁNGUIZ ZÚÑIGA"

24 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, encabezó la ceremonia en la que se nombró como edificio "Carlos Aranguiz Zúñiga" al inmueble que alberga la Corte de Apelaciones de Rancagua, en homenaje al fallecido ministro.

En la actividad participaron ministros y ministras de la Corte Suprema; la presidenta de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Marcela de Orúe; el pleno de ministros del tribunal de alzada, funcionarios y familiares del ministro Aránguiz.

La autoridad, fallecida en enero de este año, asumió como integrante de la Corte de Apelaciones de Rancagua el 24 de noviembre de 2000 y estuvo en esa ciudad hasta enero del 2014, cuando asumió en la Corte Suprema.





MINISTRO MANUEL ANTONIO VALDERRAMA EXPUSO EN GINEBRA ANTE COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL DE LA ONU

26 de noviembre

El ministro de la Corte Suprema Manuel Antonio Valderrama participó en el Diálogo del Estado de Chile con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, como parte de la delegación oficial que concurrió al 105 periodo de sesiones del Comité en Ginebra, Suiza.

El informe de la delegación chilena y el diálogo con el Comité se desarrolló el 23 y 24 de noviembre último.

En la ocasión, el ministro señaló que de acuerdo a la última caracterización efectuada por el Poder Judicial, el 12% de los usuarios no letrados de los tribunales de justicia pertenece a algún pueblo indígena; los que en su mayoría pertenecen al pueblo mapuche. El 2,8% son extranjeros, con preeminencia de personas provenientes de países sudamericanos.

“Para satisfacer sus necesidades y brindar un servicio de justicia capaz de proteger sus derechos, es que hemos adoptado una serie de medidas orientadas a hacer efectivo su derecho a acceso a la justicia”, dijo la autoridad.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA OTORGAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIF

30 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, encabezó la ceremonia de inauguración del seminario “Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia: casos de interseccionalidad”, organizada por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, en conjunto con el Ministerio Público y la Defensoría Nacional.

La actividad virtual se realizó para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y contó con la participación del fiscal nacional, Jorge Abbott; el defensor nacional subrogante, Osvaldo Pizarro y la ministra encargada de asuntos de género de la Corte Suprema, Andrea Muñoz.

El seminario abordó la discriminación y violencia que afecta a las mujeres en situación de discapacidad, a aquellas que pertenecen al colectivo LGBTI+ y a quienes se encuentran privadas de libertad, y que obstaculizan la efectividad de su derecho de acceso a la justicia.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA RECIBIÓ INFORME ANUAL 2021 DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

30 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, participó en la presentación del Informe Anual 2021 y la tercera Cuenta Pública de la Defensoría de la Niñez, ceremonia que contó con la presencia, además, del ministro de Justicia, Hernán Larraín; del fiscal nacional Jorge Abott; del defensor nacional, Carlos Mora; del representante de la Unicef en Chile, Paolo Mefalopulos y del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, entre otras altas autoridades.

En la cuenta pública, la Defensora Patricia Muñoz hizo un especial reconocimiento al Poder Judicial por sus iniciativas tendientes a escuchar y proteger a los niños, niñas y adolescentes y en pro de la defensa y garantía de sus derechos.

La presentación se dividió en tres partes: una cuenta de la labor realizada, una parte referida al proceso constituyente y la necesidad de que los NNA sean escuchados y una tercer acápite relativa a la protección y promoción de los derechos de los NNA. Al término del encuentro, el presidente Silva recibió un ejemplar del Informe Anual de la entidad de manos de la Defensora, Patricia Muñoz.

PRESIDENTE GUILLERMO SILVA: “DEBEMOS PROYECTAR EN EL FUTURO UN MODELO QUE PERMITA LA INTERRELACIÓN DE LO PRESENCIAL Y LO TELEMÁTICO”

30 de noviembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, participó en la inauguración de las “Jornadas sobre la justicia del futuro”, organizada por el Centro de Educación Ciudadana de la Universidad San Sebastián.

En su presentación, la máxima autoridad se refirió a los esfuerzos efectuados por el Poder Judicial durante los últimos años en pos de su futuro y el de la justicia del país y del proyecto que como institución se quiere ofrecer.

Sobre los desafíos pendientes, el presidente Silva destacó que la pandemia “nos dio la oportunidad de considerar la factibilidad de aumentar el empleo de herramientas telemáticas que podrían mejorar los estándares de acceso y eficiencia a la justicia de todo nuestro país”.



PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA RESALTÓ LA INDEPENDENCIA JUDICIAL AL INAUGURAR LA 49ª CONVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

2 de diciembre

“La independencia judicial, la misma que ha sido una de vuestras banderas de lucha más importantes, es, más que una garantía para el propio juez o jueza, una seguridad para todas las personas a contar con un juzgador o juzgadora imparcial, objetivo y protector de sus derechos frente a cualquier otra persona o autoridad”, enfatizó el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, en la inauguración de la 49ª Convención de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM).

El encuentro, que se realizó de manera híbrida, se extenderá hasta el sábado en Santiago, y en su ceremonia de inauguración participó también el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín.



POR PRIMERA VEZ UNA MUJER PRESIDE LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE SUPREMA

9 de diciembre

La ministra María Teresa Letelier Ramírez presidió la Segunda Sala de la Corte Suprema y se constituyó en la primera mujer en encabezar esa sala del máximo tribunal del país.

La Sala estuvo además integrada por el ministro Jean Pierre Matus Acuña, el ministro suplente Mario Gómez Montoya, la abogada integrante María Cristina Gajardo Harboe y el abogado integrante Ricardo Abuauad Dagach. En la audiencia también estuvo la relatora Pilar Aravena Gómez.



MINISTRA CHEVESICH INFORMA PLAN DE REFORZAMIENTO PARA AFRONTAR EL RETRASO DE JUICIOS PRODUCTO DE LA PANDEMIA

9 de diciembre

La ministra vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, informó el plan de reforzamiento de los tribunales del país para afrontar el retraso de juicios producto de la pandemia. La autoridad destacó que, de 45 mil millones de pesos solicitados, el Ministerio de Hacienda solo autorizó 15 mil, por lo que se implementarán 113 cargos de jueces y juezas destinados en apoyo de los juzgados más sobrecargados.

“La pandemia generó una alta carga laboral en todos los tribunales debido a que no se podían realizar audiencias y juicios por la vía presencial y también en algunas oportunidades incluso semipresencial. Para poder implementar este plan debíamos contar con el apoyo del Ministerio de Hacienda para el presupuesto en el año 2022 y para ello se trabajó mediante una comisión, pero no se logró conseguir el total de lo solicitado. Se autorizaron 15 mil millones de pesos por lo que este plan no podrá apoyar a todos los tribunales del país, si no solo a cerca de 100 tribunales”, dijo la autoridad.



DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS: LOS PROTOCOLOS DEL PODER JUDICIAL PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

10 de diciembre

“Todos humanos, todos iguales” es la frase que eligió la Organización de las Naciones Unidas para conmemorar hoy el Día de los Derechos Humanos.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, documento histórico que proclama los “derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En ese sentido, el Poder Judicial promueve el irrestricto respeto a los derechos humanos para evitar la discriminación y mejorar el acceso a la justicia de grupos vulnerables.

PODER JUDICIAL ENCABEZA FIRMA DE PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL PARA LA "PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y SEPARADOS EN EL CONTEXTO DE LA MIGRACIÓN Y/O EN NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL"

13 de diciembre

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, encabezó la ceremonia de firma de protocolo para la "Protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional".

El documento nace de las gestiones encomendadas por el Pleno de la Corte Suprema en enero pasado al ministro Mario Carroza junto a diferentes instituciones relacionadas a la seguridad, infancia y migración. A la suscripción del Protocolo concurren – además del Poder Judicial- el ministerio de Justicia, la subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de la Niñez; Carabineros y Unicef.

"Pasé la frontera a la una de la mañana" "Llegué a un refugio, ya me entiende, pasé la frontera a la una de la mañana, el frío me estaba matando, pero ahí estaba yo pasando (...), gracias a Dios me encontré a los carabineros, que estaban patrullando por el sector y ahí ellos me llevaron a un refugio y (...) en media hora tenía una abogada". Este relato, de una adolescente venezolana no acompañada, de 17 años, fue citado por el presidente Silva al iniciar su discurso, explicando que el protocolo "posee la pretensión de ser un instrumento práctico y de aplicación efectiva".



CORTE SUPREMA ELIGE A MINISTRO JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR COMO PRESIDENTE DEL MÁXIMO TRIBUNAL PARA BIENIO 2022-2023

13 de diciembre

El Pleno de la Corte Suprema eligió al ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar como nuevo presidente del máximo tribunal para el bienio 2022-2023, cargo que actualmente ejerce Guillermo Silva Gundelach.

El ministro Fuentes Belmar es abogado de la Universidad de Concepción e inició su carrera judicial en agosto de 1974 como secretario del Juzgado de Letras de Yungay y en 1975 asumió como juez titular de ese mismo tribunal. En 1978 es nombrado como juez titular del Segundo Juzgado de Letras de San Carlos y, en 1982, relator de la Corte de Apelaciones de Talca. Su carrera continuó como juez del Primer Juzgado del Crimen de Valdivia en el año 1983.

En 1990 llega a ser ministro de la Corte de Apelaciones de Arica, tribunal de alzada del que fue presidente tres veces en los años judiciales 1990, 1994 y 1997. En el año 2000 fue designado ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, tribunal que presidió en el año 2001 y -en el año 2002- asumió como ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal del que fue presidente en el año 2011.

En 2005, fue nombrado por la Corte Suprema para hacerse cargo de una serie de investigaciones por violaciones a los derechos humanos, ocurridas entre 1973 y 1990. En noviembre de 2011 juró como ministro de la Corte Suprema.

MINISTRO MANUEL VALDERRAMA EXPONE SOBRE LA IMPARCIALIDAD JUDICIAL EN UN CONTEXTO DE PERIODISMO DIGITAL Y REDES SOCIALES EN SEMINARIO INTERNACIONAL

14 de diciembre

Las complejidades del periodismo digital, el masivo flujo de la información en redes sociales, las fake news y la imparcialidad judicial fueron los temas que abordó el ministro de la Corte Suprema Manuel Antonio Valderrama en su exposición realizada en el seminario internacional "Jueces y periodistas: actores clave para el fortalecimiento del Estado de Derecho".

La actividad fue organizada por la Corte Nacional de Justicia de Ecuador (CNJ) y la Fundación Konrad Adenauer. Su objetivo era fortalecer la relación entre magistradas y magistrados y periodistas, quienes tienen la tarea conjunta de construir una sociedad más democrática.

En la jornada inicial celebrada el miércoles 8 de diciembre, el presidente de la CNJ, Iván Saquicela, indicó que "no es posible una sociedad crítica sin periodistas, por tanto es fundamental fomentar el diálogo entre jueces y comunicadores; y que entendamos la labor de uno y otro; que los periodistas conozcan de cerca la función que cumplen los jueces para que con mayor sustento nos cuestionen si deben hacerlo".



MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA ÁNGELA VIVANCO VISITÓ LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN COYHAIQUE

14 de diciembre

La ministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco Martínez desarrolló su primera visita jurisdiccional desde que -en agosto de 2018- juró como integrante del máximo tribunal del país. En este contexto fueron los tribunales de la región de Aysén y los principales actores del sistema de justicia, quienes plantearon a la autoridad su visión sobre la labor en la administración de justicia local.

La visita desarrollada entre el jueves 9 y viernes 10 de diciembre, inició con el encuentro con la presidenta de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, ministra Natalia Rencoret y los ministros Sergio Mora, Pedro Castro y José Ignacio Mora, quienes informaron sobre el trabajo jurisdiccional y en especial por el esfuerzo realizado por jueces y funcionarios en este periodo de pandemia.

"Fue una visita muy grata, muy completa. Me hubiera gustado ir personalmente, pero desgraciadamente por los temas de aforo y fases del Plan Paso a Paso de la región, ha sido muy difícil, esperamos eso sí que se concrete muy pronto", sostuvo la ministra.





PODER JUDICIAL CULMINA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SOBRE PROGRAMAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE NIÑOS Y NIÑAS

20 de diciembre

El ministro de la Corte Suprema y encargado de la política de infancia del Poder Judicial, Mario Carroza, encabezó la ceremonia de culminación de la Mesa Interinstitucional de trabajo para abordar la implementación del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, especialmente sobre la continuidad de los programas de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes.

La actividad fue el hito de cierre de esta etapa de trabajo y reafirma el compromiso del Poder Judicial de colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para asegurar la defensa jurídica especializada de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño y demás normativa internacional ratificada por Chile.

PRESIDENTE ELECTO DE LA CORTE SUPREMA JUAN EDUARDO FUENTES REPRESENTA AL PODER JUDICIAL EN CEREMONIA DE EGRESO DE OFICIALES DE CARABINEROS

23 de diciembre

El presidente electo de la Corte Suprema, ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar, participó este miércoles en la ceremonia de egreso de Oficiales de Carabineros de Chile 2021.

En la actividad, el ministro del máximo tribunal entregó la condecoración "Excelentísima Corte de Suprema de Justicia" al alumno con las mejores notas en su proceso de formación, convirtiéndose en la primera antigüedad de su generación.

A la ceremonia -que se realizó en la Escuela de Carabineros, egresaron 176 oficiales con el grado de subtenientes- asistieron el presidente de la República, Sebastián Piñera; el general director de Carabineros Ricardo Yáñez, el fiscal nacional, ministros de Estado y embajadores.



PRESIDENTA (S) ANDREA MUÑOZ EN ANIVERSARIO DE CORTE SUPREMA: "TENGO LA CERTEZA DE QUE SEREMOS CAPACES DE RECOGER LO MEJOR DE NUESTRA TRADICIÓN PARA PONERLO AL SERVICIO DE UN PAÍS MÁS JUSTO E IGUALITARIO"

29 de diciembre

La presidenta (s) de la Corte Suprema, Andrea Muñoz Sánchez, saluda a todos los integrantes del Poder Judicial y a la comunidad en un nuevo aniversario del máximo tribunal del país, creado un día 29 de diciembre por la Constitución de 1823.

"Hoy celebramos un nuevo aniversario de la Corte Suprema, creada por la Constitución de 1823, en un día como hoy, 29 de diciembre y, como ya es tradición, junto con extender un afectuoso saludo a todos quienes laboramos en ella y a cada uno de los integrantes del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, aprovecho la oportunidad para destacar, brevemente, algunos hitos relevantes promovidos por la Corte Suprema, y que han permeado la forma en que se brinda el servicio de justicia en todo el Poder Judicial, así como el rostro de una Corte Suprema en que las mujeres están cada vez más presentes y ejercen un liderazgo real", dice la presidenta (s).

POR PRIMERA VEZ, UNA MINISTRA ENCABEZA CEREMONIA PÚBLICA COMO PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA

31 de diciembre

El 31 de diciembre del 2021 quedará en la historia del Poder Judicial, ya que por primera vez una ministra presidió la Corte Suprema y dirigió una actividad pública. Se trata de la ministra Andrea Muñoz Sánchez, quien encabezó una ceremonia de juramento de abogadas y abogados.

"Es un hito, igual me emociona porque creo que de alguna forma le hace bien al Poder Judicial ver que las mujeres están también en estos puestos, cargos y ejerciendo acciones en que normalmente se ven ministros varones. Además, la ceremonia de juramento es una actividad intensa, porque es importante para los que están jurando y sus familias y en donde hay una transmisión de emociones muy linda. Estoy contenta", dijo la presidenta (s).





HITOS RELEVANTES

por Jurisdicción

MINISTRO MARCO ANTONIO FLORES LEYTON ASUME LA PRESIDENCIA DE LA CORTE DE APELACIONES DE ARICA

Con muestras de afecto por parte de ministros y funcionarios de la Corte de Apelaciones de Arica, Marco Antonio Flores Leyton asumió hoy –lunes 1 de marzo– el cargo de presidente del tribunal de alzada para el año judicial 2021.

En la jornada, el ministro Flores recibió en su despacho al secretario del tribunal, Rodolfo Maldonado, al administrador, Raúl Marchant, y al oficial primero Alexis Castillo, quienes le desearon éxito en esta gestión. Asimismo, recibió el saludo de los relatores de la Corte de Apelaciones.

El presidente Flores participó, además, de manera telemática en la ceremonia de apertura pública del año judicial 2021 realizada por el presidente de la Corte Suprema, Guillermo, Silva, en Santiago. Posteriormente, encabezó la reunión del pleno de ministros del tribunal.



PRESIDENTE DE LA CORTE DE ARICA DESTACA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO JUDICIAL DURANTE LA PANDEMIA

El presidente de la Corte de Apelaciones de Arica, Marco Antonio Flores Leyton, destacó el trabajo desarrollado por los funcionarios y funcionarias de la jurisdicción local y que ha logrado mantener el servicio judicial en la región.

A través de audiencias bajo sistema semipresencial y presencial, los tribunales de Arica han sabido mantener sin interrupción el trabajo desplegado durante el periodo de estado de excepción constitucional decretado por el gobierno y que duró gran parte del año pasado.

Junto a ello, durante el año judicial recién pasado se mantuvieron las actividades de vinculación con la ciudadanía, entre ellas las cuatro charlas telemáticas organizadas por el Comité de Género y No Discriminación de la Corte de Arica, la charla que dictó el presidente del tribunal de alzada a más de un centenar de estudiantes del Grupo de Formación Policial de Carabineros, entre otras iniciativas que formaron parte del trabajo organizado por la Corte.

PROYECTO CONECTA.PJUD DEL PODER JUDICIAL LLEGA A LA COMUNA DE PUTRE

Con un simple “click”, los habitantes de Putre y de toda la provincia de Parinacota podrán acceder a la plataforma del Poder Judicial, luego de la habilitación de un módulo de autoatención del proyecto Conecta.pjud que permitirá que usuarios y usuarias que no cuenten con medios tecnológicos puedan acceder al mesón de atención virtual instalado en esta comuna precordillerana.

La inauguración de las instalaciones de este proyecto fue encabezada por el presidente de la Corte de Apelaciones de Arica, Marco Antonio Flores Leyton; la jueza presidenta del Juzgado de Familia de Arica, Carolina Valenzuela Elías; y la alcaldesa de Putre, Maricel Gutiérrez Castro, quienes calificaron como un “hito” la llegada del Poder Judicial hasta la capital de la provincia de Parinacota.

El ministro Marco Antonio Flores sostuvo que con esta inauguración se cumple un anhelo de acercar la justicia a todos los habitantes de la región: “Esto se enmarca dentro de las políticas de nuestro Poder Judicial y por eso le agradezco a la municipalidad de Putre y en especial a la alcaldesa Maricel Gutiérrez para instalar este módulo de atención”.



PODER JUDICIAL IMPLEMENTA EN SUBCOMISARÍA DE COLCHANE PLATAFORMA DE ATENCIÓN DIGITAL PARA ATENCIÓN INMEDIATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Con el fin de brindar atención remota e inmediata en causas de Familia, especialmente aquellas que involucren a niños, niñas y adolescentes migrantes, el Poder Judicial instaló en abril dos módulos con acceso directo a la plataforma de atención digital conecta.pjud.cl en la Subcomisaría de Colchane.

Los equipos, que también tienen acceso a Oficina Judicial Virtual para consulta de causas en todas las materias, fueron habilitados por profesionales de la Zonal Iquique de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mientras la jueza del Juzgado de Familia de Iquique, María Olga Troncoso, explicó su funcionamiento y beneficios.

Esta implementación se realizó en el marco de la decisión del pleno de la Corte Suprema de determinar como un asunto prioritario la situación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes sin acompañantes que ingresan al país por pasos irregulares, por lo que ordenó la creación de mesas de trabajo interinstitucionales, protocolos y levantamiento de información concreta en todo el país.



CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE REALIZA SEMINARIO SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE

La Corte de Apelaciones de Iquique, en conjunto con el Juzgado de Familia y el Centro de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección de la ciudad, organizó en agosto el seminario sobre niñez y adolescencia migrante, dirigido a funcionarios de Carabineros e integrantes de la Mesa Interinstitucional de Infancia y Protección que encabeza el tribunal de alzada.

La actividad fue encabezada por el presidente de la Corte de Apelaciones, Pedro Güiza Gutiérrez, y a ella se conectaron más de 500 personas, además de ser transmitida por el Canal del Poder Judicial.

El objetivo de la capacitación -realizada vía plataforma Zoom- fue fortalecer la formación de los profesionales que intervienen en la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes internacionales, especialmente para quienes brindan la primera atención, asegurando la protección de las garantías básicas de la infancia y adolescencia, proveyendo un abordaje con enfoque de derechos humanos en la materia; así como intercambiar experiencias, retos y oportunidades para avanzar en la protección de la niñez y adolescencia migrante en el país.

ANDRÉS PROVOSTE VALENZUELA JURA COMO MINISTRO TITULAR DE LA CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE

El magistrado Andrés Provoste Valenzuela juró en agosto como ministro titular del tribunal de alzada, en una ceremonia encabezada por el presidente de la Corte de Apelaciones de Iquique, Pedro Güiza Gutiérrez.

El ministro Provoste ingresó al Poder Judicial en 2000 como secretario titular del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera. Luego, en 2001, asumió como secretario del Tercer Juzgado de Letras de Iquique y posteriormente asume como relator de la Corte de Apelaciones de la ciudad.

En el 2004 jura como juez del Juzgado de Garantía de Iquique y un año después como juez titular del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la misma ciudad, para asumir el 2010 como juez del Juzgado de Garantía de Punta Arenas.

En 2013 regresa a Iquique como secretario del tribunal de alzada, jurando en 2016 como juez del Tribunal Oral, cargo que desempeñó hasta su presente destinación.

En la ceremonia, el presidente Güiza le dio la bienvenida al nuevo ministro, destacando su trayectoria en la jurisdicción, que a su juicio le permitirá asumir las nuevas exigencias. En tanto, las ministras Mónica Olivares y Marilyn Fredes felicitaron al nuevo ministro por la asunción de su cargo, resaltando la calidad profesional demostrada en las diversas destinaciones que ha asumido.



PODER JUDICIAL PONE EN MARCHA MODERNO SISTEMA DE TELE VIGILANCIA EN TODOS LOS TRIBUNALES DE ANTOFAGASTA

Con el fin de brindar seguridad y prevenir posibles situaciones de riesgo para usuarios y usuarias, la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) implementó un moderno sistema de tele vigilancia, que contempló la instalación de 500 cámaras internas y perimetrales en los 20 tribunales de la jurisdicción y en la Corte de Apelaciones.

Este circuito cerrado de tele vigilancia –inaugurado el pasado viernes 28 de enero- cuenta además con 17 megáfonos instalados en todos los edificios de la jurisdicción, que permitirán el voceo a distancia desde el Centro de Monitoreo y que funciona como elemento disuasivo.

En la inauguración, el presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, ministro Eric Sepulveda Casanova, destacó la tecnología de punta con la que cuenta este sistema, que “permitirá trabajar en la prevención de situaciones que pueden derivar en peligrosas para nuestros usuarios y usuarias como, así también para quienes componen cada unidad judicial de esta región”.



COMITÉ DE GÉNERO DE LA CORTE DE ANTOFAGASTA JUNTO A SEREMI DE LA MUJER DIFUNDIERON PROTOCOLOS DE DENUNCIA DE CASOS DE VIOLENCIA Y VULNERACIONES CONTRA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A través de videoconferencia, y con participantes de distintas partes del país, se llevó a cabo la charla de difusión “Protocolo de atención de denuncias de violencia intrafamiliar y de género; y aplicación judicial de medidas de protección de derechos en niños, niñas y adolescentes en contexto de pandemia”.

La actividad –que se desarrolló ayer jueves 8 de julio- fue organizada por el Comité de Género y no Discriminación de la jurisdicción Antofagasta junto a la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género, y contó con las exposiciones de la seremi (s) Karla Cantero Barrios y de la abogada del Centro de Observación y Control de Medidas de Protección de Antofagasta, Alana Alvarado Reyes.

En la oportunidad, la presidenta del Comité de Género de la jurisdicción, ministra de la Corte de Apelaciones Jasna Pavlich Núñez, enfatizó en el valor de estas instancias de trabajo conjunto con otras organizaciones, lo que posibilita el trabajo en red.

“Es importante que podamos difundir el trabajo que realiza cada institución sobre todo en materia de género y de derechos de los niños, niñas y adolescentes, para así estar realmente al servicio de todas las personas, y que nuestros usuarios y usuarias cuenten con toda la información posible, para que al momento de vivir o presenciar alguna vulneración sepan donde denunciar y cuál es el conducto que sigue esa denuncia”, puntualizó la ministra.

MINISTRA DE LA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA MYRIAM URBINA PERÁN DEJA EL PODER JUDICIAL TRAS 42 AÑOS DE TRAYECTORIA

Tras integrar por última vez la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, la ministra Myriam Urbina Perán se trasladó por pasillos silenciosos –ya que la gran mayoría de los funcionarios está aún en teletrabajo- hasta la sala de Pleno del tribunal de alzada, para ser despedida por toda la jurisdicción tras 42 años de labor judicial.

En una ceremonia remota, de la que fueron parte integrantes del Poder Judicial de todo el país -además de todo el equipo de la Corte de Apelaciones- el Pleno de ministros quiso rendir un homenaje a la ministra Urbina, quien desde este jueves 27 de enero cesa en sus funciones y se acoge a retiro, después de 42 años de trayectoria, de la cual gran parte realizó en la jurisdicción Antofagasta.

Abogada de la Universidad Católica de Valparaíso, ingresó al Poder Judicial el 13 de agosto de 1979, como secretaria del Juzgado de Letras de Illapel. En 1988 asumió como jueza del Segundo Juzgado de Letras de Ovalle, cargo que desempeñó hasta 1995, cuando llegó a la jurisdicción como secretaria de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

En 2001 asumió como jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta y el 2008 vuelve a la Corte de Apelaciones, en el cargo de fiscal judicial.

El 23 de septiembre de 2014 juró como ministra del tribunal de alzada antofagastino, asumiendo la presidencia el 2015.



MINISTRA AÍDA OSSES DESTACA ENTRADA EN VIGENCIA DE LEY DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS

En el edificio que acoge al Juzgado de Garantía y al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó se realizó la ceremonia por la cual se testimonió la entrada en vigencia de la Ley 21.057 de Entrevista Videograbada, actividad encabezada por la ministra de la Corte de Apelaciones Aída Osses Herrera, encargada de la implementación de esta normativa.

“Para nuestra institución esta ley es muy importante, puesto que propende a la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves y además, como un punto muy relevante, apunta a evitar la revictimización secundaria. Este es un hito, un cambio de paradigma, un cambio en la historia de la declaración de niños, niñas y adolescentes en el proceso penal”.

“Hemos realizado simulaciones y pruebas técnicas en cada uno de los tribunales, y con la colaboración de todas las entidades del ámbito de la justicia, estamos seguros que en nuestra región de Atacama la ley se va a poner en práctica de muy buena manera”, dijo.



ABOGADAS Y ABOGADOS DE TODO EL PAÍS ASISTIERON A CHARLA “ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL” ORGANIZADA POR EL COMITÉ DE GÉNERO DE COPIAPÓ

Con la participación de abogados, abogadas, estudiantes de Derecho y público interesado de distintos puntos del país se desarrolló la charla “Acoso sexual y acoso laboral. Régimen normativo”, actividad organizada por el Comité de Género de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Copiapó.

En la oportunidad, la presidenta (s) de la Corte de Apelaciones de Copiapó y del mencionado comité, ministra Aída Osses Herrera, recordó que se trata de un tema ineludible y como Comité de Género de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Copiapó sentimos la necesidad de darle una mirada distinta.

La exposición estuvo a cargo de la abogada jefa de la Defensoría Laboral de Copiapó y ex fiscal del Ministerio Público Evelyn Hervia, quien precisó conceptos relacionados con el acoso laboral y el acoso sexual, además de situar el marco legal con el que se busca incentivar la denuncia y las posteriores sanciones.

PRESIDENTE DE LA CORTE DE COPIAPÓ COORDINA ACCIONES CON NUEVAS AUTORIDADES DEL SERVICIO MEJOR NIÑEZ

El presidente de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Juan Antonio Poblete Méndez, se reunió vía Zoom con la directora implementadora del Servicio Mejor Niñez, María José Castro y el seremi de Desarrollo Social de Atacama Luis Morales, en un encuentro que tuvo por objetivo establecer los nexos para el trabajo conjunto en materia de infancia.

En la actividad, además se presentó a la coordinadora regional del nuevo organismo, Cinthia Rojas, oportunidad en la cual las autoridades participantes dialogaron sobre los desafíos que enfrentará el nuevo servicio de protección especializada de la niñez y adolescencia.

Sobre el encuentro, el ministro Poblete expresó que para la implementación del servicio “pondremos el máximo de nuestras posibilidades para que tengamos éxito en su misión. Para mí es muy importante el haber participado en esta actividad. Quiero comprometer nuestros mejores y mayores esfuerzos en este desafío”.



CORTE DE LA SERENA CONMEMORA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER CON FOCO EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cerca de 120 personas, integrantes del Poder Judicial y de la comunidad jurídica, se conectaron vía Zoom a la charla "Juzgar y valorar las pruebas con perspectiva de género: especial incidencia en el enjuiciamiento de los delitos de violencia de género", a cargo de María Tardón Olmos, jueza del Juzgado de Instrucción Central nº 3 de la Audiencia Nacional de España.

Durante su presentación, la magistrada Tardón, precursora de la temática de género en España, abordó su aplicación y realidad en los diversos ámbitos jurídicos. "Cualquier orden jurisdiccional puede estar impregnado, puede estar teñido de ese sesgo de género que si no somos capaces de identificarlo a la hora de resolver el conflicto concreto no habremos hecho realmente justicia", señaló.



PODER JUDICIAL IMPLEMENTA INNOVADOR PROYECTO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

Una innovadora iniciativa implementó el Centro Integrado de Notificaciones Judiciales (CINJ) de la región de Coquimbo, en conjunto con el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos. Se trata de notificaciones electrónicas que permiten comunicar al destinatario información en forma rápida y eficiente a través de medios tecnológicos.

Para poner en práctica la iniciativa, se estableció un convenio con Carabineros, Policía de Investigaciones y Tesorería General de La República, quienes a solicitud del tribunal, entregan información respecto domicilios, teléfonos y mails de los usuarios requeridos al CINJ, la que es depurada y actualizada en el sistema interno para posteriormente realizar la notificación, proceso que se realiza en menos de una hora, destrabando las dificultades que posee la notificación presencial.

LEY DE ENTREVISTA VIDEOGRABADA: JUZGADOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO LISTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA NORMATIVA

Con una jornada de simulación en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, en la que participaron representantes de todas las instituciones del sistema judicial, se dio inicio a la etapa final de la implementación de la ley 21.057 de entrevista videograbada que -en su segunda etapa a nivel nacional- entró en vigencia el pasado 3 de junio en la región de Coquimbo.

En la oportunidad, se mostró a la comunidad jurídica cómo se desarrollarán in situ las declaraciones judiciales de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas o testigos de delitos graves, en las 8 salas especiales que la jurisdicción posee para ello, de manera de reducir la victimización secundaria que afecta a NNA durante su tránsito por el proceso penal, con mejores herramientas para la investigación y juzgamiento de las causas que los involucran.



CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA Y ACADEMIA JUDICIAL REALIZAN CHARLA SOBRE "JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN"

La Academia Judicial, en conjunto con el Comité de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de La Serena, realizaron la charla en línea "Justicia y Medios de Comunicación", dirigida a juezas y jueces voceros de la jurisdicción, miembros del comité y periodistas de la región de Coquimbo.

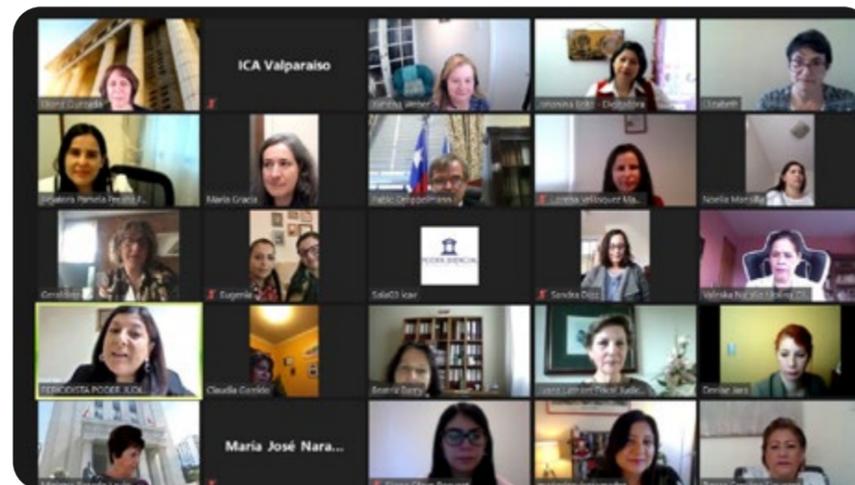
La actividad contó con la participación de las expositoras María Soledad Granados Zambrano, de la Secretaría Técnica de la Corte Suprema y Lucy Dávila Yévenes, directora de Comunicaciones del Poder Judicial.

Así también, durante diciembre la unidad de comunicaciones del tribunal de alzada desarrolló un nuevo taller de especialización para periodistas y comunicadores sociales; la jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo, Alejandra Vera Barahona, realizó una exposición sobre "Comunicación y términos judiciales en las noticias", en tanto que la encargada de comunicaciones de la jurisdicción, Margaret Molina Charnock, explicó cómo se puede acceder a consultas de causas en la web, realizando ejercicios prácticos en la página del Poder Judicial.

MINISTRO PABLO DROPPELMANN ASUME COMO PRESIDENTE DE LA CORTE DE VALPARAÍSO

En audiencia pública realizada en modalidad semipresencial, el ministro Pablo Andrés Droppelmann Cuneo asumió la presidencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el contexto de la inauguración del año judicial 2021, ceremonia que contó con la presencia en modo remoto del Presidente de la Corte Suprema, ministro Guillermo Silva Gunderlach, además de autoridades regionales, ministros, fiscales del tribunal de alzada, jefes y directores de las Fuerzas Armadas y del Orden, relatores, abogados y funcionarios del Poder Judicial.

La carrera del ministro Pablo Droppelmann Cuneo comenzó en 1994 como oficial cuarto del Primer Juzgado del Crimen de Santiago; al año siguiente fue nombrado secretario del 27° Juzgado del Crimen de Santiago y en 1999 asumió como relator de la Corte de apelaciones capitalina.



PRESIDENTE DROPPELMANN ENCABEZÓ CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Con un mensaje orientado a relevar las múltiples batallas ganadas por las mujeres en materia de igualdad, así como la necesidad de seguir avanzando en tema de equidad de género, la Corte de Apelaciones de Valparaíso organizó una ceremonia virtual con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, actividad a la que asistieron ministras, fiscales judiciales, relatoras y funcionarias del tribunal de alzada. El presidente Droppelmann destacó el gran desafío que enfrentan las mujeres al compatibilizar distintos aspectos de su vida y personificó esta situación en la figura de la fiscal judicial Juana Latham Fuenzalida, quien este año se acogió a retiro tras una exitosa carrera de 36 años en el Poder Judicial.

PODER JUDICIAL RECONOCE APOORTE DE UNIVERSIDADES DE VALPARAÍSO EN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

Agradecer su aporte al proyecto de modernización y actualización de jurisprudencia de la Corte Suprema, a través del análisis y categorización de las sentencias que conforman la base de datos de jurisprudencia de la Corte Suprema, desde 2005 hasta la actualidad, fue el propósito de los diplomas que el Poder Judicial entregó a alumnos de Derecho de las universidades Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Valparaíso. La ceremonia estuvo encabezada por la exministra de la Corte Suprema y coordinadora del proyecto, María Eugenia Sandoval Gouët, y el presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Ministro Pablo Droppelmann Cuneo, además de autoridades académicas de ambas casas de estudio y los respectivos profesores a cargo de los equipos de estudiantes.



CUATRO MINISTROS JURARON COMO INTEGRANTES DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO DURANTE 2021

La ex fiscal judicial de la Corte de Santiago, Loreto Gutiérrez, la ex relatora de pleno de la Corte Suprema, Graciela Gómez, la ex jueza del 4° Juzgado Civil de Santiago, Paula Merino y el ex ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Antonio Ulloa, fueron designados como nuevas ministras y ministro del tribunal de instancia capitalino.



PRESIDENTE DE LA CORTE DE SANTIAGO ALEJANDRO MADRID EXPUSO SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL EN SEMINARIO DE GENDARMERÍA DE CHILE

Con el tema: "Implicancias de la modificación de la libertad condicional", la autoridad judicial explicó las modificaciones que ha sufrido la normativa y las facultades de las comisiones de libertad condicional antes y después del cambio legal. Además, compartió sus reflexiones sobre la necesidad de crear la figura de los jueces de cumplimiento.



JUEZ DEL 5° TOP DE SANTIAGO INFORMA A NIÑA VÍCTIMA RESULTADO DE JUICIO ORAL A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EN LENGUAJE SENCILLO

El juez del Quinto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, Gianni Pozzi, informó el resultado de un juicio a la víctima, una niña de 9 años, a través de una resolución redactada con un lenguaje especialmente adaptado para su edad. Para el magistrado, esta comunicación responde a la utilización del lenguaje claro asociado a otorgar un acceso efectivo a la justicia a grupos vulnerables, entre ellos, niños, niñas y adolescentes.

COMITÉ AMPLIADO DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE SAN MIGUEL ELABORÓ PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIF

El Comité ampliado de género y no discriminación de la Corte de Apelaciones de San Miguel presentó el "Protocolo interinstitucional de atención a víctimas de violencia de género y VIF", documento elaborado para mejorar el acceso a la justicia a través de acciones innovadoras y viables de difusión, sensibilización, capacitación, reflexión y diálogo interno.

Se trata de un documento elaborado por integrantes del Poder Judicial, Fiscalía Regional Metropolitana Sur y Occidente; Centros de la Mujer comunales dependientes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Centros de apoyo a víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Centro de Atención a Víctimas de la Corporación de Asistencia Judicial y Policía de Investigaciones de Chile.



CORTE DE SAN MIGUEL REALIZA PRIMERA JORNADA DE DIFUSIÓN JURÍDICA 2021 SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA Y PERSONAS MIGRANTES

La Corte de Apelaciones de San Miguel realizó -por vía remota- su primera jornada de difusión jurídica del año, que abordó la temática "Acceso a la Justicia y personas migrantes en Chile", mediante un panel de conversación con representantes del Poder Judicial y organizaciones comunitarias, quienes respondieron consultas del público que siguió la actividad a través de la señal del canal Poder Judicial y Facebook Live.

Un panel compuesto por el ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel y encargado del Plan de Difusión Jurídica, Roberto Contreras; el magistrado del 11º Juzgado de Garantía de Santiago, Rodrigo Hormazábal junto a representantes de las comunidades venezolana y haitiana conversaron sobre diversos temas como el acceso a la justicia de grupos vulnerables, normativas legales, situación actual y problemáticas que viven las personas migrantes en el país, recursos de amparo y protección, entre otros aspectos.

JURISDICCIÓN DE SAN MIGUEL IMPLEMENTA MÓDULOS DE VIDEO ATENCIÓN EN TODOS SUS TRIBUNALES

Con la finalidad de reforzar los medios de acceso a la justicia de sus usuarios, la Corte de Apelaciones de San Miguel, en conjunto con la zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, habilitaron tótems de atención al público con asistente virtual en el hall acceso de cada tribunal de la jurisdicción.

La habilitación se realizó en los antiguos módulos de auto consultas, los que fueron adecuados para una comunicación interactiva entre los usuarios y el tribunal. Implementación que también involucró las ventanas de atención a público, las cuales se adecuaron a este sistema de comunicación virtual, permitiendo la interacción entre funcionario y usuario y así evitar el contacto físico.



PODER JUDICIAL NOMBRA A EDIFICIO DE LA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA COMO “CARLOS ARÁNGUIZ ZÚÑIGA”

El presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, encabezó la ceremonia en la que se nombró como edificio “Carlos Aránguiz Zúñiga” al inmueble que alberga la Corte de Apelaciones de Rancagua, en homenaje al fallecido ministro.

En la actividad participaron ministros y ministras de la Corte Suprema; la presidenta de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Marcela de Orúe; el pleno de ministros del tribunal de alzada, funcionarios y familiares del ministro Aránguiz.

La autoridad, fallecida en enero de este año, asumió como integrante de la Corte de Apelaciones de Rancagua el 24 de noviembre de 2000 y estuvo en esa ciudad hasta enero del 2014, cuando asumió en la Corte Suprema.

En su discurso, el presidente Silva destacó “en esta ceremonia, y mediante estos actos solemnes, lo que intentamos y queremos es mantener viva la memoria, preservando el recuerdo de quien fue un importante miembro de este tribunal, de un padre, de un marido, de un amigo, de un colega, en fin, de una persona que dedicó su vida al derecho, que vibró por medio de las palabras, y que declaró su amor por la escritura, a través de la narración y la poesía. Sin perjuicio de sus contribuciones jurídicas en las labores propias del servicio judicial en su calidad de juez, fiscal y ministro, no se puede pasar por alto su gran labor realizada en el marco de la incorporación de lenguaje sencillo al quehacer judicial y a las resoluciones judiciales, como una forma concreta de acercar la justicia a la ciudadanía, liderando la Comisión de Lenguaje Claro”.



PRESIDENTA DE LA CORTE DE RANCAGUA DICTÓ CHARLA A ALUMNOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS Y DE AIEP

La presidenta de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Marcela de Orúe, ofreció en marzo y julio del 2021 una charla sobre el funcionamiento del tribunal de alzada a los alumnos de primer año de la carrera de Derecho de la Universidad de O'Higgins (UOH) y alumnos de la carrera de Técnico Jurídico de AIEP, respectivamente. Actividades coordinadas por la Unidad de Comunicaciones.

REUNIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La presidenta de la Corte, Marcela de Orúe, se reunió en marzo del 2021 además durante la jornada con representantes de medios de comunicación de la región con quienes coordinó una actividad de capacitación para realizar durante el año.

CORTE DE RANCAGUA E INDH REALIZARON SEMINARIO SOBRE LA RESPUESTA PENAL EN CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

La Corte de Apelaciones de Rancagua y la sede regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), realizaron el seminario virtual denominado “Respuesta Penal a las Violaciones a los DD.HH: El Caso de las Torturas y otros Apremios Ilegítimos”.

La presidenta del tribunal de alzada, Marcela de Orúe, señaló que “fue un seminario con un tema muy importante, especialmente en estos días, como es la respuesta penal a las violaciones de los derechos humanos. Esperamos que haya sido provechoso para todos los presentes y en especial para quienes estamos en mayor contacto con estas temáticas, donde tenemos que estar involucrados en evitar que se produzcan estos hechos y saber cómo actuar en caso de tener conocimientos de alguno de estos acontecimientos”.



CORTE DE APELACIONES DE TALCA POR PRIMERA VEZ REUNIÓN DE PLENO DE MINISTROS ES INTEGRADA POR MAYORÍA DE MUJERES

Por primera vez en sus 132 años de historia, una reunión del tribunal pleno de la Corte de Apelaciones de Talca -realizada hoy jueves 21 de enero- fue integrada por mayoría de mujeres, siendo presidida por la ministra Olga Morales y con la presencia de la ministra Jeannette Valdés, las ministras suplentes Marta Asiain e Isabel Salas, además de los ministros Moisés Muñoz, Carlos Carrillo y la relatora de pleno (s) María Luisa Manríquez.

El tribunal de alzada maulino fue fundado el 5 de septiembre de 1888 en Talca y desde esa fecha sólo ha tenido tres ministras -Juana Venegas, Olga Morales y Jeannette Valdés- que no han ejercido el cargo de manera simultánea, por lo que la reunión de hoy se convierte en un acontecimiento histórico para la Corte de Apelaciones.

La ministra Olga Morales manifestó que “es un verdadero honor ser parte en dos hitos históricos de nuestra Corte de Apelaciones, puesto que si bien hoy me toca presidir la reunión de pleno que es integrada en su mayoría por mujeres, durante el 2017 fui presidenta de la primera sala de alegatos integrada por mujeres, en 129 años del tribunal de alzada”.



PLENO DE LA CORTE DE APELACIONES DE TALCA BRINDA DESPEDIDA A MINISTRA OLGA MORALES MEDINA

Después de 45 años de carrera judicial, la ministra Olga Morales Medina cesó sus funciones hoy -martes 7 de diciembre- y recibió un emotivo homenaje de sus pares, en sesión extraordinaria del pleno de la Corte de Apelaciones de Talca, en la que se sumaron relatores, funcionarios del tribunal de alzada y de otros juzgados de la jurisdicción, además de quienes estaban conectados de manera virtual.

En la oportunidad, la presidenta de la Corte de Apelaciones de Talca, ministra Jeannette Valdés Suazo, destacó la entrega, profesionalismo y calidad humana que caracteriza a la ministra Morales, reconociendo su importante labor en el tribunal de alzada maulino.

De igual forma, Alejandra Olguín, bibliotecaria de la Corte de Apelaciones de Talca recordó los momentos vividos con la ministra Morales y expresó los mejores deseos en la vida que inicia fuera del Poder Judicial.

La ministra Morales ingresó al Poder Judicial el 22 de octubre de 1976 como secretaria del 2º Juzgado de Letras de San Fernando. El 1 de julio de 1977 se desempeñó como secretaria del Juzgado de Menores de Los Ángeles; el 7 de junio de 1979 llegó como secretaria del 2º Juzgado de Letras de Los Ángeles; en abril de 1982 asumió como secretaria del 1º Juzgado de menores de Rancagua; para luego pasar en enero de 1983 ocupar el mismo cargo en el 2º Juzgado del crimen de Rancagua.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE PARTICIPAN EN TALLER DE ACTUALIZACIÓN JUDICIAL

Alrededor de dos horas duró el primer taller de actualización judicial para medios de comunicación social que se desarrolla de manera virtual desde la plataforma Zoom, a través de la página www.cortetalca.cl organizado de manera conjunta entre el Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública.

La presidenta de la Corte de Apelaciones de Talca, ministra Jeannette Valdés Suazo, el fiscal regional Julio Contardo y el defensor regional José Luis Craig, fueron los encargados de dar la bienvenida a los participantes de distintos medios de comunicación regional que estuvieron presentes en la actividad que busca capacitar y acercar a la comunidad en las actividades jurisdiccionales.

El expositor representante del Poder Judicial fue el magistrado del Juzgado de Garantía de Cauquenes, Esteban Inostroza Ruiz, quien realizó un conversatorio con los asistentes refiriéndose a los distintos procesos dentro del tribunal, centrándose en las etapas del procedimiento y las medidas cautelares, como eje central de su ponencia.

“Estoy muy contenta de haber participado en este taller de medios de comunicación, organizado de manera conjunta con la Fiscalía y Defensoría Penal Pública de la región del Maule. Es necesario realizar este tipo de actividades, puesto que son los medios de comunicación quienes entregan la información a la comunidad de lo que se resuelve en el ámbito judicial, además podemos aclarar las labores que cumple el Poder Judicial, la Fiscalía y la Defensoría”, manifestó la presidenta Jeannette Valdés.

La ministra también agradeció la participación del magistrado del Juzgado de Garantía de Cauquenes, Esteban Inostroza, por su clara exposición a los medios de comunicación regional que estuvieron presentes en el taller.



Talca

CON JUICIO ORAL EN LA JURISDICCIÓN CHILLÁN SE DIO INICIO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA LEY DE ENTREVISTA VIDEOGRABADA

Con declaración de menores en juicio desarrollado en la jurisdicción de Chillán se dio inicio a la segunda etapa de la implementación de la ley 21.057 de Entrevista Videograbada para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, que además entró en vigencia en las regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío y Los Ríos.

Se trata de la segunda etapa de la implementación de esta normativa que viene a reconocer que este tipo de víctimas es sujeto de derechos, y que ya desde octubre de 2019 rige en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, y Magallanes y la Antártica Chilena. La última etapa está prevista a contar del 3 de octubre del 2022 en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana.

De este modo, en las regiones de la segunda etapa, habrá un total de 140 entrevistadores e intermediadores acreditados. En Ñuble, éstos suman 19. Asimismo, se contempla la apertura de 83 Salas Especiales en las instituciones que forman parte del proceso en el país y de ellas 8 son de la región de Ñuble, cubriendo la totalidad geográfica de ésta.



BRINDAN EMOTIVA A MINISTRO DARÍO SILVA GUNDELACH POR CESE DE FUNCIONES TRAS 48 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL

Tras cumplir 48 años en el Poder Judicial y 32 años en la Corte de Apelaciones de Chillán, el ministro Darío Silva Gundelach recibió una emotiva despedida por parte del Pleno y funcionarios del tribunal de alzada, tras acogerse a retiro al cumplir 75 años, edad máxima para desempeñar funciones en la institución.

La despedida se desarrolló con aforo reducido y los resguardos sanitarios pertinentes, en la Primera Sala del tribunal de alzada y fue encabezada por el presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva Gundelach, además del ministro del máximo tribunal Juan Eduardo Fuentes. En ella también participaron el presidente (s) del tribunal de alzada chillanejo, Guillermo Arcos Salinas, ministros, jueces y funcionarios de la jurisdicción, además de familiares del ministro Silva.

El ministro Darío Fernando Silva Gundelach es abogado de la Universidad de Concepción. Ingresó al Poder Judicial el 8 de junio de 1973 al Juzgado de Menor Cuantía de Linares, para luego trasladarse hasta el Juzgado de Letras de Pisagua donde ejerció como juez. Posteriormente regresó al Juzgado de Menor Cuantía de Linares esta vez como magistrado, prosiguiendo su carrera en los Juzgados de Letras de Constitución y San Javier, para luego asumir en la Corte de Apelaciones de Talca en el cargo de secretario desde abril de 1980.

El 3 de abril de 1981 inició funciones como magistrado del 2° Juzgado de Letras de Talca donde se desempeñó hasta 1989. El 3 de agosto de ese año llegaría al tribunal de alzada chillanejo.

PAULINA GALLARDO ES LA TERCERA MUJER QUE JURA COMO MINISTRA DE LA CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN

El presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, Guillermo Arcos Salinas, tomó juramento a Paulina Gallardo García, quien asumió el cargo de ministra titular del tribunal de alzada.

La ministra Gallardo García ingresó al Poder Judicial el 15 de septiembre de 1.997 como secretaria en el Juzgado de Letras de Osorno. El 19 de abril del 2001, en tanto, asumió funciones como jueza en el Juzgado de Garantía de San Javier. Entre los años 2002 y 2004 se desempeñó como relatora de las Cortes de Apelaciones de Talca y Santiago, para asumir luego, en julio del 2005 como jueza del 5° Juzgado de Garantía de Santiago. Desde el 2015 a la fecha, ejercía labores como jueza del 1° Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago.

La nueva ministra del tribunal chillanejo integra la comisión de lenguaje claro del Poder Judicial, colaborando a desarrollar el manual de estilo con el propósito de promover el uso del lenguaje sencillo, y crear y promocionar herramientas para que los usuarios comprendan los conceptos jurídicos de las sentencias.



Chillán

CULMINA PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DEL PALACIO DE TRIBUNALES DE CONCEPCIÓN

Luego de un mes de intensas labores terminó la primera etapa de los trabajos de recuperación del Palacio de Tribunales de Concepción, con una inversión de más de 67 millones de pesos que consideraron tareas como hidrolavado, pintura de las columnas, cambio de ventanales y reposición de luminarias, entre otras tareas.

La presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, Matilde Esquerré y el administrador zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Eduardo Brown, recibieron las obras, valorando que el edificio cuente con una cara más adecuada a su importante urbanística para la ciudad.

Durante 2022 se espera realizar una segunda etapa del proyecto, con una inversión de 98 millones de pesos, para continuar la limpieza y mejoras del edificio.

“La idea es conseguir la recuperación total de este edificio de tribunales de Concepción. Lo primero será un estudio para reforzar las ventanas y, luego, un hidrolavado de la estructura completa”, expresó Eduardo Brown.



PRESIDENTA DE CORTE DE APELACIONES INAUGURA CENTRAL DE TELEPRESENCIA DE JURISDICCIÓN CONCEPCIÓN

Facilitar el desarrollo del teletrabajo, así como la capacitación y una serie de labores de trabajo colaborativo son algunas de las misiones de la Central de Telepresencia (Telecentro) que este martes 23 de noviembre fue inaugurada en Concepción.

La actividad fue encabezada por la presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, Matilde Esquerré, junto al subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koparcic y la jueza de Garantía de Talcahuano, parte del “Equipo de Innovación Biobío”, Antonia Flores.

Las oficinas, ubicadas en el piso 11 de la Torre del Centro, cuentan con alrededor de 100 metros cuadrados, teniendo su génesis en un proyecto de innovación presentado en 2017 por el administrador del Juzgado de Familia de Coronel, José Manuel Soto.

“El Telecentro ha permitido que tanto funcionarios como jueces podemos acudir a este lugar que cuenta con acceso a internet, iluminación, espacios adecuados para que realicemos trabajo jurisdiccional y administrativo”, detalló la magistrada Flores.

CENTRO JUDICIAL DE TOMÉ RECIBE SELLO INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE

En ceremonia semipresencial encabezada por el ministro de la Corte Suprema, Arturo Prado Puga, la presidenta de la Corte de Apelaciones de Concepción, Matilde Esquerré Pavón y el subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Zvonimir Koparcic Alfaro, el Centro Judicial de Tomé (que alberga al Juzgado de Letras y de Familia de la comuna), recibió el sello Leed Oro por su diseño y construcción sustentable.

El edificio, inaugurado en enero de 2021, recibió la certificación otorgada por el U.S. Green Building Council, entidad que busca promover la edificación sustentable, por cumplir con parámetros de salud, ahorro de energía y cuidado al medio ambiente, contando con espacios saludables y confortables.

La placa que destaca el logro fue descubierta por la presidenta Esquerré, junto al subdirector Koparcic y la jueza de Familia de Tomé, Paula Mella Fierro, resaltando dentro de las principales cualidades del edificio, una serie de medidas de eficiencia energética con fachadas ventiladas en su revestimiento exterior, elementos de control solar (celosías), muros y cristales de alta eficiencia térmica y paisajismo con especies vegetales de bajo consumo irrigadas por un sistema de goteo. Además, cumple con requerimientos de ahorro energético, ya que logra una reducción del 23,74%, además de la reducción del consumo del agua potable de un 70,62%, con medidas como la absorción del 100% de las aguas lluvia en el terreno, con un ahorro total en el consumo anual de energía de un 41,4%.



TRIBUNAL DE CAUSAS DE DDHH DE TEMUCO RECIBE SELLO COVID-19 EN RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS

En una significativa ceremonia, la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) hizo entrega del Sello Covid-19, que certifica que las dependencias del Tribunal a cargo del ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de las jurisdicciones que componen las Cortes de Apelaciones de Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, Álvaro Mesa Latorre, cumple los estándares para prestar atención presencial de manera segura.

Luego de meses de trabajo preparando las instalaciones e implementando medidas como control de temperatura digital en el acceso, cálculo de aforos en salas, oficinas y dependencias, dispensadores de alcohol gel, limpiapiés con solución desinfectante, demarcación de distancia social en filas y asientos, instalación de micas divisorias en las estaciones de trabajo, entre otras, las dependencias del Tribunal de Causas de DDHH, con asiento en la calle Aldunate esquina Nahuelbuta, en la regional de La Araucanía, está en condiciones de recibir la distinción.

En la ceremonia, realizada de manera presencial bajo los protocolos sanitarios vigentes, participó el presidente de la Corte de Apelaciones de Temuco, Alejandro Vera; el ministro en visita extraordinaria Álvaro Mesa; la administradora del tribunal de alzada, Claudia Muñoz; el administrador zonal (s) de la CAPJ. Orlando Andaur; la jefa de la Unidad de Control de Gestión y Coordinación con Tribunales de Primera Instancia de la Corte de Temuco, María Elena Salazar; y el encargado del Comité Paritario de la CAPJ. Miguel Ángel Vidal, además de representantes de los Comités Paritarios y de Riesgo, y el experto en prevención de riesgos de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y asesor de la CAPJ, Diego Fonseca.



REPRESENTANTES DE TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN TEMUCO INTEGRAN COMUNIDAD DE PRÁCTICA PARA TRABAJAR POR LA EFECTIVIZACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el marco de la implementación de la Política de Efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Poder Judicial, que encabeza en la jurisdicción el ministro Carlos Gutiérrez Zavala, encargado de los asuntos de Familia de la Corte de Apelaciones de Temuco, se instaló la primera Comunidad de Práctica, con representantes de los diversos tribunales y presidida por la consejera técnica del Juzgado de Familia de Temuco, María Verónica Suárez Castro.

El 23 de noviembre se constituyó la Comunidad de Práctica de esta jurisdicción, enmarcada dentro de las acciones de la Política de Efectivización de los Derechos de NNA del Poder Judicial. En dicha ocasión se expuso los resultados de las encuestas realizadas y se establecieron lineamientos generales de trabajo.

La Comunidad de Práctica de la jurisdicción Temuco quedó integrada por las juezas de Familia de Temuco Tania Zurita y Mirna Espejo, la jueza del TOP de Villarrica Ximena Saldivia, el juez de Garantía de Temuco Federico Gutiérrez, las consejeras técnicas de Temuco y Angol, María Verónica Suárez y Sandra Bustamante, y por las funcionarias: María Cecilia Ávila, del Juzgado de Letras de Pitrufquén; Giannina Valenzuela, del Juzgado de Garantía de Temuco; Miriam Segura y Macarena Veas del Juzgado de Letras de Toltén.

FUNCIONARIOS DE LA JURISDICCIÓN TEMUCO SE CAPACITAN SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MAYORES

Cien funcionarios judiciales de distintos tribunales y reparticiones públicas de región de La Araucanía participaron en la "Jornada de capacitación sobre acceso a la justicia de las personas mayores", convocada por la Corte de Apelaciones de Temuco y liderada por el presidente del tribunal de alzada, ministro Alejandro Vera Quilodrán.

La jornada virtual fue abierta por el secretario de la Corte de Apelaciones de Temuco, Germán Varas Cicarelli, sumado a las exposiciones de la Licenciada en Derecho e investigadora Yanela Muñoz Lastra y de Claudia Salgado Hermosilla y Marcelo Saravia Villegas, dupla sicosocial de la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío con asiento en La Araucanía, cuyo objetivo fue crear un espacio para la reflexión en torno a la vejez como fenómeno socio-jurídico, para que los actores de la justicia cuenten con información y herramientas que les permitan ofrecer un servicio libre de estereotipos, inclusivo y de calidad.

Entre los años 2019 y 2020 se formó una mesa de trabajo multidisciplinaria que trabajó en una presentación al Pleno, de un conjunto de medidas y buenas prácticas a implementar en las unidades jurisdiccionales no sólo para facilitar el acceso a la justicia a las personas mayores que estén en una situación de vulnerabilidad, sino también dar más celeridad a los trámites judiciales en que los intervinientes sean personas de este tramo etario. Todo esto en relación a la reciente Convención Interamericana de Derechos Humanos de los Adultos Mayores, ratificada por Chile y que en su artículo 31 obliga al Estado, específicamente a los entes judiciales, a adoptar medidas en beneficio de las personas adultas mayores.

En la oportunidad, se presentaron oficialmente los lineamientos aprobados por el Pleno de la Corte de Apelaciones de Temuco, sobre las buenas prácticas administrativas para la vejez y el acceso a la justicia de los adultos mayores.



Temuco

INCORPORACIÓN DE NOMENCLATURA DE ADULTO MAYOR EN SISTEMA INFORMÁTICO SITFA-SITMIX

Concordante con los lineamientos contenidos en el Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores del Poder Judicial, presentado por la Corte Suprema en abril de 2021, el Juzgado de Letras, Familia y Garantía de La Unión gestionó con la Corporación Administrativa del Poder Judicial la implementación de una nomenclatura especial en el sistema informático SITFA-SITMIX para identificar las causas en las que participen personas mayores.

El uso de esta nomenclatura, que se encuentra operativa desde noviembre de 2021, permitirá a cualquier tribunal del país reflejar de mejor manera la situación de las personas mayores y las razones por las cuales concurren a tribunales y a partir de esta información, tomar las medidas para garantizar el acceso a la justicia de las personas de este grupo etario.



LEY DE ENTREVISTA VIDEOGRABADA

El día 03 de Junio de 2021 entró en vigencia en la Región de Los Ríos, la segunda fase de la Ley 21.057 que regula las entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardo a niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales y otros de gravedad, con el objeto de prevenir la victimización secundaria en su tránsito por el sistema penal de justicia, puesta en marcha que implicó la realización de talleres y capacitaciones de funcionarios y jueces, en las distintas etapas del proceso. De los 11 intermediarios habilitados y acreditados para la Región de Los Ríos, 3 corresponden a integrantes del Poder Judicial.

El Poder Judicial dispuso de la implementación física y tecnológica de 4 de las 9 salas ubicadas en la Región de Los Ríos, equipadas para la realización de estas entrevistas, las cuales cumplen los más altos estándares, estando ubicadas en el Juzgado de Letras Y Garantía de Panguipulli, Garantía de Mariquina, Garantía de Los Lagos y Tribunal Oral En Lo Penal de Valdivia. A la fecha, se han realizado un total de 56 entrevistas.

IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE GÉNERO

Tras un arduo trabajo de dos años, el comité de Género de la jurisdicción dio a conocer el trabajo desarrollado por los tribunales de la Región de Los Ríos y la provincia de Osorno, en el desafío de incorporar el enfoque de género en las actuaciones judiciales, aportando de esta forma a la materialización de la política de Igualdad de Género y no Discriminación del Poder Judicial.

Algunas de las medidas adoptadas por los tribunales tienen relación con el agendamiento prioritario de causas por violencia intrafamiliar (VIF), alfabetización digital de usuarios y usuarias, capacitación y formación en temas de género, diversidades sexuales y derechos humanos para funcionarios judiciales, firmas de convenio con instituciones públicas especializadas para garantizar la representación judicial y atención psicosocial de mujeres víctimas de violencia, creación de una Unidad Especializada de Atención de Víctimas de Violencia de Género y de un protocolo especial para realización de audiencias en causas VIF.



TRIBUNALES CON SELLO VERDE

En el periodo judicial 2021, cinco tribunales de la jurisdicción Valdivia recibieron el Sello Verde COVID-19 por parte de la Asociación Chilena de Seguridad (AChS), que acredita que cumplen con la totalidad de las recomendaciones sanitarias y preventivas para un trabajo seguro en el marco de la pandemia.

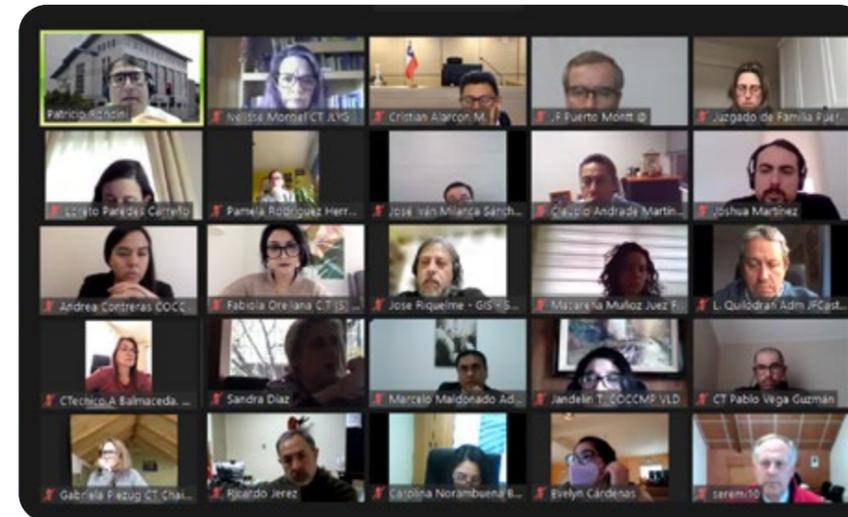
Se trata de los juzgados de Letras del Trabajo, Familia y de Juicio Oral en lo Penal de Osorno, además de los juzgados de Letras y Garantía de Río Bueno y Paillaco, que -en un trabajo conjunto con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), el Comité Paritario 2 de Los Lagos y la Asociación Chilena de Seguridad (AChS)- lograron obtener la certificación que genera condiciones sanitarias adecuadas tanto para el trabajo de los funcionarios como para la atención de los usuarios en los tribunales de justicia.

COMITÉ DE GÉNERO DE PUERTO MONTT ABORDÓ LAS DIFICULTADES EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Con la participación de más de 50 asistentes virtuales se desarrolló la charla abierta a la comunidad "Acceso a la justicia de grupos vulnerables: personas con discapacidad y especialmente mujeres víctimas de violencia", organizada por el Comité de Género y No Discriminación de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

La actividad –que se realizó el 8 de octubre y contó con intérprete de lengua de señas– fue encabezada por la presidenta del tribunal de alzada y del Comité, Ivonne Avendaño Gómez, con la asistencia remota de jueces, consejeros técnicos, funcionarios judiciales y público en general.

En la ocasión expuso la directora regional de SENADIS, Jéssica Droppelmann y el abogado del Programa de acceso a la justicia para personas con discapacidad de la Corporación de Asistencia Judicial, Jorge Martel. Como moderadora participó la jueza del Juzgado de Familia de Puerto Montt e integrante del Comité de Género en representación de la Asociación Regional de Magistradas y Magistrados Los Lagos, Jacqueline Guerra.



CORTE DE PUERTO MONTT DESARROLLA ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Una serie de iniciativas desarrolló la Corte de Apelaciones de Puerto Montt en 2021, con el fin de articular acciones que permitan garantizar de manera coordinada y eficiente los derechos de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección.

Las acciones se realizaron al alero de la Mesa Técnica Interinstitucional de Familia, presidida por el ministro Patricio Rondini Fernández-Dávila, con el apoyo técnico del Centro de Observación, Control y Cumplimiento de Medidas de Protección, quien destacó que el trabajo "da cuenta del compromiso y la preocupación de Poder Judicial y en particular de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en cuanto a la protección de los niños, niñas y adolescentes".

Entre las iniciativas destaca la labor desarrollada por la Comisión Familia de Acogida Especializada, la Comisión Órdenes de Búsqueda y la Comisión Mejor Niñez. En el marco de la implementación de la Política de efectivización de derechos de niños, niñas y adolescentes, además, se conformó la Comisión de Promoción de Derechos y la Comisión de Comunidades de Práctica.

PRIMER JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT INICIÓ REMATES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES POR VIDEOCONFERENCIA

El Primer Juzgado Civil de Puerto Montt inició el 4 de marzo los remates de bienes inmuebles por videoconferencia, convirtiéndose en el primer tribunal de la jurisdicción en implementar la modalidad virtual para este tipo de procedimiento judicial, en el marco de la tramitación de juicios ejecutivos.

La jueza titular del tribunal, Érika Stillner Ledezma, informó que los remates se realizaron a través de Zoom, luego que la Corte Suprema determinara que las subastas judiciales de bienes inmuebles se deben realizar bajo la modalidad de videoconferencia, para resguardar la salud de los usuarios y asegurar un mayor acceso, transparencia y masividad de postores.

"Fueron remates públicos y asistieron los postores, el ejecutante y público en general. Fue dinámico, ágil y resultó adecuado para efectos de revisar las posturas, las que se realizaron no solamente de manera verbal a través de esta plataforma, sino también mediante el chat que existe y que para los usuarios es una plataforma amigable", explicó.



CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE RECIBIÓ A ESTUDIANTES DEL COLEGIO PATAGONIA

Tras un año y medio la Corte de Apelaciones de Coyhaique volvió a abrir sus puertas al público para recibir la visita de once estudiantes del Colegio Patagonia de la ciudad. La instancia se desarrolló bajo todos los protocolos sanitarios y de aforo y permitió retomar las actividades de vinculación.

“Poder tener esta interacción fue muy significativo porque es el primer evento en que podemos tener ese contacto directo con la comunidad y en especial con nuestros niños, dado que para ellos y para sus conocimientos es clave el poder entender la importancia de un poder del Estado en esta región y poder mostrarles el funcionamiento de la Corte de Apelaciones. Además los vimos muy motivados a la hora de hacer consultas”, expresó la ministra Rencoret.



JUZGADO DE CHILE CHICO REALIZA PRIMERA AUDIENCIA VIRTUAL EN MATERIA DE FAMILIA INCORPORANDO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS

El Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Chile Chico, y su objetivo de brindar un completo acceso a la justicia para los habitantes de la provincia General Carrera, desarrolló una audiencia remota por vulneración de derechos en materia de Familia. Instancia donde por primera vez el tribunal proporcionó de una intérprete de señas virtual dado que el usuario posee una situación de discapacidad auditiva.

Al respecto, el magistrado Guillermo Frene Candia sostuvo que: “Hoy gracias a la tecnología hemos dado acceso real y oportuno a las necesidades de justicia, tanto por la disponibilidad de medios tecnológicos para realizar una audiencia por videoconferencia como por la posibilidad de brindar, por primera vez, en nuestra provincia General Carrera del servicio judicial a personas en situación de discapacidad, dando las facilidades para comunicarse con nosotros de manera directa a través de un intérprete de señas”.

HALLOWEEN: JUZGADO DE CHILE CHICO ABRIÓ SUS PUERTAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA

El domingo 31 de octubre se vivió una entretenida jornada para los niños y niñas de la comuna de Chile Chico. Instancia en la que el tribunal de la denominada “Ciudad del sol”, abrió sus puertas para conmemorar la festividad de Halloween o “noche de brujas”.

La actividad tuvo una concurrencia de más de 200 personas, quienes disfrutaron de la transformación del tribunal, que se convirtió en una verdadera casa del terror.

Al respecto, el magistrado Guillermo Frene expresó que: “La iniciativa, junto con constituir una oportunidad de esparcimiento a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, tuvo como principal objetivo acercar el tribunal a la comunidad, dar cuenta de una apertura segura para atender a sus necesidades y transmitir la disponibilidad de juez y personal para atender especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad”.



CORTE DE PUNTA ARENAS DIFUNDE SEMINARIO SOBRE JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA

Con más de 150 asistentes, representantes de instituciones del Estado, organizaciones privadas y particulares interesados de todo el país, se realizó el seminario virtual “Niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva: sujetos de derechos en la teoría en la práctica”, organizado por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas y Fundación CpueD.

“La Convención de Derechos del Niño establece que los estados partes reconocen al niño mental o físicamente impedido que deberá disfrutar de vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, que le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten participación activa del niño en la comunidad”, señaló la ministra Marta Jimena Pinto, presidenta del tribunal de alzada, quien presentó el seminario.



Seminario

Niños, niñas y adolescentes con discapacidad: Sujetos de derechos en la teoría y la práctica

Acceso libre y gratuito: <https://bit.ly/326Wzy1>

Presenta:
Marta Jimena Pinto
presidenta Corte de Apelaciones de Punta Arenas

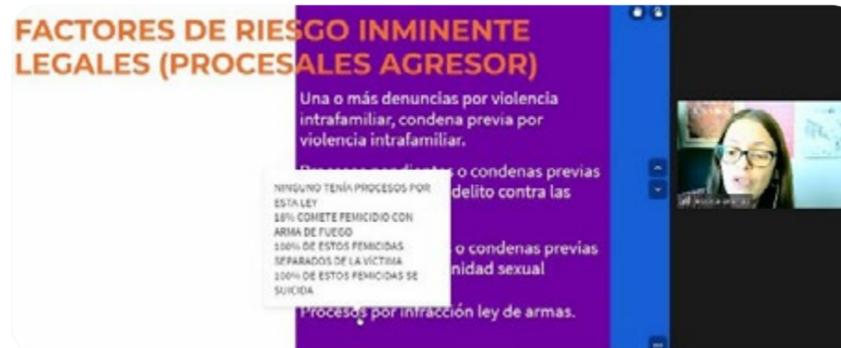
Temas y expositoras:

- ¿Cómo debe ser entendida la discapacidad de un niño, niña y/o adolescente en un modelo de derecho?
Patricia Vidal, psicóloga
- Calidad de vida para un niño, niña y/o adolescente con discapacidad según Convención Internacional sobre los derechos de Personas con Discapacidad
Alejandra Alamos, educadora diferencial
- El mandato de la Convención para las instituciones: propósitos, prácticas y nuevos paradigmas
Carola Troncoso, presidenta Fundación CpueD

Organiza:
Corte de Apelaciones Punta Arenas
Fundación CpueD

Lunes 19 abril
15:00 (Punta Arenas)
14:00 (resto del país)





CORTE DE PUNTA ARENAS Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SUSCRIBEN CONVENIO DE COLABORACIÓN ELECTRÓNICA

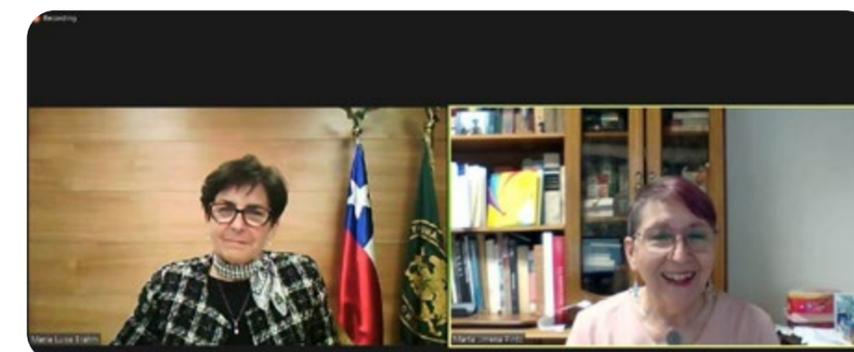
La Corte de Apelaciones de Punta Arenas y el Tribunal Constitucional firmaron hoy –martes 24 de agosto- un convenio de colaboración interinstitucional para agilizar las comunicaciones y el intercambio de documentos entre ambas instituciones vía electrónica.

El convenio fue formalizado a través de plataforma digital entre la ministra Marta Jimena Pinto, presidenta del tribunal de alzada, y la ministra del Tribunal Constitucional María Luisa Brahm, quien preside el organismo. Ambas autoridades celebraron la ratificación de un acuerdo como una nueva forma de garantizar el acceso libre y expedito a la justicia, ya que agilizarán las actuaciones judiciales comprometidas sobre todo en materia de notificaciones y comunicación interinstitucional.

CORTE DE PUNTA ARENAS Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SUSCRIBEN CONVENIO DE COLABORACIÓN ELECTRÓNICA

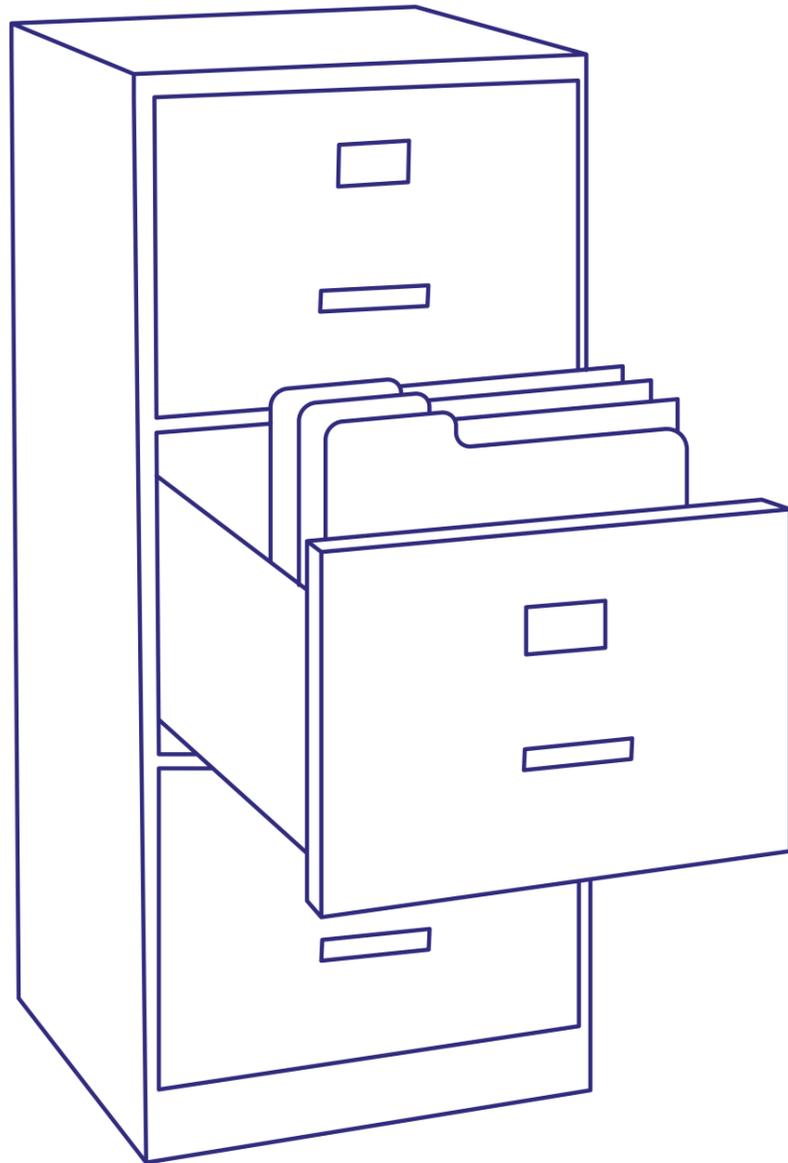
La Corte de Apelaciones de Punta Arenas y el Tribunal Constitucional firmaron hoy –martes 24 de agosto- un convenio de colaboración interinstitucional para agilizar las comunicaciones y el intercambio de documentos entre ambas instituciones vía electrónica.

El convenio fue formalizado a través de plataforma digital entre la ministra Marta Jimena Pinto, presidenta del tribunal de alzada, y la ministra del Tribunal Constitucional María Luisa Brahm, quien preside el organismo. Ambas autoridades celebraron la ratificación de un acuerdo como una nueva forma de garantizar el acceso libre y expedito a la justicia, ya que agilizarán las actuaciones judiciales comprometidas sobre todo en materia de notificaciones y comunicación interinstitucional.



CAPÍTULO 7

Resumen Estadístico



Estadísticas de las Cortes	170
Estadísticas por jurisdicción	181



Labor de la Corte Suprema	171
Causas ingresadas en la Corte Suprema.....	172
Causas falladas en la Corte Suprema.....	173
Causas pendientes en la Corte Suprema.....	174
Labor de las cortes de apelaciones	175
Causas ingresadas en las cortes de apelaciones.....	176
Causas falladas en las cortes de apelaciones.....	176
Causas pendientes en las cortes de apelaciones.....	177
Labor de los tribunales de primera instancia.....	178

Labor

DE LA CORTE SUPREMA 2021

Durante el 2020, se publicó la Ley 21.226. En ésta se establece un régimen de excepción para los procesos judiciales, y para los plazos y acciones que indica, dada la pandemia por el brote de Covid – 19 en Chile. Considera para su aplicación, el tiempo de duración del Estado de Excepción Constitucional, el cual se mantuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2021.

Durante el año 2021 ingresaron a la Corte Suprema un total de 97.186 recursos, lo que representa una disminución del 37,25% respecto del año 2020, que tuvo un total de 154.883 recursos ingresados.

En este porcentaje incide la disminución de ingresos de Apelaciones de Protección que alcanzaron un total de 81.271, es decir, un 43,21% menos que el periodo anterior, cuyo ingreso fue de 143.11 causas.

Se observa un aumento en los ingresos de Recursos de Hecho para la competencia Crimen, Casaciones de fondo y forma para la competencia Reforma Laboral, y Recursos de Amparo con un 250,00%, 200,00% y 106,40% respectivamente, en comparación al periodo anterior.

Respecto a los fallos dictados, la cifra alcanzó los 105.963 recursos en el año 2021, con una disminución del 29,82% respecto del año 2020, debido a la disminución de Apelaciones de Protección.

Se presenta un aumento en los fallos de Recursos de Hecho y Casaciones de fondo y forma para la competencia Crimen con un 228,57% y 122,22%, respectivamente.

En el caso de las causas que se encuentran en estado pendiente al cierre del periodo 2021, su número total fue 6.878 recursos, los cuales representan una disminución de un 56,56%, respecto del año 2020.

En cuanto a la labor de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Corte Suprema, se ingresaron 1.321 causas y se terminaron 471 durante el 2021.

2021 | 2020

↓ 97.186



INGRESOS

154.883

↓ 105.963



EGRESOS

150.985

↓ 6.878



PENDIENTES

15.832

Causas Ingresadas de la Corte Suprema

Comparación 2021 - 2020

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación del 2021 respecto al 2020	
Casaciones	Fondo	Civil	1.949	2.343	-16,82%
		Criminales	34	51	-33,33%
		Familia	380	387	-1,81%
		Cobranza	36	54	-33,33%
		Reforma Laboral	11	7	57,14%
		Penal	4	-	
Casaciones	Forma	Civil	128	185	-30,81%
		Criminales	4	5	-20,00%
		Familia	20	29	-31,03%
		Cobranza	2	5	-60,00%
		Reforma Laboral	3	3	0,00%
Casaciones	Fondo y Forma	Civil	645	743	-13,19%
		Criminales	28	39	-28,21%
		Familia	41	45	-8,89%
		Cobranza	11	11	0,00%
		Reforma Laboral	3	1	200,00%
Apelaciones de Protección		81.271	143.111	-43,21%	
Recursos de Revisión		Civil	15	21	-28,57%
		Criminales	5	17	-70,59%
		Reforma Penal	46	37	24,32%
		Familia	2	1	100,00%
		Reforma Laboral	3	2	50,00%
		Cobranza	-	1	-100,00%
Otras Apelaciones		Civil	50	32	56,25%
		Criminales	1	-	
		Penal	1	2	-50,00%

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación del 2021 respecto al 2020	
Recursos de Hecho		Civil	190	205	-7,32%
		Criminales	28	8	250,00%
		Reforma Penal	12	8	50,00%
		Familia	12	21	-42,86%
		Cobranza	4	-	
		Reforma Laboral	17	21	-19,05%
Recursos de Queja		Civil	369	349	5,73%
		Criminales	18	10	80,00%
		Reforma Penal	204	199	2,51%
		Familia	55	56	-1,79%
		Cobranza	54	45	20,00%
		Reforma Laboral	220	182	20,88%
		Otros	121	154	-21,43%
Recurso de Amparo		7.905	3.830	106,40%	
Recusaciones		49	77	-36,36%	
Extradiciones	Activas		2	-	
		Pasiva	66	40	65,00%
Competencias		23	14	64,29%	
Exequatur/Exhortos		728	506	43,87%	
Acción Constitucional Indemnizatoria		2	9	-77,78%	
Reclamaciones		259	140	85,00%	
Amparo Económico	Apelación		18	23	-21,74%
		Consulta	8	22	-63,64%
Recurso de Nulidad		555	301	84,39%	
Unificación de Jurisprudencia		1.305	1.302	0,23%	
Otros Recursos		269	229	17,47%	
TOTALES		97.186	154.883	-37,25%	

Causas Falladas de la Corte Suprema

Comparación 2021 - 2020

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación del 2021 respecto al 2020	
Casaciones	Fondo	Civil	2.369	2.257	4,96%
		Criminales	69	35	97,14%
		Familia	342	538	-36,43%
		Cobranza	51	58	-12,07%
		Reforma Laboral	12	10	20,00%
		Penal	2		
Casaciones	Forma	Civil	175	162	8,02%
		Criminales	2	3	-33,33%
		Familia	22	32	-31,25%
		Cobranza	2	8	-75,00%
		Reforma Laboral	2	2	0,00%
Casaciones	Fondo y Forma	Civil	813	653	24,50%
		Criminales	20	9	122,22%
		Familia	39	55	-29,09%
		Cobranza	9	12	-25,00%
		Reforma Laboral	1	1	0,00%
Apelaciones de Protección		90.331	139.332	-35,17%	
Recursos de Revisión		Civil	15	15	0,00%
		Criminales	8	15	-46,67%
		Reforma Penal	37	37	0,00%
		Familia			
		Reforma Laboral		2	-100,00%
		Cobranza			
Otras Apelaciones		Civil	42	29	44,83%
		Criminales	1		
		Penal	2	1	100,00%
Recursos de Hecho		Civil	194	191	1,57%
		Criminales	23	7	228,57%
		Reforma Penal	9	8	12,50%
		Familia	12	21	-42,86%
		Cobranza	5		
		Reforma Laboral	16	19	-15,79%

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación del 2021 respecto al 2020
Recursos de Queja	Civil	403	283	42,40%
	Criminales	16	10	60,00%
	Reforma Penal	215	177	21,47%
	Familia	47	53	-11,32%
	Cobranza	52	40	30,00%
	Reforma Laboral	217	176	23,30%
	Otros	136	132	3,03%
Recurso de Amparo		7.426	3.958	87,62%
Recusaciones		43	71	-39,44%
Extradiciones	Activas	2		
	Pasiva	41	44	-6,82%
Competencias		26	12	116,67%
Exequatur/Exhortos		598	473	26,43%
Recursos de Inaplicabilidad				
Acción Constitucional Indemnizatoria		7	4	75,00%
Reclamaciones		244	155	57,42%
Amparo Económico	Apelación	18	23	-21,74%
	Consulta	7	23	-69,57%
Recurso de Nulidad		411	291	41,24%
Unificación de Jurisprudencia		1.270	1.387	-8,44%
Otros Recursos		159	161	-1,24%
TOTALES		105.963	150.985	-29,82%

Causas Pendientes de la Corte Suprema

Comparación 2021 - 2020

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación del 2021 respecto al 2020	
Casaciones	Fondo	Civil	1.667	2.087	-20,12%
		Criminales	84	121	-30,58%
		Familia	193	155	24,52%
		Cobranza	12	26	-53,85%
		Reforma Laboral	-	1	-100,00%
		Penal	2	-	
Casaciones	Forma	Civil	70	119	-41,18%
		Criminales	5	3	66,67%
		Familia	5	7	-28,57%
		Cobranza	-	-	
		Reforma Laboral	3	2	50,00%
Casaciones	Fondo y Forma	Civil	655	818	-19,93%
		Criminales	89	80	11,25%
		Familia	17	15	13,33%
		Cobranza	5	2	150,00%
	Reforma Laboral	2	-		
Apelaciones de Protección		1	-		
Recursos de Revisión	Fondo y Forma	Civil	1.680	10.738	-84,35%
		Criminales	19	19	0,00%
		Reforma Penal	6	9	-33,33%
		Familia	8	2	300,00%
		Reforma Laboral	4	4	0,00%
		Cobranza	1	1	0,00%
Otras Apelaciones	Fondo y Forma	Civil	5	3	66,67%
		Criminales	17	11	54,55%
		Penal	-	-	

Naturaleza del Asunto		Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación del 2021 respecto al 2020
Recursos de Hecho	Civil	-	1	-100,00%
	Criminales	10	19	-47,37%
	Reforma Penal	5	1	400,00%
	Familia	2	1	100,00%
	Cobranza	-	-	
	Reforma Laboral	2	2	0,00%
Recursos de Queja	Civil	67	113	-40,71%
	Criminales	1	1	0,00%
	Reforma Penal	19	36	-47,22%
	Familia	10	4	150,00%
	Cobranza	7	7	0,00%
	Reforma Laboral	27	29	-6,90%
	Otros	13	34	-61,76%
Recurso de Amparo		499	24	1979,17%
Recusaciones		11	8	37,50%
Extradiciones	Activas	1	1	0,00%
	Pasiva	35	28	25,00%
Competencias		1	4	-75,00%
Exequatur/Exhortos		324	269	20,45%
Acción Constitucional Indemnizatoria		4	9	-55,56%
Reclamaciones		39	27	44,44%
Amparo Económico	Apelación	2	3	-33,33%
	Consulta	1	-	
Recurso de Nulidad		210	72	191,67%
Unificación de Jurisprudencia		865	831	4,09%
Otros Recursos		173	85	103,53%
TOTALES		6.878	15.832	-56,56%

Labor

DE LAS CORTES DE APELACIONES 2021

El 2021 ingresaron a las 17 Cortes de Apelaciones del país un total de 293.479 causas, cifra menor al ingreso del año anterior en un 15,06%.

Experimentaron disminución en su ingreso algunas Cortes de Apelaciones del país, registrando las mayores variaciones porcentuales, las Cortes de Santiago y Rancagua con un 39,34% y un 24,51% respectivamente, respecto al año anterior.

En tanto, la Corte de Apelaciones de Antofagasta presentó un aumento en su ingreso, de un 80,89%, en comparación al año 2020.

Por tipo de recursos, el mayor ingreso corresponde a Recursos de Protección, con un total de 168.166 los que representan el 57,30% del total. De éstos, los correspondientes a Isapre alcanzaron la suma de 146.651, con una disminución del 44,64% respecto al año anterior, lo que es congruente con la postergación en el aumento de los planes de salud en tiempos de pandemia. Por competencias, en Crimen ingresaron un total de 658 recursos lo que representa una disminución de un 72,94%, en tanto que en Civil ingresaron en las Cortes de Apelaciones, 29.398 recursos, representando una disminución de un 24,02%.

Las causas falladas en las Cortes de Apelaciones en el período de análisis alcanzaron a 308.363 cifra inferior en un 40,68% respecto al año 2020.

Se observa una mayor disminución en el término de causas, respecto al año anterior, en las Cortes de Apelaciones de Concepción y Santiago con un 68,77% y un 53,49%, respectivamente.

En relación a las causas Pendientes en Cortes de Apelaciones, obtenidas desde el sistema de tramitación de causas, a diciembre del año 2021 alcanzó la cantidad de 57.442, cifra que representa una disminución del 26,29 % respecto al año 2020.

2021 | 2020



Causas Ingresadas en las Cortes de Apelaciones

Comparación 2021 - 2020

Cortes	Ingresos 2021	Ingresos 2020	Variación % 2021 respecto al 2020	Ingresos respecto del Ingreso total 2021
Arica	5.112	5.481	-6,73%	1,74%
Iquique	5.594	6.829	-18,08%	1,91%
Antofagasta	16.584	9.168	80,89%	5,65%
Copiapó	2.485	2.457	1,14%	0,85%
La Serena	6.837	6.756	1,20%	2,33%
Valparaíso	65.529	51.231	27,91%	22,33%
Rancagua	18.728	24.809	-24,51%	6,38%
Talca	8.561	9.366	-8,59%	2,92%
Chillán	5.345	5.328	0,32%	1,82%
Concepción	25.112	28.495	-11,87%	8,56%
Temuco	16.088	17.320	-7,11%	5,48%
Valdivia	5.921	7.057	-16,10%	2,02%
Puerto Montt	5.851	6.011	-2,66%	1,99%
Coyhaique	2.094	2.116	-1,04%	0,71%
Punta Arenas	3.039	3.553	-14,47%	1,04%
Santiago	83.588	137.789	-39,34%	28,48%
San Miguel	17.011	21.734	-21,73%	5,80%
Totales	293.479	345.500	-15,06%	100,00%

Causas Falladas en las Cortes de Apelaciones

Comparación 2021 - 2020

Cortes	Total fallado 2021	Total fallado 2020	Variación % 2021 respecto al 2020	Fallos respecto del Fallo total 2021
Arica	4.993	5.531	-9,73%	1,62%
Iquique	5.512	6.850	-19,53%	1,79%
Antofagasta	14.795	13.157	12,45%	4,80%
Copiapó	2.461	2.511	-1,99%	0,80%
La Serena	6.756	8.761	-22,89%	2,19%
Valparaíso	60.789	71.306	-14,75%	19,71%
Rancagua	22.958	33.104	-30,65%	7,45%
Talca	9.445	13.102	-27,91%	3,06%
Chillán	5.323	7.463	-28,67%	1,73%
Concepción	21.638	69.286	-68,77%	7,02%
Temuco	16.169	26.029	-37,88%	5,24%
Valdivia	5.912	8.325	-28,98%	1,92%
Puerto Montt	6.026	7.588	-20,59%	1,95%
Coyhaique	2.085	2.314	-9,90%	0,68%
Punta Arenas	2.931	5.147	-43,05%	0,95%
Santiago	100.316	215.683	-53,49%	32,53%
San Miguel	20.254	23.672	-14,44%	6,57%
Totales	308.363	519.829	-40,68%	100,00%

Causas Pendientes de Tramitación en las Cortes de Apelaciones

Comparación 2021 - 2020

CORTES	TOTAL PENDIENTES 2021	TOTAL PENDIENTES 2020	Variación % 2021 respecto al 2020	PARTICIPACIÓN RESPECTO TOTAL 2021
ARICA	214	179	19,55%	0,37%
IQUIQUE	213	180	18,33%	0,37%
ANTOFAGASTA	2.277	695	227,63%	3,97%
COPIAPO	266	289	-7,96%	0,46%
LA SERENA	1.179	1.335	-11,69%	2,06%
VALPARAISO	8.379	4.037	107,56%	14,61%
RANCAGUA	1.403	5.788	-75,76%	2,45%
TALCA	2.928	4.196	-30,22%	5,10%
CHILLAN	334	379	-11,87%	0,58%
CONCEPCION	5.293	2.274	132,76%	9,23%
TEMUCO	1.937	2.153	-10,03%	3,38%
VALDIVIA	426	461	-7,59%	0,74%
PUERTO MONTT	628	821	-23,51%	1,09%
COYHAIQUE	123	128	-3,91%	0,21%
PUNTA ARENAS	364	327	11,31%	0,63%
SANTIAGO	29.504	49.049	-39,85%	51,43%
SAN MIGUEL	1.899	5.509	-65,53%	3,31%
Sub-Totales	57.367	77.800	-26,26%	100,00%
MARCIAL	67	123	-45,53%	89,33%
ARMADA	8	9	-11,11%	10,67%
Sub-Totales	75	132	-43,18%	100,00%
TOTALES	57.442	77.932	-26,29%	110,67%

Labor

DE LOS TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA 2021

2021 | 2020

Para el 2021, el ingreso a nivel nacional ascendió a 2.159.827 causas sin incluir los exhortos, lo que representa una disminución de un 18,97% respecto del ingreso del año 2020.

El ingreso Civil a nivel nacional descendió a 670.016 causas, lo que significó una disminución de un 38,26% respecto al ingreso del año anterior. Esto se debe principalmente, al decrecimiento en las causas de gestiones preparatorias y ejecutivas, con un 74,05% y 33,88%, respectivamente.

Es importante señalar que ambos procedimientos tienen una participación de un 8,46% y 68,01% en el total de causas ingresadas a nivel nacional.

El ingreso de causas para Ley de Quiebras, las cuales son tramitadas a través del "Procedimiento Concursal", ascendió el 2021 a 7.018, lo que equivale a un 1,05%, respecto del ingreso total Civil.

El ingreso de causas en las competencias: Cobranza, Crimen, Familia, Penal, y Reforma Laboral disminuyó durante el año 2021 en un 20,32%, 14,84%, 17,65%, 15,42%, y 10,93%, respectivamente, al comparar con el año anterior.

En cuanto al término de causas, alcanzó la suma de 1.953.289 durante el 2021 en comparación a 1.921.220 en el año 2020, experimentando un aumento de un 1,67% en relación al año anterior.

Respecto de las causas pendientes de tramitación, al 31 de diciembre del año 2021, se observa un total de 2.579.728 procesos. De esta cifra, las causas civiles representan la mayor incidencia, con un 35,71% y un total de 921.226 causas; seguida por las causas de cobranza laboral y previsional, las que ascienden a 888.295 y presentan una participación del 34,43%.

↓ 2.159.827



INGRESOS

2.665.396

↓ 1.953.289



EGRESOS

1.921.220

↓ 2.579.728



PENDIENTES

2.664.136

Ingreso de Causas en Tribunales de Primera Instancia

Comparación 2021 - 2020

Competencia	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Civil	670.016	1.085.250	-38,26%
Cobranza	273.770	343.597	-20,32%
Crimen	241	283	-14,84%
Familia	594.064	504.962	17,65%
Procesal Penal	557.824	659.552	-15,42%
Reforma Laboral	63.912	71.752	-10,93%
Total causas	2.159.827	2.665.396	-18,97%
Exhortos	680.044	762.189	-10,78%
Total Causas y Exhortos	2.839.871	3.427.585	-17,15%

Competencia Penal	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Crimen	241	283	-14,84%
Procesal Penal	557.824	659.552	-15,42%
Total	558.065	659.835	-15,42%

Competencia Laboral y Cobranza Previsional y Reforma Laboral	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Reforma Laboral	63.912	71.752	-10,93%
Cobranza	273.770	343.597	-20,32%
Total	337.682	415.349	-18,70%

Término de Causas en Tribunales de Primera Instancia

Comparación 2021 - 2020

Competencia	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Civil	447.420	642.738	-30,39%
Cobranza	209.748	229.644	-8,66%
Crimen	701	664	5,57%
Familia	490.563	355.374	38,04%
Procesal Penal	-	4	-100,00%
Reforma Laboral	1	-	-
Total causas	730.047	630.588	15,77%
Exhortos	74.809	62.208	20,26%
Total Causas y Exhortos	1.953.289	1.921.220	1,67%

Competencia Penal	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Crimen	701	664	5,57%
Procesal Penal	730.047	630.588	15,77%
Total	730.748	631.252	15,76%

Competencia Laboral y Cobranza Previsional y Reforma Laboral	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Laboral antiguo	-	4	-100,00%
Reforma Laboral	74.809	62.208	20,26%
Cobranza	209.748	229.644	-8,66%
Total	284.557	291.856	-2,50%

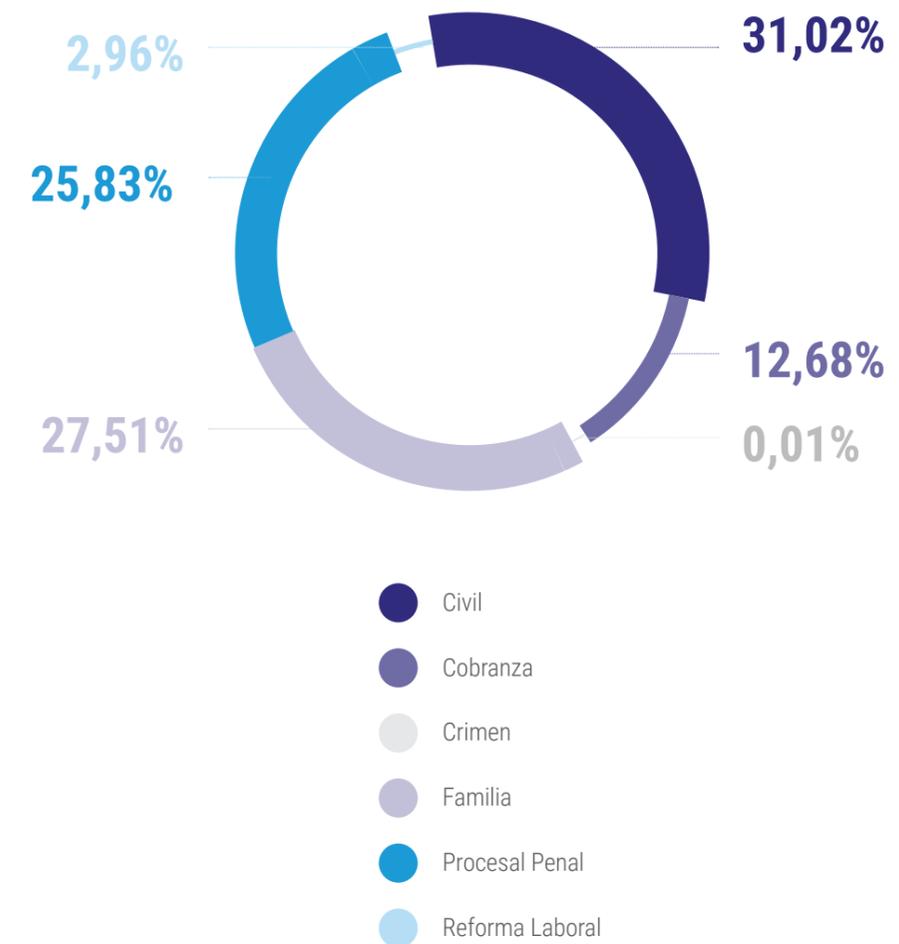
Causas Pendientes de Tramitación por Competencia en Tribunales de Primera Instancia

Comparación 2021 - 2020

Competencia	Año		Variación % 2021 respecto al 2020
	2021	2020	
Civil	921.226	972.138	-5,24%
Cobranza	888.295	851.053	4,38%
Crimen	337	400	-15,75%
Familia	135.312	117.622	15,04%
Laboral Antiguo	28	33	-15,15%
Menores	7	2	250,00%
Procesal Penal	590.900	675.179	-12,48%
Reforma Laboral	43.623	47.709	-8,56%
Total	2.579.728	2.664.136	-3,17%

* Información considera causas en tramitación de sistemas y expedientes físicos.

Participación Ingreso de Causas por Competencia año 2021





ESTADÍSTICAS

por Jurisdicción

Arica	182	Talca.....	204
Iquique	184	Chillán	206
Antofagasta	186	Concepción	208
Copiapó	188	Temuco	212
La Serena	190	Valdivia.....	214
Valparaíso	192	Puerto Montt	216
Santiago	196	Coyhaique	218
San Miguel	200	Punta Arenas.....	220
Rancagua	202		

Corte

DE APELACIONES DE ARICA

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Arica 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado de Letras de Arica	2.492	-	-	-	-	-	2.492	1.006	3.498
2º Juzgado de Letras de Arica	2.487	-	-	-	-	-	2.487	1.005	3.492
3º Juzgado de Letras de Arica	2.495	-	-	-	-	-	2.495	1.006	3.501
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Arica	-	-	-	-	407	-	407	320	727
Juzgado de Garantía de Arica	-	-	-	-	9.316	-	9.316	1.116	10.432
Juzgado de Familia de Arica	-	-	-	10.391	-	-	10.391	1.889	12.280
Juzgado de Letras del Trabajo de Arica	-	2.751	-	-	-	494	3.245	130	3.375
TOTALES	7.474	2.751	-	10.391	9.723	494	30.833	6.472	37.305

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Arica 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	10.339	2.813	1	8.744	13.485	530	35.912	8.207	44.119

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Arica 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1° Juzgado de Letras de Arica	1.870	-	-	-	-	-	1.870
2° Juzgado de Letras de Arica	1.980	-	1	-	-	-	1.981
3° Juzgado de Letras de Arica	1.802	-	-	-	-	-	1.802
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Arica	-	-	-	-	359	-	359
Juzgado de Garantía de Arica	-	-	-	-	13.123	-	13.123
Juzgado de Familia de Arica	-	-	-	7.930	-	-	7.930
Juzgado de Letras del Trabajo de Arica	-	1.736	-	-	-	540	2.276
TOTALES	5.652	1.736	1	7.930	13.482	540	29.341

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Arica 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	5.378	1.308	2	6.168	12.540	418	25.814

Corte

DE APELACIONES DE IQUIQUE

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Iquique 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte	5.454	322	-	1.630	3.319	138	10.863	1.322	12.185
1° Juzgado de Letras de Iquique	3.743	-	2	-	-	-	3.745	1.561	5.306
2° Juzgado de Letras de Iquique	3.742	-	-	-	-	-	3.742	1.557	5.299
3° Juzgado de Letras de Iquique	3.738	-	-	-	-	-	3.738	1.559	5.297
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Iquique	-	-	-	-	729	-	729	421	1.150
Juzgado de Garantía de Iquique	-	-	-	-	7.568	-	7.568	1.129	8.697
Juzgado de Familia de Iquique	-	-	-	9.382	-	-	9.382	2.197	11.579
Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique	-	4.781	-	-	-	1.029	5.810	421	6.231
Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio	-	909	-	5.206	4.748	129	10.992	2.099	13.091
TOTALES	16.677	6.012	2	16.218	16.364	1.296	56.569	12.266	68.835

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Iquique 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	22.908	6.586	6	12.508	20.423	1.733	64.164	13.739	77.903

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Iquique 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte	2.779	205	-	1.398	2.946	166	7.494
1° Juzgado de Letras de Iquique	2.683	-	6	-	-	-	2.689
2° Juzgado de Letras de Iquique	2.939	-	-	-	-	-	2.939
3° Juzgado de Letras de Iquique	2.907	-	2	-	-	-	2.909
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Iquique	-	-	-	-	577	-	577
Juzgado de Garantía de Iquique	-	-	-	-	9.113	-	9.113
Juzgado de Familia de Iquique	-	-	-	8.111	-	-	8.111
Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique	-	3.247	-	-	-	1.056	4.303
Juzgado de Letras y Garantía de Alto Hospicio	-	450	-	3.806	4.405	131	8.792
TOTALES	11.308	3.902	8	13.315	17.041	1.353	46.927

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Iquique 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	17.588	3.074	9	8.616	20.929	1.746	51.962

Corte

DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Antofagasta 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Juzgado de Letras de Tocopilla	506	330	-	1.167	-	81	2.084	1.281	3.365
Juzgado de Letras y Garantía de María Elena	1.714	87	-	227	234	79	2.341	380	2.721
1° Juzgado de Letras de Calama	4.506	-	-	-	-	-	4.506	1.571	6.077
2° Juzgado de Letras de Calama	4.512	-	-	-	-	-	4.512	1.571	6.083
Juzgado de Letras y Garantía de Taltal	5.371	277	-	466	497	20	6.631	1.053	7.684
3° Juzgado de Letras de Calama	4.502	-	-	-	-	-	4.502	1.573	6.075
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Calama	-	-	-	-	221	-	221	167	388
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta	-	-	-	-	457	-	457	357	814
Juzgado de Garantía de Tocopilla	-	-	-	-	1.717	-	1.717	430	2.147
Juzgado de Garantía de Calama	-	-	-	-	6.283	-	6.283	1.352	7.635
Juzgado de Garantía de Antofagasta	-	-	-	-	13.460	-	13.460	2.300	15.760
1° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	3.739	-	-	-	-	-	3.739	1.533	5.272
2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	3.738	-	-	-	-	-	3.738	1.535	5.273
3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	3.739	-	-	-	-	-	3.739	1.537	5.276
4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	3.739	-	-	-	-	-	3.739	1.534	5.273
Juzgado de Familia de Antofagasta	-	-	-	14.670	-	-	14.670	3.909	18.579
Juzgado de Familia de Calama	-	-	-	7.497	-	-	7.497	2.286	9.783
Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta	-	9.548	-	-	-	2.527	12.075	908	12.983
Juzgado de Letras del Trabajo de Calama	-	3.507	-	-	-	917	4.424	345	4.769
Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones	482	194	-	712	490	104	1.982	934	2.916
TOTALES	36.548	13.943	-	24.739	23.359	3.728	102.317	26.556	128.873

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Antofagasta 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	47.993	17.123	-	22.282	30.799	3.891	122.088	29.317	151.405

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Antofagasta 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
Juzgado de Letras de Tocopilla	381	186	-	1.007	-	73	1.647
Juzgado de Letras y Garantía de María Elena	904	51	-	171	402	65	1.593
1º Juzgado de Letras de Calama	2.758	-	-	-	-	-	2.758
2º Juzgado de Letras de Calama	3.775	-	-	-	-	-	3.775
Juzgado de Letras y Garantía de Taltal	2.871	190	-	368	644	23	4.096
3º Juzgado de Letras de Calama	2.805	-	-	-	-	-	2.805
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Calama	-	-	-	-	253	-	253
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta	-	-	-	-	394	-	394
Juzgado de Garantía de Tocopilla	-	-	-	-	2.572	-	2.572
Juzgado de Garantía de Calama	-	-	-	-	12.240	-	12.240
Juzgado de Garantía de Antofagasta	-	-	-	-	17.319	-	17.319
1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	2.732	-	-	-	-	-	2.732
2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	3.091	-	-	-	-	-	3.091
3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	2.956	-	-	-	-	-	2.956
4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	2.752	-	-	-	-	-	2.752
Juzgado de Familia de Antofagasta	-	-	-	11.936	-	-	11.936
Juzgado de Familia de Calama	-	-	-	6.389	-	-	6.389
Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta	-	7.696	-	-	-	2.551	10.247
Juzgado de Letras del Trabajo de Calama	-	2.745	-	-	-	969	3.714
Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones	363	171	-	624	543	122	1.823
TOTALES	25.388	11.039	-	20.495	34.367	3.803	95.092

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Antofagasta 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	25.200	9.967	1	15.127	30.943	2.954	84.192

Corte

DE APELACIONES DE COPIAPÓ

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Copiapó 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral	1.037	214	1	478	912	39	2.681	932	3.613
Juzgado de Letras de Diego de Almagro	2.334	138	-	474	-	87	3.033	788	3.821
1° Juzgado de Letras de Copiapó	3.583	-	-	-	-	-	3.583	802	4.385
2° Juzgado de Letras de Copiapó	3.605	-	-	-	-	-	3.605	803	4.408
3° Juzgado de Letras de Copiapó	3.590	-	-	-	-	-	3.590	801	4.391
Juzgado de Letras y Garantía de Freirina	877	143	-	678	904	72	2.674	933	3.607
1° Juzgado de Letras de Vallenar	1.180	296	-	-	-	56	1.532	727	2.259
2° Juzgado de Letras de Vallenar	1.189	472	-	-	-	55	1.716	730	2.446
Juzgado de Letras y Garantía de Caldera	769	245	-	785	1.398	33	3.230	1.303	4.533
4° Juzgado de Letras de Copiapó	3.572	-	-	-	-	-	3.572	802	4.374
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Copiapó	-	-	-	-	208	-	208	159	367
Juzgado de Garantía de Diego de Almagro	-	-	-	-	1.130	-	1.130	230	1.360
Juzgado de Garantía de Copiapó	-	-	-	-	7.461	-	7.461	1.496	8.957
Juzgado de Garantía de Vallenar	-	-	-	-	2.644	-	2.644	563	3.207
Juzgado de Familia de Copiapó	-	-	-	6.873	-	-	6.873	1.943	8.816
Juzgado de Familia de Vallenar	-	-	-	2.694	-	-	2.694	801	3.495
Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó	-	3.905	-	-	-	660	4.565	505	5.070
TOTALES	21.736	5.413	1	11.982	14.657	1.002	54.791	14.318	69.109

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Copiapó 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	28.928	6.818	1	10.417	18.883	823	65.870	16.024	81.894

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Copiapó 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral	716	189	-	369	924	42	2.240
Juzgado de Letras de Diego de Almagro	3.206	150	-	377	-	60	3.793
1º Juzgado de Letras de Copiapó	1.792	-	1	-	-	-	1.793
2º Juzgado de Letras de Copiapó	3.249	-	-	-	-	-	3.249
3º Juzgado de Letras de Copiapó	3.859	-	-	-	-	-	3.859
Juzgado de Letras y Garantía de Freirina	1.003	116	-	485	950	30	2.584
1º Juzgado de Letras de Vallenar	1.224	321	-	-	-	57	1.602
2º Juzgado de Letras de Vallenar	1.231	454	-	-	-	78	1.763
Juzgado de Letras y Garantía de Caldera	614	185	-	598	1.449	41	2.887
4º Juzgado de Letras de Copiapó	3.710	-	-	-	-	-	3.710
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Copiapó	-	-	-	-	138	-	138
Juzgado de Garantía de Diego de Almagro	-	-	-	-	1.788	-	1.788
Juzgado de Garantía de Copiapó	-	-	-	-	10.017	-	10.017
Juzgado de Garantía de Vallenar	-	-	-	-	4.010	-	4.010
Juzgado de Familia de Copiapó	-	-	-	5.217	-	-	5.217
Juzgado de Familia de Vallenar	-	-	-	1.923	-	-	1.923
Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó	-	3.687	-	-	-	727	4.414
TOTALES	20.604	5.102	1	8.969	19.276	1.035	54.987

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Copiapó 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	19.951	3.522	1	6.431	19.545	721	50.171

Corte

DE APELACIONES DE LA SERENA

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de La Serena 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado de Letras de la Serena	2.611	-	-	-	-	-	2.611	1.568	4.179
2º Juzgado de Letras de la Serena	2.607	-	-	-	-	-	2.607	1.566	4.173
3º Juzgado de Letras de la Serena	2.605	-	-	-	-	-	2.605	1.563	4.168
1º Juzgado de Letras de Coquimbo	1.595	-	-	-	-	-	1.595	1.765	3.360
2º Juzgado de Letras de Coquimbo	1.614	-	-	-	-	-	1.614	1.754	3.368
3º Juzgado de Letras de Coquimbo	1.613	-	-	-	-	-	1.613	1.749	3.362
Juzgado de Letras de Vicuña	935	545	-	1.009	-	30	2.519	1.329	3.848
Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo	284	150	-	416	488	18	1.356	525	1.881
1º Juzgado de Letras de Ovalle	1.028	622	-	-	-	80	1.730	674	2.404
2º Juzgado de Letras de Ovalle	1.023	473	-	-	-	77	1.573	677	2.250
3º Juzgado de Letras de Ovalle	1.013	330	-	-	-	73	1.416	680	2.096
Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	426	96	-	282	286	8	1.098	389	1.487
Juzgado de Letras de Illapel	1.511	674	-	1.595	-	213	3.993	2.196	6.189
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	633	175	-	857	1.469	23	3.157	1.617	4.774
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de La Serena	-	-	-	-	189	-	189	335	524
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Ovalle	-	-	-	-	124	-	124	97	221
Juzgado de Garantía de La Serena	-	-	-	-	7.845	-	7.845	1.554	9.399
Juzgado de Garantía de Coquimbo	-	-	-	-	6.376	-	6.376	1.746	8.122
Juzgado de Garantía de Vicuña	-	-	-	-	1.007	-	1.007	336	1.343
Juzgado de Garantía de Ovalle	-	-	-	-	3.476	-	3.476	955	4.431
Juzgado de Garantía de Illapel	-	-	-	-	1.465	-	1.465	454	1.919
Juzgado de Familia de Coquimbo	-	-	-	8.118	-	-	8.118	2.430	10.548
Juzgado de Familia de La Serena	-	-	-	8.143	-	-	8.143	2.242	10.385
Juzgado de Familia de Ovalle	-	-	-	4.502	-	-	4.502	1.248	5.750
Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	-	9.004	-	-	-	1.563	10.567	756	11.323
TOTALES	19.498	12.069	-	24.922	22.725	2.085	81.299	30.205	111.504

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de La Serena 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	28.699	16.570	-	21.336	30.367	2.085	99.057	33.963	133.020

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de La Serena 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado de Letras de la Serena	2.269	-	-	-	-	-	2.269
2º Juzgado de Letras de la Serena	2.262	-	-	-	-	-	2.262
3º Juzgado de Letras de la Serena	2.472	-	-	-	-	-	2.472
1º Juzgado de Letras de Coquimbo	1.394	-	-	-	-	-	1.394
2º Juzgado de Letras de Coquimbo	1.525	-	-	-	-	-	1.525
3º Juzgado de Letras de Coquimbo	1.268	-	-	-	-	-	1.268
Juzgado de Letras de Vicuña	640	498	-	724	-	43	1.905
Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo	276	163	-	285	625	21	1.370
1º Juzgado de Letras de Ovalle	821	588	-	-	-	125	1.534
2º Juzgado de Letras de Ovalle	982	432	-	-	-	111	1.525
3º Juzgado de Letras de Ovalle	725	352	-	-	-	97	1.174
Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	144	70	-	194	309	8	725
Juzgado de Letras de Illapel	1.362	607	-	1.139	-	95	3.203
Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos	353	160	-	588	2.301	36	3.438
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de La Serena	-	-	-	-	147	-	147
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Ovalle	-	-	-	-	77	-	77
Juzgado de Garantía de La Serena	-	-	-	-	9.642	-	9.642
Juzgado de Garantía de Coquimbo	-	-	-	-	11.931	-	11.931
Juzgado de Garantía de Vicuña	-	-	-	-	1.065	-	1.065
Juzgado de Garantía de Ovalle	-	-	-	-	3.962	-	3.962
Juzgado de Garantía de Illapel	-	-	-	-	1.570	-	1.570
Juzgado de Familia de Coquimbo	-	-	-	6.694	-	-	6.694
Juzgado de Familia de La Serena	-	-	-	6.680	-	-	6.680
Juzgado de Familia de Ovalle	-	-	-	3.505	-	-	3.505
Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	-	6.383	-	-	-	1.961	8.344
TOTALES	16.493	9.253	-	19.809	31.629	2.497	79.681

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de La Serena 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	16.215	8.868	1	13.968	28.595	1.924	69.571

Corte

DE APELACIONES DE VALPARAÍSO

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valparaíso 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado Civil de Valparaíso	1.862	-	-	-	-	-	1.862	1.300	3.162
2º Juzgado Civil de Valparaíso	1.865	-	-	-	-	-	1.865	1.300	3.165
3º Juzgado Civil de Valparaíso	1.855	-	-	-	-	-	1.855	1.301	3.156
1º Juzgado Civil de Viña del Mar	3.811	-	3	-	-	-	3.814	3.037	6.851
2º Juzgado Civil de Viña del Mar	3.830	-	-	-	-	-	3.830	3.016	6.846
4º Juzgado Civil de Valparaíso	1.865	-	-	-	-	-	1.865	1.298	3.163
5º Juzgado Civil de Valparaíso	1.862	-	-	-	-	-	1.862	1.297	3.159
3º Juzgado Civil de Viña del Mar	3.796	-	-	-	-	-	3.796	3.018	6.814
1º Juzgado de Letras de Quilpué	1.565	979	-	-	-	267	2.811	1.847	4.658
2º Juzgado de Letras de Quilpué	1.570	763	-	-	-	268	2.601	1.843	4.444
Juzgado de Letras de Villa Alemana	5.761	1.183	-	-	-	219	7.163	2.767	9.930
Juzgado de Letras de Casablanca	1.680	1.225	-	-	-	152	3.057	2.666	5.723
Juzgado de Letras de La Ligua	1.427	886	1	-	-	141	2.455	1.379	3.834
Juzgado de Letras y Garantía de Petorca	479	234	-	278	443	5	1.439	416	1.855
1º Juzgado de Letras de Los Andes	1.322	763	-	-	-	138	2.223	1.145	3.368
2º Juzgado de Letras de Los Andes	1.312	551	-	-	-	139	2.002	1.140	3.142
1º Juzgado de Letras de San Felipe	3.341	-	-	-	-	-	3.341	2.088	5.429
Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo	479	149	-	651	436	13	1.728	867	2.595
1º Juzgado de Letras de Quillota	1.594	1.029	-	-	-	167	2.790	1.767	4.557
2º Juzgado de Letras de Quillota	1.587	802	-	-	-	166	2.555	1.759	4.314
Juzgado de Letras de Calera	1.810	995	-	-	-	179	2.984	2.095	5.079
Juzgado de Letras de Limache	1.402	891	-	-	-	130	2.423	1.471	3.894
1º Juzgado de Letras de San Antonio	1.819	1.009	-	-	-	154	2.982	1.539	4.521
2º Juzgado de Letras de San Antonio	1.831	761	-	-	-	154	2.746	1.532	4.278
Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua	76	177	-	536	548	28	1.365	330	1.695
Juzgado de Letras y Garantía de Quintero	830	655	-	2.218	2.345	101	6.149	3.342	9.491
Juzgado de Garantía de Valparaíso	-	-	-	-	11.094	-	11.094	2.643	13.737
Juzgado de Garantía de Viña del Mar	-	-	-	-	12.274	-	12.274	3.142	15.416
Juzgado de Garantía de Quilpué	-	-	-	-	4.861	-	4.861	1.037	5.898
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Viña del Mar	-	-	-	-	549	-	549	907	1.456
Juzgado de Garantía de San Antonio	-	-	-	-	8.161	-	8.161	2.550	10.711
Juzgado de Garantía de Casablanca	-	-	-	-	927	-	927	429	1.356
Juzgado de Garantía de La Ligua	-	-	-	-	2.368	-	2.368	1.176	3.544
Juzgado de Garantía de San Felipe	-	-	-	-	3.547	-	3.547	1.176	4.723
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota	-	-	-	-	163	-	163	254	417
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso	-	-	-	-	321	-	321	464	785
Juzgado de Garantía de Limache	-	-	-	-	2.634	-	2.634	504	3.138
Juzgado de Garantía de La Calera	-	-	-	-	3.251	-	3.251	2.154	5.405
Juzgado de Garantía de Quillota	-	-	-	-	3.957	-	3.957	1.057	5.014
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Los Andes	-	-	-	-	56	-	56	71	127

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Felipe	-	-	-	-	79	-	79	125	204
Juzgado de Garantía de Los Andes	-	-	-	-	3.673	-	3.673	836	4.509
Juzgado de Garantía de Villa Alemana	-	-	-	-	3.176	-	3.176	720	3.896
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal San Antonio	-	-	-	-	334	-	334	191	525
Juzgado de Familia de Casablanca	-	-	-	2.893	-	-	2.893	1.424	4.317
Juzgado de Familia de La Ligua	-	-	-	2.224	-	-	2.224	645	2.869
Juzgado de Familia de Limache	-	-	-	2.467	-	-	2.467	438	2.905
Juzgado de Familia de Los Andes	-	-	-	3.790	-	-	3.790	791	4.581
Juzgado de Familia de Quillota	-	-	-	7.677	-	-	7.677	1.492	9.169
Juzgado de Familia de Quilpué	-	-	-	5.577	-	-	5.577	929	6.506
Juzgado de Familia de San Antonio	-	-	-	5.050	-	-	5.050	2.102	7.152
Juzgado de Familia de San Felipe	-	-	-	4.980	-	-	4.980	1.166	6.146
Juzgado de Familia de Valparaíso	-	-	-	11.069	-	-	11.069	2.526	13.595
Juzgado de Familia de Villa Alemana	-	-	-	4.791	-	-	4.791	759	5.550
Juzgado de Familia de Viña del Mar	-	-	-	13.309	-	-	13.309	2.770	16.079
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso	-	12.313	-	-	-	-	12.313	797	13.110
Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso	-	-	-	-	-	3.280	3.280	751	4.031
Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe	-	1.867	-	-	-	367	2.234	186	2.420
TOTALES	50.631	27.232	4	67.510	65.197	6.068	216.642	81.772	298.414

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valparaíso 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	72.411	35.570	11	60.076	79.257	6.549	253.874	89.301	343.175

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valparaíso 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS
1º Juzgado Civil de Valparaíso	1.217	-	-	-	-	-	1.217
2º Juzgado Civil de Valparaíso	1.297	-	-	-	-	-	1.297
3º Juzgado Civil de Valparaíso	1.430	-	-	-	-	-	1.430
1º Juzgado Civil de Viña del Mar	3.076	-	29	-	-	-	3.105
2º Juzgado Civil de Viña del Mar	2.939	-	-	-	-	-	2.939
4º Juzgado Civil de Valparaíso	1.674	-	-	-	-	-	1.674
5º Juzgado Civil de Valparaíso	1.844	-	-	-	-	-	1.844
3º Juzgado Civil de Viña del Mar	3.280	-	-	-	-	-	3.280
1º Juzgado de Letras de Quilpué	1.110	668	-	-	-	317	2.095
2º Juzgado de Letras de Quilpué	1.341	553	-	-	-	342	2.236
Juzgado de Letras de Villa Alemana	1.633	869	-	-	-	264	2.766
Juzgado de Letras de Casablanca	978	986	-	-	-	167	2.131
Juzgado de Letras de La Ligua	1.049	905	4	-	-	148	2.106
Juzgado de Letras y Garantía de Petorca	297	167	1	232	782	14	1.493
1º Juzgado de Letras de Los Andes	1.119	785	-	-	-	170	2.074
2º Juzgado de Letras de Los Andes	998	551	-	-	-	126	1.675
1º Juzgado de Letras de San Felipe	2.719	-	-	-	-	-	2.719
Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo	481	108	-	519	511	18	1.637
1º Juzgado de Letras de Quillota	1.276	747	-	-	-	190	2.213
2º Juzgado de Letras de Quillota	1.285	579	-	-	-	175	2.039
Juzgado de Letras de Calera	1.355	606	-	-	-	201	2.162
Juzgado de Letras de Limache	1.100	570	-	-	-	151	1.821
1º Juzgado de Letras de San Antonio	1.402	773	1	-	-	232	2.408
2º Juzgado de Letras de San Antonio	764	593	-	-	-	196	1.553
Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua	74	89	-	464	709	23	1.359
Juzgado de Letras y Garantía de Quintero	528	368	-	1.533	3.228	130	5.787
Juzgado de Garantía de Valparaíso	-	-	-	-	14.152	-	14.152
Juzgado de Garantía de Viña del Mar	-	-	-	-	22.123	-	22.123
Juzgado de Garantía de Quilpué	-	-	-	-	5.339	-	5.339
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Viña del Mar	-	-	-	-	468	-	468
Juzgado de Garantía de San Antonio	-	-	-	-	9.557	-	9.557
Juzgado de Garantía de Casablanca	-	-	-	-	1.297	-	1.297
Juzgado de Garantía de La Ligua	-	-	-	-	2.843	-	2.843
Juzgado de Garantía de San Felipe	-	-	-	-	3.753	-	3.753
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota	-	-	-	-	110	-	110
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valparaíso	-	-	-	-	322	-	322
Juzgado de Garantía de Limache	-	-	-	-	3.523	-	3.523
Juzgado de Garantía de La Calera	-	-	-	-	4.621	-	4.621
Juzgado de Garantía de Quillota	-	-	-	-	4.517	-	4.517
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Los Andes	-	-	-	-	42	-	42

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Felipe	-	-	-	-	69	-	69
Juzgado de Garantía de Los Andes	-	-	-	-	4.843	-	4.843
Juzgado de Garantía de Villa Alemana	-	-	-	-	3.395	-	3.395
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal San Antonio	-	-	-	-	287	-	287
Juzgado de Familia de Casablanca	-	-	-	2.303	-	-	2.303
Juzgado de Familia de La Ligua	-	-	-	1.746	-	-	1.746
Juzgado de Familia de Limache	-	-	-	2.110	-	-	2.110
Juzgado de Familia de Los Andes	-	-	-	3.207	-	-	3.207
Juzgado de Familia de Quillota	-	-	-	5.937	-	-	5.937
Juzgado de Familia de Quilpué	-	-	-	4.785	-	-	4.785
Juzgado de Familia de San Antonio	-	-	-	4.311	-	-	4.311
Juzgado de Familia de San Felipe	-	-	-	4.049	-	-	4.049
Juzgado de Familia de Valparaíso	-	-	-	8.874	-	-	8.874
Juzgado de Familia de Villa Alemana	-	-	-	3.896	-	-	3.896
Juzgado de Familia de Viña del Mar	-	-	-	10.935	-	-	10.935
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso	-	9.318	-	-	-	-	9.318
Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso	-	-	-	-	-	3.855	3.855
Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe	-	1.672	-	-	-	370	2.042
TOTALES	36.266	20.907	35	54.901	86.491	7.089	205.689

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valparaíso 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	39.055	20.281	30	40.108	67.663	6.343	173.480

Corte

DE APELACIONES DE SANTIAGO

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Santiago 2021

GLS. TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado Civil de Santiago	10.663	-	-	-	-	-	10.663	993	11.656
2º Juzgado Civil de Santiago	10.682	-	-	-	-	-	10.682	997	11.679
3º Juzgado Civil de Santiago	10.678	-	-	-	-	-	10.678	994	11.672
4º Juzgado Civil de Santiago	10.681	-	-	-	-	-	10.681	999	11.680
5º Juzgado Civil de Santiago	10.678	-	-	-	-	-	10.678	997	11.675
6º Juzgado Civil de Santiago	10.681	-	-	-	-	-	10.681	993	11.674
7º Juzgado Civil de Santiago	10.667	-	-	-	-	-	10.667	991	11.658
8º Juzgado Civil de Santiago	10.673	-	-	-	-	-	10.673	995	11.668
9º Juzgado Civil de Santiago	10.673	-	-	-	-	-	10.673	996	11.669
10º Juzgado Civil de Santiago	10.665	-	-	-	-	-	10.665	992	11.657
11º Juzgado Civil de Santiago	10.679	-	-	-	-	-	10.679	996	11.675
12º Juzgado Civil de Santiago	10.681	-	-	-	-	-	10.681	997	11.678
13º Juzgado Civil de Santiago	10.663	-	-	-	-	-	10.663	995	11.658
14º Juzgado Civil de Santiago	10.677	-	-	-	-	-	10.677	995	11.672
15º Juzgado Civil de Santiago	10.659	-	-	-	-	-	10.659	1.000	11.659
16º Juzgado Civil de Santiago	10.662	-	-	-	-	-	10.662	993	11.655
17º Juzgado Civil de Santiago	10.674	-	-	-	-	-	10.674	997	11.671
18º Juzgado Civil de Santiago	10.663	-	-	-	-	-	10.663	995	11.658
19º Juzgado Civil de Santiago	10.665	-	-	-	-	-	10.665	996	11.661
20º Juzgado Civil de Santiago	10.666	-	-	-	-	-	10.666	992	11.658
21º Juzgado Civil de Santiago	10.678	-	-	-	-	-	10.678	997	11.675
22º Juzgado Civil de Santiago	10.671	-	-	-	-	-	10.671	996	11.667
23º Juzgado Civil de Santiago	10.669	-	-	-	-	-	10.669	996	11.665
24º Juzgado Civil de Santiago	10.433	-	-	-	-	-	10.433	999	11.432
25º Juzgado Civil de Santiago	10.666	-	-	-	-	-	10.666	994	11.660
26º Juzgado Civil de Santiago	10.668	-	-	-	-	-	10.668	996	11.664
27º Juzgado Civil de Santiago	10.683	-	-	-	-	-	10.683	998	11.681
28º Juzgado Civil de Santiago	10.655	-	-	-	-	-	10.655	997	11.652
29º Juzgado Civil de Santiago	10.694	-	-	-	-	-	10.694	997	11.691
30º Juzgado Civil de Santiago	10.698	-	-	-	-	-	10.698	996	11.694
34º Juzgado del Crimen de Santiago	-	-	123	-	-	-	123	209	332
Juzgado de Letras de Colina	5.590	3.862	-	-	-	912	10.364	9.204	19.568
1º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	6.384	-	6.384	518	6.902
2º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	9.743	-	9.743	2.276	12.019
3º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	6.937	-	6.937	5.228	12.165
4º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	11.413	-	11.413	446	11.859
5º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	4.149	-	4.149	3.084	7.233
6º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	6.367	-	6.367	1.850	8.217
7º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	17.887	-	17.887	1.975	19.862
8º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	9.621	-	9.621	1.885	11.506

GLS. TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
9º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	9.635	-	9.635	2.826	12.461
13º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	7.423	-	7.423	1.123	8.546
14º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	9.162	-	9.162	527	9.689
Juzgado de Garantía de Colina	-	-	-	-	6.325	-	6.325	4.423	10.748
1º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	183	-	183	536	719
2º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	428	-	428	868	1.296
3º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	120	-	120	1.108	1.228
4º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	415	-	415	120	535
5º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	170	-	170	262	432
7º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	220	-	220	228	448
1º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	20.700	-	-	20.700	3.122	23.822
2º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	18.083	-	-	18.083	3.412	21.495
3º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	17.754	-	-	17.754	3.654	21.408
4º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	22.028	-	-	22.028	3.803	25.831
Juzgado de Familia de Colina	-	-	-	7.359	-	-	7.359	2.393	9.752
Juzgado de Familia de Pudahuel	-	-	-	18.929	-	-	18.929	3.294	22.223
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Colina	-	-	-	-	81	-	81	533	614
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago	-	95.655	-	-	-	-	95.655	4.503	100.158
1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-	-	-	-	-	13.197	13.197	5.924	19.121
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-	-	-	-	-	13.193	13.193	5.919	19.112
Centro de Medidas Cautelares	-	-	-	32.540	-	-	32.540	7.213	39.753
TOTALES	325.535	99.517	123	137.393	106.663	27.302	696.533	112.335	808.868

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Santiago 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	592.382	116.195	142	102.278	126.741	29.393	967.131	123.768	1.090.899

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Santiago 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado Civil de Santiago	7.050	-	-	-	-	-	7.050
2º Juzgado Civil de Santiago	5.858	-	-	-	-	-	5.858
3º Juzgado Civil de Santiago	7.329	-	-	-	-	-	7.329
4º Juzgado Civil de Santiago	6.274	-	-	-	-	-	6.274
5º Juzgado Civil de Santiago	5.511	-	-	-	-	-	5.511
6º Juzgado Civil de Santiago	4.750	-	-	-	-	-	4.750
7º Juzgado Civil de Santiago	6.013	-	-	-	-	-	6.013
8º Juzgado Civil de Santiago	6.993	-	-	-	-	-	6.993
9º Juzgado Civil de Santiago	5.756	-	-	-	-	-	5.756
10º Juzgado Civil de Santiago	5.657	-	-	-	-	-	5.657
11º Juzgado Civil de Santiago	5.835	-	-	-	-	-	5.835
12º Juzgado Civil de Santiago	5.747	-	-	-	-	-	5.747
13º Juzgado Civil de Santiago	5.839	-	-	-	-	-	5.839
14º Juzgado Civil de Santiago	6.003	-	-	-	-	-	6.003
15º Juzgado Civil de Santiago	7.129	-	-	-	-	-	7.129
16º Juzgado Civil de Santiago	4.702	-	-	-	-	-	4.702
17º Juzgado Civil de Santiago	6.480	-	-	-	-	-	6.480
18º Juzgado Civil de Santiago	5.403	-	-	-	-	-	5.403
19º Juzgado Civil de Santiago	5.332	-	-	-	-	-	5.332
20º Juzgado Civil de Santiago	6.364	-	-	-	-	-	6.364
21º Juzgado Civil de Santiago	5.990	-	-	-	-	-	5.990
22º Juzgado Civil de Santiago	6.797	-	-	-	-	-	6.797
23º Juzgado Civil de Santiago	6.359	-	-	-	-	-	6.359
24º Juzgado Civil de Santiago	6.044	-	-	-	-	-	6.044
25º Juzgado Civil de Santiago	5.929	-	-	-	-	-	5.929
26º Juzgado Civil de Santiago	5.104	-	-	-	-	-	5.104
27º Juzgado Civil de Santiago	6.117	-	-	-	-	-	6.117
28º Juzgado Civil de Santiago	5.838	-	-	-	-	-	5.838
29º Juzgado Civil de Santiago	5.896	-	-	-	-	-	5.896
30º Juzgado Civil de Santiago	5.289	-	-	-	-	-	5.289
34º Juzgado del Crimen de Santiago	-	-	510	-	-	-	510
Juzgado de Letras de Colina	4.589	2.296	-	-	-	1.048	7.933
1º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	5.890	-	5.890
2º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	11.553	-	11.553
3º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	10.011	-	10.011
4º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	15.370	-	15.370
5º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	5.916	-	5.916
6º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	7.634	-	7.634
7º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	21.014	-	21.014
8º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	9.393	-	9.393

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
9º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	13.240	-	13.240
13º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	13.319	-	13.319
14º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	11.401	-	11.401
Juzgado de Garantía de Colina	-	-	-	-	6.173	-	6.173
1º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	155	-	155
2º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	458	-	458
3º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	152	-	152
4º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	393	-	393
5º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	161	-	161
7º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santiago	-	-	-	-	237	-	237
1º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	16.252	-	-	16.252
2º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	17.627	-	-	17.627
3º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	18.281	-	-	18.281
4º Juzgado de Familia de Santiago	-	-	-	16.334	-	-	16.334
Juzgado de Familia de Colina	-	-	-	5.728	-	-	5.728
Juzgado de Familia de Pudahuel	-	-	-	16.402	-	-	16.402
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Colina	-	-	-	-	86	-	86
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago	-	70.717	-	-	-	-	70.717
1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-	-	-	-	-	15.780	15.780
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-	-	-	-	-	14.928	14.928
Centro de Medidas Cautelares	-	-	-	28.352	-	-	28.352
TOTALES	183.977	73.013	510	118.976	132.556	31.756	540.788

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Santiago 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	369.740	98.094	386	80.791	130.639	24.838	704.488

Corte

DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de San Miguel 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado Civil de San Miguel	4.752	-	72	-	-	-	4.824	10.697	15.521
2º Juzgado Civil de San Miguel	4.713	-	-	-	-	-	4.713	10.677	15.390
3º Juzgado Civil de San Miguel	4.719	-	-	-	-	-	4.719	10.674	15.393
1º Juzgado Civil de Puente Alto	11.695	-	-	-	-	-	11.695	23.776	35.471
1º Juzgado de Letras de Talagante	1.216	867	-	-	-	133	2.216	2.197	4.413
2º Juzgado de Letras de Talagante	1.220	687	-	-	-	135	2.042	2.198	4.240
1º Juzgado de Letras de Melipilla	2.615	1.806	-	-	-	299	4.720	4.233	8.953
1º Juzgado de Letras de Buin	1.791	1.369	2	-	-	150	3.312	3.153	6.465
2º Juzgado de Letras de Buin	1.777	1.097	-	-	-	151	3.025	3.138	6.163
Juzgado de Letras de Peñaflor	2.284	1.485	4	-	-	188	3.961	5.659	9.620
4º Juzgado Civil de San Miguel	4.728	-	-	-	-	-	4.728	10.677	15.405
1º Juzgado de Letras de San Bernardo	3.320	-	-	-	-	-	3.320	7.102	10.422
2º Juzgado de Letras de San Bernardo	3.319	-	-	-	-	-	3.319	7.109	10.428
10º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	3.534	-	3.534	1.093	4.627
11º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	7.044	-	7.044	1.904	8.948
12º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	4.954	-	4.954	1.045	5.999
15º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	4.926	-	4.926	1.640	6.566
Juzgado de Garantía de Puente Alto	-	-	-	-	15.006	-	15.006	3.623	18.629
Juzgado de Garantía de San Bernardo	-	-	-	-	13.783	-	13.783	5.491	19.274
Juzgado de Garantía de Melipilla	-	-	-	-	3.739	-	3.739	2.112	5.851
Juzgado de Garantía de Curacaví	-	-	-	-	2.385	-	2.385	678	3.063
Juzgado de Garantía de Talagante	-	-	-	-	5.692	-	5.692	4.285	9.977
6º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Miguel	-	-	-	-	361	-	361	352	713
1º Juzgado de Familia de San Miguel	-	-	-	15.230	-	-	15.230	3.167	18.397
2º Juzgado de Familia de San Miguel	-	-	-	15.230	-	-	15.230	3.217	18.447
Juzgado de Familia de Buin	-	-	-	5.518	-	-	5.518	1.796	7.314
Juzgado de Familia de Melipilla	-	-	-	5.434	-	-	5.434	1.372	6.806
Juzgado de Familia de Peñaflor	-	-	-	5.613	-	-	5.613	2.091	7.704
Juzgado de Familia de Puente Alto	-	-	-	17.141	-	-	17.141	3.491	20.632
Juzgado de Familia de San Bernardo	-	-	-	11.049	-	-	11.049	2.480	13.529
Juzgado de Familia de Talagante	-	-	-	5.273	-	-	5.273	1.409	6.682
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Talagante	-	-	-	-	145	-	145	343	488
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Puente Alto	-	-	-	-	203	-	203	259	462
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal San Bernardo	-	-	-	-	212	-	212	793	1.005
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel	-	12.018	-	-	-	-	12.018	1.978	13.996
Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel	-	-	-	-	-	1.743	1.743	470	2.213
Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo	-	4.170	-	-	-	1.168	5.338	980	6.318
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Melipilla	-	-	-	-	229	-	229	201	430
Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto	-	4.361	-	-	-	514	4.875	790	5.665
TOTALES	48.149	27.860	78	80.488	62.213	4.481	223.269	148.350	371.619

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de San Miguel 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	75.368	35.594	87	69.125	77.723	4.816	262.713	172.690	435.403

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de San Miguel 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	LABORAL ANTIGUO	MENORES	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado Civil de San Miguel	3.613	-	92	-	-	-	-	-	3.705
2º Juzgado Civil de San Miguel	4.227	-	-	-	-	-	-	-	4.227
3º Juzgado Civil de San Miguel	2.751	-	-	-	-	-	-	-	2.751
1º Juzgado Civil de Puente Alto	11.011	-	-	-	-	-	-	-	11.011
1º Juzgado de Letras de Talagante	868	560	-	-	-	-	-	136	1.564
2º Juzgado de Letras de Talagante	573	447	-	-	-	-	-	148	1.168
1º Juzgado de Letras de Melipilla	2.095	1.293	2	-	-	-	-	293	3.683
1º Juzgado de Letras de Buin	1.105	798	3	-	-	-	-	182	2.088
2º Juzgado de Letras de Buin	1.947	740	-	-	-	-	-	171	2.858
Juzgado de Letras de Peñaflor	2.529	1.055	-	-	-	1	-	332	3.917
4º Juzgado Civil de San Miguel	3.051	-	-	-	-	-	-	-	3.051
1º Juzgado de Letras de San Bernardo	2.540	-	9	-	-	-	-	-	2.549
2º Juzgado de Letras de San Bernardo	2.739	-	7	-	-	-	-	-	2.746
10º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	-	-	4.446	-	4.446
11º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	-	-	11.434	-	11.434
12º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	-	-	5.405	-	5.405
15º Juzgado de Garantía de Santiago	-	-	-	-	-	-	5.925	-	5.925
Juzgado de Garantía de Puente Alto	-	-	-	-	-	-	20.404	-	20.404
Juzgado de Garantía de San Bernardo	-	-	-	-	-	-	19.271	-	19.271
Juzgado de Garantía de Melipilla	-	-	-	-	-	-	4.561	-	4.561
Juzgado de Garantía de Curacaví	-	-	-	-	-	-	2.948	-	2.948
Juzgado de Garantía de Talagante	-	-	-	-	-	-	7.322	-	7.322
6º Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de San Miguel	-	-	-	-	-	-	394	-	394
1º Juzgado de Familia de San Miguel	-	-	-	12.690	-	-	-	-	12.690
2º Juzgado de Familia de San Miguel	-	-	-	12.225	-	-	-	-	12.225
Juzgado de Familia de Buin	-	-	-	4.256	-	-	-	-	4.256
Juzgado de Familia de Melipilla	-	-	-	4.471	-	-	-	-	4.471
Juzgado de Familia de Peñaflor	-	-	-	4.675	-	-	-	-	4.675
Juzgado de Familia de Puente Alto	-	-	-	15.114	-	-	-	-	15.114
Juzgado de Familia de San Bernardo	-	-	-	8.617	-	-	-	-	8.617
Juzgado de Familia de Talagante	-	-	-	4.610	-	-	-	-	4.610
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Talagante	-	-	-	-	-	-	117	-	117
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Puente Alto	-	-	-	-	-	-	214	-	214
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal San Bernardo	-	-	-	-	-	-	234	-	234
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel	-	9.652	-	-	-	-	-	-	9.652
Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel	-	-	-	-	-	-	-	1.825	1.825
Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo	-	3.018	-	-	-	-	-	1.355	4.373
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Melipilla	0	0	0	0	-	-	140	0	140
Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto	0	3617	0	0	-	-	0	595	4.212
TOTALES	39.049	21.180	113	66.658	-	1	82.815	5.037	214.853

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de San Miguel 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	LABORAL ANTIGUO	MENORES	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	41.547	19.109	197	46.609	4	-	66.808	4.311	178.585

Corte

DE APELACIONES DE RANCAGUA

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Rancagua 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado Civil de Rancagua	5.994	-	1	-	-	-	5.995	3.311	9.306
1º Juzgado de Letras de Rengo	2.254	1.456	-	-	-	290	4.000	2.431	6.431
Juzgado de Letras de San Vicente	1.282	585	-	2.526	-	136	4.529	1.407	5.936
1º Juzgado de Letras y Garantía de Peumo	406	434	-	1.374	2.181	62	4.457	1.915	6.372
1º Juzgado de Letras de San Fernando	3.000	1.222	-	-	-	243	4.465	1.272	5.737
2º Juzgado de Letras de San Fernando	3.002	946	-	-	-	243	4.191	1.276	5.467
1º Juzgado de Letras de Santa Cruz	1.252	633	-	-	-	118	2.003	946	2.949
Juzgado de Letras y Garantía de Pichilemu	294	187	-	859	2.360	31	3.731	1.019	4.750
2º Juzgado Civil de Rancagua	5.883	-	-	-	-	-	5.883	3.306	9.189
Juzgado de Garantía de San Fernando	-	-	-	-	3.796	-	3.796	1.365	5.161
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santa Cruz	-	-	-	-	97	-	97	165	262
Juzgado de Garantía de Santa Cruz	-	-	-	-	2.020	-	2.020	825	2.845
Juzgado de Garantía de Rengo	-	-	-	-	4.519	-	4.519	1.921	6.440
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal San Fernando	-	-	-	-	176	-	176	160	336
Juzgado de Garantía de Graneros	-	-	-	-	3.575	-	3.575	970	4.545
Juzgado de Garantía de Rancagua	-	-	-	-	12.331	-	12.331	2.786	15.117
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Rancagua	-	-	-	-	762	-	762	400	1.162
Juzgado de Garantía de San Vicente de Tagua-Tagua	-	-	-	-	3.624	-	3.624	1.540	5.164
Juzgado de Letras y Garantía de Litueche	240	109	-	617	1.104	8	2.078	766	2.844
Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	453	321	-	1.311	1.098	47	3.230	1.217	4.447
Juzgado de Familia de Rancagua	-	-	-	14.249	-	-	14.249	3.139	17.388
Juzgado de Familia de Rengo	-	-	-	3.922	-	-	3.922	736	4.658
Juzgado de Familia de San Fernando	-	-	-	5.963	-	-	5.963	856	6.819
Juzgado de Familia de Santa Cruz	-	-	-	2.186	-	-	2.186	414	2.600
Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua	-	7.119	-	-	-	1.313	8.432	887	9.319
TOTALES	24.060	13.012	1	33.007	37.643	2.491	110.214	35.030	145.244

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Rancagua 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	31.025	16.400	3	28.892	39.135	2.737	118.192	38.914	157.106

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Rancagua 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado Civil de Rancagua	4.492	-	-	-	-	-	4.492
1º Juzgado de Letras de Rengo	1.537	899	-	-	-	342	2.778
Juzgado de Letras de San Vicente	958	460	-	1.990	-	124	3.532
1º Juzgado de Letras y Garantía de Peumo	432	269	-	1.030	2.304	72	4.107
1º Juzgado de Letras de San Fernando	2.727	841	-	-	-	227	3.795
2º Juzgado de Letras de San Fernando	2.888	629	-	-	-	216	3.733
1º Juzgado de Letras de Santa Cruz	933	595	-	-	-	99	1.627
Juzgado de Letras y Garantía de Pichilemu	149	168	-	631	2.457	20	3.425
2º Juzgado Civil de Rancagua	3.767	-	-	-	-	-	3.767
Juzgado de Garantía de San Fernando	-	-	-	-	5.050	-	5.050
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Santa Cruz	-	-	-	-	97	-	97
Juzgado de Garantía de Santa Cruz	-	-	-	-	3.151	-	3.151
Juzgado de Garantía de Rengo	-	-	-	-	5.962	-	5.962
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal San Fernando	-	-	-	-	150	-	150
Juzgado de Garantía de Graneros	-	-	-	-	3.435	-	3.435
Juzgado de Garantía de Rancagua	-	-	-	-	15.960	-	15.960
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Rancagua	-	-	-	-	471	-	471
Juzgado de Garantía de San Vicente de Tagua-Tagua	-	-	-	-	4.883	-	4.883
Juzgado de Letras y Garantía de Litueche	127	71	-	437	1.101	9	1.745
Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	254	225	-	1.062	1.125	34	2.700
Juzgado de Familia de Rancagua	-	-	-	11.994	-	-	11.994
Juzgado de Familia de Rengo	-	-	-	2.951	-	-	2.951
Juzgado de Familia de San Fernando	-	-	-	5.029	-	-	5.029
Juzgado de Familia de Santa Cruz	-	-	-	1.808	-	-	1.808
Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua	-	5.008	-	-	-	1.525	6.533
TOTALES	18.264	9.165	-	26.932	46.146	2.668	103.175

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Rancagua 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	16.895	9.066	2	20.372	38.442	2.487	87.264

Corte

DE APELACIONES DE TALCA

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Talca 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado de Letras de Talca	2.389	-	-	-	-	-	2.389	1.190	3.579
2º Juzgado de Letras de Talca	2.411	-	-	-	-	-	2.411	1.191	3.602
3º Juzgado de Letras de Talca	2.389	-	-	-	-	-	2.389	1.191	3.580
4º Juzgado de Letras de Talca	2.388	-	5	-	-	-	2.393	1.196	3.589
Juzgado de Letras de Constitución	833	522	-	-	-	93	1.448	943	2.391
Juzgado de Letras y Garantía de Curepto	198	21	-	295	303	1	818	360	1.178
1º Juzgado de Letras de Curicó	2.280	-	-	-	-	-	2.280	1.613	3.893
2º Juzgado de Letras de Curicó	2.277	-	-	-	-	-	2.277	1.605	3.882
Juzgado de Letras y Garantía de Licantén	342	107	1	623	771	24	1.868	843	2.711
Juzgado de Letras de Molina	791	405	-	2.403	-	94	3.693	1.383	5.076
1º Juzgado de Letras de Linares	1.390	830	-	-	-	130	2.350	1.140	3.490
2º Juzgado de Letras de Linares	1.392	628	-	-	-	126	2.146	1.149	3.295
Juzgado de Letras de San Javier	633	451	-	2.266	-	97	3.447	1.567	5.014
Juzgado de Letras de Cauquenes	936	333	-	1.282	-	69	2.620	1.224	3.844
Juzgado de Letras y Garantía de Chanco	124	93	-	511	757	9	1.494	840	2.334
Juzgado de Letras de Parral	848	369	-	-	-	71	1.288	1.456	2.744
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Curicó	-	-	-	-	223	-	223	261	484
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Talca	-	-	-	-	388	-	388	524	912
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Linares	-	-	-	-	168	-	168	166	334
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Cauquenes	-	-	-	-	148	-	148	70	218
Juzgado de Garantía de Curicó	-	-	-	-	8.276	-	8.276	2.424	10.700
Juzgado de Garantía de Molina	-	-	-	-	1.698	-	1.698	659	2.357
Juzgado de Garantía de Constitución	-	-	-	-	1.724	-	1.724	678	2.402
Juzgado de Garantía de Talca	-	-	-	-	8.571	-	8.571	2.828	11.399
Juzgado de Garantía de San Javier	-	-	-	-	2.001	-	2.001	650	2.651
Juzgado de Garantía de Cauquenes	-	-	-	-	1.936	-	1.936	408	2.344
Juzgado de Garantía de Linares	-	-	-	-	5.599	-	5.599	1.608	7.207
Juzgado de Garantía de Parral	-	-	-	-	1.760	-	1.760	468	2.228
Juzgado de Familia de Constitución	-	-	-	1.892	-	-	1.892	495	2.387
Juzgado de Familia de Curicó	-	-	-	7.077	-	-	7.077	1.975	9.052
Juzgado de Familia de Linares	-	-	-	5.773	-	-	5.773	1.257	7.030
Juzgado de Familia de Parral	-	-	-	1.992	-	-	1.992	588	2.580
Juzgado de Familia de Talca	-	-	-	10.623	-	-	10.623	2.658	13.281
Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó	-	3.310	-	-	-	531	3.841	368	4.209
Juzgado de Letras del Trabajo de Talca	-	4.484	-	-	-	1.064	5.548	565	6.113
TOTALES	21.621	11.553	6	34.737	34.323	2.309	104.549	37.541	142.090

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Talca 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	33.774	16.433	8	32.828	39.897	2.680	125.620	41.311	166.931

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Talca 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado de Letras de Talca	1.854	-	-	-	-	-	1.854
2º Juzgado de Letras de Talca	1.840	-	-	-	-	-	1.840
3º Juzgado de Letras de Talca	1.637	-	-	-	-	-	1.637
4º Juzgado de Letras de Talca	1.580	-	2	-	-	-	1.582
Juzgado de Letras de Constitución	502	569	-	-	-	109	1.180
Juzgado de Letras y Garantía de Curepto	160	26	-	239	350	8	783
1º Juzgado de Letras de Curicó	1.574	-	-	-	-	-	1.574
2º Juzgado de Letras de Curicó	1.700	-	-	-	-	-	1.700
Juzgado de Letras y Garantía de Licantén	166	161	1	412	837	27	1.604
Juzgado de Letras de Molina	507	312	-	1.735	-	135	2.689
1º Juzgado de Letras de Linares	1.222	813	-	-	-	127	2.162
2º Juzgado de Letras de Linares	1.572	718	2	-	-	156	2.448
Juzgado de Letras de San Javier	520	478	-	1.933	-	117	3.048
Juzgado de Letras de Cauquenes	528	222	-	875	-	59	1.684
Juzgado de Letras y Garantía de Chanco	110	68	-	413	713	9	1.313
Juzgado de Letras de Parral	511	295	2	-	-	85	893
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Curicó	-	-	-	-	159	-	159
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Talca	-	-	-	-	220	-	220
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Linares	-	-	-	-	93	-	93
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Cauquenes	-	-	-	-	85	-	85
Juzgado de Garantía de Curicó	-	-	-	-	10.148	-	10.148
Juzgado de Garantía de Molina	-	-	-	-	2.490	-	2.490
Juzgado de Garantía de Constitución	-	-	-	-	2.529	-	2.529
Juzgado de Garantía de Talca	-	-	-	-	11.096	-	11.096
Juzgado de Garantía de San Javier	-	-	-	-	3.050	-	3.050
Juzgado de Garantía de Cauquenes	-	-	-	-	1.866	-	1.866
Juzgado de Garantía de Linares	-	-	-	-	5.647	-	5.647
Juzgado de Garantía de Parral	-	-	-	-	2.116	-	2.116
Juzgado de Familia de Constitución	-	-	-	1.419	-	-	1.419
Juzgado de Familia de Curicó	-	-	-	6.001	-	-	6.001
Juzgado de Familia de Linares	-	-	-	4.497	-	-	4.497
Juzgado de Familia de Parral	-	-	-	1.543	-	-	1.543
Juzgado de Familia de Talca	-	-	-	8.249	-	-	8.249
Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó	-	2.918	-	-	-	686	3.604
Juzgado de Letras del Trabajo de Talca	-	4.052	-	-	-	1.232	5.284
TOTALES	15.983	10.632	7	27.316	41.399	2.750	98.087

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Talca 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	18.455	10.674	15	21.668	40.033	2.307	93.152

Corte

DE APELACIONES DE CHILLÁN

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Chillán 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1° Juzgado Civil de Chillán	3.003	-	1	-	-	-	3.004	1.905	4.909
2° Juzgado Civil de Chillán	3.012	-	-	-	-	-	3.012	1.891	4.903
1° Juzgado de Letras de San Carlos	812	434	1	2.553	-	108	3.908	1.922	5.830
Juzgado de Letras de Yungay	460	328	1	1.667	-	37	2.493	1.720	4.213
Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes	431	374	1	1.530	1.180	70	3.586	2.655	6.241
Juzgado de Letras y Garantía de Coelemu	251	164	-	677	535	53	1.680	857	2.537
Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue	410	170	-	918	979	17	2.494	931	3.425
Juzgado de Garantía de Chillán	-	-	-	-	8.351	-	8.351	2.232	10.583
Juzgado de Garantía de Yungay	-	-	-	-	1.776	-	1.776	458	2.234
Juzgado de Garantía de San Carlos	-	-	-	-	2.428	-	2.428	692	3.120
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Chillán	-	-	-	-	209	-	209	310	519
Juzgado de Familia de Chillán	-	-	-	7.456	-	-	7.456	2.386	9.842
Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	-	3.080	-	-	-	941	4.021	428	4.449
TOTALES	8.379	4.550	4	14.801	15.458	1.226	44.418	18.387	62.805

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Chillán 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	12.066	7.094	2	13.065	17.559	1.605	51.391	21.271	72.662

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Chillán 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1° Juzgado Civil de Chillán	1.985	-	-	-	-	-	1.985
2° Juzgado Civil de Chillán	2.741	-	-	-	-	-	2.741
1° Juzgado de Letras de San Carlos	539	396	2	1.944	-	161	3.042
Juzgado de Letras de Yungay	297	303	1	1.269	-	63	1.933
Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes	320	381	-	1.099	1.316	90	3.206
Juzgado de Letras y Garantía de Coelemu	91	114	-	559	726	57	1.547
Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue	257	103	-	891	1.370	19	2.640
Juzgado de Garantía de Chillán	-	-	-	-	10.372	-	10.372
Juzgado de Garantía de Yungay	-	-	-	-	1.854	-	1.854
Juzgado de Garantía de San Carlos	-	-	-	-	2.567	-	2.567
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Chillán	-	-	-	-	173	-	173
Juzgado de Familia de Chillán	-	-	-	5.850	-	-	5.850
Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	-	2.706	-	-	-	1.135	3.841
TOTALES	6.230	4.003	3	11.612	18.378	1.525	41.751

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Chillán 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	4.525	3.897	-	9.824	17.036	1.269	36.551

Corte

DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Concepción 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado de Letras de Los Ángeles	3.098	-	5	-	-	-	3.103	1.768	4.871
2º Juzgado de Letras de Los Ángeles	3.081	-	-	-	-	-	3.081	1.763	4.844
Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén	269	204	-	884	1.021	36	2.414	1.148	3.562
Juzgado de Letras y Garantía de Nacimiento	484	210	1	1.071	1.111	46	2.923	1.408	4.331
Juzgado de Letras y Garantía de Laja	223	169	-	913	1.200	34	2.539	1.068	3.607
Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel	252	104	-	-	984	29	1.369	726	2.095
1º Juzgado Civil de Concepción	5.057	-	7	-	-	-	5.064	3.817	8.881
2º Juzgado Civil de Concepción	5.025	-	-	-	-	-	5.025	3.809	8.834
3º Juzgado Civil de Concepción	5.037	-	-	-	-	-	5.037	3.808	8.845
1º Juzgado Civil de Talcahuano	2.350	-	-	-	-	-	2.350	2.650	5.000
2º Juzgado Civil de Talcahuano	2.357	-	-	-	-	-	2.357	2.650	5.007
Juzgado de Letras de Tomé	682	358	-	-	-	47	1.087	1.128	2.215
Juzgado de Letras y Garantía de Florida	265	64	-	282	328	7	946	509	1.455
Juzgado de Letras y Garantía de Santa Juana	163	59	1	556	395	17	1.191	698	1.889
Juzgado de Letras y Garantía de Lota	382	282	-	-	1.122	107	1.893	1.291	3.184
1º Juzgado de Letras de Coronel	548	674	-	-	-	148	1.370	1.207	2.577
2º Juzgado de Letras de Coronel	552	477	-	-	-	148	1.177	1.207	2.384
Juzgado de Letras y Garantía de Lebu	336	272	-	1.685	1.451	26	3.770	1.986	5.756
Juzgado de Letras de Arauco	342	343	-	1.093	-	74	1.852	1.123	2.975
Juzgado de Letras y Garantía de Curanilahue	354	131	-	1.050	917	30	2.482	1.340	3.822
Juzgado de Letras de Cañete	450	277	-	1.540	-	27	2.294	2.470	4.764
Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara	242	166	-	1.016	1.006	11	2.441	871	3.312
Juzgado de Garantía de San Pedro de La Paz	-	-	-	-	3.218	-	3.218	1.062	4.280
Juzgado de Garantía de Cañete	-	-	-	-	1.191	-	1.191	496	1.687
Juzgado de Garantía de Arauco	-	-	-	-	1.287	-	1.287	378	1.665
Juzgado de Garantía de Coronel	-	-	-	-	3.149	-	3.149	843	3.992
Juzgado de Garantía de Tomé	-	-	-	-	1.444	-	1.444	319	1.763
Juzgado de Garantía de Talcahuano	-	-	-	-	5.688	-	5.688	1.421	7.109
Juzgado de Garantía de Chiguayante	-	-	-	-	2.602	-	2.602	580	3.182
Juzgado de Garantía de Concepción	-	-	-	-	12.696	-	12.696	2.248	14.944
Juzgado de Garantía de Los Ángeles	-	-	-	-	7.017	-	7.017	1.943	8.960
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Concepción	-	-	-	-	224	-	224	950	1.174
Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	305	249	-	1.022	1.063	45	2.684	1.345	4.029
Juzgado de Familia de Concepción	-	-	-	15.987	-	-	15.987	3.190	19.177

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Juzgado de Familia de Coronel	-	-	-	5.615	-	-	5.615	1.168	6.783
Juzgado de Familia de Los Ángeles	-	-	-	7.187	-	-	7.187	1.564	8.751
Juzgado de Familia de Talcahuano	-	-	-	8.598	-	-	8.598	1.685	10.283
Juzgado de Familia de Tomé	-	-	-	2.174	-	-	2.174	373	2.547
Juzgado de Familia de Yumbel	-	-	-	841	-	-	841	255	1.096
Tribunal Oral en Lo Penal de Los Ángeles	-	-	-	-	47	-	47	245	292
Tribunal Oral en Lo Penal de Cañete	-	-	-	-	46	-	46	62	108
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción	-	11.699	-	-	-	-	11.699	620	12.319
Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción	-	-	-	-	-	3.061	3.061	718	3.779
Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles	-	3.106	-	-	-	819	3.925	493	4.418
TOTALES	31.854	18.844	14	51.514	49.207	4.712	156.145	60.403	216.548

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Concepción 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	48.174	27.758	17	44.845	56.815	5.591	183.200	64.919	248.119

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Concepción 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado de Letras de Los Ángeles	2.685	-	3	-	-	-	2.688
2º Juzgado de Letras de Los Ángeles	2.319	-	-	-	-	-	2.319
Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén	368	146	-	736	1.243	40	2.533
Juzgado de Letras y Garantía de Nacimiento	312	173	-	803	1.763	42	3.093
Juzgado de Letras y Garantía de Laja	177	124	-	710	1.326	19	2.356
Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel	200	65	-	-	1.094	31	1.390
1º Juzgado Civil de Concepción	4.634	-	12	-	-	-	4.646
2º Juzgado Civil de Concepción	3.991	-	-	-	-	-	3.991
3º Juzgado Civil de Concepción	4.219	-	-	-	-	-	4.219
1º Juzgado Civil de Talcahuano	1.677	-	-	-	-	-	1.677
2º Juzgado Civil de Talcahuano	1.599	-	-	-	-	-	1.599
Juzgado de Letras de Tomé	470	308	-	-	-	64	842
Juzgado de Letras y Garantía de Florida	73	56	-	223	385	9	746
Juzgado de Letras y Garantía de Santa Juana	89	56	-	473	542	19	1.179
Juzgado de Letras y Garantía de Lota	252	185	-	-	1.639	102	2.178
1º Juzgado de Letras de Coronel	387	534	-	-	-	220	1.141
2º Juzgado de Letras de Coronel	341	386	-	-	-	176	903
Juzgado de Letras y Garantía de Lebu	233	193	-	1.388	2.541	17	4.372
Juzgado de Letras de Arauco	264	245	-	849	-	102	1.460
Juzgado de Letras y Garantía de Curanilahue	204	109	-	847	1.711	35	2.906
Juzgado de Letras de Cañete	433	254	-	1.215	-	45	1.947
Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara	278	154	-	759	1.378	25	2.594
Juzgado de Garantía de San Pedro de La Paz	-	-	-	-	3.918	-	3.918
Juzgado de Garantía de Cañete	-	-	-	-	1.671	-	1.671
Juzgado de Garantía de Arauco	-	-	-	-	1.509	-	1.509
Juzgado de Garantía de Coronel	-	-	-	-	4.162	-	4.162
Juzgado de Garantía de Tomé	-	-	-	-	2.846	-	2.846
Juzgado de Garantía de Talcahuano	-	-	-	-	6.304	-	6.304
Juzgado de Garantía de Chiguayante	-	-	-	-	4.859	-	4.859
Juzgado de Garantía de Concepción	-	-	-	-	16.806	-	16.806
Juzgado de Garantía de Los Ángeles	-	-	-	-	11.655	-	11.655
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Concepción	-	-	-	-	219	-	219
Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	168	140	-	756	1.319	37	2.420
Juzgado de Familia de Concepción	-	-	-	14.109	-	-	14.109

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
Juzgado de Familia de Coronel	-	-	-	4.642	-	-	4.642
Juzgado de Familia de Los Ángeles	-	-	-	5.891	-	-	5.891
Juzgado de Familia de Talcahuano	-	-	-	7.665	-	-	7.665
Juzgado de Familia de Tomé	-	-	-	1.793	-	-	1.793
Juzgado de Familia de Yumbel	-	-	-	706	-	-	706
Tribunal Oral en Lo Penal de Los Ángeles	-	-	-	-	53	-	53
Tribunal Oral en Lo Penal de Cañete	-	-	-	-	33	-	33
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción	-	10.255	-	-	-	-	10.255
Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción	-	-	-	-	-	3.862	3.862
Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles	-	2.637	-	-	-	885	3.522
TOTALES	25.373	16.020	15	43.565	68.976	5.730	159.679

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Concepción 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	27.831	18.618	12	31.096	55.947	4.948	138.452

Corte

DE APELACIONES DE TEMUCO

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Temuco 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado Civil de Temuco	3.982	-	-	-	-	-	3.982	2.105	6.087
2º Juzgado Civil de Temuco	3.999	-	-	-	-	-	3.999	2.104	6.103
1º Juzgado de Letras de Angol	1.139	712	-	-	-	113	1.964	1.122	3.086
Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli	295	157	-	774	1.185	40	2.451	1.226	3.677
Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén	244	135	-	787	814	20	2.000	881	2.881
Juzgado de Letras de Victoria	481	168	-	913	-	40	1.602	778	2.380
Juzgado de Letras y Garantía de Curacautin	320	166	-	703	1.136	20	2.345	727	3.072
Juzgado de Letras de Loncoche	207	145	-	841	-	14	1.207	732	1.939
Juzgado de Letras de Pitrufquén	409	368	-	1.827	-	62	2.666	1.213	3.879
Juzgado de Letras de Villarrica	923	571	-	2.013	-	97	3.604	2.165	5.769
Juzgado de Letras de Nueva Imperial	618	283	-	1.797	-	52	2.750	1.357	4.107
Juzgado de Letras y Garantía de Pucón	717	424	-	1.370	2.518	69	5.098	1.853	6.951
Juzgado de Letras de Lautaro	575	435	-	1.809	-	103	2.922	1.466	4.388
Juzgado de Letras y Garantía de Carahue	315	159	-	1.167	1.518	25	3.184	989	4.173
3º Juzgado Civil de Temuco	3.986	-	-	-	-	-	3.986	2.107	6.093
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Temuco	-	-	-	-	117	-	117	468	585
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Angol	-	-	-	-	57	-	57	139	196
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Villarrica	-	-	-	-	30	-	30	116	146
Juzgado de Garantía de Temuco	-	-	-	-	11.514	-	11.514	2.576	14.090
Juzgado de Garantía de Pitrufquén	-	-	-	-	2.583	-	2.583	660	3.243
Juzgado de Garantía de Villarrica	-	-	-	-	1.773	-	1.773	892	2.665
Juzgado de Garantía de Angol	-	-	-	-	2.627	-	2.627	791	3.418
Juzgado de Garantía de Victoria	-	-	-	-	1.564	-	1.564	460	2.024
Juzgado de Garantía de Nueva Imperial	-	-	-	-	1.726	-	1.726	635	2.361
Juzgado de Garantía de Lautaro	-	-	-	-	2.635	-	2.635	654	3.289
Juzgado de Garantía de Loncoche	-	-	-	-	838	-	838	286	1.124
Juzgado de Letras y Garantía de Toltén	73	42	-	329	382	5	831	329	1.160
Juzgado de Letras y Garantía de Purén	141	102	-	569	608	13	1.433	686	2.119
Juzgado de Familia de Angol	-	-	-	2.626	-	-	2.626	623	3.249
Juzgado de Familia de Temuco	-	-	-	13.900	-	-	13.900	2.233	16.133
Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco	-	6.478	-	-	-	1.730	8.208	757	8.965
TOTALES	18.424	10.345	-	31.425	33.625	2.403	96.222	33.130	129.352

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Temuco 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	27.559	14.328	-	29.034	34.969	2.936	108.826	36.541	145.367

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Temuco 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1° Juzgado Civil de Temuco	2.429	-	-	-	-	-	2.429
2° Juzgado Civil de Temuco	2.443	-	-	-	-	-	2.443
1° Juzgado de Letras de Angol	756	533	-	-	-	99	1.388
Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli	160	142	-	618	1.094	45	2.059
Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén	164	87	-	537	973	27	1.788
Juzgado de Letras de Victoria	339	154	-	696	-	47	1.236
Juzgado de Letras y Garantía de Curacautin	171	140	-	348	901	34	1.594
Juzgado de Letras de Loncoche	156	149	-	697	-	19	1.021
Juzgado de Letras de Pitrufquén	367	248	-	1.250	-	55	1.920
Juzgado de Letras de Villarrica	515	491	-	1.398	-	103	2.507
Juzgado de Letras de Nueva Imperial	487	252	-	1.310	-	54	2.103
Juzgado de Letras y Garantía de Pucón	435	328	-	941	2.917	90	4.711
Juzgado de Letras de Lautaro	482	345	2	1.441	-	162	2.432
Juzgado de Letras y Garantía de Carahue	157	101	-	864	2.137	25	3.284
3° Juzgado Civil de Temuco	3.832	-	-	-	-	-	3.832
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Temuco	-	-	-	-	113	-	113
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Angol	-	-	-	-	45	-	45
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Villarrica	-	-	-	-	38	-	38
Juzgado de Garantía de Temuco	-	-	-	-	18.121	-	18.121
Juzgado de Garantía de Pitrufquén	-	-	-	-	3.364	-	3.364
Juzgado de Garantía de Villarrica	-	-	-	-	2.035	-	2.035
Juzgado de Garantía de Angol	-	-	-	-	3.100	-	3.100
Juzgado de Garantía de Victoria	-	-	-	-	1.648	-	1.648
Juzgado de Garantía de Nueva Imperial	-	-	-	-	2.951	-	2.951
Juzgado de Garantía de Lautaro	-	-	-	-	3.404	-	3.404
Juzgado de Garantía de Loncoche	-	-	-	-	936	-	936
Juzgado de Letras y Garantía de Toltén	55	19	-	270	430	7	781
Juzgado de Letras y Garantía de Purén	64	98	-	372	572	8	1.114
Juzgado de Familia de Angol	-	-	-	2.272	-	-	2.272
Juzgado de Familia de Temuco	-	-	-	11.777	-	-	11.777
Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco	-	5.626	-	-	-	1.950	7.576
TOTALES	13.012	8.713	2	24.791	44.779	2.725	94.022

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Temuco 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	13.229	8.492	-	19.550	29.809	2.766	73.846

Corte

DE APELACIONES DE VALDIVIA

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valdivia 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1° Juzgado Civil de Valdivia	2.803	-	-	-	-	-	2.803	1.893	4.696
2° Juzgado Civil de Valdivia	2.790	-	-	-	-	-	2.790	1.900	4.690
Juzgado de Letras de Mariquina	693	499	-	1.540	-	57	2.789	1.172	3.961
Juzgado de Letras y Garantía de Paillaco	318	153	-	892	851	26	2.240	831	3.071
Juzgado de Letras de Los Lagos	371	366	-	1.397	-	33	2.167	1.057	3.224
Juzgado de Letras y Garantía de Panguipulli	368	220	2	1.206	1.573	44	3.413	1.144	4.557
Juzgado de Letras y Garantía de La Unión	721	406	4	1.538	1.646	71	4.386	1.455	5.841
Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno	548	263	-	1.459	1.870	51	4.191	1.606	5.797
1° Juzgado de Letras de Osorno	2.468	-	-	-	-	-	2.468	2.795	5.263
2° Juzgado de Letras de Osorno	2.458	-	-	-	-	-	2.458	2.790	5.248
Juzgado de Letras de Río Negro	398	-	-	1.092	-	-	1.490	981	2.471
Juzgado de Garantía de Valdivia	-	-	-	-	7.518	-	7.518	2.059	9.577
Juzgado de Garantía de Mariquina	-	-	-	-	1.428	-	1.428	394	1.822
Juzgado de Garantía de Los Lagos	-	-	-	-	1.771	-	1.771	473	2.244
Juzgado de Garantía de Río Negro	-	-	-	-	1.870	-	1.870	416	2.286
Juzgado de Garantía de Osorno	-	-	-	-	10.203	-	10.203	1.672	11.875
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valdivia	-	-	-	-	246	-	246	208	454
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Osorno	-	-	-	-	114	-	114	157	271
Juzgado de Familia de Osorno	-	-	-	7.279	-	-	7.279	1.748	9.027
Juzgado de Familia de Valdivia	-	-	-	5.635	-	-	5.635	1.621	7.256
Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia	-	2.630	-	-	-	693	3.323	234	3.557
Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	-	3.662	-	-	-	668	4.330	307	4.637
TOTALES	13.936	8.199	6	22.038	29.090	1.643	74.912	26.913	101.825

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valdivia 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	20.937	10.267	2	20.317	30.206	1.889	83.618	31.763	115.381

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valdivia 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado Civil de Valdivia	2.507	-	-	-	-	-	2.507
2º Juzgado Civil de Valdivia	1.969	-	-	-	-	-	1.969
Juzgado de Letras de Mariquina	510	415	-	1.284	-	61	2.270
Juzgado de Letras y Garantía de Paillaco	223	140	-	702	1.276	40	2.381
Juzgado de Letras de Los Lagos	202	270	-	1.015	-	43	1.530
Juzgado de Letras y Garantía de Panguipulli	255	198	-	865	2.143	58	3.519
Juzgado de Letras y Garantía de La Unión	585	308	3	1.292	2.053	80	4.321
Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno	319	202	-	1.113	2.850	56	4.540
1º Juzgado de Letras de Osorno	2.335	-	-	-	-	-	2.335
2º Juzgado de Letras de Osorno	2.146	-	-	-	-	-	2.146
Juzgado de Letras de Río Negro	196	-	-	970	-	-	1.166
Juzgado de Garantía de Valdivia	-	-	-	-	9.344	-	9.344
Juzgado de Garantía de Mariquina	-	-	-	-	2.138	-	2.138
Juzgado de Garantía de Los Lagos	-	-	-	-	2.311	-	2.311
Juzgado de Garantía de Río Negro	-	-	-	-	2.515	-	2.515
Juzgado de Garantía de Osorno	-	-	-	-	16.957	-	16.957
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Valdivia	-	-	-	-	111	-	111
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Osorno	-	-	-	-	96	-	96
Juzgado de Familia de Osorno	-	-	-	5.257	-	-	5.257
Juzgado de Familia de Valdivia	-	-	-	4.897	-	-	4.897
Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia	-	1.983	-	-	-	877	2.860
Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	-	3.131	-	-	-	827	3.958
TOTALES	11.247	6.647	3	17.395	41.794	2.042	79.128

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Valdivia 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	10.811	6.338	4	13.448	29.858	1.398	61.857

Corte

DE APELACIONES DE PUERTO MONTT

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Puerto Montt 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1° Juzgado Civil de Puerto Montt	4.200	-	-	-	-	-	4.200	3.505	7.705
1° Juzgado de Letras de Puerto Varas	1.826	1.788	-	-	-	248	3.862	3.951	7.813
Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco	904	220	1	1.262	1.291	66	3.744	1.828	5.572
Juzgado de Letras y Garantía de Maullín	220	66	-	365	346	3	1.000	438	1.438
Juzgado de Letras de Castro	2.096	-	-	-	-	-	2.096	958	3.054
Juzgado de Letras de Ancud	986	401	-	-	-	75	1.462	951	2.413
Juzgado de Letras y Garantía de Achao	103	40	-	286	359	5	793	259	1.052
Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén	145	60	-	237	302	13	757	386	1.143
Juzgado de Letras y Garantía de Los Muermos	216	78	-	528	284	13	1.119	638	1.757
Juzgado de Letras y Garantía de Quellón	490	-	1	1.112	1.545	-	3.148	1.068	4.216
2° Juzgado Civil de Puerto Montt	4.188	-	-	-	-	-	4.188	3.471	7.659
Juzgado de Letras y Garantía de Hualaihue	120	36	-	332	288	2	778	328	1.106
Juzgado de Garantía de Castro	-	-	-	-	4.020	-	4.020	577	4.597
Juzgado de Garantía de Puerto Montt	-	-	-	-	10.630	-	10.630	1.790	12.420
Juzgado de Garantía de Puerto Varas	-	-	-	-	3.763	-	3.763	958	4.721
Juzgado de Garantía de Ancud	-	-	-	-	2.767	-	2.767	254	3.021
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Puerto Montt	-	-	-	-	118	-	118	319	437
Juzgado de Familia de Ancud	-	-	-	2.013	-	-	2.013	348	2.361
Juzgado de Familia de Castro	-	-	-	2.932	-	-	2.932	661	3.593
Juzgado de Familia de Puerto Montt	-	-	-	10.155	-	-	10.155	2.320	12.475
Juzgado de Familia de Puerto Varas	-	-	-	3.554	-	-	3.554	890	4.444
Tribunal Oral en Lo Penal de Castro	-	-	-	-	96	-	96	92	188
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	-	4.835	-	-	-	1.235	6.070	567	6.637
Juzgado de Letras del Trabajo de Castro	-	890	-	-	-	234	1.124	165	1.289
TOTALES	15.494	8.414	2	22.776	25.809	1.894	74.389	26.722	101.111

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Puerto Montt 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	20.996	9.942	3	19.996	28.681	3.703	83.321	29.506	112.827

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Puerto Montt 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado Civil de Puerto Montt	2.688	-	1	-	-	-	2.689
1º Juzgado de Letras de Puerto Varas	1.173	1.281	-	-	-	309	2.763
Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco	825	134	1	1.007	2.169	96	4.232
Juzgado de Letras y Garantía de Maullín	56	59	-	328	372	7	822
Juzgado de Letras de Castro	1.541	-	-	-	-	-	1.541
Juzgado de Letras de Ancud	851	276	-	-	-	245	1.372
Juzgado de Letras y Garantía de Achao	84	29	-	199	404	6	722
Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén	121	45	-	173	451	17	807
Juzgado de Letras y Garantía de Los Muermos	162	72	-	427	428	28	1.117
Juzgado de Letras y Garantía de Quellón	493	-	-	878	2.558	-	3.929
2º Juzgado Civil de Puerto Montt	2.342	-	-	-	-	-	2.342
Juzgado de Letras y Garantía de Hualaihue	94	20	-	256	406	4	780
Juzgado de Garantía de Castro	-	-	-	-	4.406	-	4.406
Juzgado de Garantía de Puerto Montt	-	-	-	-	16.719	-	16.719
Juzgado de Garantía de Puerto Varas	-	-	-	-	4.399	-	4.399
Juzgado de Garantía de Ancud	-	-	-	-	2.738	-	2.738
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Puerto Montt	-	-	-	-	116	-	116
Juzgado de Familia de Ancud	-	-	-	1.755	-	-	1.755
Juzgado de Familia de Castro	-	-	-	2.454	-	-	2.454
Juzgado de Familia de Puerto Montt	-	-	-	9.008	-	-	9.008
Juzgado de Familia de Puerto Varas	-	-	-	3.017	-	-	3.017
Tribunal Oral en Lo Penal de Castro	-	-	-	-	57	-	57
Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	-	3.310	-	-	-	2.134	5.444
Juzgado de Letras del Trabajo de Castro	-	695	-	-	-	571	1.266
TOTALES	10.430	5.921	2	19.502	35.223	3.417	74.495

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Puerto Montt 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	10.168	6.035	4	14.967	28.606	3.209	62.989

Corte

DE APELACIONES DE COYHAIQUE

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Coyhaique 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado de Letras de Coyhaique	2.152	-	-	-	-	-	2.152	1.226	3.378
Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén	822	279	-	1.364	1.691	67	4.223	866	5.089
Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico	208	60	-	320	419	17	1.024	197	1.221
Juzgado de Letras y Garantía de Cochrane	51	32	-	244	256	6	589	255	844
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique	-	-	-	-	91	-	91	154	245
Juzgado de Garantía de Coyhaique	-	-	-	-	3.236	-	3.236	237	3.473
Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Cisnes	75	64	-	235	562	60	996	362	1.358
Juzgado de Familia de Coyhaique	-	-	-	2.571	-	-	2.571	443	3.014
Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique	-	769	-	-	-	163	932	100	1.032
TOTALES	3.308	1.204	-	4.734	6.255	313	15.814	3.840	19.654

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Coyhaique 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	3.973	1.310	-	4.412	6.878	311	16.884	4.608	21.492

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Coyhaique 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1º Juzgado de Letras de Coyhaique	1.710	-	1	-	-	-	1.711
Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén	471	192	-	1.054	2.054	58	3.829
Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico	41	45	-	271	575	18	950
Juzgado de Letras y Garantía de Cochrane	27	18	-	183	345	6	579
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique	-	-	-	-	94	-	94
Juzgado de Garantía de Coyhaique	-	-	-	-	4.321	-	4.321
Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Cisnes	28	64	-	176	700	53	1.021
Juzgado de Familia de Coyhaique	-	-	-	2.280	-	-	2.280
Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique	-	508	-	-	-	172	680
TOTALES	2.277	827	1	3.964	8.089	307	15.465

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Coyhaique 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	1.911	829	-	3.197	6.603	321	12.861

Corte

DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Punta Arenas 2021

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
1º Juzgado de Letras de Punta Arenas	2.046	-	-	-	-	-	2.046	692	2.738
2º Juzgado de Letras de Punta Arenas	2.045	-	-	-	-	-	2.045	692	2.737
3º Juzgado de Letras de Punta Arenas	2.044	-	-	-	-	-	2.044	692	2.736
Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales	381	356	-	872	828	80	2.517	1.125	3.642
Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir	164	78	-	257	299	14	812	433	1.245
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Punta Arenas	-	-	-	-	195	-	195	183	378
Juzgado de Garantía de Punta Arenas	-	-	-	-	4.118	-	4.118	490	4.608
Juzgado de Familia de Punta Arenas	-	-	-	4.191	-	-	4.191	1.162	5.353
Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas	-	2.403	-	-	-	370	2.773	180	2.953
Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos	12	15	-	69	73	1	170	155	325
TOTALES	6.692	2.852	-	5.389	5.513	465	20.911	5.804	26.715

Estadísticas Causas Ingresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Punta Arenas 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS INGRESADAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
TOTALES	7.718	2.796	-	4.807	7.734	480	23.535	6.347	29.882

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Punta Arenas 2021

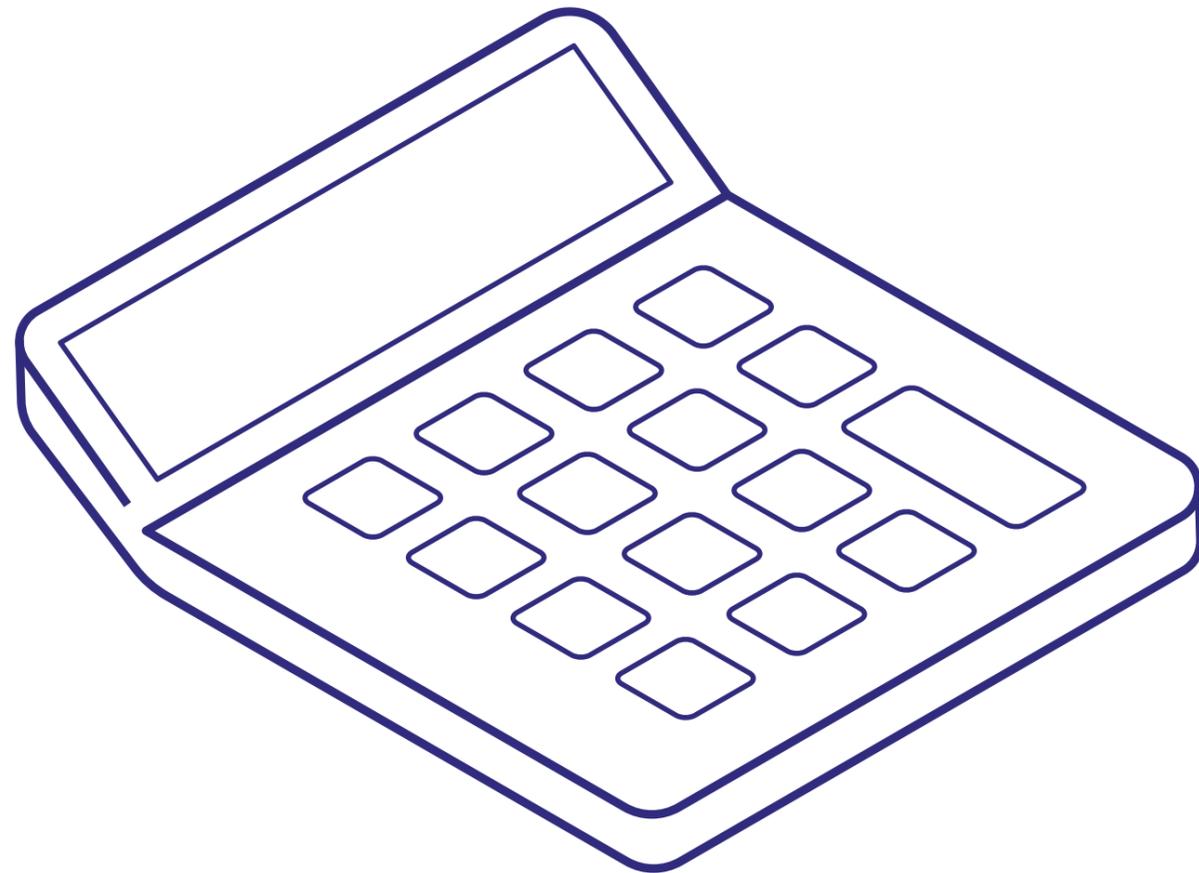
TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
1° Juzgado de Letras de Punta Arenas	2.022	-	-	-	-	-	2.022
2° Juzgado de Letras de Punta Arenas	1.274	-	-	-	-	-	1.274
3° Juzgado de Letras de Punta Arenas	2.203	-	-	-	-	-	2.203
Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales	214	242	-	788	1.718	77	3.039
Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir	147	62	-	187	417	20	833
Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Punta Arenas	-	-	-	-	128	-	128
Juzgado de Garantía de Punta Arenas	-	-	-	-	5.241	-	5.241
Juzgado de Familia de Punta Arenas	-	-	-	3.410	-	-	3.410
Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas	-	1.381	-	-	-	436	1.817
Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos	7	3	-	48	102	2	162
TOTALES	5.867	1.688	-	4.433	7.606	535	20.129

Estadísticas Causas Egresadas Juzgados Corte de Apelaciones de Punta Arenas 2020

TRIBUNAL	CIVIL	COBRANZA	CRIMEN	FAMILIA	PENAL	REFORMA LABORAL	TOTAL CAUSAS TERMINADAS
TOTALES	4.239	1.472	-	3.434	6.592	248	15.985

CAPÍTULO 8

Resumen Financiero



Estados Financieros Poder Judicial.....	223
Estados Financieros CAPJ	238

ESTADOS FINANCIEROS

Podder Judicial

Informe de los Auditores Independientes	224
Estado de Situación Patrominial o Balance General.....	225
Estado de Resultados	226
Estado de Situación Presupuestaria	226
Estado de Flujo de Efectivo.....	227
Variación de Fondos No Presupuestarios.....	227
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	228
Notas Explicativas a los Estados Financieros	228

Informe

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Señores
Consejo Superior del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Poder Judicial, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Poder Judicial, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N° 16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en la Nota 2 b) y c) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

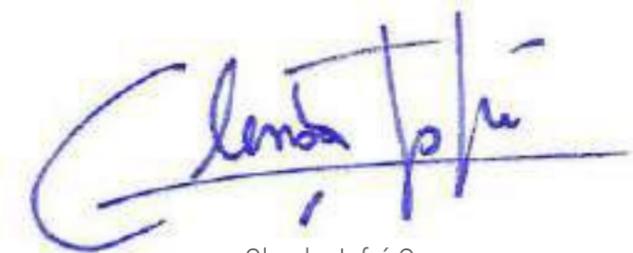
Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N° 16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 b) y c) a los estados financieros.

Santiago, 11 de marzo de 2022



Glenda Jofré O.
Rut:10.966.073-6

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	NOTA	31/12/2021		31/12/2020	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE:			18.503.714		16.689.331
RECURSOS DISPONIBLES :		7.196.881		9.511.919	
DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL	4	6.998.536		9.330.329	
DISPONIBILIDAD EN MONEDA EXTRANJERA					
ANTICIPO DE FONDOS	4	198.345		181.590	
BIENES FINANCIEROS:		11.306.833		7.177.412	
INVERSIONES FINANCIERAS					
CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	5	6.996.449			
CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN	6	4.310.804		7.177.832	
PRÉSTAMOS					
DEUDORES VARIOS	9	-420		-420	
EXISTENCIAS					
OTROS ACTIVOS CORRIENTES					
ACTIVO NO CORRIENTE:					
BIENES FINANCIEROS					
INVERSIONES FINANCIERAS					
CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN					
CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN					
PRÉSTAMOS					
DEUDORES VARIOS					
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS					
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS					
BIENES DE USO					
BIENES INTANGIBLES					
PROPIEDADES DE INVERSIÓN					
ACTIVOS BIOLÓGICOS					
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE					
TOTAL ACTIVO			18.503.714		16.689.331

CUENTAS	NOTA	31/12/2021		31/12/2020	
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE:			3.849.552		3.562.098
DEUDA CORRIENTE		3.709.554		3.510.848	
DEPÓSITO A TERCEROS	18	3.709.554		3.510.848	
DEUDA PÚBLICA					
OTRAS DEUDAS					
OTROS PASIVOS	26	139.998	139.998	51.250	51.250
PASIVO NO CORRIENTE:					
DEUDA PÚBLICA					
OTRAS DEUDAS					
TOTAL PASIVO			3.849.552		3.562.098

PATRIMONIO			14.654.162		13.127.233
PATRIMONIO DEL ESTADO		14.654.162		13.127.233	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	30	7.618.628		7.618.628	
RESULTADOS ACUMULADOS		7.269.293		-4.594.421	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-233.759		10.103.026	
INTERESES MINORITARIOS					
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			18.503.714		16.689.331

ESTADO DE RESULTADOS

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020
INGRESOS		
INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES PREVISIONALES		
IMPUESTOS		
IMPOSICIONES PREVISIONALES		
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
APORTE FISCAL	443.852.303	415.509.916
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
VENTA NETA DE OTROS BIENES		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS		
OTROS	12.796.053	17.127.289
TOTAL INGRESOS	456.648.356	432.637.205
GASTOS		
GASTOS EN PERSONAL		
PERSONAL DE PLANTA	345.988.309	333.121.362
PERSONAL DE CONTRATA	94.627.112	75.530.660
PERSONAL A HONORARIOS	328.057	308.394
OTROS	15.938.637	13.573.763
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		
BAJAS DE BIENES		
DETERIORO		
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS		
TOTAL GASTOS	456.882.115	422.534.179
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES DE CAMBIO		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-233.759	10.103.026
INTERESES MINORITARIOS		

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR RECIBIR
01 IMPUESTOS					
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07 INGRESOS DE OPERACIÓN					
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.143.148	7.143.148	12.796.053	8.485.249	4.310.804
09 APORTE FISCAL	409.016.295	443.852.303	443.852.303	443.852.303	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS			8.938.520	1.942.071	6.996.449
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL					
14 ENDEUDAMIENTO					
SUBTOTALES	416.159.443	450.995.451	465.586.876	454.279.623	11.307.253
15 SALDO INICIAL DE CAJA		5.949.362			
TOTALES	416.159.443	456.944.813	465.586.876	454.279.623	11.307.253

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR RECIBIR
21 GASTOS EN PERSONAL	416.159.443	456.944.813	456.882.115	456.882.115	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					-
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					-
25 INTEGROS AL FISCO					-
26 OTROS GASTOS CORRIENTES					-
27 APORTE FISCAL LIBRE					-
28 APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA					-
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					-
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					-
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN					-
32 PRÉSTAMOS					-
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					-
34 SERVICIOS DE LA DEUDA					-
SUBTOTALES	416.159.443	456.944.813	456.882.115	456.882.115	
35 SALDO FINAL DE CAJA					
TOTALES	416.159.443	456.944.813	456.882.115	456.882.115	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS				-2.602.492
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDAD OPERACIONALES			-4.544.563	
INGRESOS OPERACIONALES		452.337.552		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.485.249			
APORTE FISCAL	443.852.303			
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				
GASTOS OPERACIONALES		-456.882.115		
GASTOS EN PERSONAL	-456.882.115			
SERV DE LA DEUDA- INTERESES, OTROS GASTOS FINANCIEROS				
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			1.942.071	
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		1.942.071		
VENTA DE ACTIVO FINANCIERO				
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.942.071			
GASTOS POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN				
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
INICIATIVAS DE INVERSIÓN				
PRÉSTAMOS				
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS				
ENDEUDAMIENTO				
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS				
SERVICIOS DE LA DEUDA - AMORTIZACIÓN				
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS				270.699
MOVIMIENTOS ACREEDORES	624.542.929			
MOVIMIENTOS DEUDORES	624.272.230	1.942.071		
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO				-2.331.793
VARIACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA				
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	9.330.329			
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	6.998.536			

ESTADO DE VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

MOVIMIENTOS ACREEDORES		624.542.929
CUENTAS DEUDORAS		
ANTICIPOS DE FONDOS	15.111.685	
AJUSTES A DISPONIBILIDADES - ACTIVO	187.657	
REMESAS OTORGADAS		
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN FONDOS ESPECIALES		
CUENTAS ACREEDORAS		
DEPOSITOS DE TERCEROS	609.178.290	
AJUSTE A DISPONIBILIDADES - PASIVO	65.297	
TRASPASOS INTERDEPENDENCIA		
MOVIMIENTOS DEUDORES		624.272.230
CUENTAS DEUDORAS		
ANTICIPOS DE FONDOS	15.128.440	
AJUSTES A DISPONIBILIDADES - ACTIVO	187.657	
REMESAS OTORGADAS		
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN FONDOS ESPECIALES		
CUENTAS ACREEDORAS		
DEPOSITOS DE TERCEROS	608.886.279	
AJUSTE A DISPONIBILIDADES - PASIVO	69.854	
TRASPASOS INTERDEPENDENCIA		
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		270.699

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020
AUMENTOS DEL PATRIMONIO	1.760.688	
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES		
AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES	1.760.688	
OTROS AUMENTOS		
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO		
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES		
AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES		
OTRAS DISMINUCIONES		
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	1.760.688	
MÁS / MENOS		
RESULTADO DEL PERÍODO	-233.759	10.103.026
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	1.526.929	10.103.026
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL	13.127.233	3.024.207
PATRIMONIO FINAL	14.654.162	13.127.233

Notas explicativas

A LOS ESTADOS FINANCIEROS CAPJ

NOTA 1. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

Chile es una República democrática, de acuerdo al artículo 4° de la Constitución Política. Rige un Estado de Derecho, en el cual las distintas funciones del Estado son realizadas por distintos órganos, independientes entre sí. Al Poder Judicial le está encomendada la facultad de administrar justicia, que está entregada a los Tribunales de Justicia, los cuales en su conjunto, y con contadas excepciones, conforman el Poder Judicial.

Una de las bases de nuestra institucionalidad es la Independencia del Poder Judicial, que está consagrada expresamente en el artículo 76 de nuestra Constitución Política de la República, al disponer que "La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los Tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos". Pero, así como los Tribunales de justicia son independientes en el ejercicio de sus funciones, están obligados a respetar, desde luego, la independencia y atribuciones de los demás poderes públicos. Este principio lo consagra el Código Orgánico de Tribunales, al prohibir al Poder Judicial mezclarse en las atribuciones de otros poderes públicos.

Además, los tribunales están dotados de la facultad de imperio para hacer cumplir sus resoluciones, facultad que consagra expresamente el mismo artículo 76, cuando dispone que "Para hacer ejecutar sus resoluciones, y practicar o hacer practicar los actos de instrucción que determine la ley, los Tribunales ordinarios de justicia y los especiales que integran el Poder Judicial, podrán impartir órdenes directas a la fuerza pública o ejercer los medios de acción conducentes de que dispusieren. Los demás Tribunales lo harán en la forma que la ley determine." La autoridad requerida deberá cumplir sin más trámite el mandato judicial y no podrá calificar su fundamento u oportunidad, ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.

El presente documento contiene la información consolidada de los Programas que componen la Partida del Poder Judicial:

1-1-01 Poder Judicial

1-1-02 Unidades de Apoyo Tribunales

NOTA 2. RESUMEN DE NORMAS, POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

1.1. PERÍODO CONTABLE - BASES DE PREPARACIÓN

Los presentes estados financieros comprenden las operaciones efectuadas durante el año 2021 y 2020, los cuales han sido preparados y presentados de acuerdo con el diseño y estructura en conformidad con lo previsto en la normativa y procedimientos contables vigentes a que se refiere la Resolución N° 16 de 2015 y Oficio N° 96.016 de 2015 de la Contraloría General de la República; Además del Oficio N°E172353/2022 sobre la presentación de los Estados Financieros período 2021.

Adicionalmente, El Poder Judicial, se rige bajo las siguientes normativas y leyes contables:

- Ley de Administración Financiera del Estado.
- Manuales de Procedimientos e Instructivos.
- Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

1.2. ANTICIPOS DE FONDOS

Los anticipos son fondos entregados en calidad de anticipos asociados a remuneraciones y otros adelantos análogos, que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia. Las aplicaciones de dichos adelantos, se registran contra las cuentas de acreedores presupuestarios correspondientes.

1.3. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por cobrar con contraprestación corresponden al saldo de las licencias médicas pendientes de recuperar presentadas por los funcionarios.

1.4. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por cobrar sin contraprestación corresponden al devengo y recuperación de las licencias médicas presentadas por los funcionarios de esta Institución.

1.5. INVERSIONES FINANCIERAS

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.6. PRÉSTAMOS, DEUDORES VARIOS Y DETERIORO ACUMULADO

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.7. EXISTENCIAS

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.8. BIENES DE USO

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.9. ACTIVOS INTANGIBLES

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.11. AGRICULTURA

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.12. DETRIMENTO

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.13. DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprende a aquellos recursos que implican un aumento de fondos sin afectar la ejecución del presupuesto al momento de su ocurrencia, por lo que dichos ingresos no se encuentran devengados.

1.14. DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.15. CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo está compuesto por la cantidad de cheques que han sido girados en períodos anteriores y en la actualidad se encuentran caducados.

1.16. CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.17. PROVISIONES

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.19. ARRENDAMIENTOS

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.20. CONCESIONES

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.21. ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.22. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

En este rubro el Poder Judicial presenta principalmente movimientos correspondientes a la recuperación de licencias médicas.

1.23. TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS

En este rubro el Poder Judicial registra transferencias recibidas por concepto de aporte fiscal para el pago de remuneraciones.

1.24. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.25. ERRORES

Los errores contables detectados en el mismo periodo se corregirán antes del cierre del ejercicio. El efecto de la corrección de un error de períodos anteriores no se incluirá en el resultado del periodo en el que se detecte el error dado que su efecto se reflejara en los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados del período contable en curso.

1.26. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.27. INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

En este rubro, el Poder Judicial no presenta movimientos.

1.28. INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los Ingresos se reconocen cuando se produce un incremento de los recursos económicos o potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento en el activo o una disminución en el pasivo y cuya cuantía pueda medirse con fiabilidad.

Los Gastos se reconocen cuando se produce una disminución de los recursos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante una disminución en los activos o un aumento en los pasivos y cuya cuantía pueda medirse con fiabilidad.

1.29. INGRESOS Y GASTOS PATRIMONIALES

Los Ingresos patrimoniales son reconocidos como incrementos brutos de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican aumentos indirectos del patrimonio. Los Gastos patrimoniales se reconocen como reducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican disminuciones indirectas del patrimonio.

1.30. PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Institucional se reconoce como la diferencia entre los activos de la entidad deduciendo todos los pasivos. Su finalidad es reflejar las variaciones ocurridas durante el período contable, incluyendo el resultado del ejercicio y ajustes por cambios de políticas o corrección de errores.

NOTA 3. CAMBIO EN POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

a) Cambios en Políticas Contables

El Poder Judicial no presenta cambio en las Políticas Contables.

b) Cambios en Estimaciones Contables

El Poder Judicial no presenta cambio en las Estimaciones Contables.

c) Información adicional

No hay información adicional a revelar.

NOTA 4. RECURSOS DISPONIBLES

a) Disponibilidad en Moneda Nacional

Nº CUENTA	NOMBRE	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2021	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2020	31-12-2021 EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020 EN M\$ (MILES DE PESOS)
11101	Caja				
11102	Banco Estado	18	18	6.998.536	9.330.329
11103	Banco del Sistema Financiero				
Total		18	18	6.998.536	9.330.329

b) Disponibilidad en Moneda Extranjera

N° CUENTA	NOMBRE	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2021	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2020	31-12-2021 EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020 EN M\$ (MILES DE PESOS)
11101	Caja				
11102	Banco Estado				
11103	Banco del sistema Financiero				
Total					

c) Anticipos de Fondos

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
CUENTA	NOMBRE	DE PERÍODOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
11401	Anticipos a Proveedores			
11402	Anticipos a Contratistas			
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	142.611	24.184	166.795
11404	Garantías Otorgadas			
11406	Anticipos Previsionales	21.611	9.939	31.550
11407	Cartas de Créditos			
11604	Fluctuación de Cambios			
TOTAL		164.222	34.123	198.345

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
CUENTA	NOMBRE	DE PERÍODOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
11401	Anticipos a Proveedores			
11402	Anticipos a Contratistas			
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	124.727	34.458	159.185
11404	Garantías Otorgadas			
11406	Anticipos Previsionales	19.732	2.673	22.405
11407	Cartas de Créditos			
11604	Fluctuación de Cambios			
TOTAL		144.459	37.131	181.590

d) Detalle de cuentas de Anticipos de Fondos

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
N°	RUT	NOMBRE	TOTAL
1	60301001-9	CORPORACION ADM. PODER JUDICIAL	69.772
2	70016330-K	CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES	8.662
3	12682072-0	NELL PATRICIA GREEVEN BOBADILLA	7.429
4	15636576-9	RODRIGO NICOLAS ESCOBAR RODRIGUEZ	6.108
5	16040723-9	FABIOLA ALIANTE MUÑOZ	5.316
6	06387907-K	CECILIA ELIANA URBINA PINTO	5.233
7	13441698-K	ZLATIZA SANTIC TARDON	4.400
8	12021451-9	ISRAEL JEFTE LETELIER PEREZ	2.729
9	13451696-8	CAROLINA ARENAS ARTEAGA	2.695
10	07276873-6	SUSANA MULLER UGARTE	2.497
Resto deudores			83.504
TOTAL			198.345

Cantidad total de deudores 2021:
313

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
N°	RUT	NOMBRE	TOTAL
1	60301001-9	CORPORACION ADM. PODER JUDICIAL	51.732
2	70016330-K	CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES	21.611
3	15636576-9	RODRIGO NICOLAS ESCOBAR RODRIGUEZ	6.108
4	13441698-K	ZLATIZA SANTIC TARDON	5.600
5	16040723-9	FABIOLA ALIANTE MUÑOZ	5.316
6	14130044-K	ALVARO MARTINEZ DUCK	4.681
7	13005066-2	JACQUELINE COFRE GARCIA	3.647
8	13451696-8	CAROLINA ARENAS ARTEAGA	2.994
9	12021451-9	ISRAEL JEFTE LETELIER PEREZ	2.729
10	07276873-6	SUSANA MULLER UGARTE	2.497
Resto deudores			74.675
TOTAL			181.590

Cantidad total de deudores 2020:
283

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

a) Indicar los saldos vigentes y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	TOTAL
11409	Tarjetas de Crédito				
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad				
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación				
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros				
11511	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos Financieros				
11512	Cuentas por Cobrar – Recuperación de Préstamos			6.996.449	6.996.449
11514	Cuentas por Cobrar – Endeudamiento				
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios				
TOTAL				6.996.449	6.996.449

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	TOTAL
11409	Tarjetas de Crédito				
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad				
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación				
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros				
11511	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos Financieros				
11512	Cuentas por Cobrar – Recuperación de Préstamos				
11514	Cuentas por Cobrar – Endeudamiento				
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios				
TOTAL					

b) Información adicional:

La cuenta por cobrar - Recuperación de Préstamos, corresponde al saldo de las licencias médicas presentadas por los funcionarios pendientes de recuperar.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN

a) Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	SUB-TOTAL
11501	Cuentas por Cobrar - Impuestos				
11504	Cuentas por Cobrar - Imposiciones Previsionales				
11505	Cuentas por Cobrar - Transferencias Corrientes				
11508	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	1.475.548	2.835.256		4.310.804
11509	Cuentas por Cobrar - Aporte Fiscal				
11513	Cuentas por Cobrar - Transferencias para Gastos de Capital				
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				
TOTAL		1.475.548	2.835.256		4.310.804

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	SUB-TOTAL
11501	Cuentas por Cobrar - Impuestos				
11504	Cuentas por Cobrar - Imposiciones Previsionales				
11505	Cuentas por Cobrar - Transferencias Corrientes				
11508	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	1.651.562	1.846.643	3.679.627	7.177.832
11509	Cuentas por Cobrar - Aporte Fiscal				
11513	Cuentas por Cobrar - Transferencias para Gastos de Capital				
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				
TOTAL		1.651.562	1.846.643	3.679.627	7.177.832

b) Información adicional:

Las cuentas por cobrar - Otros ingresos corrientes, corresponden al devengo y recuperación de las licencias médicas presentadas por los funcionarios de esta Institución.

NOTA 7. INVERSIONES FINANCIERAS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 8. PRÉSTAMOS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 9. DEUDORES VARIOS:

a) Deudores Varios Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
11408	Otros Deudores Financieros		
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso		
11601	Documentos Protestados	-420	-420
12101	Deudores		
12102	Documento por Cobrar		
12103	IVA-Crédito Fiscal		
12105	Pagos Provisionales Mensuales		
12106	Deudores por Transferencia Reintegrables		
TOTAL		-420	-420

ii. Deudores por Transferencias Reintegrables

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1210601						
1210602						
1210603						
1210604						
1210605						
1210606						
1210699						
TOTALES						

Cuenta Nivel 2 (código + denominación)

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					

Cantidad total de deudores al 2021

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1					
10					
Resto de Deudores					
TOTAL					

Cantidad total de deudores al 2020

iii. Deudores, Documentos por Cobrar, Documentos Protestados, Otros Deudores Financieros y Deudores pagados en Exceso.

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
11408						
11498						
11601	-420		-420	-420		-420
12101						
12102						
TOTALES	-420		-420	-420		-420

Cuenta Nivel 1 (11601 Documentos Protestados)

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1	65628410-2	ASOC. DE RECEPTORES JUDIC. DE CHILE	-420		-420
TOTAL			-420		-420

Cantidad total de deudores al 2021

1

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1	65628410-2	ASOC. DE RECEPTORES JUDIC. DE CHILE	-420		-420
TOTAL			-420		-420

Cantidad total de deudores al 2020

1

b) Deudores Varios No Corrientes

iv. Indicar los Saldos Vigentes según el Siguiete Detalle

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
12401	Deudores de Dudosa Recuperación		
12402	Deudores en Cobranza Judicial		
12107	Derechos por Convenios de las Municipalidades por Aportes Adeudados FCM		
18101	Compensación de Acreedores CENABAST		
Totales			

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
12401						
12402						
12107						
18101						
TOTALES						

Cuenta Nivel 1 (código + denominación)

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1					
10					
Resto de deudores					
TOTAL					

Cantidad total de deudores al 2021

v. Deudores de Incierta recuperación

a) Información adicional: No hay.

NOTA 10. DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 11. EXISTENCIAS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 12. BIENES DE USO:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 13. COSTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 15. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 16. AGRICULTURA:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 17. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 18. DEPÓSITOS DE TERCEROS:

a) Detalle de cuentas en el siguiente formato:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
21401	Anticipos de Clientes			
21404	Garantías Recibidas			
21405	Administración de Fondos			
11405	Aplicación de Fondos en Administración			
21406	Depósitos Previsionales	3.709.061	493	3.709.554
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación			
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación			
21604	Fluctuación de Cambios - Acreedor			
TOTAL		3.709.061	493	3.709.554

CUENTA	RUT	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
21401	Anticipos de Clientes			
21404	Garantías Recibidas			
21405	Administración de Fondos			
11405	Aplicación de Fondos en Administración			
21406	Depósitos Previsionales	3.510.355	493	3.510.848
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación			
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación			
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor			
TOTAL		3.510.355	493	3.510.848

b) Detalle los acreedores en el siguiente formato:

Cuenta Nivel 1 (21406 Depósitos Previsionales)

N°	RUT	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
			DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
1	60805000-0	TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3.709.061		3.709.061
2	60301001-9	CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUD.		493	493
Resto de Acreedores					
TOTAL			3.709.061	493	3.709.554

Cantidad total de Acreedores

2

N°	RUT	NOMBRE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
			DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
1	60805000-0	TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3.510.231		3.510.231
2	60301001-9	CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUD.	124	493	617
TOTAL			3.510.355	493	3.510.848

Cantidad total de Acreedores

2

NOTA 19. DEUDA PÚBLICA:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 20. CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 22. PROVISIONES:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
a) Provisiones por beneficios a los empleados

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	SUB-TOTAL	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	SUB-TOTAL
Provisiones por Desahucio						
Provisión por Incentivo al Retiro						
Provisión por Retiro Anticipado						
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados						
Provisión por Indemnización de Alta Dirección Pública						
Provisión Vacaciones Código del Trabajo						
TOTAL						

Descripción de provisiones

b) Gastos en personal

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Personal de Planta	345.988.309	333.121.362
Personal de Contrata	94.627.112	75.530.660
Personal a Honorarios	328.057	308.394
Otros Gastos en Personal	15.938.637	13.573.763
TOTAL	456.882.115	422.534.179

c) Planes de Aportaciones Definidas.

Monto reconocido como gasto

d) Planes de Beneficios Definidos.

Descripción de los diferentes planes

i. Movimiento de los beneficios

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Saldo al inicio del periodo		
Costo de servicios del periodo		
Costo por intereses		
Costo de servicios pasados		
Aportaciones efectuadas por participantes		
Variaciones a la tasa de cambio		
Beneficios pagados		
Combinaciones de entidades		
Disminuciones		
Liquidaciones		
Saldo al final del periodo		

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	
	ACTIVOS	REEMBOLSOS	ACTIVOS	REEMBOLSOS
Saldo al inicio del periodo				
Rendimiento esperado para activos del plan				
Ganancias y pérdidas actuariales				
Variaciones a la tasa de cambio				
Aportes efectuados por el empleador				
Aportes efectuados por los participantes				
Beneficios Pagados				
Combinaciones de entidades				
Liquidaciones				
Saldo al final del periodo				

ii. Estado de financiamiento de beneficios

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Planes sin financiar		
Planes total o parcialmente financiados		
TOTAL		

iii. Beneficios al personal reconocidos en el Estado de Resultados

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	PARTIDA QUE LA INCLUYE EN ESTADO DE RESULTADOS	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	PARTIDA QUE LA INCLUYE EN ESTADO DE RESULTADOS
Costo de los servicios	456.882.115	456.882.115	422.534.179	422.534.179
Costo por intereses				
Rendimiento esperado para los activos del plan				
Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo				
Ganancias y pérdidas actuariales				

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	PARTIDA QUE LA INCLUYE EN ESTADO DE RESULTADOS	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	PARTIDA QUE LA INCLUYE EN ESTADO DE RESULTADOS
Costo de los servicios pasados				
Efecto de disminución o liquidación				
TOTAL	456.882.115	456.882.115	422.534.179	422.534.179

NOTA 24. ARRENDAMIENTOS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 25. CONCESIONES:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 26. OTROS PASIVOS :

a) Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
21408	Obligaciones con el Fondo Común Municipal		
21409	Otras Obligaciones Financieras	130.568	37.264
21498	Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso		
21601	Documentos Caducados	9.430	13.986
22101	Acreedores		
22102	Fondos de Terceros		
22103	IVA – Débito Fiscal		
22106	Acreedores por Transferencias Reintegrables		
22113	Convenios Especiales		
22204	Pasivos por Administración Transitoria de Fondos Previsionales.		
22207	Patrimonio Negativo Administración de Empresas		
22208	Facturas por Recibir CENABAST		
22501	Arriendo de Inmuebles		
22502	Acreedores por Pagos Provisionales Mensuales		
22503	Acreedores por Impuesto al Valor Agregado		
22504	Acreedores por Pagos a Cuenta de Futuras Utilidades		
22111	Convenio de las Municipalidades por Deuda FCM		
TOTAL		139.998	51.250

b) Acreedores por Transferencias Reintegrables

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL	DEL AÑO	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
2210603	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas						
2210604	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas						
2210605	Acreedores por Transferencias Corrientes del Gobierno Central						
2210606	Acreedores por Transferencias de Capital del Gobierno Central						
TOTAL							

Cantidad total de Acreedores:

Cuenta Nivel 2 (código + denominación)

N°	RUT	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
			DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	SUBTOTAL
1					
10					
		Resto de Acreedores			
TOTAL					

Cantidad total de Acreedores al 2021

N°	RUT	NOMBRE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
			DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	SUBTOTAL
1					
10					
Resto de Acreedores					
TOTAL					

c) Información adicional: No hay

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 28. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

a) Indicar la siguiente información, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE INGRESO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Prestación de servicios		
Venta de bienes		
Por el uso de activos por parte de terceros		
Ingresos producidos por permuta		
Otros	12.796.053	17.127.289
TOTAL	12.796.053	17.127.289

b) Información adicional:

DETALLE DE LA CUENTA "OTROS"	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.3	145.926	
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°	12.602.712	17.072.792
CHEQUES CADUCADOS MAS 5 AÑOS	2.488	753
OTROS	44.927	53.743
	12.796.053	17.127.289

NOTA 29. TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS

a) Detallar los montos de las 5 principales clases de ingresos de transferencias, impuestos y multas según el siguiente formato:

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Ingresos de transferencias	443.852.303	415.509.916
Tipo 1	443.852.303	415.509.916
Tipo 2		
Impuestos		
Tipo 1		
Tipo 2		
Multas		
Tipo 1		
Tipo 2		

NOTA 30. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 31. ERRORES

a) Indicar los ajustes por corrección de errores de períodos anteriores (movimientos de tipo apertura), según el siguiente formato:

N° FOLIO	N° DE CUENTA CONTABLE A NIVEL 1	NOMBRE DE CUENTA	DETALLE DEL AJUSTE	MONTO DEL AJUSTE TOTAL POR CUENTA POR EFECTO NETO
1	12192	Cuentas por cobrar de Ingresos Presupuestarios	Corrección de errores monto reconocido	1.760.688
2	31102	Resultados Acumulados	Corrección de errores monto reconocido	-1.760.688
TOTAL				0

b) Información adicional:

El ajuste de errores corresponde a correcciones en el registro de licencias médicas por cobrar.

NOTA 32. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 33. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 34. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 35. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 36. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y DEVENGADO:

a) Ingreso

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.143.148	12.796.053	-5.652.905
09	APORTE FISCAL	443.852.303	443.852.303	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		8.938.520	-8.938.520
15	SALDO INICIAL DE CAJA	5.949.362		
TOTAL		456.944.813	465.586.876	-14.591.425

- i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

SUB-TÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUP. ACTUALIZ.	EJEC. DEVEN.	DIFERENCIA	SOBRE EJECUCIÓN
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.143.148	12.796.053	-5.652.905	En relación a la sobre ejecución del Subtítulo 08 "otros ingresos corrientes", se debe a un mayor devengo en la recuperación de licencias médicas que lo autorizado como presupuesto en la ley 2021.
12	RECUPERACION DE PRÉSTAMOS		8.938.520	-8.938.520	En relación a la sobre ejecución del Subtítulo 12 "Recuperación de préstamos", se debe a un mayor devengo en la recuperación de licencias médicas que no fueron estimadas como presupuesto en la ley 2021.

- ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub ejecución presupuestaria

31-12-2021, EN MUS\$ (MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				
SUB-TÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUP. ACTUALIZ.	EJEC. DEVEN.	DIFERENCIA
TOTAL				

- iii. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.
- iv. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub ejecución presupuestaria

b) Gasto

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
SUB-TÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA
21	GASTOS EN PERSONAL	456.944.813	456.882.115	62.698
TOTAL		456.944.813	456.882.115	62.698

- i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.
- ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub ejecución presupuestaria.

SUB-TÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUP. ACTUALIZ.	EJEC. DEVEN.	DIFERENCIA	SUB EJECUCIÓN
21	GASTOS EN PERSONAL	456.944.813	456.882.115	62.698	La menor ejecución corresponde a un 0,01% del presupuesto vigente, lo que, considerando el volumen del monto involucrado, representa prácticamente plena ejecución. No es factible en el ámbito de recursos humanos ejecutar la totalidad del presupuesto, dado que esto obedece a planillas y centralizaciones variables asociadas a personas.

31-12-2021, EN MUS\$ (MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA
TOTAL				

- iii. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.
- iv. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub ejecución presupuestaria

c) Información adicional: No hay.

NOTA 37. VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO

a) Variaciones del periodo en M\$ (miles de pesos)

	PATRIMONIO INSTITUC. CTA. 31101	RESULTADOS ACUM. CTA. 31102	RESULTADO DEL EJER. CTA. 31103	TOTAL
Saldo final al 31.12.2020	7.618.628	-4.594.421	10.103.026	13.127.233
Movimientos registrados en Apertura 2021 (Norma Errores)		1.760.688		
Saldo inicial al 01.01.2021	7.618.628	-2.833.733	10.103.026	14.887.921
Movimientos directos en Patrimonio durante el año 2021			-233.759	-233.759
Saldo final Patrimonio 31.12.2021	7.618.628	-2.833.733	9.869.267	14.654.162

Los movimientos de errores corresponde a correcciones en el registro de licencias médicas por cobrar

Análisis variaciones significativas

b) Información adicional: No hay.

NOTA 38. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 39. BIENES DE USO RECIBIDOS EN COMODATO:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 40. EFECTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA PANDEMIA COVID-19

Debido a la Pandemia Covid -19 y la posterior promulgación de la ley N° 21.351, el 14 de junio de 2021, que tiene por objeto extender los beneficios de la Ley N° 21.247, establece respecto de padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica (Ley de postnatal de emergencia), durante la vigencia del estado de excepción constitucional, se incrementó el gasto en personal en M\$ 436.412.-

NOTA 41. OTRA INFORMACIÓN A REVELAR:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Poder Judicial no presenta movimientos en este rubro.

ESTADOS FINANCIEROS

CAPJ

Informe de los Auditores Independientes	239
Estado de Situación Patrimonial o Balance General.....	240
Estado de Resultados	241
Estado de Situación Presupuestaria	241
Estado de Flujo de Efectivo.....	242
Variación de Fondos No Presupuestarios.....	242
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	243
Notas Explicativas a los Estados Financieros	243

Informe

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Señores

La Corporación Administrativa del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (en adelante **“La Corporación”**), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de **La Corporación**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGRN°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en la Nota 2 b) y c) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de La Corporación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 b) y c) a los estados financieros.

Santiago, 11 de marzo de 2022

Glenda Jofré O.
Rut:10.966.073-6

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	NOTA	31/12/2021		31/12/2020	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE:			68.149.343		67.432.493
RECURSOS DISPONIBLES :		64.757.069		61.754.281	
DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL	4	64.648.359		61.638.226	
DISPONIBILIDAD EN MONEDA EXTRANJERA					
ANTICIPO DE FONDOS	4	108.710		116.055	
BIENES FINANCIEROS:		3.392.274		5.678.212	
INVERSIONES FINANCIERAS	7	62.082		54.885	
CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN	5	286.919			
CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN	6	119.105		274.098	
PRÉSTAMOS	8	2.929.595		5.312.505	
DEUDORES VARIOS	9	-5.427		36.724	
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS					
EXISTENCIAS					
OTROS ACTIVOS CORRIENTES					
ACTIVO NO CORRIENTE:			570.156.960		557.924.386
BIENES FINANCIEROS		8.849.024		11.463.176	
INVERSIONES FINANCIERAS	7	135.477		137.180	
CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN					
CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN					
PRÉSTAMOS	8	8.713.547		11.325.996	
DEUDORES VARIOS					
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS					
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS					
BIENES DE USO		560.564.195		545.881.690	
TERRENOS	12	68.893.960		68.550.171	
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	12	350.860.637		272.590.443	
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA					
BIENES DE USO EN LEASING					
BIENES CONCESIONADOS					
BIENES DE USO EN CURSO	12	149.514.748		207.748.248	
OTROS BIENES DE USO	12	42.876.152		46.500.888	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO	12	-51.581.302		-49.508.060	
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO					
BIENES INTANGIBLES		743.741		579.520	
BIENES INTANGIBLES	14	2.022.977		1.658.433	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	14	-1.279.236		-1.078.913	
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES INTANGIBLES					
PROPIEDADES DE INVERSIÓN					
ACTIVOS BIOLÓGICOS					
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE					
TOTAL ACTIVO			638.306.303		625.356.879

CUENTAS	NOTA	31/12/2021		31/12/2020	
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE:			48.461.664		47.009.362
DEUDA CORRIENTE			4.793		4.874
DEPÓSITO A TERCEROS	18	4.793		4.874	
DEUDA PÚBLICA					
DEUDA PÚBLICA INTERNA					
DEUDA PÚBLICA EXTERNA					
OTRAS DEUDAS			3.577.618		3.281.443
CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN	20	3.577.618		3.281.443	
CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN	21				
PROVISIONES					
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS	23				
PASIVOS POR LEASING					
PASIVOS POR CONCESIONES					
OTROS PASIVOS	26	44.879.253	44.879.253	43.723.045	43.723.045
PASIVO NO CORRIENTE:					
DEUDA PÚBLICA					
DEUDA PÚBLICA INTERNA					
DEUDA PÚBLICA EXTERNA					
OTRAS DEUDAS					
TOTAL PASIVO			48.461.664		47.009.362

PATRIMONIO					
PATRIMONIO DEL ESTADO			589.844.639		578.347.517
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	30	89.321.278		89.321.278	
RESULTADOS ACUMULADOS		488.150.879		464.596.150	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		12.372.482		24.430.089	
INTERESES MINORITARIOS					
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			638.306.303		625.356.879

ESTADO DE RESULTADOS

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020
INGRESOS		
INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES PREVISIONALES		
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
APORTE FISCAL	121.475.904	130.352.885
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA		
PRESTACIONES DE SERVICIOS	7.185	6.536
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
ARRIENDOS	144.376	140.772
VENTA NETA DE OTROS BIENES		
VENTA DE BIENES DE USO		80
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES	74.828	42.487
OTROS INGRESOS		
MULTAS	936.956	313.010
OTROS	3.690.655	2.830.178
TOTAL INGRESOS	126.329.904	133.685.948
GASTOS		
GASTOS EN PERSONAL		
PERSONAL DE PLANTA	621.546	614.600
PERSONAL DE CONTRATA	17.993.400	15.956.176
PERSONAL A HONORARIOS	26.382	38.194
OTROS		1.225
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	74.498.643	73.988.275
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.679.516	2.921.365
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.569.688	6.284.155
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		
DEPRECIACIÓN DE BIENES	8.398.338	7.472.690
AMORTIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES	195.514	182.961
BAJAS DE BIENES	444.578	1.349.111
DETERIORO		
GASTOS FINANCIEROS		
INTERESES		11.820
OTROS GASTOS	529.817	435.287
TOTAL GASTOS	113.957.422	109.255.859
RESULTADO DEL EJERCICIO	12.372.482	24.430.089
INTERESES MINORITARIOS		

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR RECIBIR
01 IMPUESTOS					
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES					
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.668	117.668	212.007	212.007	
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	122.797	122.797	7.185	7.185	
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.939.907	4.939.907	4.194.964	4.075.860	119.104
09 APOORTE FISCAL	144.003.608	118.042.599	121.475.904	121.475.904	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			1.703	1.703	
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	255.070	255.070	5.378.333	5.091.414	286.919
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL					
14 ENDEUDAMIENTO					
SUBTOTALES	149.439.050	123.478.041	131.270.096	130.864.073	406.023
15 SALDO INICIAL DE CAJA	10	11.309.623			
TOTALES	149.439.060	134.787.664	131.270.096	130.864.073	406.023

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR RECIBIR
21 GASTOS EN PERSONAL	17.380.068	18.691.237	18.641.328	18.641.328	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	75.997.593	73.212.553	73.189.123	69.902.148	3.286.975
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.212.312	4.682.312	4.679.516	4.679.516	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.468.911	6.573.951	6.569.688	6.569.688	
25 INTEGROS AL FISCO					
26 OTROS GASTOS CORRIENTES		26.000	23.804	23.804	
27 APOORTE FISCAL LIBRE					
28 APOORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA					
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.247.870	4.243.002	4.081.810	4.008.569	73.241
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	40.877.226	23.677.278	22.133.611	21.916.209	217.402
32 PRÉSTAMOS	255.070	399.886	36.862	36.862	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	10	3.281.445	3.281.437	3.281.437	
SUBTOTALES	149.439.060	134.787.664	132.637.179	129.059.561	3.577.618
35 SALDO FINAL DE CAJA					
TOTALES	149.439.060	134.787.664	132.637.179	129.059.561	3.577.618

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			1.804.512
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDAD OPERACIONALES		25.954.472	
INGRESOS OPERACIONALES		125.770.956	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	212.007		
INGRESOS DE OPERACIÓN	7.185		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.075.860		
APORTE FISCAL	121.475.904		
GASTOS OPERACIONALES		-99.816.484	
GASTOS EN PERSONAL	-18.641.328		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-69.902.148		
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-4.679.516		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-6.569.688		
OTROS GASTOS CORRIENTES	-23.804		
SERV DE LA DEUDA- INTERESES, OTROS GASTOS FINANCIEROS			
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			-20.868.523
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		5.093.117	
VENTA DE ACTIVO FINANCIERO	1.703		
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.091.414		
GASTOS POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		-25.961.640	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-4.008.570		
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-21.916.209		
PRÉSTAMOS	-36.861		
FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION			-3.281.437
GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS			
SERVICIOS DE LA DEUDA - AMORTIZACIÓN	-3.281.437	-3.281.437	
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			1.205.621
MOVIMIENTOS ACREEDORES	200.011.506		
MOVIMIENTOS DEUDORES	198.805.885		
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO			3.010.133
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	61.638.226		
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	64.648.359		

ESTADO DE VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

MOVIMIENTOS ACREEDORES		200.011.506
CUENTAS DEUDORAS		
ANTICIPOS DE FONDOS	10.601.107	
AJUSTES A DISPONIBILIDADES - ACTIVO	386.334	
REMESAS OTORGADAS		
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		
FONDOS ESPECIALES	140.778.280	
CUENTAS ACREEDORAS		
DEPOSITOS DE TERCEROS	48.047.715	
AJUSTE A DISPONIBILIDADES - PASIVO	198.070	
TRASPASOS INTERDEPENDENCIA		
MOVIMIENTOS DEUDORES		198.805.885
CUENTAS DEUDORAS		
ANTICIPOS DE FONDOS	10.593.762	
AJUSTES A DISPONIBILIDADES - ACTIVO	344.183	
REMESAS OTORGADAS		
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		
FONDOS ESPECIALES	140.778.280	
CUENTAS ACREEDORAS		
DEPOSITOS DE TERCEROS	46.881.642	
AJUSTE A DISPONIBILIDADES - PASIVO	208.018	
TRASPASOS INTERDEPENDENCIA		
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		1.205.621

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020
AUMENTOS DEL PATRIMONIO	330.776	2.897.347
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES		
AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES	330.776	1.474.517
OTROS AUMENTOS		1.422.830
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	-1.206.136	-2.467.607
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES		
AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES	-1.206.136	-2.467.607
OTRAS DISMINUCIONES		
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	-875.360	429.740
MÁS / MENOS		
RESULTADO DEL PERÍODO	12.372.482	24.430.089
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	11.497.122	24.859.829
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL	578.347.517	553.487.688
PATRIMONIO FINAL	589.844.639	578.347.517

Notas explicativas

A LOS ESTADOS FINANCIEROS CAPJ

NOTA 1. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, fue creada en virtud de la Ley N° 18.969, de 10 de Marzo de 1990, que la incluyó en el Título XIV del Código Orgánico de Tribunales, expresando que dicha corporación es la continuadora legal y sucesora en todos los bienes, derechos y obligaciones de la Junta de Servicios Judiciales y de la Oficina de Presupuestos del Poder Judicial.

Es una organización dedicada a la administración de recursos y prestación de servicios al Poder Judicial, facilitando así la optimización de su función jurisdiccional y el acceso de la comunidad a la justicia. Su acción está fundada en el valor de las personas y en una búsqueda permanente de una gestión proactiva y de excelencia.

Su misión es ser una organización de personas dedicada a brindar soporte de excelencia a los Tribunales, contribuyendo a mejorar a la calidad de la justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando de manera eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial.

Su visión es ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.

El presente documento contiene la información consolidada de los Programas que componen la Partida del Poder Judicial: 03-03-01 Corporación Administrativa del Poder Judicial.

NOTA 2. RESUMEN DE NORMAS, POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

1.1. PERÍODO CONTABLE - BASES DE PREPARACIÓN

Los presentes estados financieros comprenden las operaciones efectuadas durante el año 2021 y 2020, los cuales han sido preparados y presentados de acuerdo con el diseño y estructura en conformidad con lo previsto en la normativa y procedimientos contables vigentes a que se refiere la Resolución N° 16 de 2015 y Oficio N° 96.016 de 2015 de la Contraloría General de la República; además del

Oficio CGR N°E172353/2022 sobre la presentación de los Estados Financieros período 2021.

1.2. ANTICIPOS DE FONDOS

Son fondos entregados en calidad de anticipos para la adquisición de bienes, prestaciones de servicios, y otros adelantos análogos, que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia. Las aplicaciones de dichos adelantos se registran contra las cuentas de acreedores presupuestarios correspondientes.

1.3. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por cobrar con contraprestación corresponden al saldo por recuperar de las licencias médicas presentadas por los funcionarios.

1.4. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por cobrar sin contraprestación corresponden al devengo y recuperación de las licencias médicas presentadas por los funcionarios de esta Institución.

1.5. INVERSIONES FINANCIERAS

Este saldo está compuesto por la contabilización de Aportes Financieros Reembolsables (AFR), que corresponden a determinadas cantidades de dinero u obras que los prestadores de servicios públicos sanitarios o eléctricos pueden exigir a quienes soliciten ser incorporados como clientes, o bien, soliciten una ampliación del servicio. En el caso de la Corporación tienen por objeto solventar la expansión de Infraestructura sanitaria existente.

1.6. PRÉSTAMOS, DEUDORES VARIOS Y DETERIORO ACUMULADO

Este saldo corresponde a préstamos otorgados a funcionarios del Poder Judicial por cambio de residencia, establecidos por resolución, los cuales no devengan intereses. Adicionalmente, están incorporados los Anticipos a Contratistas por proyectos de inversión.

1.7. EXISTENCIAS

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.8. BIENES DE USO

La Corporación reconoce como Bienes de Uso, todos aquellos bienes que su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), adquiridos con el propósito de uso en la producción de los servicios públicos y que su utilización sea por más de un período contable. La valoración inicial considera el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, más todos los costos directamente relacionados con la ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar. Respecto a la valoración posterior, ésta considera el valor inicial, incrementado por las erogaciones capitalizables, menos la depreciación acumulada a lo largo de su vida útil. El método de depreciación, es lineal y la vida útil de los bienes, está definida por la Tabla Referencial de Vidas Útiles de la Contraloría General de la República.

1.9. ACTIVOS INTANGIBLES

La Corporación reconoce como Activos Intangibles, aquellos bienes que su costo de adquisición individual sea mayor o igual a 30 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). La vida útil de los bienes Intangibles está definida en base a la Tabla Referencial de Vida Útil de la Contraloría General de la República.

1.10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.11. AGRICULTURA

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.12. DETRIMENTO

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.13. DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprende a aquellos recursos que implican un aumento de fondos sin afectar la ejecución del presupuesto al momento de su ocurrencia, por lo que dichos ingresos no se encuentran devengados.

1.14. DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.15. CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La Corporación registra en este ítem todos aquellos movimientos que se consideran gastos para el normal funcionamiento de la entidad y que contemplan un beneficio directo. El saldo está compuesto por montos pendientes de pago al cierre del ejercicio y por cheques que han sido girados en períodos anteriores y en la actualidad se encuentran caducados.

1.16. CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN - ACREEDORES PRESUPUESTARIOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.17. PROVISIONES

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En este rubro se presentan los montos estimados de pago para el período siguiente, el cual corresponde al valor presente de la obligación a la fecha de presentación. No presenta movimiento para el año 2021 y 2020.

1.19. ARRENDAMIENTOS

En este rubro la Corporación presenta contratos de arriendos operacionales, correspondientes principalmente a arriendos de inmuebles y equipos informáticos.

1.20. CONCESIONES

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.21. ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.22. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Corresponde principalmente a ingresos percibidos por el arriendo de viviendas judiciales y las recuperaciones de licencias médicas.

1.23. TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS

Transferencias: registra transferencia recibidas por concepto de aporte fiscal para el pago de remuneración, servicio de la deuda y otros gastos (restos).

Multas: corresponden a ingresos por incumplimientos en avance de obras, por atrasos en la entrega de productos y por infracciones a las bases de licitación vigentes. Su valor se mide en base a lo estipulado en las bases técnicas y/o administrativas.

1.24. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

En este rubro se registran las fluctuaciones por efectos del tipo de cambio utilizado en compras al extranjero.

1.25. ERRORES

Los errores contables detectados en el mismo periodo se corregirán antes del cierre del ejercicio. El efecto de la corrección de un error de períodos anteriores no se incluirá en el resultado del periodo en el que se detecte el error dado que su efecto se reflejara en los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados del período contable en curso.

1.26. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.27. INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

En este rubro la Corporación no presenta movimientos.

1.28. INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS

Los Ingresos se reconocen cuando se produce un incremento de los recursos económicos o potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento en el activo o una disminución en el pasivo y cuya cuantía pueda medirse con fiabilidad.

Los Gastos se reconocen cuando se produce una disminución de los recursos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante una disminución en los activos o un aumento en los pasivos y cuya cuantía pueda medirse con fiabilidad.

1.29. INGRESOS Y GASTOS PATRIMONIALES

Los Ingresos patrimoniales son reconocidos como incrementos brutos de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican aumento indirecto del patrimonio. Los Gastos patrimoniales se reconocen como reducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican disminuciones indirectas del patrimonio.

1.30. PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Institucional se reconoce como la diferencia entre los activos de la entidad deduciendo todos los pasivos. Su finalidad es reflejar las variaciones ocurridas durante el período contable, incluyendo el resultado del ejercicio y ajustes por cambios de políticas o corrección de errores.

NOTA 3. CAMBIO EN POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

a) Cambios en Políticas Contables.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial no presenta cambio en las Políticas Contables.

b) Cambios en Estimaciones Contables.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial no presenta cambio en las Estimaciones Contables.

c) Información adicional.

No hay información adicional a revelar.

NOTA 4. RECURSOS DISPONIBLES

a) Disponibilidad en Moneda Nacional

N° CUENTA	NOMBRE	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2021	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2020	31-12-2021 EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020 EN M\$ (MILES DE PESOS)
11101	Caja				
11102	Banco Estado	292	290	64.648.359	61.638.226
11103	Banco del Sistema Financiero				
Total		292	290	64.648.359	61.638.226

b) Disponibilidad en Moneda Extranjera

N° CUENTA	NOMBRE	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2021	CANTIDAD DE CUENTAS CORRIENTES PERÍODO 2020	31-12-2021 EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020 EN M\$ (MILES DE PESOS)
11101	Caja				
11102	Banco Estado				
11103	Banco del sistema Financiero				
Total					

c) Anticipos de Fondos

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
CUENTA	NOMBRE	DE PERÍODOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
11401	Anticipos a Proveedores	1.065		1.065
11402	Anticipos a Contratistas	1		1
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	43.447	52.660	96.107
11404	Garantías Otorgadas	4.348		4.348
11406	Anticipos Previsionales	7.189		7.189
11407	Cartas de Créditos			
11604	Fluctuación de Cambios			
TOTAL		56.050	52.660	108.710

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
CUENTA	NOMBRE	DE PERÍODOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
11401	Anticipos a Proveedores	1.066	243	1.309
11402	Anticipos a Contratistas		5.822	5.822
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	15.840	81.547	97.387
11404	Garantías Otorgadas	4.348		4.348
11406	Anticipos Previsionales	7.189		7.189
11407	Cartas de Créditos			
11604	Fluctuación de Cambios			
TOTAL		28.443	87.612	116.055

d) Detalle de cuentas de Anticipos de Fondos

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
N°	RUT	NOMBRE	TOTAL
1	76321277-7	CONSTR. Y PROM. BALZOLA SA AGENCIA EN CH	35.766
2	76955836-5	SOCIEDAD INMOBILIARIA PROESTA SPA	12.904
3	61978650-5	JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO RANCAGUA	7.227
4	70008170-2	CLUB DE LA UNION	6.860
5	60301001-9	CORPORACION ADM. PODER JUDICIAL	4.114
6	13195040-3	CARMEN ELENA GIRALDE TUCKI	3.500
7	17479400-6	CARLETT ALEXIS URIBE BARRERA	3.342
8	99546270-2	ERGOTEC MUEBLES S.A.	3.000
9	96825130-9	FERROVIAL AGROMAN CHILE S A	2.613
Resto deudores			29.384
TOTAL			108.710

Cantidad total de deudores 2021:
176

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
N°	RUT	NOMBRE	TOTAL
1	76628889-8	ESPACIO 6280 SPA	5.822
2	17479400-6	CARLETT ALEXIS URIBE BARRERA	3.342
3	44444999-3	CBA FLIPPINGBOOK LTDA.	1.312
4	70008170-2	CLUB DE LA UNION	6.860
5	60301001-9	CORPORACION ADM. PODER JUDICIAL	5.883
6	78467940-3	CONSTRUCCIONES SANTA CRUZ LTDA.	2.191
7	79843370-9	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DONOSO LTDA.	1.599
8	96806980-2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	18.573
9	76432542-7	INMOBILIARIA LEON SPA	13.078
10	06450809-1	OSCAR NESTOR SPIESS HARNISCH	6.423
Resto deudores			50.972
TOTAL			116.055

Cantidad total de deudores 2020:
200

e) Información Adicional: No hay.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

a) Indicar los saldos vigentes y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	TOTAL
11409	Tarjetas de Crédito				
11506	Cuentas por Cobrar - Rentas de la Propiedad				
11507	Cuentas por Cobrar - Ingresos de Operación				
11510	Cuentas por Cobrar - Venta de Activos No Financieros				
11511	Cuentas por Cobrar - Venta de Activos Financieros				
11512	Cuentas por Cobrar - Recuperación de Préstamos			286.919	286.919
11514	Cuentas por Cobrar - Endeudamiento				
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios				
TOTAL				286.919	286.919

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	TOTAL
11409	Tarjetas de Crédito				
11506	Cuentas por Cobrar - Rentas de la Propiedad				
11507	Cuentas por Cobrar - Ingresos de Operación				
11510	Cuentas por Cobrar - Venta de Activos No Financieros				
11511	Cuentas por Cobrar - Venta de Activos Financieros				
11512	Cuentas por Cobrar - Recuperación de Préstamos				
11514	Cuentas por Cobrar - Endeudamiento				
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios				
TOTAL					

b) Información Adicional: No hay

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN

a) Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	SUBTOTAL
11501	Cuentas por Cobrar - Impuestos				
11504	Cuentas por Cobrar - Imposiciones Previsionales				
11505	Cuentas por Cobrar - Transferencias Corrientes				
11508	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	46.150	72.955		119.105
11509	Cuentas por Cobrar - Aporte Fiscal				
11513	Cuentas por Cobrar - Transferencias para Gastos de Capital				
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				
TOTAL		46.150	72.955		119.105

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 90 DÍAS	DE 91 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	SUBTOTAL
11501	Cuentas por Cobrar - Impuestos				
11504	Cuentas por Cobrar - Imposiciones Previsionales				
11505	Cuentas por Cobrar - Transferencias Corrientes				
11508	Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	41.432	36.232	196.434	274.098
11509	Cuentas por Cobrar - Aporte Fiscal				
11513	Cuentas por Cobrar - Transferencias para Gastos de Capital				
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				
TOTAL		41.432	36.232	196.434	274.098

b) Información adicional:

La Cuenta por cobrar otros ingresos, corresponde a licencias médicas por recuperar.

NOTA 7. INVERSIONES FINANCIERAS

a) Activos Corrientes

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LOS RESULTADOS	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA Y OTRAS INVERSIONES	TOTAL
11301	Inversiones Temporales				
12201	Inversiones a Corto Plazo		6.222		6.222
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por Inversiones Financieras		55.860		55.860
12206	Fondo de Estabilización Económica y Social				
12207	Fondo de Reserva de Pensiones				
12209	Fondo para la Educación				
12210	Fondo de Apoyo Regional				
12211	Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo				
TOTAL			62.082		62.082

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LOS RESULTADOS	INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA Y OTRAS INVERSIONES	TOTAL
11301	Inversiones Temporales				
12201	Inversiones a Corto Plazo		6.222		6.222
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por Inversiones Financieras		48.663		48.663
12206	Fondo de Estabilización Económica y Social				
12207	Fondo de Reserva de Pensiones				
12209	Fondo para la Educación				
12210	Fondo de Apoyo Regional				
12211	Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo				
TOTAL			54.885		54.885

b) Activos No Corrientes

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
12202	Acciones y Participaciones de Capital		
12203	Inversiones a Largo Plazo	128.857	128.857
12299	Otros Activos Financieros	6.620	8.323
TOTAL		135.477	137.180

c) Información adicional: No hay.

NOTA 8. PRÉSTAMOS

a) Saldos vigentes para el corto y largo plazo

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
Asistencia Social (12301, 12313)						
Hipotecarios (12302, 12314)						
Pignoraticios (12303, 12315)						
De Fomento (12304, 12316)						
Médicos (12305, 12317)						
A Contratistas (12306, 12318)	2.920.421	8.713.547	11.633.968	5.287.711	11.325.996	16.613.707
Por cambio de Residencia (12307, 12319)	9.174		9.174	24.794		24.794
Por ventas (12309, 12320)						
Otros (12321)						
TOTAL	2.929.595	8.713.547	11.643.142	5.312.505	11.325.996	16.638.501

b) Movimiento de préstamos

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Saldo al inicio del periodo	16.638.501	21.002.986
Nuevos préstamos concedidos	2.649.310	5.732.398
Ajustes al valor razonable		
Préstamos reembolsados	-7.644.669	-10.096.883
Pérdidas por deterioro		
Incrementos en el valor libro producto de la aplicación de la tasa de interés efectiva		
Otros ajustes		
Saldo neto al final del periodo	11.643.142	16.638.501

c) Información adicional: No hay.

NOTA 9. DEUDORES VARIOS

a) Deudores Varios Corrientes

i. Saldos vigentes:

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
11408	Otros Deudores Financieros		
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso		
11601	Documentos Protestados	-8.927	33.224
12101	Deudores	3.500	3.500
12102	Documento por Cobrar		
12103	IVA-Crédito Fiscal		
12105	Pagos Provisionales Mensuales		
12106	Deudores por Transferencia Reintegrables		
TOTAL		-5.427	36.724

ii. Deudores por Transferencias Reintegrables:

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1210601						
1210602						
1210603						
1210604						
1210605						
1210606						
1210699						
TOTALES						

iii. Deudores, Documentos por Cobrar, Documentos Protestados, Otros Deudores Financieros y Deudores pagados en Exceso:

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
11408						
11498						
11601	-8.303	-624	-8.927	-45	33.269	33.224
12101	3.500		3.500	3.500		3.500
12102						
TOTALES	-4.803	-624	-5.427	3.455	33.269	36.724

Cuenta Nivel 1 (11601 Documentos Protestados)

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1	76473108-5	SOC. COMER. Y DE INV. CORP. PREMIER LTDA.	-8.276		-8.276
2	96719620-7	ADT S.A.	-27		-27
3	65254400-2	JUZGADO DE GARANTÍA DE VALDIVIA		1.547	1.547
4	85233500-9	FABRIMETAL S.A.		-104	-104
5	61976400-5	NOVENO JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO		237	237
6	76730343-2	INGELAN AUTOSERVICIOS SPA		1.129	1.129
7	83157200-0	TYCO SERVICES S.A.		-351	-351
8	76568877-9	FH INDUSTRIAL LTDA.		-638	-638
9	60301001-9	CORPORACIÓN ADM. PODER JUDICIAL		-2.444	-2.444
Resto de deudores					
TOTAL			-8.303	-624	-8.927

Cantidad total de deudores al 2021

9

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1	60306058-K	23° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO		37.057	37.057
2	60301002-7	6° JUZGADO DE MENORES DE SANTIAGO		8.492	8.492
3	76473108-5	SOC. COMER. Y DE INV. CORP. PREMIER LTDA		-8.276	-8.276
4	61935400-1	MINISTERIO PÚBLICO		-152	-152
5	7995378-4	ELISEO DEL CARMEN ESPINOZA		-1.410	-1.410
6	4756632-0	MARIA ELENA PARRA ALLENDE		-45	-45
7	13918464-5	ELIZABETH DEL CARMEN CHACANO ESPINOZA		-1.106	-1.106
8	76184721-k	BPC SERVICIOS Y NEGOCIOS S.A		-247	-247
9	76139572-6	SOCIEDAD CALFRIO LTDA		123	123
10	96670840-9	DIMERC S.A.		-247	-247
Resto de deudores				-45	-965
TOTAL			-45	33.269	33.224

Cantidad total de deudores al 2020

20

Cuenta Nivel 1 (12101 Deudores)

31-12-2021 EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1	78012710-4	ANDES CARIBBEAN CHILE S.A.	3.380		3.380
2	60805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	120		120
TOTAL			3.500		3.500

Cantidad total de deudores al 2020

2

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
N°	RUT	NOMBRE	DE AÑOS ANTERIORES	DEL AÑO	TOTAL
1	78012710-4	ANDES CARIBBEAN CHILE S.A.	3.380		3.380
2	60805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	120		120
TOTAL			3.500	0	3.500

Cantidad total de deudores al 2020

2

b) Deudores Varios No Corrientes

i. Indicar los Saldos Vigentes según el Siguiete Detalle

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
12401	Deudores de Dudosa Recuperación		
12402	Deudores en Cobranza Judicial		
12107	Derechos por Convenios de las Municipalidades por Aportes Adeudados FCM		
18101	Compensación de Acreedores CENABAST		
Totales			

ii. Deudores de Incierta recuperación: No existes deudores de incierta recuperación.

c) Información adicional: No hay.

NOTA 10. DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 11. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 12. BIENES DE USO

a) Detalle de Saldos :

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
	COSTO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR LIBRO	COSTO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR LIBRO
Terrenos	68.893.960			68.893.960	68.550.171			68.550.171
Edificaciones Institucionales	350.860.637	27.059.331		323.801.306	272.590.443	21.935.893		250.654.550
Infraestructura Pública								
Bienes de Uso en Leasing								
Bienes Concesionados								
Bienes de uso en Curso	149.514.748			149.514.748	207.748.248			207.748.248
Otros Bienes de Uso	42.876.152	24.521.971		18.354.181	46.500.888	27.572.167		18.928.721
TOTAL	612.145.497	51.581.302		560.564.195	595.389.750	49.508.060	0	545.881.690

b) Bienes de Uso en Curso:

i. Identificación de los bienes en curso:

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
	VALOR LIBRO	VALOR LIBRO
Bienes de Uso por Incorporar (145)	1.586.355	2.712.550
Costos de Inversión (161)	147.928.393	205.035.698
TOTAL	149.514.748	207.748.248

ii. Proyectos

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	31-12-2021, VALOR LIBRO EN M\$ (MILES DE PESOS)
1	30128193-0	REPOSICIÓN CENTRO JUDICIAL DE LA SERENA	24.558.252
2	30113065-0	HABILITACION TRIBUNAL DE FAMILIA, CIVILES 1°,2°,3° Y LABORAL DE TEMUCO	23.786.649
3	30316322-0	CONSTRUCCIÓN CENTRO JUDICIAL DE CHILLÁN	19.816.632
4	30459872-0	CONSTRUCCIÓN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	9.197.473
5	30408372-0	NORMALIZACION Y AMPLIACIÓN JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL	5.982.092
6	30103186-0	CONSTRUCCION JUZGADO DE LETRAS, FAMILIA Y RPP EN PUNTA ARENAS	5.359.342
7	30381023-0	CONSERVACION EDIFICIO MANUEL MONTT TORRES, SANTIAGO	4.983.163
8	30223923-0	HABILITACIÓN EDIFICIO ACADEMIA JUDICIAL	4.489.563
9	30308732-0	REPOSICIÓN TRIBUNAL GARANTIA Y TOP DE OSORNO	3.626.089
10	30480092-0	CONSTRUCCION CENTRO JUDICIAL DE COYHAIQUE	3.557.641
esto			42.571.497
TOTAL			147.928.393

Cantidad total de proyectos al 2021

104

iii. Bienes de Uso por Incorporar

N°	CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	31-12-2021, VALOR LIBRO EN M\$ (MILES DE PESOS)
1	1450402000000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISF. NAC. TRÁNSITO	Equipos computacionales, Sistema de Audio	111.530
10	1450403000000	MÁQUINAS. Y EQUIOS DE OFI. NAC EN TRÁNSITO	Aires Acondicionado, CCTV, Planta Telefónica, entre otros	1.474.825
Resto				
TOTAL				1.586.355

Cantidad total de Bienes de Uso por Incorporar al 2021

28

c) Otros Bienes de Uso

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
	COSTO	DEPREC. ACUMULADA	DETERIORO ACUM.	VALOR LIBRO	COSTO	DEPREC. ACUMULADA	DETERIORO ACUM.	VALOR LIBRO
Vehículos (14105)	1.280.216	1.137.762		142.454	2.934.968	2.615.566		319.402
Máquinas y Equipos (14102, 14104 y 14112)	14.889.727	7.930.251		6.959.476	17.118.088	9.179.501		7.938.587
Herramientas (14107)								
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108 y 14109)	18.427.476	10.299.290		8.128.186	17.163.126	10.365.438		6.797.688
Muebles y Enseres (14106)	8.168.277	5.154.668		3.013.609	9.174.249	5.411.662		3.762.587
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)								
Otros Bienes (14110, 14113, 14114 y 14199, subgrupo 146)	110.456			110.456	110.457			110.457
TOTAL	42.876.152	24.521.971		18.354.181	46.500.888	27.572.167	0	18.928.721

d) Movimiento de los Bienes de Uso

CONCEPTO	TERRENOS	EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	INFRAEST. PÚBLICA	BIENES DE USO EN LEASING	BIENES CONCESIONADOS	BIENES EN CURSO	OTROS BIENES DE USO	TOTAL
Saldo al 01-01-2021	68.550.171	272.590.443				207.748.248	46.500.888	595.389.750
Adiciones	222.007	78.541.416				21.006.774	3.712.099	103.482.296
Retiros/Bajas		-23.925					-270.915	-294.840
Ajustes	121.782	-247.297				-9.644	-7.065.920	-7.201.079
Trasposos						-79.230.630		-79.230.630
Saldo Bruto 31-12-2021	68.893.960	350.860.637				149.514.748	42.876.152	612.145.497
Depreciación Acumulada año Anterior		21.935.893					27.572.167	49.508.060
Depreciación del Ejercicio		4.354.689					4.043.648	8.398.337
Ajustes		768.749					-7.093.844	-6.325.095
Total Depreciación Acumulada		27.059.331					24.521.971	51.581.302
Deterioro Acumulado año Anterior								
Deterioro del Ejercicio								
Ajustes								
Total Deterioro Acumulado								
Saldo Neto al 31-12-2021	68.893.960	323.801.306				149.514.748	18.354.181	560.564.195

CONCEPTO	TERRENOS	EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	INFRAEST. PÚBLICA	BIENES DE USO EN LEASING	BIENES CONCESIONADOS	BIENES EN CURSO	OTROS BIENES DE USO	TOTAL
Saldo al 01/01/2020	66.413.854	247.660.042				203.217.387	45.155.586	562.446.869
Adiciones	2.262.689	27.813.558				28.003.478	3.566.891	61.646.616
Retiros/bajas	-337.248	-1.242.508					-287.968	-1.867.724
Ajustes	210.876	-1.640.649				-886.585	-1.933.621	-4.249.979
Trasposos						-22.586.032		-22.586.032
Saldo bruto 31/12/2020	68.550.171	272.590.443				207.748.248	46.500.888	595.389.750
Depreciación Acumulada año Anterior		18.441.088					23.670.234	42.111.322
Depreciación del ejercicio		3.360.832					4.111.858	7.472.690
Ajustes		133.973					-209.925	-75.952
Total Depreciación Acumulada		21.935.893					27.572.167	49.508.060
Deterioro Acumulado año anterior								
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								
Total Deterioro Acumulado								
Saldo neto al 31/12/2020	68.550.171	250.654.550				207.748.248	18.928.721	545.881.690

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	
	CANTIDAD	VALOR LIBRO	CANTIDAD	VALOR LIBRO
Bienes entregados comodato	5	3.522.223		
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso	4.407	4	3.324	3
Bienes retirado de su uso activo	5.921	65.347		
Bienes temporalmente ociosos				
Bienes sujetos a restricciones de titularidad				
Bienes sujetos a compromisos de adquisición				
TOTAL	10.333	3.587.574	3.324	3

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Valor de compensaciones recibidas de terceros		

Indicar los 10 principales Bienes de Uso entregados en comodato, de forma decreciente (Monto), según el siguiente formato:

N°	BIEN DE USO	ENTIDAD RECEPTORA DEL COMODATO	31-12-2021, VALOR LIBRO EN M\$ (MILES DE PESOS)
1	TERRENO UBICADO EN MANUEL RODRIGUEZ NORTE 311 - SANTIAGO	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.368.284
2	TERRENO UBICADO EN COMPAÑIA N° 1564-1566 - SANTIAGO	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	836.399
3	TERRENO UBICADO EN COMPAÑIA N° 1556-1560 - SANTIAGO	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	796.610
4	TERRENO UBICADO EN COMPAÑIA N°1572-1574 - SANTIAGO	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	460.155
5	TERRENO UBICADO EN AV.MANUEL RODRIGUEZ NORTE 355-357, STGO.	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	60.775
TOTAL			3.522.223

a) Deterioro de Bienes de Uso:

i. Información General:

CLASE DE ACTIVO AFECTADO POR PÉRDIDA DE DETERIORO DE VALOR Y REVERSIONES	CUENTAS DE INGRESOS O GASTOS PATRIMONIALES AFECTADAS	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)

b) Información adicional: No hay.

NOTA 13. COSTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

a) Costo de Estudios Básicos

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
1610199 Costos Acumulados de Estudios Básicos	130.955	78.573
1619901 Aplicación a Gastos de Estudios Básicos		
TOTAL	130.955	78.573

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL ESTUDIO	31-12-2021, VALOR LIBRO EN M\$ (MILES DE PESOS)
1	30485421-1	DIAGNÓSTICO PLAN DE ACCIÓN, RESTAUR. Y MEJOR CORTE DE APELACIONES.	130.955
		Resto	
TOTAL			130.955

Cantidad total de Estudios al 2021

1

b) Costo de Programas:

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
1610399 Costos Acumulados de Programas de Inversión		
1619903 Aplicación a Gastos de Programas de Inversión		
TOTAL		

c) Información adicional: No hay.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

a) Indicar saldo vigente según el siguiente formato:

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
CUENTA	CONCEPTO	COSTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR LIBRO
15101	Programas y Licencias Computacionales	525.128	144.484		380.644
15102	Sistemas de Información	1.497.849	1.134.752		363.097
15103	Páginas WEB				
15104	Patentes y Derechos de Autor				
15199	Otros Bienes Intangibles				
TOTAL		2.022.977	1.279.236		743.741

31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)					
CUENTA	CONCEPTO	COSTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO	VALOR LIBRO
15101	Programas y Licencias Computacionales	192.645	80.269		112.376
15102	Sistemas de Información	1.465.788	998.644		467.144
15103	Páginas WEB				
15104	Patentes y Derechos de Autor				
15199	Otros Bienes Intangibles				
TOTAL		1.658.433	1.078.913		579.520

b) Indicar la siguiente información:

i. En el caso de bienes con vida útil indefinida:

N°	N° DE CUENTA	INDICAR EL TIPO DE ACTIVO INTANGIBLE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	
			VALOR LIBRO	RAZONES DE EVALUACIÓN DE TIPO DE VIDA
1	15101	Licencias Oracle	332.483	Licencias perpetuas
Resto				
TOTAL			332.483	

Cantidad total de Intangible con vida útil indefinida al 2021

38

N°	N° DE CUENTA	INDICAR EL TIPO DE ACTIVO INTANGIBLE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	
			VALOR LIBRO	RAZONES DE EVALUACIÓN DE TIPO DE VIDA
1				
5				
Resto				
TOTAL				

Cantidad total de Intangible con vida útil indefinida al 2020

- ii. Activos intangibles individuales significativos: No Hay.
- iii. Respecto de adquisiciones de activos a través de una transacción sin contraprestación, registrados inicialmente al valor razonable: No hay.

c) Movimientos de los Activos Intangibles

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)										TOTAL
	GENERADOS INTERNAMENTE					ADQUIRIDOS SEPARADAMENTE					
	PROGRAMAS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PÁG. WEB	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	PROGRAMAS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PÁG. WEB	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	
Saldo al 01-01-2021						192.645	1.465.788				1.658.433
Incrementos						332.483	32.061				364.544
Retiros / bajas							0				0
Ajustes											
Saldo bruto 31-12-2021						525.128	1.497.849				2.022.977
Amortización Acumulada año anterior						80.269	998.644				1.078.913
Amortización del ejercicio						64.215	131.299				195.514
Ajustes							4.809				4.809
Total Amortización Acumulada						144.484	1.134.752				1.279.236
Deterioro Acumulado año anterior											
Deterioro del ejercicio											
Ajustes											
Total Deterioro Acumulado											
Saldo neto al 31-12-2021						380.644	363.097				743.741

CONCEPTO	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)										TOTAL
	GENERADOS INTERNAMENTE					ADQUIRIDOS SEPARADAMENTE					
	PROGRAMAS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PÁG. WEB	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	PROGRAMAS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PÁG. WEB	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	
Saldo al 01/01/2020						192.716	1.404.386				1.597.102
Incrementos							61.665				61.665
Retiros / bajas											0
Ajustes						-71	-263				-334
Saldo bruto 31-12-2020						192.645	1.465.788				1.658.433
Amortización Acumulada año anterior							896.100				896.100
Amortización del ejercicio						80.269	102.692				182.961
Ajustes							-148				-148
Total Amortización Acumulada						80.269	998.644				1.078.913
Deterioro Acumulado año anterior											
Deterioro del ejercicio											
Ajustes											
Total Deterioro Acumulado											
Saldo neto al 31-12-2020						112.376	467.144				579.520

d) Otra información relevante sobre los Activos Intangibles

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	
	CANTIDAD	VALOR LIBRO	CANTIDAD	VALOR LIBRO
Activos Intangibles con restricciones de titularidad				
Activos Intangibles dejados en garantías				
Activos sujetos a compromisos de adquisición				
TOTAL				

Monto de investigación y desarrollo reconocido como gasto

NOTA 15. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 16. AGRICULTURA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 17. DETRIMENTO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 18. DEPÓSITOS DE TERCEROS.

a) Detalle de cuentas en el siguiente formato:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
21401	Anticipos de Clientes			
21404	Garantías Recibidas			
21405	Administración de Fondos			
11405	Aplicación de Fondos en Administración			
21406	Depósitos Previsionales	4.793		4.793
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación			
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación			
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor			
TOTAL		4.793		4.793

CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
21401	Anticipos de Clientes			
21404	Garantías Recibidas			
21405	Administración de Fondos			
11405	Aplicación de Fondos en Administración			
21406	Depósitos Previsionales	4.874		4.874
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación			
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación			
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor			
TOTAL		4.874		4.874

b) Detalle de acreedores:

Cuenta Nivel 1 (21406 Depósitos Previsionales)

N°	RUT	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
			DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
1	60805000-0	TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4.793		4.793
Resto de Acreedores					
TOTAL			4.793		4.793

Cantidad total de Acreedores

1

N°	RUT	NOMBRE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
			DEL AÑO	DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
1	60805000-0	TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4.874		4.874
Resto de Acreedores					
TOTAL			4.874		4.874

Cantidad total de Acreedores

1

NOTA 19. DEUDA PÚBLICA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 20. CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN

a) Saldos:

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 30 DÍAS	DE 31 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	SUBTOTAL
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal				
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	3.147.741	139.234		3.286.975
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	140	73.101		73.241
21530	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos Financieros				
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión	209.427	7.975		217.402
21532	Cuentas por Pagar – Préstamos				
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda				
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios				
TOTAL		3.357.308	220.310		3.577.618

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)			
		HASTA 30 DÍAS	DE 31 DÍAS A UN AÑO	MÁS DE UN AÑO	SUBTOTAL
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal				
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo		1.299.897		1.299.897
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros		1.478.617		1.478.617
21530	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos Financieros				
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión		502.929		502.929
21532	Cuentas por Pagar – Préstamos				
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda				
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios				
TOTAL			3.281.443		3.281.443

b) Información adicional: No hay.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR SIN CONTRAPRESTACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 22. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Provisiones por Beneficios a los Empleados

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	SUB-TOTAL	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	SUB-TOTAL
Provisiones por Desahucio						
Provisión por Incentivo al Retiro						
Provisión por Retiro Anticipado						
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados						
Provisión por Indemnización de Alta Dirección Pública						
Provisión Vacaciones Código del Trabajo						
TOTAL						

Descripción de provisiones

b) Gastos en personal

CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Personal de Planta	621.546	614.600
Personal de Contrata	17.993.400	15.956.176
Personal a Honorarios	26.382	38.194
Otros Gastos en Personal		1.225
TOTAL	18.641.328	16.610.195

c) Planes de Aportaciones Definidas

Monto reconocido como gasto

d) Planes de Beneficios Definidos

Descripción de los diferentes planes

i. Movimiento de los beneficios

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Saldo al inicio del período		
Costo de servicios del período		
Costo por intereses		
Costo de servicios pasados		
Aportaciones efectuadas por participantes		
Variaciones a la tasa de cambio		
Beneficios pagados		
Combinaciones de entidades		
Disminuciones		
Liquidaciones		
Saldo al final del período		

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	
	ACTIVOS	REEMBOLSOS	ACTIVOS	REEMBOLSOS
Saldo al inicio del período				
Rendimiento esperado para activos del plan				
Ganancias y pérdidas actuariales				
Variaciones a la tasa de cambio				
Aportes efectuados por el empleador				
Aportes efectuados por los participantes				
Beneficios Pagados				
Combinaciones de entidades				
Liquidaciones				
Saldo al final del período				

ii. Estado de financiamiento de beneficios

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Planes sin financiar		
Planes total o parcialmente financiados		
TOTAL		

iii. Beneficios al personal reconocidos en el Estado de Resultados

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	PARTIDA QUE LA INCLUYE EN ESTADO DE RESULTADOS	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)	PARTIDA QUE LA INCLUYE EN ESTADO DE RESULTADOS
Costo de los servicios	18.641.328	18.641.328	16.610.195	16.610.195
Costo por intereses				
Rendimiento esperado para los activos del plan				
Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo				
Ganancias y pérdidas actuariales				
Costo de los servicios pasados				
Efecto de disminución o liquidación				
TOTAL	18.641.327	18.641.327	16.610.195	16.610.195

e) Información adicional: No hay

NOTA 24. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendatarios deberán revelar lo siguiente

N° CUENTA	NOMBRE CUENTA	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
23104	Acreeedores por Leasing a Corto Plazo		
23109	Acreeedores por Leasing – Intereses		
2311001	Intereses Diferidos por Leasing a Corto Plazo		
23116	Acreeedores por Leasing a Largo Plazo		
2311002	Intereses Diferidos por Leasing a Largo Plazo		
TOTAL			

b) Arrendatarios deberán revelar lo siguiente

i. Arrendamientos Financieros

ACTIVOS	LEASING O LEASEBACK	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR NETO	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR NETO
TOTAL			

Pagos futuros del arrendamiento financiero

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR PRESENTE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR PRESENTE
Menor a un año		
Posterior a un año pero menor a cinco años		
Más de cinco años		
TOTAL		

ii. Arrendamientos Operativos

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR PRESENTE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR PRESENTE
Menor a un año	329.445	309.020
Posterior a un año pero menor a cinco años	11.786.021	12.001.667
Más de cinco años	16.530.747	16.746.505
TOTAL	28.646.213	29.057.192

c) Arrendadores deberán revelar lo siguiente

i. Arrendamientos Operativos

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR PRESENTE	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS) VALOR PRESENTE
Menor a un año	153.500	25.584
Posterior a un año pero menor a cinco años		
Más de cinco años		
TOTAL	153.500	25.584

d) Identificación general de los contratos

i. Arrendatario

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO	ARRENDATARIO	MONTO CONTRATO EN M\$ (MILES DE PESOS)	DESCRIPCIÓN
PROVISION, MANTENCION Y SOPORTE DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL EN MODALIDAD DE ARRIENDO PARA EL PODER JUDICIAL	UPGRADE CHILE S.A.	17.834.816	CONTRATO CON EMPRESA UPGRADE SEGÚN REX N° 150 (vigencia 48 meses a contar de 01 marzo 2019), VALOR VARIABLE, SE PAGA POR EQUIPO EN UF. VALOR TOTAL CONTRATO UF 575.469,97.
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN LUIS ALBERTO ARAYA S/N°, SAN ANTONIO, VALPARAISO, PARA LOS TRIBUNALES DE GARANTIA, TOP, FAMILIA, 1° Y 2° DE LETRAS DE SAN ANTONIO	INMOBILIARIA JUAN XXIII S.A.	14.132.233	CONTRATO CON INMOBILIARIA JUAN XXIII S.A POR UN VALOR MENSUAL DE UF 1900, SEGÚN REX N°4590 A CONTAR DEL 15-05-2007 POR 240 MESES. VENCIMIENTO 15-05-2027
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN AV. GRECIA 1179-1180, CALAMA, PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA, ORAL Y DEL TRABAJO DE CALAMA	INMOBILIARIA PIRAMIDE S.A.	9.833.803	CONTRATO CON INMOBILIARIA PIRAMIDE S.A., VALOR MENSUAL UF 1322,1, SEGÚN REX 1684, VENCIMIENTO 30-11-2030. Plazo fijo 240 meses (20 años) contados desde la entrega 30-11-2010.
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN ANIBAL PINTO 1925, VALDIVIA, PARA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA Y LETRAS DEL TRABAJO DE VALDIVIA	INMOBILIARIA JUAN XXIII S.A.	8.143.142	CONTRATO CON INMOBILIARIA JUAN XXIII S.A POR UN VALOR MENSUAL DE UF 1094,80, SEGÚN REX N°465, VIGENCIA POR 240 MESES.VENCIMIENTO 30-12-2028.
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN MERCED N° 360, SANTIAGO, PARA EL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	ASESORÍAS E INVERSIONES BUZIOS S.A.	4.877.480	CONTRATO CON PROVEEDOR ASESORÍAS E INVERSIONES BUZIOS S.A. ARRIENDO DE EDIFICIO MERCED N° 360 POR UN VALOR MENSUAL DE 2.623 U.F. CONTRATO VIGENTE DESDE EL 15-09-2008 AL 14-09-2013 Y SE PRORROGARÁ POR CINCO AÑOS EN FORMA AUTOMÁTICA, DE ACUERDO A REX 1655. ULTIMA VIGENCIA DESDE EL 15-09-2018 AL 14-09-2023
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN ECHAURREN 560, LIMACHE, PARA LOS JUZGADOS DE LETRAS Y FAMILIA DE LIMACHE	INVERSIONES E INMOBILIARIA EL VERGEL S.A.	4.641.323	CONTRATO CON INVERSIONES E INMOBILIARIA EL VERGEL S.A., MONTO MENSUAL UF 624, SEGÚN REX 4786, VIGENCIA POR 20 AÑOS A CONTAR DEL 01-01-2007. VENCIMIENTO 01-01-2027
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN 18 DE SEPTIEMBRE N°172, PEÑAFLO, PARA EL TRIBUNAL DE FAMILIA DE PEÑAFLO	EMP. DISTR. DE ENERG. ELECT. LINARES S.A	3.525.620	CONTRATO CON EMP. DISTR. DE ENERG. ELECT. LINARES S.A, VALOR MENSUAL UF 474, SEGÚN REX N°4, CONTRATO POR 20 AÑOS A CONTAR DEL 02-12-2007. VENCIMIENTO 02-12-2027.
ARRIENDO EDIFICIO KALITHEA, UBICADO EN CALLE DOCTOR JUAN NOE N°701-711, ARICA, PARA EL JUZGADO DE FAMILIA DE ARICA	SOCIEDAD INMOBILIARIA PROESTA SPA.	2.140.282	CONTRATO CON PROVEEDOR SOCIEDAD INMOBILIARIA PROESTA SPA, VALOR MENSUAL UF 822,14 POR 7 AÑOS A CONTAR DEL 18-08-21 HASTA EL 18-08-28
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN SAN JOSE 545, PARA EL JUZGADO DE FAMILIA DE SAN BERNARDO	SOC. INMOB. E INVERS. DOÑA FRESIA LTDA.	1.666.116	CONTRATO DE ARRIENDO CON SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA FRESIA LTDA POR LA CANTIDAD MENSUAL DE 640 UF- ADEMÁS SE INCLUYE UN TERRENO DE 240 METROS CUADRADOS, ADYACENTE AL ACTUAL INMUEBLE ARRENDADO, CONTRATO ORIGINAL REX N°455 (VIGENTE DESDE EL 01-05-2005 AL 01-05-2012), MODIFICACION REX N °2163 (VIGENCIA DESDE EL 01-05- 2012 AL 01-05-2019), SEGUNDA MODIFICACION REX N°365 (RENUUEVA SU VIGENCIA DESDE EL 01-05-20 HASTA EL 01-05-27)

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO	ARRENDATARIO	MONTO CONTRATO EN M\$ (MILES DE PESOS)	DESCRIPCIÓN
ARRIENDO DE EDIFICIO UBICADO EN SAN MARTÍN 950, SANTIAGO, PARA EL 1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO	INMOBILIARIA SAN MARTÍN CENTRO S.A.	948.347	CONTRATO CON INMOBILIARIA SAN MARTÍN CENTRO S.A., POR UN VALOR MENSUAL DE 2.550 U.F., EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE DESDE EL 01-03- 2007 AL 28-02-2019 Y SE EXTENDERÁ POR PERÍODO DE UN AÑO AUTOMATICAMENTE, DE ACUERDO A REX 1663.

ii. Arrendador

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO	ARRENDADOR	MONTO CONTRATO EN M\$ (MILES DE PESOS)	DESCRIPCIÓN
ARRIENDO DE VIVIENDA JUDICIALES	FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	152.688	ARRIENDO DE VIVIENDAS JUDICIALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN. MONTO DE ARRIENDO CORRESPONDE AL 10% DE SUELDO BASE.
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA DE VALPARAÍSO	906	ARRIENDO DE 11 ESTACIONAMIENTO, VIGENCIA 01 DE JUNIO 2021 AL 30 DE MAYO DEL 2022, VALOR POR CADA ESTACIONAMIENTOS\$ 6.864.- ESTACIONAMIENTO,
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO	FISCALIA REGIONAL DE VALPARAISO DEL MINISTERIO PUBLICO	973	ARRIENDO DE DOS ESTACIONAMIENTO, VIGENCIA 01 DE JUNIO DE 2021 AL 30 DE MAYO DE 2022, VALOR MENSUAL DE \$81.088.-
ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO	CORP. DE ASIS. JUDICIAL DE VALPARAÍSO	178	ARRIENDO DE DOS ESTACIONAMIENTO, VIGENCIA A CONTAR DEL 01 DE MARZO 2021 AL 01 DE MARZO DEL 2022, VALOR MENSUAL DE 0,24 UF MENSUALES POE CADA ESTACIONAMIENTO.

e) Información adicional: No hay.

NOTA 25. CONCESIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 26. OTROS PASIVOS

a) Saldos vigentes:

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
21408	Obligaciones con el Fondo Común Municipal		
21409	Otras Obligaciones Financieras	44.817.718	43.651.564
21498	Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso		
21601	Documentos Caducados	61.535	71.481
22101	Acreedores		
22102	Fondos de Terceros		
22103	IVA – Débito Fiscal		
22106	Acreedores por Transferencias Reintegrables		
22113	Convenios Especiales		
22204	Pasivos por Administración Transitoria de Fondos Previsionales.		
22207	Patrimonio Negativo Administración de Empresas		
22208	Facturas por Recibir CENABAST		
22501	Arriendo de Inmuebles		
22502	Acreedores por Pagos Provisionales Mensuales		
22503	Acreedores por Impuesto al Valor Agregado		
22504	Acreedores por Pagos a Cuenta de Futuras Utilidades		
22111	Convenio de las Municipalidades por Deuda FCM		
TOTAL		44.879.253	43.723.045

b) Acreedores por Transferencias Reintegrables

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL	DEL AÑO	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
2210603	Acreedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas						
2210604	Acreedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas						
2210605	Acreedores por Transferencias Corrientes del Gobierno Central						

CUENTA	NOMBRE	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)			31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
		DEL AÑO	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL	DEL AÑO	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL
2210606	Acreedores por Transferencias de Capital del Gobierno Central						
TOTAL							

c) Información adicional: No hay.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

a) Activo Contingente: indicar los montos estimados vigentes según el siguiente formato:

CLASES DE ACTIVOS CONTINGENTES	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
TOTAL		

b) Pasivo Contingente: indicar los montos estimados vigentes según el siguiente formato:

CLASES DE PASIVOS CONTINGENTES	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Juicio ejecutivo		60.728
Juicio ordinario		13.022.616
Causas Laborales	2.878.890	
Causas Arbitral	767.133	
Causas Civiles	37.996.011	
Causa Laboral (Solidario o Subsidiario)	89.735	
TOTAL	41.731.769	13.083.344

Naturaleza de los Pasivos Contingentes

Los Pasivos contingentes corresponden a litigios en que esta Corporación Administrativa actúa en calidad de demandada de causas Civiles, Arbitral y Laborales. Adicionalmente se informan causas Laborales en que esta Corporación ha sido requerida Solidaria o Subsidiariamente.

c) Información adicional

CAUSAS LABORALES					
JURISDICCIÓN	TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	M\$
Copiapó	Trabajo Copiapó	T-48-2020	Miranda - CAPJ	Tutela laboral	11.186
Copiapó	Trabajo Copiapó	T-93-2021	Santander - CAPJ	Tutela Laboral	19.947
Santiago	2° Trabajo Santiago	O-167- 2021	Riveros - CAPJ	Tutela Laboral	91.121
Santiago	1° Trabajo Santiago	T-91-2021	Ruz - CAPJ	Tutela Laboral	19.800
Temuco	Trabajo Temuco	O-578- 2020	Valdebenito - Balzola	Despido Injustificado	107.446
Santiago	2° Trabajo Santiago	O-1364- 2021	Letelier - CAPJ	Enfermedad laboral, indemnización	2.592.708
Santiago	2° Trabajo Santiago	T-53-2021	Carrasco - CAPJ	Tutela laboral	36.682
					2.878.890

CAUSAS ARBITRAL					
JURISDICCIÓN	TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	M\$
Arbitral (Luis Quintana)		2-2021	AVLA - CAPJ	Restitución pago en exceso seguro (Delta)	767.133
					767.133

CAUSAS CIVILES					
JURISDICCIÓN	TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	M\$
Santiago	26° Civil	C-956-2020	Vera - CAPJ (Delta)	Demanda resolución de contrato	28.105.098
Santiago	14° Civil	C-7027-2020	Balzola - CAPJ	Cobro de Pesos - Indem. Perj.	8.033.791
Santiago	11° Civil	C-3382-2021	Arrigoni - CAPJ	Cumplimiento e Indemnización	725.062
Santiago	11° Civil	C-3384-2021	Arrigoni - CAPJ	Cumplimiento e Indemnización	648.078
Santiago	22° Civil	C-17163-2020	Construcciones Especializadas Ltda - CAPJ	Cumplimiento e Indemnización	154.240
Santiago	27° Civil	C-14295-2018	Muñoz - Castro	Indemnización de Perjuicios	150.000
Santiago	1° Civil	C-19052-2011	Const. Crommo -CAPJ	Indemnización de Perjuicios	82.736
Santiago	17° Civil	C-3802-2021	Chilena Consolidada - CAPJ	Indemnización de Perjuicios	65.563
Santiago	28° Civil	C-20978-2019	Construcciones Especializadas Ltda - CAPJ	Cobro de Factura	28.722
Santiago	9° Civil	C-7566-2020	Constructora Rucol Ltda - Balzola	Cobro de Pesos	2.721
					37.996.011

Responsabilidad Solidaria o Subsidiaria Causa Laboral junto con Parot SPA.

89.735

NOTA 28. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

a) Indicar la siguiente información, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE INGRESO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Prestación de servicios	7.185	6.536
Venta de bienes		80
Por el uso de activos por parte de terceros	219.204	183.259
Ingresos producidos por permuta		
Otros	3.690.655	2.830.178
TOTAL	3.917.044	3.020.053

b) Información adicional:

TIPO DE INGRESO CUENTA OTROS	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES	432.647	199.283
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°	409.745	274.097
FIANZAS ART 494 PROC. CIVIL	42.854	39.496
INTERESES DEP. JUD. ART. 517 C	1.571.168	1.315.733
FIANZAS ART 375 BIS PROC. PEN	4.645	
INGRESOS ART. 673 C.PROC. PENA	2.000	
INGRESOS ART 677 C. PROC PENAL		25.277
FIANZAS ART 147 C. PROC. PENA	23.258	42.046
INGRESOS ART. 469 C. PROC. PEN	3.351	77.378
INGRESOS ART. 470 C. PROC PENA	195.915	103.188
CHEQUES CADUCADOS MAS 5 AÑOS	15.737	9.981
ING. 469-470 NO DISTRIBUIDO	482.034	281.997
INTERESES CTA CTE OPERACIONAL	153.235	253.506
INTERESES CTA CTE JUDICIAL	211.864	65.759
OTROS	142.174	142.437
FLUCTUACIÓN DE CAMBIO	28	
TOTAL	3.690.655	2.830.178

NOTA 29. TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS

a) Detallar los montos de las 5 principales clases de ingresos de transferencias, impuestos y multas según el siguiente formato:

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Ingresos de transferencias	121.475.904	130.352.885
Tipo 1		
Tipo 2	121.475.904	130.352.885
Impuestos		
Tipo 1		
Tipo 2		
Multas	936.956	313.010
Tipo 1		
Tipo 2	936.956	313.010

b) Cobros anticipados
Detalle de cobros anticipados/ Monto

c) Pasivos Condonados
Detalle de pasivos condonados/ Monto

d) Información adicional: No hay.

NOTA 30. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

a) Revelar las diferencias de cambio reconocidas en resultado en la siguiente tabla:

CONCEPTO	31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)	31-12-2020, EN M\$ (MILES DE PESOS)
Diferencias de cambio reconocidas en resultados (*)	28	
TOTAL	28	

b) Información adicional: No hay

NOTA 31. ERRORES

a) Indicar los ajustes por corrección de errores de períodos anteriores (movimientos de tipo apertura), según el siguiente formato:

Nº FOLIO	Nº DE CUENTA CONTABLE A NIVEL 1	NOMBRE DE CUENTA	DETALLE DEL AJUSTE	MONTO DEL AJUSTE TOTAL POR CUENTA POR EFECTO NETO
1	12192	Cuentas por cobrar de Ingresos Presupuestarios	Corrección de errores monto reconocido	72.014
2	14104	Máquinas y Equipos de Oficina	Corrección de errores monto reconocido	4.222
3	14106	Muebles y Enseres	Corrección de errores monto reconocido	54.401
4	14108	Equipos Computacionales y Periféricos	Corrección de errores monto reconocido	-5.428
5	14109	Equipos de Comunicación para Redes Informática	Corrección de errores monto reconocido	-194.657
6	14201	Terrenos	Corrección de errores monto reconocido	176.335
7	14504	Bienes de Uso Nacionales en Tránsito	Corrección de errores monto reconocido	-14
8	14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	Corrección de errores monto reconocido	-718.061
9	14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	Corrección de errores monto reconocido	-129.578
10	14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	Corrección de errores monto reconocido	-8.387
11	14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicación para Redes Informáticas	Corrección de errores monto reconocido	-44.368
12	15102	Programas y Licencias Computacionales	Corrección de errores monto reconocido	32.061
13	15202	Sistemas de Información	Corrección de errores monto reconocido	-4.809
14	16102	Proyectos	Corrección de errores monto reconocido	-109.097
15	22192	Cuentas por pagar de Gastos Presupuestarios	Corrección de errores monto reconocido	6
16	31102	Resultados Acumulados	Corrección de errores monto reconocido	875.360
TOTAL				0

Naturaleza de los errores del período

Corresponde a correcciones de errores en la valorización de bienes y licencias médicas por cobrar.

b) Información adicional: No hay

NOTA 32. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 33. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 34. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 35. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 36. DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO ACTUALIZADO Y DEVENGADO

a) Ingreso

		31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)		
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.668	212.007	-94.339
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	122.797	7.185	115.612
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.939.907	4.194.964	744.943
09	APORTE FISCAL	118.042.599	121.475.904	-3.433.305
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.703	-1.703
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	255.070	5.378.333	-5.123.263
15	SALDO INICIAL DE CAJA	11.309.623		
TOTAL		134.787.664	131.270.096	-7.792.055

- i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA	SOBRE EJECUCIÓN
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.668	212.007	-94.339	Corresponde a un mayor devengo de un concepto variable de arriendo.
09	APORTE FISCAL	118.042.599	121.475.904	-3.433.305	Se generó principalmente por las modificaciones de los últimos decretos donde no se ajustó el aporte a lo ya financiado previamente.
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.703	-1.703	Este monto obedece a la venta esporádica de activos, que no contempla asignación de presupuesto inicial.
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	255.070	5.378.333	-5.123.263	La diferencia se genera dado que el presupuesto asignado solo considera recuperación de préstamos por cambio de residencia. En este subtítulo además se recuperan anticipos por préstamos a contratistas, para lo cual no se asigna presupuesto por ley.

- ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub ejecución presupuestaria

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA	SUB EJECUCIÓN
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.939.907	4.194.964	744.943	Estos ingresos se generan principalmente por intereses de saldos en cuentas corrientes, debido a que las tasas de interés estuvieron muy bajas, no se logró el monto del presupuesto definido por ley para ello.
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	122.797	7.185	115.612	Debido a que son ingresos generados principalmente por cobros de fotocopias en un contexto de actividad presencial, dicho ingreso prácticamente no se materializó.

b) Gasto

31-12-2021, EN M\$ (MILES DE PESOS)				
SUB-TÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA
21	GASTOS EN PERSONAL	18.691.237	18.641.328	49.909
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	73.212.553	73.189.123	23.430
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.682.312	4.679.516	2.796
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.573.951	6.569.688	4.263
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	26.000	23.804	2.196
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.243.002	4.081.810	161.192
31	INICIATIVAS DE INVERSION	23.677.278	22.133.611	1.543.667
32	PRÉSTAMOS	399.886	36.862	363.024
34	SERVICIOS DE LA DEUDA	3.281.445	3.281.437	8
35	SALDO FINAL DE CAJA			
TOTAL		134.787.664	132.637.179	2.150.485

- i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

- ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub ejecución presupuestaria

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	EJECUCIÓN DEVENGADA	DIFERENCIA	SUB EJECUCIÓN
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	23.677.278	22.133.611	1.543.667	La menor ejecución de un 6,52% está dada principalmente por proyectos cuyo avance obra no logró materializarse.
32	PRÉSTAMOS	399.886	36.862	363.024	La menor ejecución se produjo debido a proyectos que no lograron avance de obra o no generaron estado de pagos, por lo que no se ejecutó la respectiva recuperación de activos a contratistas. Además, en la recuperación de anticipos por cambio de residencia, por pandemia y falta de traslados, no se generaron mayores anticipos que implicaran posteriormente una recuperación.

b) Información adicional: No hay

NOTA 38. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta movimientos en este rubro.

NOTA 37. VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO

a) Variaciones del periodo en M\$ (miles de pesos)

		PATRIMONIO INSTITUCIONAL CUENTA 31101	RESULTADOS ACUMULADOS CUENTA 31102	RESULTADO DEL EJERCICIO CUENTA 31103	TOTAL
Saldo final al 31.12.2020		89.321.278	489.026.239		578.347.517
Movimientos registrados en Apertura 2021 (Norma Errores)	Aumentos		330.776		330.776
	Disminuciones		1.206.136		1.206.136
Saldo inicial al 01.01.2021		89.321.278	488.150.879		577.472.157
Movimientos directos en Patrimonio durante el	Aumentos			12.372.482	12.372.482
	Disminuciones				

		PATRIMONIO INSTITUCIONAL CUENTA 31101	RESULTADOS ACUMULADOS CUENTA 31102	RESULTADO DEL EJERCICIO CUENTA 31103	TOTAL
Saldo final al 31.12.2020		89.321.278	489.026.239		578.347.517
año 2020					
Saldo final Patrimonio 31.12.2021		89.321.278	488.150.879	12.372.482	589.844.639

Análisis variaciones significativas

Los movimientos de errores corresponden a correcciones en la valorización de bienes de uso y licencias médicas por cobrar.

NOTA 39. BIENES DE USO RECIBIDOS EN COMODATO.

a) Detallar la siguiente información:

N°	BIEN DE USO EN COMODATO PERÍODO 2021	NOMBRE ENTIDAD QUE ENTREGA COMODATO	FECHA DE ENTREGA COMODATO
1	Inmueble ubicado en la calle 21 de mayo s/n hoy N° 1245, Talagante.	Municipalidad de Talagante	22 de enero de 1992
2	Inmueble Ubicado en calle O'Higgins 516 y Francisco Bilbao 829, Paillaco.	Municipalidad de Paillaco	28 de julio de 1992
3	Inmueble Ex. Estación de Licanten, ubicado en la calle Ciro Boetto M s/n, comuna de Licantén.	Municipalidad de Licantén	6 de Octubre de 1993
4	Terreno en la localidad de Hualaihue/Hornopirén, Ubicado en O'Higgins s/n- Cordillera s/n.	Municipalidad de Hualaihue	10 de julio del 2002
5	Terreno, Lote 53, calle Melgarejo N° 956, Coquimbo	Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo	01 de junio del 2013
6	Inmueble de la localidad de Mejillones, ubicado en la Calle Borgoño esquina Ongolmo.	Municipalidad de Mejillones	27 de enero del 2016
7	Terreno Lote G2- A2, ubicado en calle Vía Tres con calle Arturo Prat de Puerto Williams.	Servicios de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica de Chile.	9 de febrero del 2017
8	Inmuebles de la localidad de Santa Elena, Región de Antofagasta, denominado Coya Norte.	Sociedad Química y Minera S.A.	15 de marzo del 2017
9	Terreno, Lote 1-2, ubicado en la Calle Luis Tirado s/n con General Alberto Montecinos, de la Población Yáñez Zavala, comuna de Valdivia.	Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos	9 de marzo del 2018
10	Inmueble ubicado en Avenida Interprovincial 130 esquina Avenida General San Martín, comuna de Colina.	Municipalidad de Colina	30 de Noviembre 2019

N°	BIEN DE USO EN COMODATO PERÍODO 2020	NOMBRE ENTIDAD QUE ENTREGA COMODATO	FECHA DE ENTREGA COMODATO
1	Inmueble ubicado en la calle 21 de mayo s/n hoy N° 1245, Talagante.	Municipalidad de Talagante	22 de enero de 1992
2	Inmueble ubicado en calle O'Higgins 516 y Francisco Bilbao 829, Paillaco	Municipalidad de Paillaco	28 de julio de 1992
3	Inmueble Ex. Estación de Licantén, ubicado en la calle Ciro Boetto M. s/n, comuna de Licantén.	Municipalidad de Licantén	6 de Octubre de 1993
4	Terreno en la localidad de Hualaihue/Hornopirén, Ubicado en O'Higgins s/n- Cordillera s/n.	Municipalidad de Hualaihue	10 de julio del 2002
5	Terreno, Lote 53, calle Melgarejo N° 956, Coquimbo.	Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo	01 de junio del 2013
6	Inmueble de la localidad de Mejillones, ubicado en la Calle Borgoño esquina Ongolmo.	Municipalidad de Mejillones	27 de enero del 2016
7	Terreno Lote G2- A2, ubicado en calle Vía Tres con calle Arturo Prat de Puerto Williams.	Servicios de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica de Chile.	9 de febrero del 2017
8	Inmuebles de la localidad de Santa Elena, Región de Antofagasta, denominado Coya Norte.	Sociedad Química y Minera S.A.	15 de marzo del 2017
9	Terreno, Lote 1-2, ubicado en la Calle Luis Tirado s/n con General Alberto Montecinos, de la Población Yáñez Zavala, comuna de Valdivia.	Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos	9 de marzo del 2018
10	Inmueble ubicado en Avenida Interprovincial 130 esquina Avenida General San Martín, comuna de Colina.	Municipalidad de Colina	30 de Noviembre 2019

b) Información adicional:

Se ha considera como parte de los bienes en comodato, el terreno Ubicado en la calle Victorino Lastarria N° 410, Rancagua, correspondiente a una destinación de propiedad del Fisco de Chile para la Construcción del Centro de Justicia de Rancagua y el terreno en consignación ubicado en Piloto Pardo, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, de propiedad del Fisco, para la Construcción de Juzgado de Puerto Williams.

NOTA 40. EFECTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA PANDEMIA COVID-19

Debido a la Pandemia Covid -19, se han generado gastos cuyo objetivo ha sido prevenir el contagio tanto de los usuarios externos como de nuestros funcionarios. El aumento en gastos por M\$ 1.111.134 corresponde a materiales e insumos de aseo y desinfección (mascarillas, alcohol gel, entre otros), además de gastos asociados a implementar

protocolos de seguridad (separadores acrílicos, impresión de letreros de aforo, tótem dispensador de alcohol gel, servicios de fumigación, servicios informáticos, entre otros). Adicionalmente, debido a la promulgación de la ley N° 21.351, que tiene por objeto extender los beneficios de la Ley N° 21.247, se incrementó el gasto en personal en M\$ 7.126.- Por otra parte, nuestra Institución ha privilegiado la modalidad de teletrabajo en aquellas funciones que permiten proporcionar servicios de calidad, lo que ha generado una disminución en los gastos de servicios básicos (luz, agua, gas), gastos en materiales de oficina e insumos computacionales, entre otros.

Detalle del gasto derivado de la Pandemia COVID-19:

DENOMINACIÓN	M\$
Acceso a Internet	66.363
Señaléticas y otros	16.565
Equipos Menores	33.720
Insumos, Repuestos y Accesorios	49.308
Mant. y Rep. Puntos de R	1.012
Materiales de Oficina	21.550
Materiales para Mantenimiento	1.368
Materiales y Útiles de Aseo	228.026
Menaje para Oficina	14
Obras de Habilitaciones	202.562
Otras Reparaciones - Edificación	14.376
Otros	1.224
Otros Materiales, Repuestos	14.650
Otros Pasajes, Fletes	13
Otros Servicios Generales	247.803
Otros Servicios Profesionales	125
Pasajes y Movilización	8.345
Productos Elaborados de Cuero, caucho y plásticos	80.082
Productos Farmacéuticos	2.597
Servicio de Aseo Dependencias	195
Servicio de Fumigación	46.713
Servicio Suministro e Instalaciones	12.276
Servicios de Impresión	6.789
Telefonía Celular	51.457
Vestuario, Accesorios	4.001
	1.111.134

NOTA 41. OTRA INFORMACIÓN A REVELAR

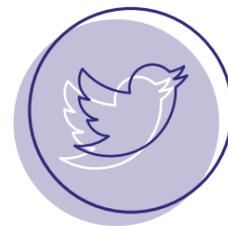
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Corporación no presenta otra información a revelar.



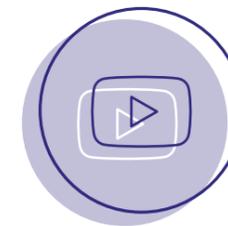
La decisión de no imprimir este documento contribuyó a **evitar la tala de 40 árboles y 5.000 litros de agua**



[/PoderJudicialdeChile](https://www.facebook.com/PoderJudicialdeChile)



[@pjudicialchile](https://twitter.com/pjudicialchile)



[/pjudicialchile](https://www.youtube.com/channel/UCpjudicialchile)



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

MEMORIA
INSTITUCIONAL

2021

